Ministerio Fiscal

NOTICIAS

2021

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

abril 2026

18 de enero de 2021

La Fiscal General del Estado inaugura el curso de formación inicial de la 59ª promoción de fiscales

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha inaugurado esta mañana el curso teórico-práctico de formación inicial de la 59ª promoción para su posterior ingreso en la carrera fiscal, que se desarrollará en el Centro de Estudios Jurídicos a lo largo de diez semanas.

La nueva promoción está formada por 113 fiscales en prácticas, con una media de edad de 29,35 años. El 74,3% son mujeres.

Entre los miembros de la nueva promoción se encuentra Héctor Melero, quien será el primer fiscal ciego de nuestro país. Su incorporación a la carrera constituye un importante avance hacia la integración efectiva de todas las personas con discapacidad.

La Fiscal General ha dado la bienvenida a los/as nuevos/as fiscales en prácticas, con quienes ha compartido la ilusión por su pronta incorporación a una carrera "apasionante, pero también cargada de compromiso, responsabilidad y esfuerzo", presidida por "la vocación de ser servidores públicos" en "beneficio de la ciudadanía y desde la proximidad con ella, con una directa implicación en la defensa de las víctimas y de los más vulnerables".

Delgado ha resaltado el papel protagonista del Ministerio Fiscal en la justicia y el reto que supone el proyectado cambio de nuestro modelo procesal, que la Fiscalía asumirá colaborando en la mejora y perfeccionamiento del sistema.

La Fiscal General ha destacado también que una de las señas de identidad de la carrera fiscal es el trabajo en equipo, y que "es la Institución en su conjunto la que nos da fortaleza a todos los/as fiscales que la componemos".

La Fiscal General ha concluido recordando que "la justicia emana del pueblo, al que todos servimos cuando la administramos".

El nuevo Estatuto Orgánico del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto de 26 de abril de 2019, reforzó la autonomía formativa de la carrera fiscal, atribuyendo a la Fiscalía General del Estado la competencia del diseño estratégico y los planes de formación inicial y continuada y creando la figura de una Dirección de Formación de la carrera fiscal.

Con motivo de la crisis sanitaria, el Plan de Formación elaborado por la Fiscalía General ha adaptado el desarrollo del curso para combinar la presencialidad con la impartición de clases online, dotándolo de un formato más flexible. En este Plan se ha contado con la inestimable colaboración del Centro de Estudios Jurídicos.

La calidad de la formación de los/as fiscales es un objetivo primordial para la Fiscalía General y una exigencia de la ciudadanía, pues la cualificación profesional y la especialización supone una mayor contribución a la prestación de un servicio público de calidad.

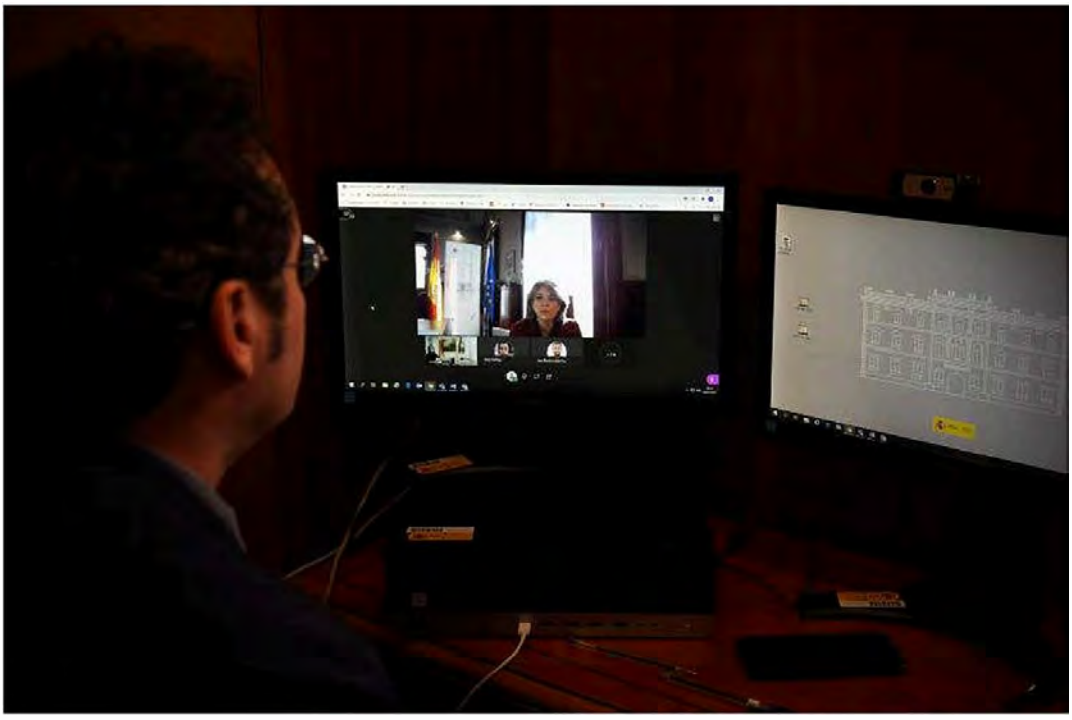

Juan Gallego
Jose María Lucas-To...
+ 115

20 de enero de 2021

Día Europeo de la Mediación

Esmeralda Rasillo, Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada del Tribunal Supremo, ha intervenido hoy en el Acto conmemorativo del Día Europeo de la Mediación, organizado de manera virtual por el Ministerio de Justicia y que ha inaugurado el ministro **Juan Carlos Campo.**

El acto ha contado con dos mesas redondas: "Qué justicia queremos para el futuro", donde ha participado Rasillo, y "Administraciones Públicas y MASC".

Justicia ágil y moderna

“La postura de la Fiscalía General del Estado es de apoyo a la justicia restaurativa y los medios adecuados para la resolución de conflictos”, ha dicho Rasillo. El Ministerio Fiscal está plenamente comprometido con un concepto de justicia como servicio público de calidad para la ciudadanía. Esto es, una justicia que sea ágil y moderna, con el fomento de las tecnologías adecuadas, capaz de dar una respuesta individualizada y en tiempo razonable a todas las formas de criminalidad.

Impulso de la conformidad

Rasillo ha destacado el impulso que da la Fiscalía a la conformidad penal, generalmente con muy buenos resultados, porque facilita la ejecución y el resarcimiento a la víctima. Por ejemplo, en diligencias urgentes ante los Juzgados de Guardia, el promedio de conformidades en los últimos años es superior al 72 % de las sentencias.

Ha recordado que, durante el estado de alarma, la Fiscalía intensificó el uso de la conformidad. Así se iniciaron o reactivaron los protocolos entre los/las Fiscales Superiores y Provinciales y los colegios de abogados respectivos. “A falta de un análisis más sosegado, todo apunta a un buen resultado en estos meses que beneficia a la justicia penal en su conjunto”.

Justicia restaurativa y menores

La Fiscal ha hecho referencia a la jurisdicción de menores como un ámbito en el que extraer consecuencias para otras formas de resolución de conflictos: “En las Fiscalías de menores la Justicia restaurativa y los medios alternativos para la solución de conflictos son una realidad en el trabajo diario de los/las fiscales. Desde la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, los/las fiscales dirigen directamente la investigación. Las partes no están confrontadas sino que colaboran en la búsqueda de la mejor solución”.

Protección de víctimas

En todas las Fiscalías existe un servicio específico de protección a las víctimas. Uno de los objetivos prioritarios del Ministerio Fiscal es evitar las perniciosas consecuencias de la victimización secundaria y garantizar al mismo tiempo los derechos constitucionales de las personas investigadas y la efectiva reinserción social de los/as delincuentes, sin olvidar los efectos de prevención del delito.

El fomento de la justicia restaurativa y la mediación intraprocesal en el ámbito penal es también uno de los objetivos específicos recogidos en la “Propuesta de 60 medidas para el plan de desescalada” presentado por la Fiscalía General del Estado durante el estado de alarma.

Principio de oportunidad

El principio de oportunidad en la actuación del Ministerio Fiscal es una herramienta de gran relevancia a la hora de implementar la justicia restaurativa. En este sentido, la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor permite al Ministerio Fiscal dar por concluida la instrucción y solicitar el sobreseimiento y archivo de las actuaciones una vez producida la conciliación o cumplidos los compromisos de reparación asumidos con la víctima.

La Ley de Enjuiciamiento Criminal (Lecrim) introduce un principio de oportunidad reglado en el ámbito del juicio por delito leve en el art. 963.1.1ª. La promoción de las conformidades y el principio de oportunidad fueron también puntos recogidos en la “Propuesta de 60 medidas para el plan de desescalada”.

Formación de la Carrera Fiscal

La Fiscalía es consciente de la importancia de una adecuada formación en justicia restaurativa, por ello, el Plan de Formación de la Carrera Fiscal para 2021 incluye como contenidos la justicia restaurativa, mediación y conformidades. Asimismo, el uso de nuevas formas de resolución de conflictos se ha incorporado a uno de los seis ejes estratégicos que persigue la formación continuada del Ministerio Fiscal, con la celebración de cursos en esta materia.

Nuevo modelo procesal

El anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal aborda el uso de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC). La instauración de un nuevo modelo procesal con la figura del fiscal como director de la investigación supondría un enorme impulso para la implementación de estos métodos.

El Anteproyecto de Lecrim regula las formas especiales de terminación del procedimiento penal, concretándolas en la terminación por conformidad, sin límite de pena y basado en el consentimiento libremente prestado con pleno conocimiento de sus consecuencias.

Justicia restaurativa y víctimas

Las víctimas pueden acceder a los servicios de justicia restaurativa, con el fin de obtener una adecuada reparación material y moral, de acuerdo con los principios de voluntariedad, revocabilidad, confidencialidad y reconocimiento de los hechos por el autor, siempre que no entrañe un riesgo para la víctima. En el Estatuto de la Víctima, Ley 4/2015, de 27 de abril, se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.

Ministerio
de Justicia

Ministerio de Justicia
PHILIPS

21 de enero de 2021

Encuentro con los medios de la Fiscal General del Estado y la Fiscal de Sala Coordinadora de los servicios especializados en la protección de las personas con discapacidad y atención a los mayores

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, y la Fiscal de Sala Coordinadora de los servicios especializados en la protección de las personas con discapacidad y atención a los mayores, **María José Segarra**, han mantenido esta mañana un encuentro con los medios en el Salón de Actos de la Fiscalía General del Estado.

El Ministerio Fiscal como garante de los derechos de las personas vulnerables

Dolores Delgado ha incidido en que para la Fiscalía General es una absoluta prioridad velar por el bienestar y los derechos de las personas más vulnerables de nuestra sociedad.

La creación por Real Decreto 255/2019, de 12 de abril, de la figura del Fiscal de Sala Coordinador de los servicios especializados en la protección de personas con discapacidad y atención a los mayores constituye un nuevo impulso para una especialidad que es una necesidad social.

Delgado ha desgranado la actividad de la Fiscalía en relación con la situación de las personas mayores en residencias durante el inicio de la crisis sanitaria y la llamada primera ola. El 18 de marzo desde la Fiscalía General se creó una red dirigida a recabar información, remitir directrices y actuar eficaz y homogéneamente en el ámbito de la competencia del Ministerio Fiscal. Por Decreto de 23 de marzo se abrieron diligencias de investigación a fin de determinar la gravedad de los hechos y su posible relevancia penal, y a la vista del avance y las particularidades de las investigaciones en las distintas Fiscalías territoriales se trasladó la competencia investigadora a las mismas.

La Fiscal General, Dolores Delgado, ha puesto en valor el trabajo llevado a cabo por los/as fiscales, “que se mantuvieron en primera línea prestando el servicio público”.

Actuación de la Fiscalía

La Fiscal de Sala Coordinadora de los servicios especializados en la protección de las personas con discapacidad y atención a los mayores, María José Segarra, ha destacado también el compromiso diario que todos los/as de los servicios especializados de protección a personas mayores y/o con discapacidad demuestran en el desempeño de sus funciones.

La Fiscal de Sala de protección de personas con discapacidad y mayores ha explicado en qué consisten las funciones tuitivas o de protección del Ministerio Fiscal y las modalidades de intervención para la defensa de los derechos de este sector de población vulnerable: remover obstáculos que impidan el acceso a recursos, interesar resoluciones administrativas de reconocimiento de derechos, resolver conflictos burocráticos, o remitir a las autoridades administrativas los asuntos que precisen de su amparo, entre otras.

Para ello la Fiscalía incoa las llamadas Diligencias Preprocesales, a fin de conocer las circunstancias de las posibles situaciones de desamparo de personas mayores o con discapacidad que se ponen en conocimiento a través de servicios sociales, de ciudadanos/as y de asociaciones y ONGs con las que tiene suscritos convenios de colaboración, como Cruz Roja o Cermi. Tras las averiguaciones oportunas, en que tiene la potestad de requerir el auxilio de las autoridades, funcionarios, organismo y particulares, las diligencias pueden concluir con solicitud de intervención sanitaria o social, demanda de evaluación de la capacidad de autogobierno u otras.

Destaca la incoación de diligencias preprocesales civiles para especial seguimiento de la situación de las residencias, sobre todo aquellas con mayor número de contagios y fallecimientos, a fin de impulsar la adopción de las medidas oportunas por parte de las administraciones competentes u cualesquiera otras intervenciones necesarias.

Por parte de los/as fiscales ha existido y existe una continua solicitud de actuaciones inspectoras de las administraciones competentes sobre los recursos residenciales. La Fiscal de Sala ha valorado esta como una de las carencias más importantes que nos precedía y como un punto a reforzar de manera estable para garantía de los derechos de los residentes y de la adecuación del trato necesario para una vida digna adecuada a sus circunstancias físicas y mentales.

Rasgos comunes detectados desde los servicios de las Fiscalías

La Fiscal de Sala Coordinadora de protección de las personas con discapacidad y mayores ha puesto el acento en el esfuerzo notable del personal que ha seguido trabajando en condiciones en ocasiones extremas.

A continuación, ha detallado los rasgos comunes de la crisis padecida que han sido detectados desde los servicios de las Fiscalías en relación con la situación de las residencias:

- Cambios en el perfil de las personas residentes, con una mayor comorbilidad y fragilidad.

- Debilidades preexistentes, entre las que ha destacado las de gobernanza, financiación, condiciones laborales y de formación del personal, falta de coordinación con la atención sanitaria primaria, limitaciones a nivel de infraestructura (habitaciones compartidas, carencia de espacios de aislamiento)

- Falta de reemplazo a los/as profesionales de baja, complejidad organizativa, retrasos en un adecuado soporte formativo, en la transmisión de información y el mantenimiento de medidas preventivas, deficientes condiciones de contratación y financiación.

- Grave impacto del confinamiento sobre las personas mayores, a nivel fisicofuncional, de movilidad, nutricional, relacional, de sueño y psicológico. Las Fiscalías han apoyado con sus intervenciones los sistemas de información familiar y visitas de las administraciones mediante su adecuada protocolización.

Segunda fase

La Fiscal de Sala de protección de personas con discapacidad y mayores ha señalado que con carácter general se reporta por las Fiscalías una notable disminución del número de quejas o denuncias en su ámbito de competencias.

Persisten sin embargo elementos con efecto negativo, como la dificultad en algunos centros para establecer unidades de convivencia más o menos estancas, siendo en la actualidad para los entornos residenciales una situación de riesgo el incremento de contagios general. Subsiste por tanto la situación de alerta y seguimiento por parte de las Fiscalías.

La Fiscalía cuenta con la experiencia y los protocolos adecuados para que no se repitan situaciones como las padecidas, y va a seguir realizando el seguimiento de todas las situaciones de vulnerabilidad. Como ejemplo de ello, desde el mes de julio se ha triplicado el número de diligencias civiles abiertas.

Vacunación

Las Fiscalías están presentado ante los Juzgados las oportunas solicitudes para resolver el conflicto ante las negativas de algunos/as representantes, familiares o guardadores/as de hecho de personas que carecen de la capacidad de decidir por sí cuando el criterio médico individualizado indica que la pertinencia de la vacuna, velando así por su superior interés.

TABLA 1:

Diligencias preprocesales tramitadas por las Fiscalías actualizada a 18/1/21

CCAA	**Diligencias Preprocesales civiles incoadas**	**DPP en tramite**	**DPP archivadas**
Andalucía	**65**	**61**	**4**
Aragón	**7**	**1**	**6**
Asturias	**319**	**148**	**171**
Baleares	**3**	**1**	**2**
Canarias	**11**	**4**	**7**
Cantabria	**8**	**2**	**6**
Castilla-La Mancha	**10**	**6**	**4**
Castilla-León	**25**	**6**	**19**
Catalunya	**201**	**192**	**9**
Extremadura	**29**	**16**	**13**
Galicia	**35**	**26**	**9**
La Rioja	**5**	**-**	**5**
Madrid	**5**	**4**	**1**
Murcia	**6**	**6**	**-**

Navarra	**6**	**3**	**3**
País Vasco	**12**	**7**	**5**
Valencia	**38**	**8**	**30**
TOTAL	**785**	**491**	**294**

Debe tenerse en cuenta que las diferencias entre las magnitudes proceden que en muchas provincias optaron por abrir diligencias de seguimiento por cada uno de los centros residenciales, mientras que en otras se hizo agrupando varios centros.

La siguiente tabla recoge los distintos motivos de apertura de las Diligencias preprocesales:

Seguimiento residencias	**499**	**63,48%**
Falta de atención sanitaria	**15**	**1,9%**
Denegación ingreso hospitalario/traslados	**5**	**0,63%**
Falta medios materiales (PCR…)	**6**	**0,76%**
Elevado volumen de fallecimientos	**69**	**8,77%**
Reclamación visitas/salidas/información	**3**	**0,38%**
Desamparo persona mayor en domicilio	**1**	**0,12%**
Negativa vacunación familiares	**3**	**0,38%**
Varios	**228**	**29%**

De ellas el 37,4% han sido archivadas al haberse agotado su objeto, permaneciendo en tramitación, en su mayor parte por seguimiento residencias:
el restante 62,59%

TABLA 2:

Diligencias de investigación penal actualizadas a 18/1/21

Muchas de estas comunicaciones recibidas lo eran relativas a la posibilidad de que los hechos fueran constitutivos de delito, lo que determinó que se incoaran diligencias de investigación penales en virtud del art. 779 Lecrim y 5 EOMF en las Fiscalías, cuya situación actualizada es la que sigue:

CCAA	**Diligencias de investigación penales incoadas**	**DIP en tramite**	**DIP archivadas**	**Denuncias interpuestas**
Andalucía	**10**	**8**	**2**	**1**
Aragón	**10**	**4**	**6**	**-**
Asturias	**5**	**1**	**4**	**-**

Baleares	**3**	**1**	**2**	**-**
Canarias	**10**	**3**	**7**	**1**
Cantabria	**6**	**3**	**3**	**1**
Castilla-La Mancha	**39**	**12**	**27**	**-**
Castilla-León	**50**	**19**	**31**	**5**
Catalunya	**58**	**15**	**43**	**7**
Extremadura	**27**	**12**	**15**	**2**
Galicia	**21**	**10**	**11**	**1**
La Rioja	**2**	**1**	**1**	**1**
Madrid	**172**	**112**	**60**	**4**
Murcia	**8**	**5**	**3**	**2**
Navarra	**3**	**2**	**1**	**1**
País Vasco	**3**	**-**	**3**	**-**
V lencia	**14**	**4**	**10**	**1**
TOTAL	**441**	**212**	**229**	**27**

Como se observará, de la información facilitada por las distintas Fiscalías, el estado procedimental actualizado de las diligencias es que un 47,39% siguen en tramitación; el 51,92% han sido archivadas.

De estas diligencias archivadas, el 11,8% han finalizado como consecuencia de la interposición de denuncia o querella ante los juzgados competentes por parte de las Fiscalías. El 10,48% lo ha sido como consecuencia de la tramitación de un procedimiento judicial. El 10% ha sido archivado como consecuencia de la acumulación a otras diligencias de investigación de la Fiscalía. El 67,72% han archivado por entender que los hechos no revestían caracteres de delito. Las denuncias archivadas por este motivo constituyen el 35,14% del total..

Constan 96 procedimientos penales en los diversos juzgados de todo el territorio, notificados en Fiscalía, correspondiéndose el 28,12% de ellos a los incoados tras las denuncias interpuestas por la Fiscalía. Se encuentran en su gran mayoría (74,46%) en tramitación.

La siguiente tabla recoge los principales motivos sobre las denuncias recibidas en las Fiscalías:

Deficiencias atención medica	**21**	**4,76%**
Homicidios por imprudencia y omisión del deber de socorro	**189**	**42,85%**
Rechazo traslado a Ucis,/Hospitalización	**1**	**0,22%**
Abandono de familia	**4**	**0,9%**
Delitos contra la salud de los trabajadores	**11**	**2,49%**
Lesiones	**6**	**1,36%**

Prevaricación y homicidio imprudente	**2**	**0,45%**
Trato degradante/malos tratos	**5**	**1,13%**
Denuncias generales situación residencia o residencias	**163**	**36,96%**
Varios	**39**	**8,84%**

Enlace a las tablas.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

22 de enero de 2021

La Fiscal General del Estado preside la toma de posesión de los/as nuevos/as fiscales de la Fiscalía del Tribunal Supremo, Inspección Fiscal, Fiscalía de Sala contra la Violencia sobre la Mujer y Unidad de Apoyo

Tomas de posesión 22-01-2021

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido esta mañana la toma de posesión de seis nuevos cargos de la Fiscalía.

Fiscalía del Tribunal Supremo

Los nuevos fiscales de la Fiscalía del Tribunal Supremo son Francisco Javier de Torres Martínez y Agustín Hidalgo de Morillo.

Francisco Javier de Torres ya venía ejerciendo sus funciones en comisión de servicios en la sección de lo Social de la Fiscalía del Tribunal Supremo desde 2016, donde ha destacado por su riguroso trabajo.

Agustín Hidalgo de Morillo ha sido fiscal de la Inspección Fiscal desde 2015 y desempeña el cargo de Delegado de Protección de Datos del Ministerio Fiscal. Tiene una dilatada experiencia en la carrera fiscal y un extraordinario conocimiento de la institución.
Inspección Fiscal

María Luzón Cánovas y Raquel Sierra Pizarro han tomado posesión como fiscales Inspectoras de la Inspección Fiscal. Ambas son fiscales con una gran experiencia, calidad jurídica y capacidad de trabajo.

María Luzón ha sido Decana de la Fiscalía Provincial de Madrid y fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado. La Fiscal General ha tenido un recuerdo para su padre, José María Luzón Cuesta, quien fuera Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y penalista referencial.

Raquel Sierra ha estado destinada en las Fiscalías de Guipúzcoa, Cáceres y Madrid, y desde 2019 ostentaba el cargo de mediadora del Protocolo de actuación frente al acoso y la violencia en el Ministerio Fiscal.

Fiscalía de Sala contra la Violencia sobre la Mujer

La nueva fiscal adscrita a la Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer es **Marta Holgado Madruga**. Ha estado destinada en las Fiscalías de Tarragona, Alcalá de Henares y Toledo, donde era Fiscal Delegada de Víctimas y de Violencia sobre la Mujer. Es además especialista en menores, civil y cooperación jurídica internacional.

La Fiscal General ha recordado 9ue la lucha contra la lacra de la violencia de género es una prioridad para la Fiscalía, y 9ue su erradicación depende del compromiso de todos y de todas. "Las víctimas siempre pueden encontrar el apoyo, la ayuda y la protección, pero también la empatía" de la Fiscalía.

Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado

Eva Serrano se incorpora como fiscal de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado. Ha estado destinada en las Fiscalías de Arona, Guadalajara y Getafe, y ha sido asesora de planta en la Dirección General para el Servicio Público de la Justicia, lo que le otorga una amplia y transversal visión institucional.

25 de enero de 2021

La Unidad de Coordinación de Violencia Sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado elabora la Guía de actuación con perspectiva de género en la investigación y enjuiciamiento de los delitos de violencia de genero

La Unidad de Coordinación de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado ha publicado una "Guía de actuación con perspectiva de género en la investigación y enjuiciamiento de los delitos de violencia de género".

Esta guía se elabora con la pretensión de describir buenas prácticas para impulsar la incorporación de la perspectiva de género en actuación del Ministerio Fiscal en la investigación y en el enjuiciamiento de acciones violentas contra las mujeres por el hecho de serlo, fijando las bases de los objetivos a seguir y los fines a alcanzar: luchar de forma efectiva contra la impunidad y garantizar la adecuada protección y reparación de las víctimas y sus hijos.

Se pretende crear una herramienta didáctica de consulta fácil y rápida que ayude en el trabajo diario de las/os fiscales para fortalecer la intervención del Ministerio Fiscal con perspectiva de género y, en la medida de lo posible, unificar nuestra actuación y respuesta en estos procesos. Los problemas que surgen en la investigación de estos delitos, que normalmente se cometen en la intimidad, y las peculiaridades de las víctimas y su vulnerabilidad requieren unos conocimientos, criterios y sensibilidad que marquen la estrategia del Ministerio Fiscal.

Los principales objetivos que se persigue con la actuación con perspectiva de género son:

- Considerar a la víctima de violencia de género como el centro de la investigación y convertir su protección en la piedra angular del proceso;
- Lograr una tramitación ágil sin reiteraciones ni dilaciones en la que la víctima sea informada y pueda participar activamente;
- Introducir el principio de diligencia debida que impulse una investigación exhaustiva (investigación vecinal, familiar, laboral, sanitaria);
- Evitar la revictimización y defender sus derechos como víctima/testigo;
- Utilizar los recursos procesales para atacar las resoluciones judiciales contrarias a los objetivos y fines indicados;
- Aspirar a una organización que permita asegurar la presencia física de los/as fiscales en todas y cada una de las fases del proceso. En definitiva, reforzar la intervención del MF y lograr una actuación más eficiente.

Se trata de un instrumento dinámico y abierto que se irá actualizando a lo largo de los años y que no agota el tratamiento de los puntos que se abordan, cuyo estudio jurídico más profundo se encuentra en la doctrina de la Fiscalía General del Estado a través de las Consultas, Circulares e Instrucciones.

En él se recogen las más destacadas resoluciones judiciales nacionales e internacionales, conclusiones de la Fiscalía General del Estado y las alcanzadas tras los seminarios de Fiscales Especialistas en Violencia sobre la Mujer, así como documentos de importante valor científico que refuerzan los objetivos y fines propuestos, también dirigidos a mejorar la valoración del riesgo.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

GUÍA DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN Y ENJUCIAMIENTO DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

25 de enero de 2021

Toma posesión el nuevo Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Juan Ignacio Campos

Toma posesión el nuevo Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Juan Ignacio Campos

El nuevo Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, **Juan Ignacio Campos Campos**, ha tomado posesión hoy de su cargo en un acto presidido por la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, y que se ha celebrado en la Fiscalía General del Estado de manera virtual por motivo de la crisis sanitaria.

Previamente, Campos ha prometido su cargo ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.

Sus padrinos han sido **Pilar Fernández Valcarce**, Fiscal de Sala, y **Nicolás Maurandi Guillén**, magistrado del Tribunal Supremo.

Su nombramiento fue propuesto por la Fiscal General del Estado tras el informe del Consejo Fiscal celebrado el pasado 22 de diciembre, y fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 13 de enero.

La Fiscal General ha puesto en valor la figura clave del Teniente Fiscal del Tribunal Supremo en toda la concepción de la estructura y funciones del Ministerio Fiscal que desarrolla el Estatuto Orgánico.

Delgado ha destacado la experiencia, calidad jurídica y brillante currículum de Campos, uno de los mejores penalistas de nuestro país, su compromiso con la Institución, y su capacidad de diálogo y de trabajo en equipo. Por ello dispone del respeto, estima y consideración de sus compañeros/as, de lo que da cuenta el consenso tácito de los/as Fiscales de Sala al valorarlo como la persona idónea para el cargo.

Juan Ignacio Campos ingresó en la carrera fiscal en 1977. Estuvo destinado en Barcelona y Madrid, donde ejerció el cargo de Teniente Fiscal. Fue fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y en 1996 fue nombrado Fiscal del Tribunal Supremo. Ostenta la categoría de Fiscal de Sala desde 2005, desempeñando el cargo de Fiscal de Sala Jefe de lo Penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Desde 2012 es además el Fiscal de Sala Delegado de Delitos Económicos.

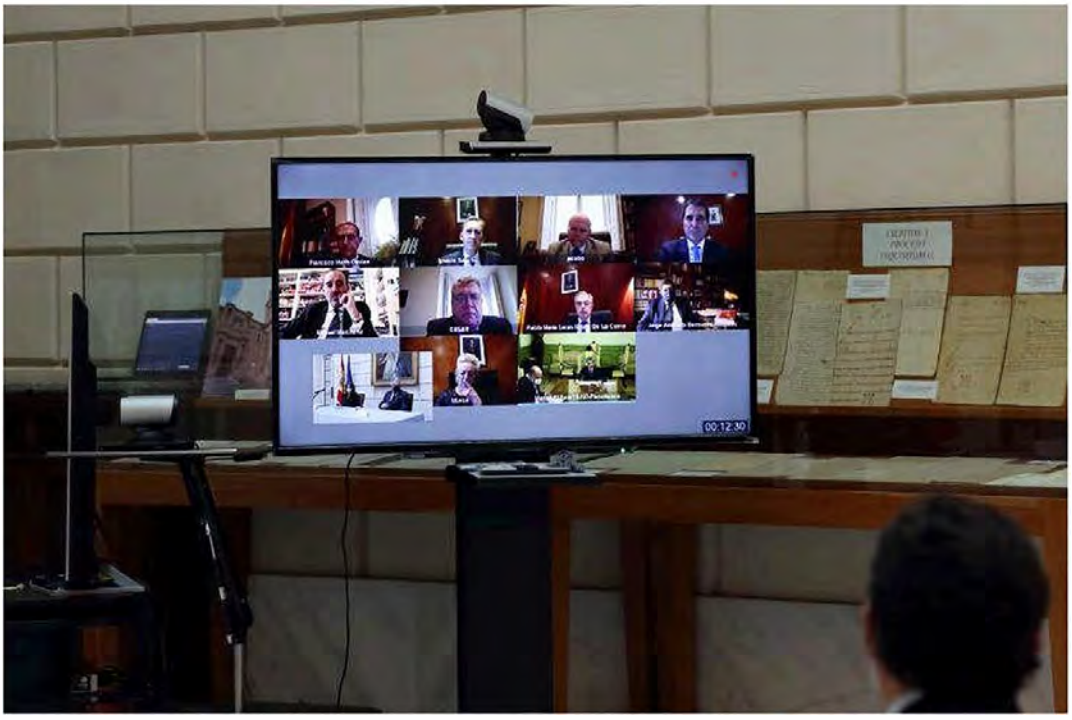

Main Cam
00:26:13

28 de enero de 2021

La Fiscal General del Estado clausura el I Foro de Privacidad, Innovación y Sostenibilidad de la Agencia Española de Protección de Datos

La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado, ha clausurado el I Foro de Privacidad, Innovación y Sostenibilidad, organizado por la Agencia Española de Protección de Datos en el marco del Día Internacional de la Protección de Datos.

Delgado ha mostrado la preocupación de la Fiscalía por todas las formas de violencia cometidas a través de Internet, especialmente las sufridas por personas vulnerables como menores o víctimas de violencia de género, en particular el acceso y divulgación sin consentimiento de información sensible, fotografías o vídeos de carácter íntimo; la vigilancia, seguimiento y control de actividades en línea, o los daños a la reputación de la víctima mediante "*sextorsión*" o el acoso sexual en línea.

La Fiscal General ha puesto en valor las relaciones de cooperación institucional con la AEPD, a través de instrumentos como el Protocolo General de Actuación entre la Fiscalía General del Estado y la Agencia Española de Protección de Datos para la colaboración en materia de atención a personas cuyos datos se hayan obtenido y difundido ilegalmente.

Este Protocolo está dando magníficos resultados. A través del mismo se consigue incrementar la eficacia de las medidas de atención a las personas afectadas, particularmente en casos de violencia contra la mujer y contra jóvenes, así como de conductas homófobas o racistas.

Como muestra del especial interés de la Fiscalía en este ámbito, la última Memoria de la Fiscalía General del Estado aborda como cuestión de tratamiento específico los delitos contra bienes personalísimos a través de las redes sociales.

Asimismo, Delgado ha puesto de relieve el compromiso de la Fiscalía con el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos. Además de las múltiples actividades de carácter formativo y de concienciación llevadas a cabo, ha destacado el dictado de la Instrucción 2/2019 sobre la Protección de datos en el ámbito del Ministerio Fiscal, y el nombramiento el pasado año del Delegado de Protección de Datos del Ministerio Fiscal y de los fiscales que conforman la red de Adjuntos autonómicos del Delegado.

ro de Privacidad, Innovación y Sostenibil
un Pac al para la cción de las onas

Foro de Privacidad, Innovación y Sostenibilidad

Foro de Privacidad, Innovación y Sostenibilidad
Por un Pacto Digital para la protección de las personas
aepd

Por un Pacto Digital para la protección de las personas
aepd

01 de febrero de 2021

María José Segarra: “El coronavirus ha puesto en riesgo los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad”

María José Segarra, Fiscal de Sala de Protección de Personas con Discapacidad y Personas Mayores

Entrevista de Cermi Semanal, el periódico de la discapacidad:

26/01/2021 Blanca Abella

El trabajo que anteriormente ha desarrollado María José Segarra en sus distintas responsabilidades le ha servido para asumir una Fiscalía especializada con la que está bastante familiarizada, ya que, como asegura en esta entrevista, “la Fiscalía ha ido por delante de las reformas legales para avanzar en la directa aplicación de los principios de la Convención sobre las instituciones vigentes”. Las tareas más inmediatas ahora serán las de evaluación del trabajo realizado en 2020, ya que “los datos no valen de nada si no se realiza una labor de inteligencia sobre ellos, se extraen enseñanzas y conclusiones para mejorar el servicio público”.

Apenas han pasado dos meses de su nombramiento y toma de posesión, ¿cómo se han sucedido estos días y cómo valora su elección como responsable de esta nueva fiscalía?

La creación de la plaza de Fiscal de Sala coordinador de los servicios especializados en la protección de las personas con discapacidad y atención a los mayores, supone sin duda alguna un impulso para esta especialidad. Culmina y traslada al ámbito civil el diseño iniciado en la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal de 2007, que potenció la especialización como recurso de éxito del Ministerio Fiscal y permite visibilizar la prioridad para Fiscalía General del Estado, de la lucha por la igualdad real de las personas con distintas capacidades: un trabajo que lleva mucho tiempo en marcha en el Ministerio Fiscal.

Las competencias de protección de personas con discapacidad y mayores forman parte de la tradición del Ministerio Fiscal, pese a ello es cierto que hay cierto desconocimiento sobre la institución del Ministerio Fiscal. La mayoría de los ciudadanos tienen una imagen absolutamente asociada a la acusación en los procesos penales. Literatura, cine y la actualidad de las noticias procedentes de los tribunales penales tienen cierta culpa de que pasen desapercibidas estas otras funciones. El Ministerio Fiscal es mucho más.

Una de nuestros ámbitos de actuación es la protección jurídica de las personas vulnerables ya sea por razón de edad, por razón de tener cierta discapacidad o trastorno mental, por situación de desventaja ante el mercado (consumidores frente a las grandes empresas prestadoras de servicios), por razón de desplazamiento (menores extranjeros, víctimas de trata de seres humanos), por razón de su privación de libertad (personas privadas de libertad en centros penitenciarios, centros de internamiento de extranjeros o centros terapéuticos o sociosanitarios) etc. Se configura así el Ministerio Fiscal como una institución pública de amparo de los derechos de todos los ciudadanos y, en especial, de los más vulnerables.

Para mi es un honor haber sido elegida para esta importante función en un momento tan prometedor como este, en el que la inclusión y el acceso a la justicia forman parte de los objetivos de desarrollo sostenible de ONU (ODS 16) para la agenda 2030: un objetivo mundial en el que todos, el Ministerio Fiscal incluido, estamos comprometidos.

Antes de su nombramiento como Fiscal de Sala de Protección de Personas con Discapacidad y Personas Mayores, desde la Fiscalía General del Estado se impulsaron una serie de acciones para la especialización de sus miembros, ¿de qué manera ha favorecido esta iniciativa su trabajo actual?

Son muchos los textos doctrinales emitidos desde FGE en la disciplina que unifican nuestra actuación en las importantes funciones que asumimos en la materia que van desde el control que tenemos que ejercer sobre los internamientos psiquiátricos involuntarios o los ingresos en residencias de mayores de edad; la necesaria vigilancia sobre ejercicio de las tutelas respecto de las personas con discapacidad o sobre la protección de los derechos al honor, intimidad y propia imagen de menores de edad con discapacidad ante los medios de comunicación audiovisual; hasta, y de forma fundamental, la adecuación de la intervención del Fiscal a los criterios de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 que exige la individualización de las medidas de apoyo en los procedimientos sobre determinación de la capacidad de las personas. Es este último el criterio rector de la formación continuada que se ha impartido desde FGE con el apoyo inestimable e inspiración del anterior Fiscal de Sala Civil, encargado de la coordinación de la materia: D Jose Maria Paz Rubio y el impulso de los Fiscales encargados de la especialidad en todos los territorios. La Fiscalía ha ido por delante de las reformas legales, hoy en trámite en el Congreso de los Diputados, para avanzar en la directa aplicación de los principios de la Convención sobre las instituciones vigentes.

¿Cuáles son los primeros pasos que debe dar una nueva fiscalía para ponerse en marcha y cuándo cree que funcionará a pleno rendimiento?

Como ya ven, la Fiscalía es un tren en marcha, con secciones y fiscales muy implicados en la defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad social por razón de su discapacidad o edad. La Fiscalía de Sala debe realizar funciones de coordinación y formación continuada, pues el principio de unidad de actuación es nuestra seña de identidad en garantía del principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, y ello se realiza desde el primer minuto de toma de posesión.

¿Qué le faltaría para que así fuera?

Por ahora solo se ha creado la plaza de la Fiscal de Sala. Es evidente que debe dotarse esta Unidad coordinadora con los mismos recursos personales y profesionales de apoyo del resto de Unidades especializadas de FGE. La similitud de funciones de coordinación, supervisión, formación y elaboración doctrinal de la nueva Unidad con ellas (piénsese por ejemplo en las Unidades especializadas en delitos informáticos, violencia sobre la mujer, medioambiente o extranjería..), sugieren disponer como mínimo, de los mismos medios.

¿Cuáles son las principales acciones que debe abordar en la fiscalía en relación con la discapacidad?

En el año que estamos viviendo, de forma necesaria la primera acción está siendo el seguimiento de la situación y afectación de la pandemia. Estamos viviendo este año una crisis sin precedentes que ha sometido a una tensión extrema los principios inspiradores del discurso de los derechos humanos. El coronavirus ha aflorado la solidaridad y ha reconocido el valor de los servicios públicos como la sanidad, pero es lo cierto que también ha puesto en riesgo los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad como es el colectivo de las personas con discapacidad. Esta situación límite vivida también ha puesto de relieve la necesidad de un modelo más previsor de la atención sanitaria de nuestros mayores y personas con discapacidad en recursos residenciales. La supervisión de la situación de estos centros por parte de los Fiscales está contribuyendo a velar por los derechos de sus residentes y ofreceremos nuestro trabajo para colaborar en el diseño de las mejoras, sin dudas necesarias, en el modelo existente.

Una de las cuestiones pendientes en todo lo relacionado con la justicia es el acceso a la misma, hablando en términos de accesibilidad universal, ¿qué actuaciones cree posibles en este sentido desde su nueva responsabilidad?

Hay mucho trabajo realizado desde el Foro Justicia y Discapacidad, que aúna diversas instituciones con responsabilidades en el ámbito judicial, y mucho pendiente. Este foro está conformado, además de por el Consejo General del Poder Judicial, impulsor del mismo, por el Ministerio de Justicia; el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; la Fiscalía General del Estado; el Consejo General de la Abogacía Española; el Consejo General de Procuradores de España; el Consejo General del Notariado ; el Colegio de Registradores de la Propiedad Mercantil y de Bienes Muebles de España; el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales; CERMI y por la Fundación ONCE.

La Justicia sigue presentando obstáculos para la accesibilidad de todos, desde la meramente física (todavía hay juzgados y fiscalías donde no está garantizada la ausencia de barreras físicas), a la cognitiva: estamos en los albores de generalizar el uso de sistemas de lectura fácil de las resoluciones que afecten a las personas con discapacidad intelectual. Precisamos que los servicios de asistencia a las víctimas dispongan de personas con formación para asumir las funciones de acompañamiento y apoyo a la comprensión de las diligencias judiciales que lo precisen.

En este año, con las actuales medidas de distanciamiento social, se ha aminorado la atención presencial, con lo que ello conlleva de disminuir la accesibilidad de este colectivo, y con la potenciación de la práctica de diligencias y juicios por medio de videoconferencia se ha dificultado el uso de un lenguaje más comprensivo por los profesionales: perdemos comunicabilidad con las personas con dificultades intelectuales. Debemos adoptar medidas para corregir ese rumbo impuesto por la pandemia.

¿Cuáles son en la nueva sala que representa usted los interlocutores y colaboradores necesarios para lograr un trabajo más cercano y ajustado a las necesidades de estos sectores, las personas con discapacidad y las personas mayores?

Me consta el apoyo e impulso del llamado Tercer sector de acción social para la creación de esta plaza, específicamente recuerdo las gestiones realizadas por CERMI con el Ministerio de Justicia. No cabe duda que son interlocutores esenciales para la detección de las necesidades de este sector de ciudadanos y seguiremos contando con ellos, mediante fluidas relaciones de colaboración e información.

También tenemos convenios suscritos con el Notariado, quienes están llamados a jugar mucho más papel con las modificaciones legales en curso, en la potenciación de la autonomía y apoyos de la persona con discapacidad; o con Cruz Roja para recibir información de situaciones de desamparo. Estamos dispuestos a abrir la Fiscalía a canales de recepción de información de situaciones de desamparo o vulnerabilidad de mayores y personas con discapacidad.

Y no cabe duda que la coordinación con todas las administraciones con competencia en la materia es la llave de cualquier progreso: las secciones de fiscales mantienen constantes reuniones de coordinación con administraciones, con profesionales del sector sanitario, psiquiátrico o penitenciario y con los trabajadores sociales. La Fiscalía de sala asumirá dicha necesaria coordinación al nivel institucional que impulse la igualdad de la ciudadanía.

¿Tiene algún objetivo claro que desee alcanzar en un plazo corto o medio en relación con su nueva responsabilidad con la población con discapacidad?
Las tareas más inmediatas serán las de evaluación del trabajo realizado en el año 9ue, por fin, cerramos en breve. Los datos no valen de nada si no se realiza una labor de inteligencia sobre ellos, se extraen enseñanzas y conclusiones para mejorar el servicio público. Creo 9ue debemos realizarlo, nosotros como profesionales directamente afectados, y en general, todos, como país.
Y a largo plazo, ¿qué cree necesario lograr en su trabajo como fiscal especializada de una población que todavía presenta graves problemas de acceso a unos derechos fundamentales, discriminación en ámbitos diversos y numerosos y situaciones críticas que se agudizan y se hacen más evidentes en crisis como la que se vive actualmente, tanto la sanitaria como la económica y la social?
La palabra "discapacidad "está formada con raíces latinas. Sus componentes léxicos son: el prefijo dis- (divergencia), capere (agarrar, tomar, recoger), más el sufijo -dad (cualidad). Por lo tanto, despojando la palabra de significados adheridos históricamente y ligados indebidamente a una minusvaloración, significa distintas capacidades.

La asunción por toda la sociedad que todos tenemos distintas capacidades, que todos precisamos apoyos para desarrollar facetas de nuestra vida y que entre todos formamos un universo plural y rico en el que nadie es prescindible, es el objetivo de la inclusión. La impregnación de esa conciencia social permeando en todas las profesiones, las empresas, los ámbitos de responsabilidad, las familias, es el objetivo en el que trabajamos ya desde Fiscalía.

03 de febrero de 2021

Dolores Delgado interviene en el programa especial sobre narcotráfico “Cruzar La Línea”

Dolores Delgado interviene en el programa especial sobre narcotráfico "Cruzar La Línea"

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha intervenido en el programa especial sobre narcotráfico “Cruzar La Línea: el narco made in Spain” emitido por Antena 3, relatando su experiencia durante 12 años como fiscal antidroga.

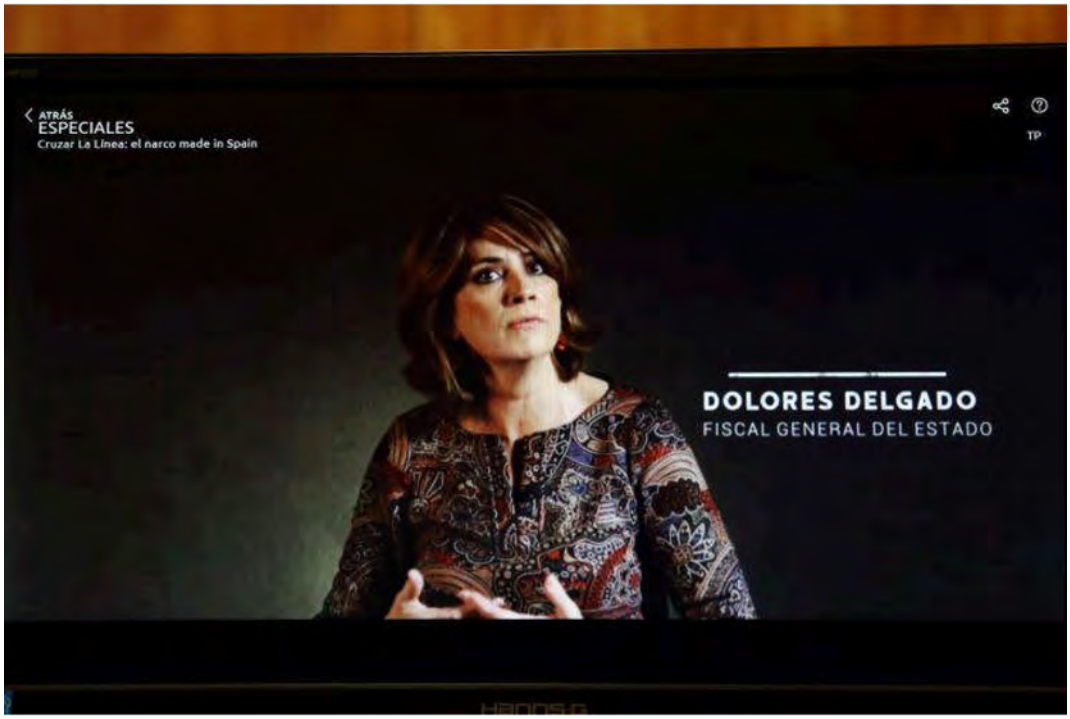
ATRÁS
ESPECIALES
Cruzar La Línea: el narco made in Spain
TP
DOLORES DELGADO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

03 de febrero de 2021

Entrevista a la Fiscal General del Estado en el programa “Más de Uno” de Onda Cero

EN DIRECTO: Carlos Alsina entrevista a Dolores Delgado en Más de uno

Dolores Delgado: “Necesitamos herramientas que garanticen nuestra autonomía presupuestaria, organizativa y normativa respecto del Ministerio de Justicia”.

Puede ver el vídeo en el siguiente enlace: V____

Entrevista.

MÁS DE UNO
MÁS DE UNO

08 de febrero de 2021

Fiscalía, contra el millonario negocio de la trata: 50.000 euros por venir a España

Entrevista con Beatriz Sánchez, Fiscal Adscrita al Fiscal de Sala de Extranjería. Diario La Información.

La covid, la vulnerabilidad de las víctimas y el avance tecnológico impulsan este comercio ilegal que mueve 32.000 millones de dólares al año.

"Es un delito muy invisible pero en realidad es la esclavitud del siglo XXI"

la Unidad de Extranjería se encarga ahora de coordinar la respuesta de la Fiscalía General a un fenómeno que solo en España mueve cinco millones de euros. Sin embargo, cuando evoca aquellos años le cambia el semblante y admite que se le pone "la piel de gallina" al recordar el agradecimiento de algunas mujeres cuyas historias terminaron con final feliz. "Una de ellas dijo que fui la única persona que le creyó durante años y entonces me di cuenta de que lo que más me impacta son sus vivencias", relata en una entrevista a La Información. Con todo, defiende la vertiente técnica del asunto y dice que se ha avanzado mucho para detectar y condenar los casos de trata de seres humanos, teniendo en cuenta que hace apenas once años no estaba ni regulado como tal en el Código Penal.

En España la trata se combate de manera conjunta. Existe un trabajo a tres bandas entre Ministerio Público, Policía y Guardia Civil y ONG. El objetivo final es desmantelar las redes que están detrás de este negocio criminal, aunque Sánchez admite que el eje de su actuación es la víctima. "Aquí la priorizamos sobre todo. Si una investigación tiene que decaer porque hay alguien en situación de especial peligro, intervenimos. Aunque ésta se quede coja", asegura. No obstante, las cifras que maneja el órgano que dirige Dolores Delgado demuestran que cada vez más casos llegan a juicio. En el año 2012 solo hubo dos condenas en España de las Audiencias de Madrid y Barcelona. En 2014 la cifra aumenta a ocho. Cinco años después, en 2019, ya había 20 sentencias de juzgados de todo el país. El perfil de los condenados -algunos de los cuáles suman más de 20 años de cárcel- es de varón de nacionalidad extranjera, en su mayoría de países del este.

Las ONG, en busca de las mujeres

Sánchez explica que el trabajo pivota en torno a conseguir las pruebas que acorralen a los tratantes. A veces reciben llamadas alertando de que se producen movimientos extraños en pisos. Otras lo consiguen a través de la denuncia de las víctimas, de los datos de inteligencia que llegan de Interpol o de los informes de las ONG. Estas últimas incluso han llegado a advertir de situaciones muy sospechas como el hecho de que aparezcan mujeres de la misma nacionalidad y con un mismo tatuaje. "Parece que son como de la misma 'ganadería'", lamenta la fiscal adjunta de Extranjería. Desde la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP) apuntan en esa línea. Su directora, Rocío Mora, explica a este diario que su punto fuerte es buscar a mujeres a través de las unidades de rescate. Este trabajo les permite hacer un observatorio diario, detectar los posibles casos de trata y trasladarlo a Policía y Guardia Civil.

Solo en la Comunidad de Madrid atienden una media de 280 mujeres diarias a través del teléfono que ponen a su disposición (609.58.94.79). En algunos casos, advierte Mora, han llegado a detectar que estas víctimas hacen una media de entre 30 y 40 servicios diarios. No obstante, la trata no solo se circunscribe al mundo de la prostitución. En este sentido Beatriz Sánchez explica que hay más campos en los que no existe una regulación tan concreta y que igualmente suponen un reto para la Fiscalía. Se refiere a la esclavitud, servidumbre o matrimonios forzados, también integrados dentro del problema de la trata que reconoció la Convención de Palermo en el año 2000. Pese a esta diversidad, todas las víctimas comparten un nexo común y es el miedo que tienen a denunciar los hechos. Máxime teniendo en cuenta que en su mayoría son persona de países extranjeros, indocumentadas, engañadas y con importantes deudas contraídas a cambio de viajar a España.

"Hay que abolir el proxenetismo"

Sirva como ejemplo las amenazas que reciben para que no denuncien los hechos a la Policía, aunque también amagan con represalias a familiares. Se da la circunstancia, según explica Sánchez, de que en países de América Latina avalan sus viajes a España "con las pocas propiedades que tiene la familia". De ahí que la fiscal insista en recordar que una de las vías para terminar con esta lacra, en lo que a la prostitución se refiere, es abolir el proxenetismo, propuesta que ya plasmó por escrito la Fiscalía General del Estado en su memoria del año 2018. "En España entre el 5 y el 7% de mujeres se dedican a la prostitución libremente. Pero para que exista esa libertad tiene que haber un marco previo de igualdad. ¿Cómo podemos decir que una persona que está en un país que no conoce y absolutamente desprotegida se encuentra en la misma situación que yo? Es una decisión obtenida mediante un vicio; bien sea violencia, intimidación, engaño o vulnerabilidad y, por tanto, no es válida", sentencia.

La trata en tiempos de pandemia

Como aspecto positivo resalta que existe una mayor prevención ante el problema de la trata. También aplaude el hecho de que puedan contar con más herramientas legales que les facilitan el trabajo tales como intervenciones telefónicas o las grabaciones pertinentes. Sin embargo, el avance tecnológico también juega en su contra. "Ahora, la invisibilidad del fenómeno se ha duplicado. Ya no se ejerce en la calle sino en espacios reales y virtuales", dice. Esta es la nueva realidad

que ha dejado la pandemia. Y es que, con la llegada de la covid y tras la relajación de las restricciones, se ha disparado el uso de las redes sociales para conseguir contactos y trasladar a pisos a las mujeres víctimas de proxenetas. De ahí que su trabajo ahora se centre en localizar esos focos para evitar en la medida de lo posible los encuentros sexuales.

No obstante, en los meses duros de pandemia se redujo la trata porque no estaba permitida la movilidad. De ahí que considere que las cifras del 2020, aunque sean inferiores a las de ejercicios anteriores, no se pueden tomar como referencia. La fiscal explica que en ese tiempo afrontaron un doble problema: por un lado la reducción de efectivos policiales y, por otro, que le perdieron el rastro a muchas de las mujeres. Unas fueron abandonadas a su suerte ya que los prostíbulos cerraron, pero otras quedaron "acuarteladas" en una situación "absolutamente lamentable". Se muestra optimista en cuanto a la lucha contra la trata pero admite que el panorama a corto plazo va a empeorar debido a la crisis económica que ha provocado una avalancha migratoria "brutal". Muchas de las personas que siguen entrando en España lo harán como víctimas de la trata, advierte y sentencia: "Cuanta más crisis, más vulnerabilidad y posibilidad hay de que caigan en sus redes".

Texto y foto: Gema Huesca. La Información.

08 de febrero de 2021

La Fiscal General del Estado visita a los/as fiscales en prácticas de la 59ª promoción

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha acudido hoy al Centro de Estudios Jurídicos para visitar a los/as componentes de la última promoción de Fiscales, que se encuentran realizando su período de formación inicial.

La Fiscal General les ha dado la bienvenida al Ministerio Público, del que ya forman parte, y les ha felicitado por haber elegido "la profesión más bonita del mundo".

Delgado ha recordado que los/as fiscales defienden los intereses de la sociedad, y que cuando se integren en sus próximos destinos se van a encontrar con "el ADN de la Fiscalía: el trabajo en equipo".

La Fiscal General ha animado a los/as futuros/as fiscales a poner ilusión en su trabajo, que consistirá no sólo en investigar y en intervenir en los juicios orales, sino también en atender y proteger a las víctimas y a los colectivos más vulnerables.

También ha recordado que los/as fiscales van a asumir nuevas competencias con la entrada en vigor de la futura Ley de Enjuiciamiento Criminal. Para ello, ha explicado que la Fiscalía General quiere que participe toda la carrera fiscal, y enviará una consulta a todas las Fiscalías para que realicen las aportaciones que estimen oportunas de cara a la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

La nueva promoción está formada por 113 fiscales en prácticas, con una media de edad de 29,35 años. El 74,3% son mujeres.

EL JURADO

DEL ROSAL
2

10 de febrero de 2021

La Carrera Fiscal comienza el estudio conjunto del Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha remitido una carta a todos/as los/as fiscales para proponer el análisis conjunto del Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal presentado por el Ministerio de Justicia que atribuye la dirección de la investigación al Ministerio Fiscal.

Punto de inflexión

La Fiscal General ha destacado que el cambio de modelo procesal puede contribuir a racionalizar la investigación penal y a enriquecerla a través de la especialización, a homologar nuestro sistema con el de los países de nuestro entorno y a mejorar la calidad, eficiencia y agilidad de la Administración de justicia.

Asimismo, Delgado ha puesto de relieve que la proyectada reforma constituye un punto de inflexión para hacer realidad la modernización del Ministerio Fiscal y la conquista de mayores cotas de autonomía y capacidad organizativa. Se trata de "un momento de especial trascendencia" y "un hito que marcará el futuro de la institución a la que servimos".

La Fiscal General ha recordado que "es el Ministerio Fiscal quien debe liderar el proceso de profunda reflexión" y que "los y las fiscales –todos- estamos en las mejores condiciones para realizar un análisis técnicamente riguroso del Anteproyecto", con especial atención a las implicaciones prácticas en el quehacer diario.

Se trata, en definitiva, de aprovechar la capilaridad de la institución para asegurar el abordaje conjunto de las repercusiones orgánicas, operativas, funcionales, de representación institucional y de cualquier otra naturaleza que pueda tener el nuevo modelo, colaborando en la mejora de su diseño y efectiva viabilidad.

Metodología

Tal y como la Fiscal General anticipó en la reunión celebrada en el mes de diciembre con representantes de las asociaciones, la metodología de trabajo se basa en la colaboración voluntaria de todos/as los/as fiscales, que podrán optar por alguno de los 12 bloques propuestos con absoluta libertad y/o en atención a criterios de especialización, desempeño profesional cotidiano o especial interés.

El resultado de este estudio se unirá para su análisis al que desde el pasado mes de diciembre lleva a cabo la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y que ha culminado en la confección de un primer documento. Todo ello se incorporará a un compendio del Ministerio Fiscal sobre el Anteproyecto con el que sin duda se enriquecerá el preceptivo informe que habrá de elaborar el Consejo Fiscal, órgano de representación de la carrera fiscal, en el momento en que se dé traslado oficial.

10 de febrero de 2021

La Fiscalía General del Estado, la AECID, el Ministerio de Justicia y el CGPJ suman esfuerzos en la cooperación para el desarrollo del sector justicia

Firma de un Protocolo General de Actuación para fortalecer el trabajo conjunto en la promoción del Estado de Derecho, el acceso a la justicia, la protección de los derechos humanos y el fomento de la igualdad de género en los países prioritarios de la Cooperación Española.

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado García**, la secretaria de Estado de Cooperación Internacional, **Ángeles Moreno Bau**, como presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el secretario de Estado de Justicia, **Pablo Zapatero Miguel** y el presidente del Consejo General del Poder Judicial, **Carlos Lesmes Serrano**, han firmado un Protocolo General de Actuación para colaborar y actuar conjuntamente en la consecución de objetivos comunes en el desarrollo del sector de la Justicia en los países prioritarios de la Cooperación Española.

El Protocolo, que tendrá una duración de cuatro años, define unas directrices generales de cooperación entre los principales actores públicos de relevancia constitucional y de mayor peso en el ámbito internacional y de la cooperación para el desarrollo en el sector. El objetivo es poner en marcha programas de interés compartido, acciones y proyectos conjuntos en favor de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, los dedicados a la gobernabilidad, la promoción y consolidación del Estado de Derecho; la provisión de acceso a la justicia para todas las personas sin discriminación de ningún tipo; y el fortalecimiento de instituciones efectivas y responsables en el ámbito de la justicia. Objetivos y metas que las instituciones firmantes identifican como comunes, en el marco de la Agenda 2030 y de la contribución de España a la consecución de los ODS para “no dejar a nadie atrás”, llegando a todas las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Fortalecimiento de los sistemas de Justicia en los países prioritarios de la cooperación española

Las actuaciones conjuntas que se llevarán a cabo en el marco de este Protocolo se concretarán en la realización de cursos y seminarios; la movilización y el envío de personal experto y de misiones técnicas; la realización de pasantías y estancias formativas; la formación de formadores; el apoyo a la dotación de equipos, material bibliográfico y de otra índole; y el impulso a iniciativas relevantes en los ámbitos local, estatal, regional y multilateral.

Su ámbito geográfico se centrará en América Latina y el Caribe, África, Oriente Próximo y Filipinas, más concretamente en los países considerados prioritarios en el Plan Director de la Cooperación Española, ya sea por su naturaleza de países de asociación o de cooperación avanzada, así como en el marco de las estrategias regionales de la Cooperación Española, incluido el Programa Masar en el mundo árabe y el Plan Intercoonecta en América Latina y el Caribe. Las instituciones firmantes expresan también su deseo de profundizar en la colaboración de cara a la ejecución de programas de la Unión Europea delegados a la Cooperación Española por la Comisión Europea y que entren en los ámbitos de colaboración recogidos en el Protocolo.

Enlace al documento

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
aecid
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Cooperación para el desarrollo del sector justicia
Protocolo General de Actuación

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
aecid
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE JUSTICIA
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Cooperación para el desarrollo del sector justicia
Protocolo General de Actuación para fortalecer el trabajo conjunto en la promoción del Estado de Derecho, el acceso a la justicia, la protección de los derechos humanos y el fomento de la igualdad de género en los países prioritarios de la Cooperación Española

12 de febrero de 2021

Homenaje a José María Rivera, Fiscal Superior de Aragón, por su jubilación

José María Rivera Hernández, Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón, se jubila hoy tras 47 años de servicio.

En el acto homenaje por su jubilación la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha querido manifestar, en su nombre y en el de toda la Carrera Fiscal, su mas sincero reconocimiento y gratitud a toda una vida profesional dedicada al Ministerio Fiscal. 47 años de carrera, "ejemplo de vocación de servicio público, rigor, compromiso, responsabilidad, independencia y lealtad institucional".

También ha destacado los 17 años de José María Rivera al frente de la Fiscalía de Aragón donde apostó con firmeza por la modernización de la Administración de Justicia y por la apertura de la Fiscalía a la ciudadanía. Su alto sentido de la Justicia ha sido un impulso para "buscar siempre la excelencia" en el cumplimiento de la misión constitucional asignada al Ministerio Fiscal.

Carrera Profesional

José María Rivera Ingresó con 24 años en la carrera fiscal, siendo su primer destino la Audiencia Provincial de Gerona. En 1976 fue nombrado Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida.

Posteriormente, en el año 1983, llegó a la Audiencia Territorial de Zaragoza, ciudad que ya no abandonará y que ha sido su sede profesional hasta hoy. En 2004 toma posesión como Fiscal Jefe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, —Fiscal Superior de Aragón, desde que, en enero de 2008, se constituyera la Fiscalía de esta Comunidad Autónoma—.

Rivera Hernández está en posesión de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort y de la Cruz Distinguida de primera Clase de dicha Orden. Asimismo, le han sido concedidas la Cruz del Mérito Policial, la Medalla de Plata de la Policía Local de Zaragoza y la Insignia de Oro de la Facultad de Derecho de Zaragoza, entre otras.

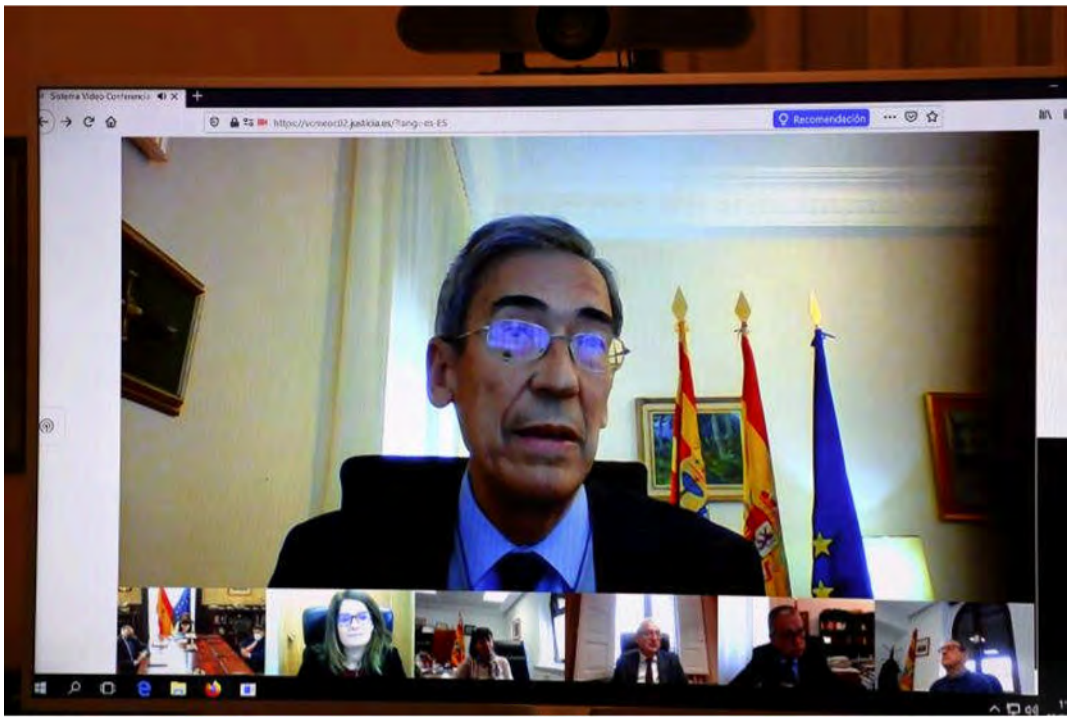

Recomendación

16 de febrero de 2021

Entrevista a la Fiscal General del Estado en la Revista AIAMP, Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos

Dolores Delgado es Secretaria General de la Asociación

Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea han reconocido el trabajo de la Asociación, sus Redes y Grupos contra el crimen organizado transnacional, afirma la Fiscal General del Estado del Reino de España. Clave en este posicionamiento ha sido una fórmula que se basa en la confianza, el interés de colaboración mutua y la proactividad de los fiscales ante circunstancias adversas.

"La AIAMP ha conseguido lo que ninguna otra reunión regional de Ministerios Públicos ha alcanzado", afirma la Secretaria General del organismo y también Fiscal General del Estado del Reino de España, Dolores Delgado, ante la pregunta de cuánto ha avanzado la Asociación en el propósito de posicionarse como referente internacional, en el ámbito de la justicia penal. En ese logro, sostiene, han sido fundamentales las Redes Permanentes y los Grupos de Trabajo que abordan áreas especializadas de colaboración contra el crimen organizado transnacional.

La Fiscalía General del Estado del Reino de España asumió la Secretaría General de la AIAMP en noviembre de 2017. Durante estos años, ¿cuáles han sido los desafíos más relevantes que se han abordado?

Desde la asunción -por la Fiscalía General del Estado- de la Secretaría General se ha impulsado decididamente el trabajo de las redes especializadas. La extraordinaria dedicación de los/as diferentes coordinadores/as ha permitido su consolidación como espacios útiles y prácticos de debate y coordinación, en los que los/as fiscales se encuentran implicados y comprometidos.

También ha de destacarse la organización de la web y la definición de su rol informativo y accesible, coordinado con la estrategia de comunicación de la Presidencia, a través de las redes sociales.

¿Qué aspectos han favorecido la continuidad de la AIAMP?
A lo largo de estos años, la AIAMP ha extendido su ámbito de actuación, involucrando cada vez más a las Fiscalías nacionales, a través del trabajo en redes. Con ello se ha conseguido un mayor conocimiento interno, más eficacia práctica y también una mayor proyección internacional. Nuestro apoyo como Fiscales Generales al trabajo de estas redes -y el impulso y la proactividad de ellas- se ha complementado para extender y ampliar los logros de la AIAMP.

Asimismo, he de poner en valor la buena coordinación entre Presidencia y Secretaría, que es extraordinariamente ágil en estos momentos, lo que facilita un desarrollo eficiente de la gestión ordinaria de la Asociación.

En el último año, el escenario cambió con la pandemia. ¿Cuál es el balance de la Secretaría respecto de la operación de las Redes y Grupos en el nuevo contexto?
El trabajo de las Redes y Grupos ha sido el foco principal de atención durante la pandemia. Su proactividad ha permitido mantenerlos activos, e incluso en muchos casos, incrementar sus reuniones, aprovechando un acceso más universal y extendido de las plataformas virtuales. Hay que felicitar a sus miembros, pero sobre todo agradecer el trabajo de impulso y organización de los/as coordinadores de cada una de ellas.

También debe agradecerse el inestimable apoyo que nuestras Redes y Grupos han recibido de los programas de Naciones Unidas y de la Unión Europea, especialmente de EL PACcTO y EuroSociAL+, que han sido apoyos esenciales para el trabajo en estas condiciones, sabiendo adaptar sus programas a las necesidades de las Redes y Grupos, quedando así demostrada la convergencia de objetivos.

Confianza internacional

¿Cuánto ha avanzado la Asociación en su objetivo de transformarse en un referente internacional?
La implicación de las Redes y Grupos de trabajo ha supuesto un avance en las actividades de la AIAMP. Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea han reconocido este trabajo. La AIAMP y sus redes son conocidas e identificadas como un referente en muchos aspectos de la lucha contra el crimen internacional.

Realmente, la AIAMP ha conseguido lo que ninguna otra reunión regional de Ministerios Públicos ha alcanzado. El nivel de confianza, de interés de colaboración mutua y la implicación -a la vez de fiscales especializados/as y de las cúpulas de las carreras- la convierten en un referente indiscutible en el mundo de las redes profesionales del ámbito judicial.

¿Cuál es el balance de la Secretaría, en cuanto al funcionamiento de la Asociación durante 2020, ante los desafíos que impuso la pandemia?

Aun9ue la situación nos ha impedido mantener el régimen habitual de reuniones presenciales, tanto de las redes especializadas como del Comité Ejecutivo y la Asamblea General, el enorme interés de todos en mantener la actividad de la asociación nos han llevado a realizar todas las reuniones de forma virtual y conseguir unos resultados muy positivos, incluso en estas condiciones tan negativas para un trabajo transnacional.

A su juicio, ¿qué aprendizajes se desprenden de estas nuevas circunstancias de trabajo?

Creo 9ue sabemos 9ue hay herramientas técnicas suficientes para mantener la actividad, pero lo esencial ha sido el entusiasmo y la proactividad de los Fiscales en seguir trabajando para la Asociación y de las diferentes redes, aun en circunstancias adversas.

En la pasada Asamblea General se celebró la conversión de la AIAMP en Red parte de la Secretaría General Iberoamericana y su incorporación al Registro de Redes de la Secretaría. ¿Qué involucra este paso?

Estoy segura de que la ubicación directa de la AIAMP en el mundo de Cumbres Iberoamericanas contribuirá a impulsar nuestro aporte al desarrollo de la justicia en el ámbito iberoamericano. Esperamos que nuestra contribución sea cada vez más visible y útil en la mejora del Estado de Derecho en este ámbito regional.

Igualdad de género en la carrera fiscal

El Acta de Conclusiones de la 28ª Asamblea General de la AIAMP, realizada en noviembre pasado, destacó particularmente la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad en la Asociación y constató que 10 de los 22 Ministerios Públicos están dirigidos por mujeres. En ese marco, la AIAMP asentó en el documento su compromiso con cumplir -y hacer cumplir- los principios nacionales e internacionales, en materia de igualdad de acceso de las fiscales mujeres, dentro de sus organizaciones.

“Estoy firmemente convencida de la necesidad de impulsar la igualdad de género en todos los ámbitos. Es un ejercicio de normalidad democrática y un signo de progreso social”, sostiene la Secretaria General de la AIAMP, Dolores Delgado.

¿Qué desafíos o aportes en esta materia puede trabajar la AIAMP?

La igualdad y la perspectiva de género deben reflejarse tanto en la actuación profesional de los/as fiscales, como en la organización interna de los Ministerios Públicos. En todos los países de la región la presencia de las mujeres en las Fiscalías es mayoritaria. La Fiscalía española está compuesta en un 65% por mujeres. Sin duda, el hecho de que la cúpula de las instituciones la ocupe una mujer permite visibilizar nuestro rol esencial en la sociedad.

Creo que la AIAMP debe impulsar que esta igualdad sea real y efectiva, a través de la implantación de planes de igualdad en la carrera fiscal, que garanticen la igualdad de oportunidades y el acceso de las mujeres a los cargos directivos de las Fiscalías.

También creo que en las redes se ha de tratar de garantizar la presencia igualitaria, tanto en su composición como en su coordinación.

Enlace a la Revista AIAMP.

18 de febrero de 2021

Pilar Martín Nájera comparece en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género del Senado

Pilar Martín Nájera en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

La Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer, **Pilar Martín Nájera**, ha comparecido ante la Comisión Especial de seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a fin de analizar su grado de ejecución desde la óptica de la Fiscalía.

La fiscal se ha referido al impacto que la crisis sanitaria está teniendo en las víctimas. Aunque la violencia de género ha disminuido en sus formas más graves, ha aumentado la "cifra negra" de la violencia oculta, "aquella que no se denuncia, pero está ahí", y que se ha visto agravada por la situación de mayor aislamiento social.

Martín Nájera ha destacado la imperiosa necesidad de ampliar el concepto de violencia sobre la mujer a todos aquellos ataques dirigidos a la mujer por el hecho de serlo o que la afecten de manera desproporcionada, con independencia de la relación que exista o haya existido con la víctima, en línea con el Convenio de Estambul y el resto de ordenamientos jurídicos de nuestro entorno: agresiones y acosos sexuales, matrimonio forzado, mutilación genital femenina, trata con fines de explotación sexual y otros.

La Fiscal de Sala ha recordado la necesidad de garantizar la integridad y seguridad de los/as hijos/as en la regulación del régimen de visitas con los progenitores, así como facilitar su protección y asistencia integral a través de recursos como la ayuda psicológica y económica.

También ha puesto de relieve la importancia de la formación de los/as distintos/as profesionales que intervienen en la atención de las víctimas de violencia de género.

La mejora de la asistencia y protección a las víctimas y su acompañamiento antes de la denuncia ha sido otro de los puntos que la Fiscal de Sala ha valorado como imprescindibles en la lucha contra esta lacra social.

En relación a la respuesta institucional, ha destacado la necesidad de una actuación coordinada de todos los operadores y la actualización de los Protocolos existentes.

Asimismo, ha reclamado un aumento de los Juzgados de lo Penal especializados, la potenciación de las oficinas de atención a la víctima y de las unidades de valoración forense integral, el fomento de los sistemas de vigilancia electrónica y la mejora de la atención a las víctimas en zonas rurales y a las mujeres de colectivos más vulnerables.

En el ámbito de la normativa penal, ha destacado la necesidad de una mejor regulación de la violencia digital o ciberviolencia, la revisión de la dispensa del art. 416 LECrim y la limitación de la discrecionalidad judicial en la concesión de las órdenes de protección, a través de criterios o indicadores objetivos.

Vídeo: Senado.

19 de febrero de 2021

Reunión de la Fiscal General del Estado con los/as Fiscales Superiores

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha mantenido esta mañana una reunión con los/as Fiscales Superiores de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas, en la que también han participado el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, el Fiscal de Sala Jefe Inspector y el Fiscal de Sala Jefe de la Secretaría Técnica.

La Fiscal General ha informado del avance de diversas gestiones y propuestas de interés para la carrera. Asimismo, se han tratado cuestiones de coordinación con los territorios y se ha abordado la Estrategia Nacional de Vacunación para los colectivos de Justicia.

Finalmente, los/as Fiscales Superiores plantearon a la Fiscal General aquellas materias y asuntos de su interés.

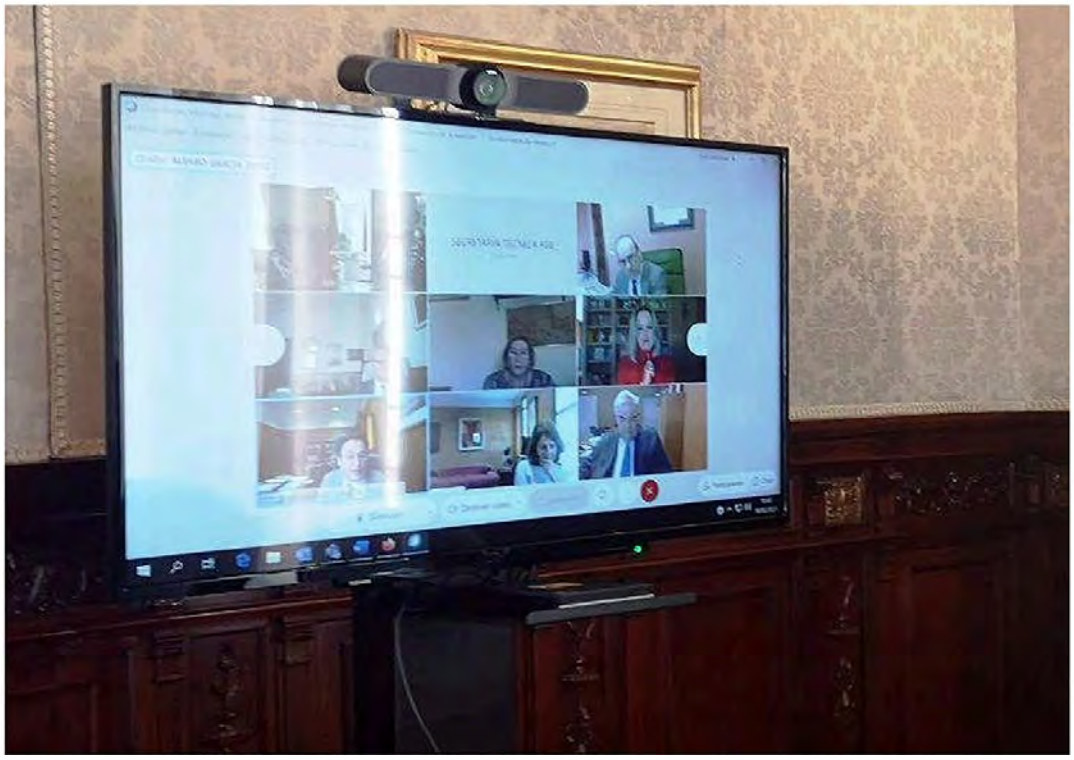

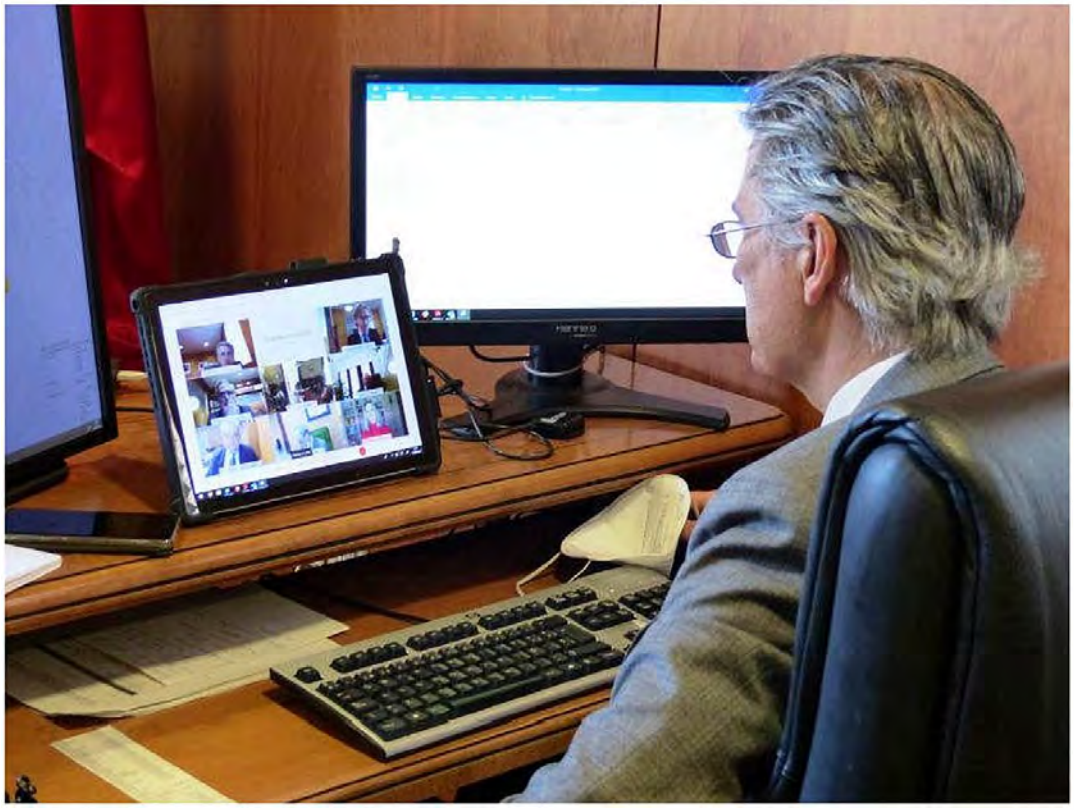

19 de febrero de 2021

Webinar con D. Manuel Marchena: “La discusión entre el Ministro de Justicia Colmenares y el Fiscal del TS Díez: la necesidad de racionalizar el ejercicio de la acción popular”

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha inaugurado la primera actividad formativa virtual del 2021, que se estrena con la ponencia de **Manuel Marchena**, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, bajo el título “La discusión entre el Ministro de Justicia Colmenares y el Fiscal del Tribunal Supremo Díez: la necesidad de racionalizar el ejercicio de la acción popular”.

En esta ocasión el webinar ha reflexionado sobre una de las instituciones jurídico-procesales características de nuestro sistema procesal, la acción popular reconocida en el artículo 125 de la Constitución Española, en un momento en el que el nuevo Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal establece una serie de limitaciones en su ejercicio.

La materia elegida por Manuel Marchena pretende arrojar luz sobre cuestiones muy complejas de gran trascendencia para los/as fiscales como futuros directores de la investigación penal, y para la ciudadanía, destinataria última de la administración de justicia penal.

El Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo ha hecho un recorrido por la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la acción popular, con referencia a las Sentencias del Tribunal Supremo que sentaron la “doctrina Botín” y después la “doctrina Atutxa”, de la que fue ponente el propio Marchena.

Asimismo, se ha referido a la regulación de la acción popular que se contenía en el Anteproyecto de 2011 y en la propuesta de Código Procesal Penal de 2013 como antecedentes del régimen previsto en el nuevo Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2020, y ha valorado positivamente la necesidad de circunscribir la institución a sus justos términos conforme a su fundamento constitucional, impidiendo usos desviados de la misma que no obedezcan a una recta administración de justicia.

Marchena ha puesto en valor durante el debate nuestro modelo de Ministerio Fiscal. Ha afirmado que este no tiene un déficit de imparcialidad, por lo que los/as fiscales “no podemos autoflagelarnos” cuestionando la capacidad de la institución, caer en ningún tipo de complejo o trasladar a la ciudadanía la apariencia de una Fiscalía sometida a injerencias, pues nuestro sistema tiene mayores garantías que el de los países de nuestro entorno, que presentan una menor autonomía y, en ocasiones, incluso una dependencia directa del Ejecutivo.

Haciendo un repaso del derecho comparado, ha recordado que en Francia o en Bélgica existe una dependencia directa del Ministro de Justicia; que en Italia el Presidente de la República preside el Consejo de la Magistratura y que en Alemania estas funciones son ejercidas por el Ministro de Justicia, que incluso puede dirigir instrucciones particulares a los/as fiscales.

Manuel Marchena ingresó en la carrera fiscal en el año 1985, siendo su primer destino Las Palmas de Gran Canaria. Durante once años formó parte de la Secretaría Técnica bajo la dirección de hasta cuatro Fiscales Generales del Estado, llegando a ser nombrado jefe de dicha unidad central de la FGE en el año 2003. Tan solo un año más tarde, en 2004, fue nombrado Fiscal del Tribunal Supremo y en 2007, Magistrado de la Sala Segunda del mismo tribunal que preside desde septiembre de 2014

PHILIPS

22 de febrero de 2021

Entrevista a Alejandro Luzón, Fiscal Jefe Anticorrupción: “La Fiscalía tiene una trayectoria ejemplar en la persecución de la corrupción, proceda del partido político que proceda”

Entrevista en La Vanguardia. Texto: Manel Pérez/Carlota Guindal. Foto: El fiscal Alejandro Luzón en su despacho en la sede de la Fiscalía Anticorrupción, en el centro de Madrid (Dani Duch).

Los fiscales se sienten incómodos en las entrevistas, prefieren expresarse exclusivamente a través de sus escritos. El jefe de la Fiscalía Anticorrupción, **Alejandro Luzón**, no es una excepción. Responde de forma contenida a las preguntas formuladas, calculando las posibles repercusiones de sus respuestas en la instrucción de las causas. Lacónico en extremo al referirse a la operación Catalunya, una supuesta red que involucró a miembros del Gobierno, jefes policiales e integrantes del poder judicial para hacer frente de forma ilegal a la crisis independentista.

¿Ha sido un acierto la creación de esta Fiscalía Anticorrupción?
Nació hace veinticinco años para abordar la corrupción y la gran delincuencia económica desde una perspectiva de especialización orgánica y funcional ante una criminalidad diferente y también para sosegar el crispado clima social y político entonces existente en España, propiciado por los graves casos de corrupción que habían estallado ruidosamente en los medios de comunicación (Roldán, Banesto,De la Rosa, Filesa...). Pasados los años, la Fiscalía está plenamente consolidada.

¿Una Fiscalía que lucha contra la corrupción política, policial o empresarial, es un objetivo al que atacar?
Posiblemente. El desprestigio de la Fiscalía interesa a muchas personas, empezando por los investigados y en los últimos tiempos estamos asistiendo a todo un arsenal de querellas infundadas contra miembros de la Fiscalía. Pero no es bueno que nos victimicemos y pensemos que somos objetivo de los poderosos. Nos debemos limitar a hacer nuestro trabajo con rigor, seriedad y objetividad. Si lo hacemos así seremos invulnerables. Por otro lado, es innegable que existen presiones mediáticas, pero no hemos sufrido directamente presiones políticas para actuar de una u otra manera.

El extesorero del PP Luis Bárcenas dice en su escrito entregado a esta Fiscalía que su actuación fue propia de una época en España...
Es cierto. Por ejemplo, desde el 2015 es delito la financiación de partidos políticos y se han reforzado las normas sobre transparencia, incluidas las relativas a las donaciones. Pero las repercusiones de estas reformas aún están por verse. La imaginación del delincuente va siempre por delante de la del legislador. Se detectan mecanismos de blanqueo y aparecen otros nuevos.

La opinión pública asocia Fiscalía Anticorrupción con causas interminables.
Las investigaciones de Anticorrupción suelen ser rápidas y se ralentizan más cuando entran en el proceso judicial y se convierten en macrocausas, porque la instrucción penal está sobredimensionada y resulta ineficaz para combatir las más graves formas de delincuencia económica organizada.

¿Qué le parecen las acusaciones de Pablo Casado contra Anticorrupción y la Fiscalía General del Estado, a la que señala de filtrar el escrito de Bárcenas reconociendo la financiación ilegal del PP en plena campaña?
No voy a comentar a ningún político, es un contexto que me es ajeno y un ámbito propio en el que no debo entrar. Pero ya hemos dicho que la Fiscalía no se ha dirigido a Bárcenas, ni ha buscado su ayuda, que no necesita, para el juicio que acaba de comenzar en la Audiencia Nacional. Es una iniciativa exclusivamente de Bárcenas y de su defensa, ligada a sus lógicas pretensiones procesales y transmitida por él a los medios. No puedo admitir que se diga que la Fiscalía esté buscando algún tipo de pacto para perjudicar a un partido político. No es justo con los fiscales de una Fiscalía que tiene una trayectoria ejemplar en la persecución de la corrupción, proceda del partido político que proceda. Me molesta este relato, utilizado históricamente por unos y otros partidos, basado exclusivamente en un supuesto pecado original que mancha al fiscal general del Estado por haber sido nombrado por el Gobierno y según el cual el Gobierno dirige al fiscal general, quien a su vez ordena la actuación de la Fiscalía por medio de un jefe títere. En mi experiencia, es falso.

Su Fiscalía siempre ha mantenido un plano discreto hasta la llegada de su antecesor, Manuel Moix. ¿Perjudicó su imagen?
En los meses que duró su mandato hubo demasiado ruido, pero la actuación de Anticorrupción siempre ha sido ajustada a la ley. Nuestra actuaciones vienen recibiendo un muy mayoritario respaldo de nuestros jueces y tribunales. No soy el más adecuado para decirlo, pero creo que nos hemos ganado un cierto prestigio que, sin caer en una siempre perniciosa autocomplacencia, debe hacernos sentir orgullosos del trabajo realizado.

¿La corrupción de Convergència es propia de una época concreta, como es el caso Palau, el 3% o los Pujol?
Sí, sin duda, aunque se trata de procedimientos en tramitación, en alguno de los cuales vamos a presentar próximamente el escrito de acusación y no me gustaría adelantar conclusiones.

El origen de la investigación del caso Pujol, comenzó con el hijo del expresident, tras una denuncia de su examante y del condenado Javier de la Rosa, todo organizado por José Manuel Villarejo.¿Teme que este inicio pueda anular la instrucción?

No lo creo, pero al estar en tramitación no 9uiero anticipar posiciones de la Fiscalía.

Se ha hablado mucho de la operación Catalunya.¿Cree que existió?

No hay ninguna pieza dentro del caso Tándem -la macrocausa sobre Villarejo- relativa a la operación Catalunya. En Tándem se investigan actuaciones ilícitas relacionadas con delitos de coacciones, cohecho o revelación de secretos, entre otros, con la organización de Villa rejo como nexo de unión, pero no tenemos evidencia de actuaciones ilegales en lo 9ue se ha dado en llamar operación Catalunya.

¿Y dónde sitúa el informe fantasma de la UDEF sobre Mas o el robo del pendrive de los Pujol?

Es anterior a mi llegada a la Jefatura y supuestamente se refiere a pasadas y discutibles actuaciones policiales. Hasta donde yo sé, nunca se dio credibilidad a investigaciones policiales que no vinieran respaldadas por indicios objetivos ni desde luego se "afinaron" en Fiscalía. En la actualidad, la actuación de la UDEF en general y de su Unidad adscrita a esta Fiscalía en particular es ejemplar y estoy enormemente satisfecho con su trabajo, como lo estoy con el de la Unidad de la Guardia Civil.

Hay una sensación de que además de rechazar estas investigaciones podrían haber ido contra aquellos que han intentado introducir este tipo de sospechas contra dirigentes públicos.

Entre la presentación al juez o al fiscal de datos incriminatorios que no son suficientes para iniciar una investigación o que puedan incluso resultar nulos y la comisión de un delito hay una distancia que no se puede recorrer automáticamente. Como he dicho, es una etapa que yo no he vivido como jefe pero en la que tampoco he detectado comportamientos punibles.

¿Le sorprende que las principales empresas de este país hayan contratado a Villarejo?

Algunas empresas, no puedo aventurar cuántas exactamente. Sí es llamativo, quizá porque ahora se presenta en los medios a Villarejo como un personaje caricaturesco, pero en esos tiempos, no lo olvidemos, era comisario de policía. En todo caso, se trata de una causa viva sobre la que no debo pronunciarme, más allá de respetar a quien se ve sometido a un proceso penal y, desde luego, a su presunción de inocencia.

¿Ha conseguido poner en jaque al Estado?

No diría que ha puesto en jaque a un Estado democrático de derecho como el nuestro, plenamente desarrollado y suficientemente sólido como para aguantar conductas y revelaciones que, obviamente, sí han producido un escándalo grave y han ocasionado cierto daño institucional. Pero el sistema judicial español está preparado para dar respuesta a este y a cualquier otro desafío.

¿Habrá noticias a corto plazo de las diligencias sobre el rey emérito?

Esperamos ir cerrando las distintas investigaciones a medida que se vayan cumplimentando las diligencias pendientes.

¿Existió un choque entre la Fiscalía General y Anticorrupción por la investigación al Emérito?

No. Lo que pasó es que a la fiscal general le disgustó, comprensiblemente, que se filtrara la existencia de una investigación delicada de la Fiscalía Anticorrupción y a mí, igualmente molesto por la filtración, no me gustó que se diera por supuesto que procedía de Anticorrupción. Se incoó el correspondiente expediente gubernativo para averiguar estos hechos, que ya se concluyó. En cuanto a la investigación en sí, colaboro con la Fiscalía del Tribunal Supremo a petición de la propia fiscal general.

¿Controla la fiscal general sus investigaciones?

Si por control entendemos que está enterada, en términos generales, de lo que hacemos, sí. Estatutariamente es su responsabilidad conocer nuestro trabajo y mi obligación darle cuenta de él. Ahora bien, si por control se refiere a que la fiscal general condiciona nuestro trabajo, la respuesta es no. Hemos abierto las investigaciones que hemos considerado oportunas, nunca me ha ordenado el archivo de ninguna investigación ni pedido reabrir nuestras propuestas de archivo, no ha denegado ninguna prórroga a nuestras investigaciones más complejas; no ha modificado una coma de los escritos de acusación presentados en cualquiera de nuestras causas... Lo aprecio como una muestra de confianza en el trabajo de la Fiscalía que permite el grado de autonomía necesario para trabajar eficazmente, como la he tenido, y es de justicia reconocerlo, con los anteriores fiscales generales.

En los últimos meses se acusó desde diversos ámbitos a la Fiscalía de connivencia con Podemos en el asunto Dina.

Una acusación infundada. El Tribunal Supremo ha respaldado nuestro criterio en la pieza Dina. En todo caso, la pieza está todavía en tramitación y, por lo tanto, la Fiscalía no tiene una posición cerrada, pero por el camino nos hemos visto sometidos, también la fiscal general y hasta el propio juez instructor, a descalificaciones sin fundamento.

¿Qué pediría al Gobierno?

A nivel legislativo, llevo años pidiendo que se contemple el delito de enriquecimiento ilícito. Los mecanismos de cohecho se han perfeccionado en los últimos años, ya no encontramos los famosos porcentajes que se ingresan al funcionario a cambio de una adjudicación. Ahora se emplean fórmulas más sofisticadas. Ese enriquecimiento que el funcionario no es capaz de explicar debe ser sancionado. Sin necesidad de dar nombres de casos, todos tenemos en la cabeza asuntos en los que no se ha podido acreditar la corrupción y solo hemos podido acabar acusando por delito fiscal.

23 de febrero de 2021

La Fiscal General del Estado presenta en la Comisión de Justicia del Senado las Memorias 2019 y 2020

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presentado esta mañana ante la Comisión de Justicia del Senado las Memorias correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019.

Delgado ha afirmado que su presencia en el Senado es una "muestra de salud institucional y de transparencia" que le permite dar cuenta de la labor del Ministerio Fiscal y del "esfuerzo silencioso" de los más de 2500 fiscales que ejercen su función al servicio de la ciudadanía.

"La verdadera autonomía organizativa pasa por tener un presupuesto propio, capacidad y medios para su gestión"
La reforma procesal proyectada supone una transformación del modelo de investigación penal actual.

La decidida atribución de un papel protagonista al Ministerio Fiscal "requiere una importante revisión de nuestra autonomía funcional, orgánica, normativa y económica con la que afrontar el reto de homologar nuestro sistema de justicia penal a los países de nuestro entorno más cercano".

En este sentido, Dolores Delgado ha aseverado que "la verdadera autonomía organizativa pasa por tener un presupuesto propio, capacidad y medios para su gestión".

"Este fortalecimiento de la autonomía de la Fiscalía debe ser objeto de tratamiento normativo paralelo al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal con un nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que redefina la estructura, competencias y funciones de nuestra institución", ha reclamado.

Residencias de mayores
La Fiscal General ha explicado la intensificación de la labor tuitiva de la Fiscalía en relación con la grave problemática planteada en las residencias de mayores: "El Fiscal estuvo ahí", ha recordado.

Continúan en trámite 491 diligencias preprocesales civiles de seguimiento y protección y 212 diligencias de investigación penal. Se han interpuesto 27 denuncias, según datos actualizados a 18 de enero.

La creación de la Fiscalía de Sala Delegada para la protección de los derechos de las personas con discapacidad y mayores ha consolidado este importante ámbito de la acción tuitiva con un nuevo impulso altamente especializado.

Libertad sexual
Dolores Delgado ha destacado la actuación de la Fiscalía en el conocido como caso de "La Manada", señalando que el Tribunal Supremo acogió la tesis del Ministerio Público en una sentencia que revaloriza el testimonio de la víctima, consolidando el concepto de consentimiento defendido por la Fiscalía.

Terrorismo
En la Fiscalía de la Audiencia Nacional las investigaciones por terrorismo representaron un 40,37% del total, un porcentaje ligeramente superior al de 2018 consecuencia del incremento de la respuesta punitiva frente al terrorismo yihadista.

Asimismo, se mantiene la proactividad en el esclarecimiento de los delitos pendientes de resolución y en el soporte a las víctimas de ETA en el ejercicio de sus derechos y legítimas reivindicaciones.

Lucha contra la corrupción
La Fiscal General ha señalado que la lucha contra la corrupción política es otro de los objetivos prioritarios del Ministerio Fiscal.

Ha puesto en valor la actuación de la Fiscalía Anticorrupción, que lleva desde su mismo origen estas investigaciones de gran complejidad en el ámbito de la delincuencia económica, la corrupción política y la criminalidad organizada.

Violencia sobre la mujer
Delgado ha recordado la necesidad de ampliar el concepto de violencia de género, en la línea del Convenio de Estambul, y de dotar al sistema judicial de los instrumentos para afrontar esta violencia y para asistir, acompañar y proteger adecuadamente a las víctimas para "aflorar la cifra negra de la violencia oculta".

De las 59 mujeres asesinadas en 2019, solo 15 –un 25%- habían presentado denuncias previas. Cinco tenían una orden de protección vigente. El 80% de los asesinatos se produjeron en las poblaciones más pequeñas y 12 de ellos en capitales. Han sido asesinados 3 niños y han quedado 46 huérfanos.

Durante la pandemia ha disminuido la violencia de género en sus formas más graves, pero ha aumentado la violencia psicológica y se ha reducido el número de denuncias, pues la situación de vulnerabilidad de las víctimas se ve acrecentada por el mayor aislamiento social y la dificultad para acceder a los recursos.

La Fiscal General ha destacado la labor incansable de la Fiscalía de Sala y de los/as fiscales especialistas.

Trata de seres humanos y explotación sexual

La Fiscalía de Extranjería ha incoado 167 diligencias de seguimiento por delito de trata de seres humanos. De las 855 víctimas localizadas, 5q2 lo son para explotación sexual, de las que la inmensa mayoría -un q8,31%- son mujeres.

Muy pocos de los delitos de explotación sexual concluyen con acusación del Ministerio Fiscal y menos aun con sentencia condenatoria, debido a que la actual tipificación de estos delitos limita notablemente las posibilidades de persecución penal de estas conductas.

La Fiscalía de Extranjería recuerda que la persecución del proxenetismo en todas sus manifestaciones es una necesidad vinculada a la salvaguarda de los derechos más elementales de la mujer, así como a impedir formas encubiertas de explotación criminal.

Delitos de odio
En 2019 se intervino en un total de 1167 procedimientos, cifra notablemente más alta que la de 2018, en que se registraron 744.

La Fiscal General ha ofrecido también significativas cifras de la Fiscalía Provincial de Barcelona, puntera en la persecución de estos delitos y que, junto a la de Madrid, ha efectuado un gran esfuerzo por mejorar los registros estadísticos. En ella tuvieron entrada 368 atestados, consolidándose una tendencia permanentemente ascendente.

Destaca como primer motivo la discriminación por razones ideológicas (39,9%), seguido del origen étnico, nacional y racial (26,4%), de la orientación e identidad sexual (25,8%) y motivos religiosos (3,3%).

En su Memoria del pasado año dicha Fiscalía ya proponía la modificación del severo régimen punitivo previsto en el art. 510 CP cuando los hechos se lleven a cabo a través de un medio de comunicación social, internet o las tecnologías de la información.

La propuesta se fundamentaba en la necesidad de un introducir un mayor respeto al principio de proporcionalidad en los supuestos que, por sus circunstancias, revistan una menor entidad, en línea con la Recomendación nº 15 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, permitiendo bien penas de prisión de inferior duración a las previstas, pérdida de derechos políticos o trabajos en beneficio de la comunidad relacionados con el delito cometido que permitan la reinserción social mediante el conocimiento y aceptación de sus víctimas.

Igualdad
Delgado se ha referido a las iniciativas para garantizar la igualdad en el seno de la institución. Ha recordado que el 65% de los integrantes de la carrera fiscal son mujeres, pero que el 62% de los cargos directivos están ocupados por hombres.

Ha destacado que un 53% de los nombramientos desde que es Fiscal General del Estado han recaído en mujeres. Hay dos nuevas Fiscales de Sala, dos Fiscales del Tribunal Supremo, 8 Jefas Provinciales y 7 Jefas de Área más, dando cumplimiento a una de las aspiraciones del Plan de Igualdad del Ministerio Fiscal.

Código Ético y protección de datos personales
La Fiscal General ha destacado la aprobación del Código Ético del Ministerio Fiscal, que da cumplimiento a las recomendaciones del GRECO, y el compromiso firme y decidido de la Fiscalía en defensa del derecho a la protección de los datos personales de la ciudadanía.

Formación
La vocación por la excelencia y la cualificación profesional de los miembros de la carrera fiscal es uno de los pilares fundamentales de la actuación de la Fiscalía General del Estado en materia de formación.

La creación de la figura del Director de Formación de la Carrera Fiscal ha constituido un refuerzo para la necesaria autonomía formativa.

Fotos: Senado.

Vídeo: Comisión del Justicia del Senado.

enmienda. Y las señoras de las tribunas se pone
muy contentas

EL LIBERAL
or cuatro votos de diferencia que el sufragio femenino entre enseguida en vigor
fecha en que ejercerá el
fragio la mujer
Por una diferencia de cuatro votos es rechazada la enmienda. Y las señoras de las tribunas se ponen muy contentas

Por una diferencia de cuatro votos es rechazada la enmienda. Y las señoras de las tribunas se ponen muy contentas

EL LIBERAL
por cuatro votos de diferencia que el sufragio femenino entre enseguida en vigor
Por una diferencia de cuatro votos es rechazada la enmienda. Y las señoras de las tribunas se ponen muy contentas

Página 3
Por una diferencia de cuatro votos es rechazada la enmienda. Y las señoras de las tribunas se ponen muy contentas

Por una diferencia de cuatro votos es rechazada la enmienda. Y las señoras de las tribunas se ponen muy contentas

2 de diciembre de 1931
Ayer se acordó por cuatro
Debate constitucional.--La fecha en
derecho de sufragio la mu

Ayer se acordó por cuatro votos de
Debate constitucional.--La fecha en que ejercerá
derecho de sufragio la mujer

24 de febrero de 2021

La Fiscal General se reune con los/as Fiscales de Sala Coordinadores/as de las Unidades especializadas

Dolores Delgado ha mantenido un encuentro de trabajo con los/as Fiscales de Sala Coordinadores/as de las Unidades especializadas y con la Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, al que también ha asistido el Fiscal de Sala Jefe de la Secretaría Técnica.

La Fiscal General ha presentado al nuevo Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, **Juan Ignacio Campos**, quien ha dirigido unas palabras a los asistentes.
A continuación, la Fiscal General ha informado del contenido de la reunión mantenida con el Ministro de Justicia, en la que se expusieron las necesidades de la Carrera Fiscal, y trasladó diversas propuestas para la mejora de la institución.

Dolores Delgado ha anunciado las negociaciones para la próxima firma de un Convenio de Prevención de Riesgos Laborales entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal.

Futura Ley de Enjuiciamiento Criminal
Los/as asistentes han abordado también el Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal. La Fiscal General del Estado ha propuesto recientemente a toda la carrera fiscal que participe con sus aportaciones al análisis conjunto del Anteproyecto que presentó el Ministerio de Justicia y que atribuye la dirección de la investigación al Ministerio Fiscal.

Al encuentro han asistido los/as Fiscales de Sala Coordinadores/as de Medio Ambiente, Extranjería, Seguridad Vial, Criminalidad Informática, Violencia sobre la Mujer, Protección de Personas con Discapacidad y Mayores, Cooperación Penal Internacional, Siniestralidad Laboral y el Fiscal adscrito de Menores, además de la Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.

25 de febrero de 2021

La 59ª promoción de fiscales visita la Fiscalía General

Los/as fiscales en prácticas de la 59ª promoción han visitado por grupos a lo largo de esta semana la sede de la Fiscalía General del Estado.

Durante las visitas, organizadas por la Secretaría Técnica, los/as alumnos/as han estado acompañados por la fiscal de esta Unidad **Isabel Martín**, y por el Director de Formación de la Carrera Fiscal, **Félix Martín**.

Tras la bienvenida del Fiscal de Sala Jefe de la Secretaría Técnica, **Álvaro García Ortiz,** los/as fiscales en prácticas han asistido a las charlas impartidas por el Fiscal de Sala Jefe de la sección de lo Contencioso-Administrativo, **Pedro Crespo**, y por la Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo, **Olga Sánchez**.

Para conocer la arquitectura del Palacio del Marqués de Fontalba, los/as alumnos/as han recorrido las estancias de la sede de la Fiscalía General del Estado guiados por la directora de la Biblioteca, **Ana Cuadrado**, que les ha explicado la historia de este singular edificio de principios del siglo XX.

Tras finalizar la visita los/as nuevos/as fiscales se han llevado un ejemplar del nuevo Código Ético del Ministerio Fiscal.

El fiscal
ante la jurisdicción
contencioso-administrativa

25 de febrero de 2021

La Fiscal General del Estado interviene en la III Edición de los premios “Somos Más” contra el odio y el radicalismo.

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha intervenido en la III Edición de los premios “Somos Más contra el odio y el radicalismo”.

“Somos Más” es una iniciativa para sensibilizar y prevenir el discurso del odio y la radicalización en internet puesto en marcha en octubre de 2017 por YouTube en colaboración con el Gobierno de España, la red Aware, Aula Intercultural y la Fundación Jóvenes y Desarrollo. Este proyecto, destinado fundamentalmente a jóvenes y adolescentes, pretende fomentar la difusión de mensajes positivos acerca de la diversidad y de la igualdad.

La Fiscal General del Estado resaltó el gran trabajo realizado y felicitó a los 400 grupos participantes, a los finalistas y a los ganadores de esta edición.

Dolores Delgado destacó las grandes oportunidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías y las redes sociales, pero alertó de que las mismas pueden servir de altavoz para el discurso del odio, la xenofobia y el radicalismo. Todos/as tenemos la responsabilidad compartida de combatirlo e impedir su crecimiento y su difusión y ha recordado que el Ministerio Fiscal afronta esta lucha desde la proactividad y la especialización de los/as fiscales.

“Somos más, muchos más, los que combatimos el odio y el radicalismo desde la legalidad, la educación, la difusión de los valores democráticos y el respeto por el otro”, ha concluido.

26 de febrero de 2021

Reunión del Pleno del Consejo Fiscal

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido hoy la reunión del Pleno del Consejo Fiscal.

En él se ha emitido informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de adaptación al ordenamiento nacional del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.

En este informe el Consejo Fiscal interesa que por el Ministerio de Justicia se realice una reconsideración general del Anteproyecto a la vista de las trabas que el mismo impone a la labor autónoma de investigación del Fiscal Europeo Delegado, a fin de que lo configure como un verdadero fiscal investigador, limitando la intervención del Juez de Garantías a la autorización de aquellas diligencias de investigación que afecten directamente a los derechos fundamentales y las libertades públicas. Subsidiariamente, se proponen mejoras técnicas para el caso de que no se acepte este planteamiento.

En texto definitivo del informe se publicará íntegramente.

Asimismo, el Consejo Fiscal ha aprobado que los procesos de selección en relación a las actividades formativas, de colaboración, participación con otras instituciones o comisiones de estudio en las que participen fiscales sean ofertados a toda la carrera fiscal con un sistema de selección público, transparente y motivado en su adjudicación.

Rosa Rubio
Eduardo Navarro
Aurelio Blanco Peñalver
Inés

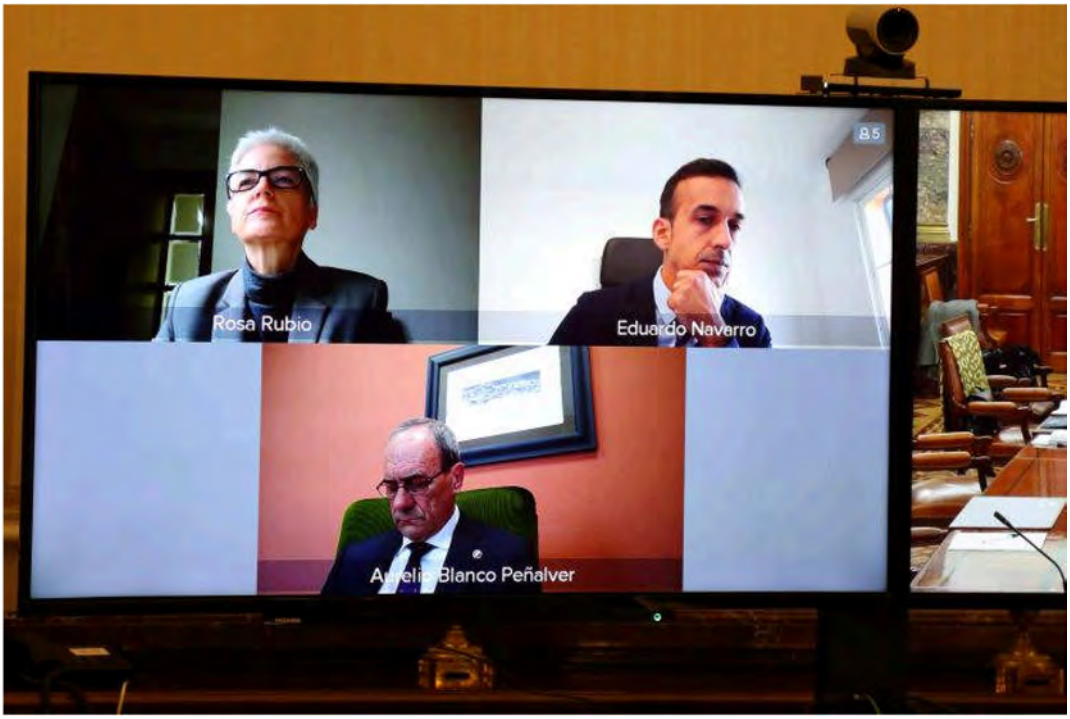
Rosa Rubio
Eduardo Navarro
Blanco Peñalver

26 de febrero de 2021

Webinar con D. Cándido Conde-Pumpido: “Reflexiones sobre la prueba ilícita en el proceso penal a la luz de la stc 97/2019, sobre el caso Falciani”

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha inaugurado el webinar impartido por el Magistrado del Tribunal Constitucional, **Cándido Conde-Pumpido**, invitado a participar en el espacio denominado “viernes formativos de la Fiscalía General del Estado” para reflexionar sobre la prueba ilícita en el proceso penal, a la luz de la STC 97/2019, sobre el caso Falciani.

El Magistrado del Tribunal Constitucional ha referido que la sentencia sistematiza de un modo clarificador toda la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la prueba ilícita emanada durante 36 años y subraya que la “interdicción constitucional de la valoración judicial de la prueba ilícitamente obtenida constituye una garantía objetiva en nuestro sistema de derechos fundamentales, vinculada a la idea de un proceso justo”.

El tema elegido por Conde-Pumpido tiene un particular interés en relación a la regulación de la prueba ilícita en el nuevo Anteproyecto de la LECrim, un interés que se hace extensivo a los/las fiscales como futuros directores de la investigación.

Cándido Conde-Pumpido es Magistrado del Tribunal Constitucional y fue Fiscal General del Estado desde el año 2004 hasta el año 2011. Durante el ejercicio de este cargo asumió la especialización como un principio esencial para la modernización del Ministerio Público.

Conde-Pumpido puso en pie un sistema de “unidades de actuación especializada”, mediante la constitución de redes de Fiscales especialistas y el reforzamiento de la Fiscalía Anticorrupción. Estos cambios se hicieron efectivos a través de la reforma estatutaria operada por Ley 24/2007, de 9 de octubre, que también creó las Fiscalías Superiores de la Comunidades Autónomas y las Fiscalías de Área.

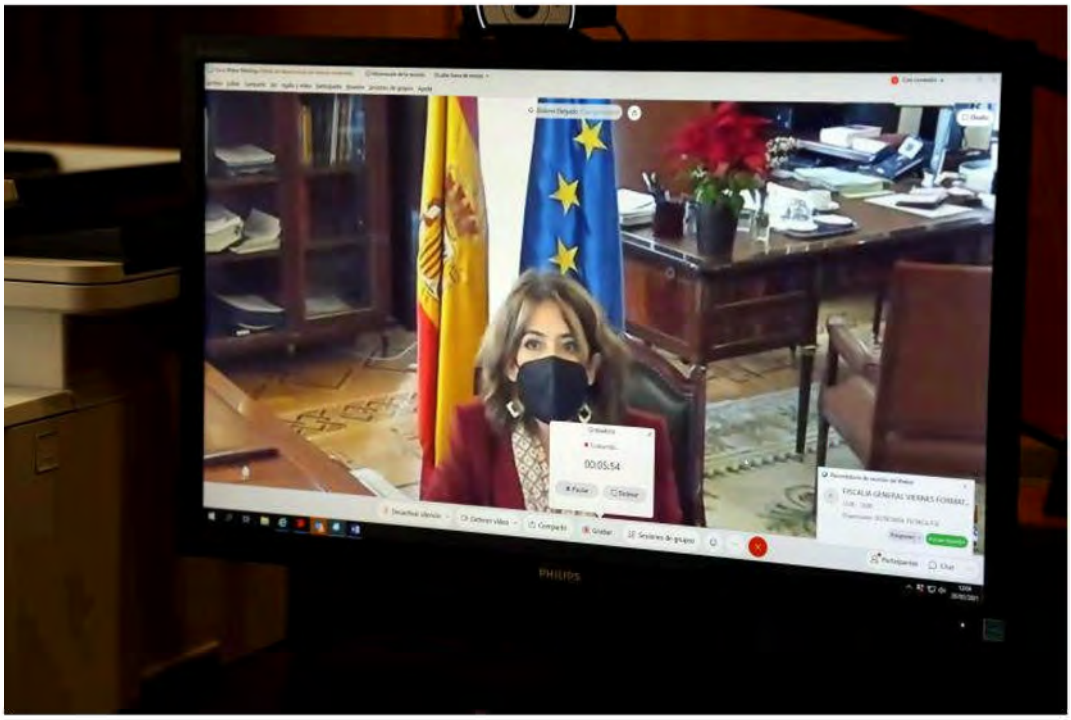
00:05:54
PHILIPS

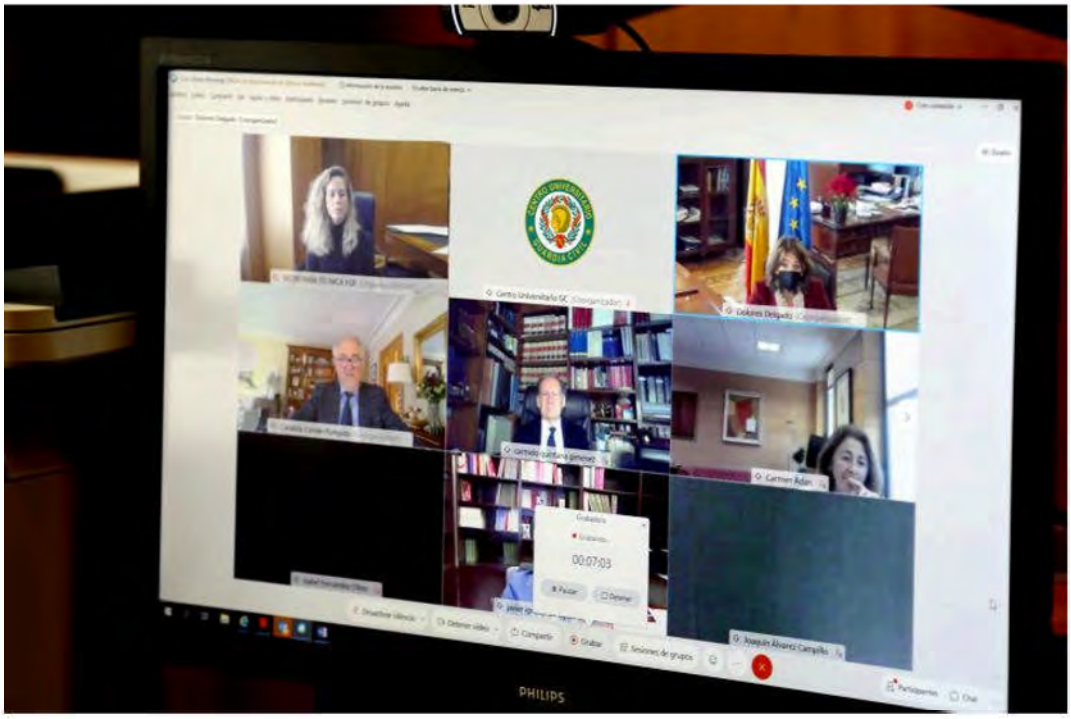
00:07:03
PHILIPS

03 de marzo de 2021

La Fiscal General del Estado presenta las Memorias en la Comisión de Justicia del Congreso

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presentado ante la Comisión del Justicia del Congreso las Memorias correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019.

Refuerzo de la autonomía y nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal

La Fiscal General ha vuelto a reivindicar, como ya hiciera la semana pasada ante el Senado, un reforzamiento de la autonomía de la Institución a nivel funcional, orgánico, normativo y presupuestario: "El nuevo fiscal director de la investigación necesita rediseñarse a través de un nuevo Estatuto que refuerce su autonomía".

Para ello, ha incidido en la necesidad de atribuir a la Fiscalía competencias en materia de régimen administrativo y estatutario de los/as integrantes de la carrera fiscal, a fin de terminar con "la actual dependencia ministerial de la Fiscalía en cuestiones de índole organizativa", pues se ha de "dotar a la Institución de un perfil autónomo, capaz de gestionar sus recursos personales y materiales".

En relación a la autonomía presupuestaria, ha recordado que "la verdadera autonomía del Ministerio Fiscal pasa por tener un presupuesto propio, capacidad y medios para su gestión".

Crisis sanitaria

La Fiscal General ha tenido un sentido recuerdo para las víctimas del COVID-19 y ha dejado constancia del especial esfuerzo realizado por quienes integran el Ministerio Fiscal.

Ha resaltado que la Fiscalía se hizo presente desde el primer momento en la grave problemática planteada en las residencias de mayores, abordando la situación desde la doble vertiente de sus competencias, tuitiva y penal, e intensificando su labor de protección. Delgado puso también en valor la creación de la Fiscalía de Sala Delegada para la Protección y Defensa de los Derechos de las personas con discapacidad y mayores, así como la actuación de la red de fiscales especialistas.

A 18 enero 2021, siguen en trámite 491 diligencias de protección civil y 212 diligencias de investigación. Se han presentado 27 denuncias en los órganos judiciales competentes.

Delgado puso también en valor la creación de la Fiscalía de Sala Delegada para la Protección y Defensa de los Derechos de las personas con discapacidad y mayores, así como la actuación de la red de fiscales especialistas.

Estadísticas

A continuación, la Fiscal General ha desgranado los principales datos estadísticos de las Memorias.

La cifra de incoación de diligencias previas permanece estable en los dos ejercicios objeto de análisis, consolidándose la tendencia al alza de las diligencias urgentes, que "ofrecen al ciudadano una respuesta inmediata" lo que "redunda en la mejor calidad de la Justicia".

Se ha observado un incremento del 9% en el volumen de procedimientos ordinarios y de un significativo 25% en los procedimientos ante el Tribunal del Jurado. El número de escritos de acusación aumentó en un 3%.

Respecto de las diligencias de investigación, se incoaron en 2019 15.535, con un significativo aumento en relación con el año anterior. Delgado ha destacado que el tiempo medio de tramitación es de 135 días, lo que evidencia la agilidad de la actuación del Ministerio Fiscal.

El 70% de las sentencias dictadas acogieron la posición del Ministerio Fiscal, y el 63% de las condenatorias lo fueron con conformidad de la persona acusada.

La especialización como herramienta fundamental del Ministerio Fiscal

La Fiscal General ha resaltado de nuevo el alto grado de especialización de los/as fiscales, que constituye una de las más eficaces herramientas para combatir los distintos fenómenos delictivos.

Tras destacar los datos ofrecidos por la Fiscalía de la Audiencia Nacional de su actividad frente al terrorismo, y la actuación eficaz y rigurosa de la Fiscalía Anticorrupción, ha ido desgranando los datos ofrecidos por las distintas especialidades.

Así, ha puesto de relieve la actividad de las Unidades Especializadas de delitos económicos, criminalidad informática, delitos de odio y discriminación, violencia sobre la mujer o extranjería, ofreciendo los datos de las Memorias que ya fueron expuestos ante el Senado.

La Fiscalía de Extranjería ha incoado 167 diligencias de seguimiento por delito de trata de seres humanos. De las 855 víctimas localizadas, 592 lo son para explotación sexual, de las que la inmensa mayoría -un 98,31%- son mujeres.

Por su parte, la Fiscalía de Delitos de Odio intervino a lo largo del año 2019 en un total de 1167 procedimientos, cifra notablemente más alta que la de 2018, en que se registraron 744.

Dolores Delgado ha abordado la violencia de género recordando que, en el año 2019, 59 mujeres han fallecido a manos de sus parejas o ex parejas, de las cuales solo 15 habían denunciado previamente y 5 tenían orden de protección.

La Fiscal General ha afirmado que en nuestro ordenamiento jurídico se debe ampliar el concepto de violencia de género en línea con lo recogido por el Convenio de Estambul, y ha vuelto a advertir de los espacios de impunidad que general la actual dispensa del art. 416 LECrim.

"La perspectiva de género y la atención a las víctimas es esencial en el trabajo diario de lo/as fiscales".

Igualdad, Código Ético y Protección de datos

Delgado se ha referido a las iniciativas para garantizar la igualdad en el seno de la institución. Ha recordado que el 65% de los integrantes de la carrera fiscal son mujeres, pero que el 62% de los cargos directivos están ocupados por hombres.

Ha destacado que un 53% de los nombramientos desde que es Fiscal General del Estado han recaído en mujeres. Hay dos nuevas Fiscales de Sala, dos Fiscales del Tribunal Supremo, 8 Jefas Provinciales y 7 Jefas de Área más, dando cumplimiento a una de las aspiraciones del Plan de Igualdad del Ministerio Fiscal.

La Fiscal General ha destacado la aprobación del Código Ético del Ministerio Fiscal, que da cumplimiento a las recomendaciones del GRECO, y el compromiso firme y decidido de la Fiscalía en defensa del derecho a la protección de los datos personales de la ciudadanía.

Fotos: Congreso

COMPARECIENTE

COMPARECIENTE

COMPARECIENTE
Congreso de los Diputados

COMPARECIENTE
Congreso de los Diputados

04 de marzo de 2021

Entrevista a la Fiscal General del Estado, Dolores Delgado: “Vamos a comprobar de dónde proceden los 5 millones de la regularización del Rey Emérito”

Entrevista en OK Diario. Manuel Cerdán.

Dolores Delgado (Madrid, 1962) recibe a OKDIARIO con una sonrisa por bandera y una queja disparada sin apenas solución de continuidad tras el “¡buenas tardes!” de rigor: “¿Por qué siempre estáis con el soniquete ése de “la fiscal general del Gobierno”? Le explico en presencia de **Eduardo Inda** y del jefe de su Secretaría Técnica, el también fiscal **Álvaro García Ortiz**, que le acompaña durante toda la entrevista, que no es una alusión ad hominem: “Simplemente parafraseamos al presidente del Gobierno”. “El Estatuto del Ministerio Fiscal nos dota de plena autonomía frente a Moncloa y vosotros deberíais saberlo mejor que nadie”, contraataca con un rictus a caballo de la ironía y el enojo ante uno de los medios más críticos con su gestión. Como tampoco es cuestión de perder el tiempo con rifirrafes innecesarios, le invito a pasar inmediatamente revista a la actualidad.

La primera pregunta es obligada: la puesta en libertad del pluriimputado comisario Villarejo, ordenada por el magistrado de la Audiencia Nacional **Manuel García-Castellón** unos minutos antes y que coincide con la fecha fijada hace tres semanas para la entrevista. La cuestión no es baladí por dos razones: una profesional, Anticorrupción informó a favor de la excarcelación, y otra personal, Delgado también aparece en las grabaciones subrepticias e ilegales del ex policía. Y, como no puede ser de otra manera, el otro plato fuerte de la entrevista es el caso Juan Carlos I, destapado por este diario hace dos años y medio.

Pregunta.- En unas horas saldrá de la cárcel de Estremera el comisario jubilado José Manuel Villarejo, después de más de tres años en prisión provisional. ¿Cómo valora esta noticia desde la Fiscalía? ¿Piensa que puede llevar a cabo acciones que afecten a la estabilidad del país?

Respuesta.- Es el funcionamiento de la Justicia. Tenemos unas leyes, un principio de legalidad, y éste es el que se cumple. Hay una serie de resoluciones judiciales que van marcando el desarrollo de los procedimientos. En este caso, el ex comisario Villarejo lleva un tiempo en prisión y, además, es que no puedo siquiera opinar. En definitiva, ha habido una resolución de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional relativa a unos plazos para el enjuiciamiento y, ante ello, lo que ha hecho la Fiscalía Anticorrupción ha sido ajustar las medidas cautelares que entiende procedentes para garantizar algo que es lo más importante en este procedimiento: que es que no exista fuga o riesgo de eludir la acción de la Justicia por parte de una persona que ya está acusada en algunas piezas de la Operación Tándem.

P.- Por el momento, la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Nacional sólo ha desencriptado el 50% de todo el material incautado a Villarejo. Sin embargo, a lo largo de la instrucción varios imputados han asegurado ante el juez que el comisario jubilado tenía repartidas por el mundo sus cintas grabadas de manera subrepticia. ¿Cree que ahora que está fuera de la cárcel puede recuperar y sacar a la luz este material sensible? ¿Le preocupa?
R.- No lo sé. Y sinceramente, desde el espacio en el que yo me muevo como fiscal general del Estado es un tema que no me preocupa. Ni tampoco en este momento me puede generar actuación profesional. Los fiscales anticorrupción, en este caso, tienen un trabajo específico en esta materia que es lo que se está desarrollando que es la operación Tándem.

P.- El otro asunto de actualidad en la Fiscalía es la investigación al Rey Juan Carlos I. Hace unos días hemos sabido de una segunda regularización ante Hacienda. ¿Sopesa que ha podido haber un trato de favor con respecto al ex monarca porque a cualquier otro ciudadano no se le habría dado esta opción y estaría ahora mismo investigado?
R.- No. La Fiscalía desde el primer momento, primero desde Anticorrupción y después desde la Fiscalía del Tribunal Supremo a través del teniente fiscal Juan Ignacio Campo, ha trabajado con absoluta profesionalidad, autonomía y altura jurídica en este tema. Y lo han hecho de una manera profesional. Me gustaría explicar que las investigaciones de esta índole son muy complejas y requieren la práctica de pruebas más allá de nuestras fronteras, a través de comisiones rogatorias, que conllevan tiempo y no tenemos la respuesta inmediata como nos gustaría.

P.- Los ciudadanos ven con sorpresa que el Rey emérito primero hizo una regularización y luego una segunda y se preguntan cómo es posible que pase esto en plena investigación de la Fiscalía del Supremo.
R.- La cualificación profesional, la seriedad, lo riguroso y delicado del trabajo nos dan la garantía de que lo que se está haciendo es lo correcto. Quizás no tiene la celeridad que los medios o incluso la propia sociedad requieren, pero necesitamos realizar un proceso garantista donde se respeten los derechos de los investigados. Quiero poner en valor que es la primera vez en la historia que se ha investigado a un ex jefe de Estado y que es un proceso histórico en la Fiscalía. Esa investigación al Rey emérito ha generado esas dos regularizaciones que han aflorado más de cinco millones de euros y que esto da lugar a nuevas comprobaciones e investigaciones.

P.- ¿Está diciendo que la Fiscalía va a investigar la procedencia de los más de cinco millones aportados por el Rey emérito en las dos regularizaciones?
R.- Las investigaciones siguen su curso y, además, aportan elementos que deben ser comprobados, que deben ser objeto de investigación. Hay una cierta

satisfacción porque hay avances, entre ellos, las dos regularizaciones que han devuelto a las arcas públicas del Estado más de cinco millones de euros y, además, han dado datos o proporcionan datos que merecen y deben ser objeto de nuevas comprobaciones.

P.- En la actualidad, PSOE y PP están negociando la renovación del Consejo General del Poder Judicial pero se mantiene el bloqueo. Desde su punto de vista, ¿está despolitizada la Justicia en España?
R.- Tenemos un sistema de elección de los miembros de los vocales del Consejo General del Poder Judicial parlamentario, no político. Hay una parte de los miembros que son elegidos entre los propios jueces, y a partir de esa elección se nombran y se eligen a los vocales de extracción judicial y luego están los vocales que son juristas de reconocido prestigio. De estos, una parte son elegidos por el Congreso y otra por el Senado. Éste es un sistema, como en otros países existe este mismo sistema u otros. Lo importante es que exista una representación parlamentaria. Nosotros tenemos un sistema constitucional de elección que puede cambiar, lo importante siempre es mejorar, pero el que tenemos es bueno. Lo determinante es que haya transparencia y que se elijan a los vocales del CGPJ por méritos, capacidad, posibilidad de representar lo mejor para la Justicia… etc.

P.- Dos nombres que han sonado para entrar en el CGPJ son los de Victoria Rosell y José Ricardo de Prada. Por ellos la renovación del Poder Judicial ha llegado al bloqueo por parte del PP ¿Cree que estos dos magistrados cumplen estos requisitos que usted dice?
R.- Yo lo que pienso es que es importante que el Consejo General del Poder Judicial represente a los jueces y desarrolle ese ejercicio de Gobierno del Poder Judicial adecuadamente. Y eso lo va a determinar el órgano de representación de la soberanía popular que es el Parlamento en sus dos Cámaras: Congreso y Senado.

Dolores Delgado desvincula la actual situación procesal del comisario Villarejo de la grabación que salió a la luz pública cuando era ministra de Justicia y en la que Delgado aparecía en una conversación distendida junto al policía y otras personas ante las que realizaba sorprendentes confidencias. Eso sucedió con Villarejo en prisión. Ante la inminente salida de la cárcel del comisario, resulta obligado preguntar si la fiscal general teme nuevas revelaciones por parte de Villarejo.

Pregunta.– El juez Manuel García-Castellón ha acordado hace unos minutos la libertad con medidas cautelares del comisario José Manuel Villarejo en la causa por la denominada operación Tándem, por la que se encuentra en prisión desde el 5 de noviembre de 2017. ¿Usted se considera víctima del comisario jubilado?
Respuesta.– Sencillamente no, no lo creo. Hay situaciones que no tienen nada que ver con la causa que se está investigando en la Audiencia Nacional en el marco de la operación Tándem. No tiene nada que ver. Estamos hablando de unos hechos que han sido objeto de calificación penal por parte del Ministerio Fiscal, otras piezas están siendo objeto de investigación. Sin embargo, las distintas grabaciones que ha podido realizar esta persona de personalidades, en distintas circunstancias, no tienen nada que ver con ese procedimiento. Por tanto, es algo completamente distinto y creo que no se deben mezclar las cosas. Por un lado, hay una causa penal que se lleva en el Juzgado Central de Instrucción número 6. De ese procedimiento hay una serie de piezas e incluso algunas ya han sido objeto de calificación, se han presentado en la Sala de lo Penal y están pendientes de un juicio oral.

P.- Pero esos audios aparecieron en plena investigación, para presionar a todos los niveles.
R. Pueden existir otras historias que no tienen nada que ver cuyo contenido puede haber sido utilizado de una y otra manera. Pero esto último no tiene nada que ver con el procedimiento que investiga si existe delito o no en la actividad de una determinada persona que es objeto de un caso de investigación. Ahora mismo estamos en un tema muy técnico, sometido al principio de legalidad, con todas las garantías constitucionales. Y eso es lo que esperamos todos. Lo que se ha producido ahora con su puesta en libertad es una concatenación de resoluciones judiciales y la posición de la Fiscalía Anticorrupción. Estamos en ese espacio que es idéntico que para cualquier otra persona porque la ley es igual para todos: con las mismas garantías.

P. – ¿Pero se considera o no una víctima del comisario?
R. – Yo soy la fiscal general del Estado, me preocupan todas las causas que afectan de una u otra manera a la sociedad, que puedan ser o no constitutivas de delito, que están siendo objeto de investigación como parte de esa política criminal. Pero, personalmente, y en relación a mí, no estoy en ese espacio. Son cosas completamente distintas. No, no. No entro en una valoración personal excepto que se refiriese a un ataque criminal a mi persona. Por tanto, en este tema –en la operación Tándem– se sigue una investigación por la Fiscalía Anticorrupción, que desde el principio la ha llevado de una manera rigurosa, y ahora está destilando en calificaciones jurídicas que acabarán en juicios orales. Esta causa se ha dilatado en el tiempo y nos encontramos con la situación actual, pero lo que esperamos es que haya un enjuiciamiento en diciembre y que se realice con todas las garantías.

P. – El ex tesorero 'popular' Luis Bárcenas se ofrece a colaborar con la Justicia y ha confesado en un escrito que el PP se financió ilegalmente entre 1982 y 2009. ¿No le resulta curioso que esto se utilice en plenas elecciones autonómicas en Cataluña?
R. – No, el juicio en relación a la 'caja B' estaba señalado desde hacía más de un año. La secuencia de las proposiciones de colaborar con la Administración de Justicia o los documentos que se han aportado, se han ido haciendo por parte de la defensa de Bárcenas y la Fiscalía Anticorrupción ha ido recepcionando esa documentación. En absoluto ha habido ninguna interferencia política. No ha habido ninguna pre-ordenación para interferir ningún proceso electoral. Todo responde a unos calendarios judiciales que estaban previamente organizados.

Foto: Ok Diario.

04 de marzo de 2021

Reunión del Fiscal Superior de Castilla y León con el Delegado del Gobierno

El Fiscal Superior de Castilla y León, **Santiago Mena Cerdá**, se ha reunido hoy con el Delegado del Gobierno de esta comunidad, **José Javier Izquierdo Roncero**.

El encuentro ha tenido lugar en la sede de la Fiscalía Superior, en Burgos, para analizar y valorar los mecanismos de colaboración y mejora entre las diversas fiscalías de la región y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Además, han abordado el tratamiento general de la situación en el ámbito criminal y de forma especial los referente a materias de igualdad, discriminación y delitos de odio, trata de seres humanos -operaciones contra la prostitución-, y delitos de violencia contra las mujeres.

Por último, tanto el Fiscal Superior como del Delegado han sentado las bases para la colaboración en el ámbito formativo como la realización de cursos y docencia.

05 de marzo de 2021

I Concurso de fotografía 8M

ACTA DEL FALLO DEL JURADO DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 8M

A las 18:00 horas del día 4 de marzo de 2021 se reúne el Jurado del I Concurso de Fotografía 8M de la Fiscalía General del Estado, compuesto por:

Dª **María del Pilar Martín Nájera**, Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer.
Dª **María del Rosario Lacasa Escusol**, Presidenta de la Comisión de Igualdad del Consejo Fiscal.
Dª **Inés María Herreros Hernández**, Vocal de la Comisión de Igualdad del Consejo Fiscal.
- Dª **Virginia García Aller**, fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.

Tras proceder a la visualización de las 20 fotografías presentadas, las componentes de Jurado intercambian opiniones y coinciden en valorar la excelente calidad y gran simbolismo de todas ellas a la hora de visibilizar el compromiso por la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tras las deliberaciones oportunas, el Jurado decide por unanimidad otorgar el Premio del I Concurso de Fotografía 8M a la obra:

"¿Encuentras las diferencias?", de **Bárbara Moreno**, fiscal de la Fiscalía de Área de Ibiza, con la participación de todos/as los/as fiscales.

Las componentes del Jurado han valorado el trabajo en equipo que demuestra la colaboración de todos los/as fiscales de Ibiza, y destacan muy especialmente el esfuerzo por desterrar definitivamente los estereotipos de género de la sociedad y de la carrera fiscal.

Asimismo, el Jurado acuerda otorgar una Mención Especial a las obras:

"Hacia un mismo camino", de **Paola Plazas Pereira**, fiscal de la Sección Territorial de Úbeda (Jaén), por su calidad técnica y su belleza estética, así como por su sutil simbolismo, que nos transmite vías diversas para alcanzar un único camino en la igualdad de oportunidades y derechos.
"Juntos por la igualdad", de **Alejandro Cabaleiro Armesto**, fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, por poner el acento en la educación en igualdad y en la importancia de lo cotidiano.

Han resultado finalistas las siguientes obras:

"Igualdad efectiva: receta", de **Nuria Lázaro Martínez**, fiscal de la Fiscalía Provincial de Granada.
"Por la misma puerta", de **María Tornadijo Alonso**, fiscal de la Fiscalía Provincial de León.
"Evita roles, da ejemplo", de **Marisol Vidal**, abogada fiscal de la Fiscalía de San Bartolomé de Tirajana.
"La igualdad entre mujeres y hombres dentro de la desigualdad. Monumento de los zapatos de los/as judíos/as ejecutados a la orilla del Danubio en Budapest", de **María Jesús Raimundo Rodríguez**, fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid.

Las componentes del Jurado concluyen agradeciendo la implicación e ilusión demostrada por los/as participantes y quieren expresamente destacar su enorme creatividad y esfuerzo por visibilizar nuestro compromiso como fiscales con la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER
TRABAJAMOS POR UN MUNDO MÁS JUSTO Y MÁS IGUALITARIO
NUESTRO TRABAJO, TUS DERECHOS

05 de marzo de 2021

Webinar 8M con Flor de Torres: “La Fiscalía de Violencia sobre la Mujer apuesta por la Igualdad”

Dentro de los actos conmemorativos del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha inaugurado el webinar impartido por la Fiscal Delegada de Violencia sobre la Mujer en Andalucía, **Flor de Torres**, con el propósito de abordar la actividad de la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer y su apuesta por la igualdad.

Flor de Torres es un referente en la lucha contra la violencia de género y en la visibilización de las desigualdades que por razón de género aún persisten en nuestra sociedad.

En una fecha tan señalada, la ponente ha disertado sobre el importante papel que desempeña la Fiscalía de Violencia contra la Mujer en su compromiso con la promoción de la igualdad desde distintos ámbitos.

Flor de Torres ha destacado los últimos pronunciamientos jurisprudenciales sobre violencia contra la mujer, analizando para ello las últimas sentencias que establecen o consolidan criterios en los delitos de violencia contra la mujer.

La perspectiva de género constituye uno de los ejes estratégicos del Plan de Formación 2021, que se desarrolla con carácter transversal en todas las materias y contenidos. Un abordaje destinado a que las y los fiscales consoliden su formación en la lucha contra las distintas formas de violencia contra la mujer y especialmente en la protección de las víctimas.

Flor de Torres fue nombrada en 2004 Fiscal Delegada de Violencia contra la Mujer de Málaga y desde 2010 es Fiscal Delegada de Andalucía. Ha colaborado en diversas iniciativas en materia de igualdad en países como Marruecos, Guatemala, Bolivia y Argentina. Es profesora honoraria del Departamento de la Universidad de Málaga, con la que colabora en proyectos de investigación relacionados con la violencia de género. En 2019 recibió el Premio del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, entre otros muchos galardones por su labor en favor de la igualdad.

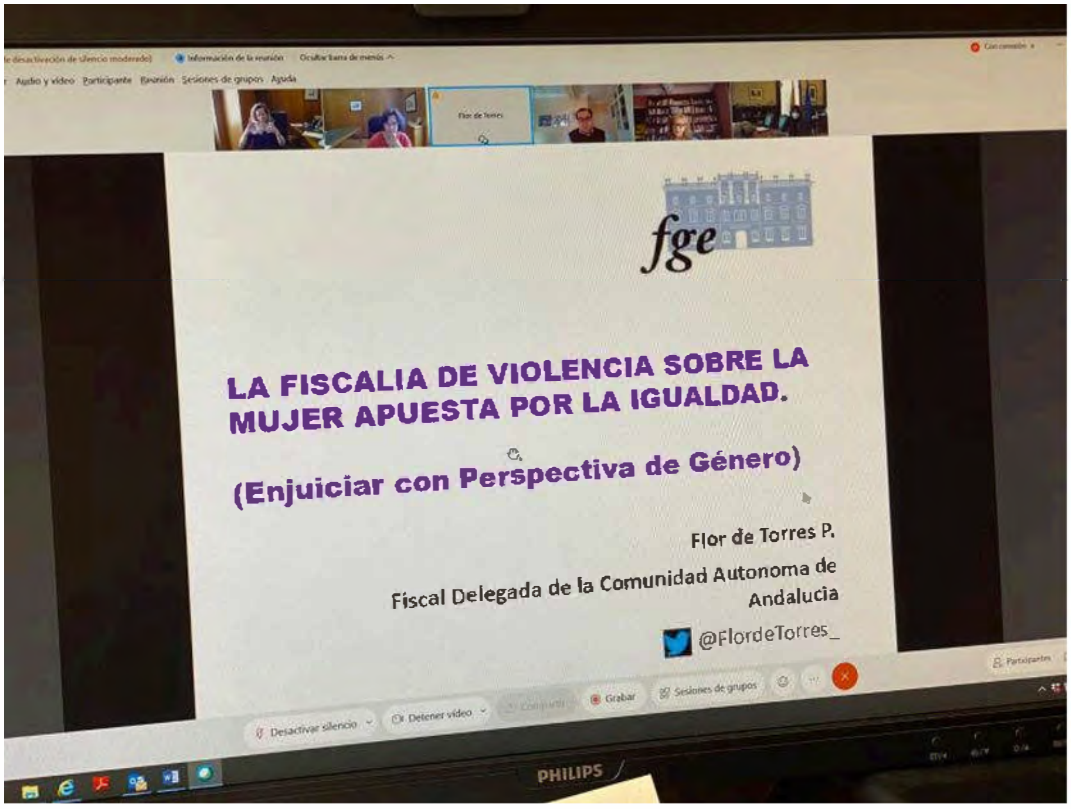
fge
LA FISCALIA DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER APUESTA POR LA IGUALDAD.
(Enjuiciar con Perspectiva de Género)
Flor de Torres P.
Fiscal Delegada de la Comunidad Autonoma de Andalucia
@FlordeTorres_
PHILIPS

08 de marzo de 2021

8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Trabajamos por un mundo más justo y más igualitario

Vídeo 8M Fiscalía General

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es una fecha para conmemorar y celebrar los avances alcanzados y las reivindicaciones que los han hecho posibles, pero también para recordar que queda mucho camino por recorrer y que debemos seguir denunciando y combatiendo toda forma de discriminación, de desigualdad y de violencia contra las mujeres y las niñas.

Este es un compromiso que ha de involucrar a todos los poderes públicos e instituciones, pero también a toda la sociedad.

La Fiscalía General del Estado, las y los fiscales, queremos hoy proclamar nuestro firme compromiso con la igualdad.

Trabajamos por un mundo más justo y más igualitario.

Un mundo donde todas las mujeres podamos ocupar los espacios públicos y privados en condiciones de igualdad, libertad y seguridad.

Un mundo libre de estereotipos sexistas, libre de discriminación y de violencia.

Durante esta crisis sanitaria, que tan duramente golpea al conjunto de la población, las mujeres han estado y siguen estando en primera línea como trabajadoras esenciales. Representan la gran mayoría del personal sanitario de nuestro país, de las empleadas del hogar y cuidadoras, de los servicios de limpieza y alimentación, del personal de residencias para mayores y personas dependientes.

También ha agravado dolorosamente la situación de las mujeres víctimas de violencia de género o de trata, de las mujeres con discapacidad y de aquellas que padecen otros tipos de discriminación transversal, y ha acrecentado otras desigualdades como la brecha salarial, la precariedad laboral, las dificultades en la conciliación o la distribución asimétrica de las labores domésticas y los cuidados.

Para la Fiscalía es una prioridad la defensa de sus derechos fundamentales.

Hoy es también un día para recordar a toda la sociedad que el Ministerio Fiscal es un actor básico en la lucha contra cualquier forma de violencia sobre la mujer.

Y lo hacemos con contundencia, con especialización, con perspectiva de género y siempre desde la protección, la empatía y la cercanía con las víctimas.

Nuestro trabajo es garantizar vuestros derechos.

8M
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
#DíaDeLaMujer

08 de marzo de 2021

Entrevista a Dolores Delgado en la Revista Registradores de España. Especial 8 de marzo.

Este número de la revista Registradoras tiene como eje y contenido el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. ¿Qué representa para usted esta fecha?
La celebración del 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer tiene una importancia indudable, pues promueve la concienciación ciudadana y el cambio de valores y actitudes. Contribuye a visibilizar las desigualdades que por razón de género aún persisten en nuestras sociedades. Es un día para conmemorar y celebrar los avances alcanzados y las reivindicaciones que los han hecho posibles, pero también para recordar que queda mucho camino por recorrer y que debemos seguir combatiendo desde los distintos espacios toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas. Este compromiso ha de involucrar a los poderes públicos e instituciones, pero también a toda la sociedad.

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19, que tan duramente ha golpeado a la población mundial, ha afectado especialmente a los colectivos más vulnerables. Ha revelado nuestras fortalezas, pero también nuestras debilidades. Las mujeres han sufrido con mayor severidad, si cabe, los efectos de la pandemia.

Por otra parte, el aislamiento social y la dificultad de acceso a los recursos agrava la situación de las mujeres más vulnerables, como las víctimas de violencia de género o de trata o las que sufren alguna discapacidad. La Fiscalía ha estado muy atenta a las necesidades de estos colectivos para asegurar su adecuada protección.

Usted ha demostrado tener un compromiso con la igualdad, ¿qué referentes le han servido en ese camino por usted recorrido?
Las mujeres le debemos al feminismo la conquista de los derechos de los que ahora disfrutamos. Desde las ilustradas, pasando por las sufragistas y todo el pensamiento feminista del siglo XX, la historia está llena de grandes mujeres que lucharon por la igualdad y por las libertades de todas, a las que les debemos nuestro recuerdo, reconocimiento y gratitud.

En España tenemos grandes referentes, mujeres pioneras en los distintos ámbitos de la cultura, la filosofía, la política o la ciencia. Sin ningún ánimo de exhaustividad, como jurista puedo destacar a Clara Campoamor, como defensora e impulsora del sufragio femenino en nuestro país, o a María Telo, cuyo trabajo contribuyó decisivamente a la aprobación de las reformas del Código Civil que devolvieron a las mujeres su plena capacidad de obrar. En el ámbito internacional, cito a la jueza Ruth Bader Ginsburg y su compromiso con los derechos de la mujer y las libertades civiles.

No puedo olvidar el papel de nuestras madres, que nos educaron en igualdad y con su apoyo incondicional nos alentaron a formarnos y a convertirnos en las mujeres que somos.

¿Qué iniciativa cree que es inaplazable para lograr la igualdad en la que pueda colaborar la Fiscalía que usted preside?
La Fiscalía General del Estado está plenamente comprometida con la promoción de la igualdad desde los distintos espacios.

En el ámbito penal, la Fiscalía es un actor básico en la lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer.

La formación en perspectiva de género es uno de los ejes estratégicos del Plan de Formación 2021, que se desarrolla con carácter transversal en todas las materias y contenidos. Asimismo, la Fiscalía ha publicado recientemente una “Guía de actuación con perspectiva de género”.

Uno de los horizontes básicos de futuro es alcanzar la representación paritaria de mujeres y hombres en las jefaturas y en los más altos cargos de nuestra institución. En una carrera formada en un 65% por mujeres, casi el 80% de los Fiscales de Sala del Tribunal Supremo son hombres. Mantengo un compromiso firme con la paridad. El 53% de las propuestas de nombramiento que he elevado desde que soy Fiscal General han sido de mujeres, entre ellas dos nuevas fiscales de Sala y dos fiscales del Tribunal Supremo. Se trata de una evolución imparable y necesaria. El 74,3% de los componentes de la última promoción de fiscales son mujeres.

¿De qué modo la mujer enriquece la defensa y reivindicación de los derechos de los ciudadanos? ¿Puede señalar alguna experiencia personal?
Las mujeres representamos la mitad de la población mundial y, por tanto, la mitad del talento, de las capacidades y de las habilidades potenciales de la humanidad. Su participación efectiva en la vida pública y en la toma de decisiones a todos los niveles es esencial para el avance de la sociedad y un ejercicio de normalidad democrática. No hay progreso social sin las mujeres. Su aportación a la consecución de los derechos y libertades de todos y de todas ha sido y es insustituible.

08 de marzo de 2021

Entrevista a Pilar Martín Nájera: "Las víctimas de violencia de género desconfían del sistema judicial porque el proceso es duro, daña y revictimiza"

Entrevista a la Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer en elDiario.es

La fiscal coordinadora de Violencia sobre la Mujer cuestiona los aspectos clave de la 'ley del solo sí es sí': cree que la definición del consentimiento puede generar inseguridad jurídica y anticipa problemas de “proporcionalidad” de las penas si se acaba aprobando la absorción del delito de abusos sexuales en el de agresión.

Pilar Martín Nájera (Palencia, 1957), lleva más de un lustro al frente la fiscalía especializada en Violencia sobre la Mujer, desde donde coordina la actuación del Ministerio Público ante la lacra del maltrato, una violencia “estructural” que sufren las mujeres por el hecho de serlo y que, insiste, tiene en la educación “su única vacuna”. Recibe a elDiario.es en su despacho con motivo del 8 de marzo, una fecha que pone el foco en el debate de la igualdad y las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres.

Tras casi cuatro décadas en la carrera fiscal ha visto evolucionar la manera en que la sociedad y la justicia abordan el drama de la violencia machista. Pero admite que hay mucho trabajo por delante. Le preocupa especialmente la “desconfianza” de las víctimas hacia el sistema judicial y el incremento de la violencia machista entre los adolescentes, una generación que ha vivido bajo los criterios de igualdad y de autonomía de la mujer pero que sigue reproduciendo viejos patrones discriminatorios. “Es importante que los jóvenes reconozcan el control en la pareja como violencia para romper con relaciones tóxicas”, afirma.

Defiende que hay que ampliar el concepto de violencia sobre la mujer de la actual ley de 2004 a la que se ejerce fuera del ámbito de la pareja o expareja, pero hace objeciones al anteproyecto de ley de libertad sexual, conocida como "ley del sólo sí es sí". Cree que la definición que hace del consentimiento puede generar inseguridad jurídica y anticipa problemas de “proporcionalidad” de las penas si se acaba llevando al Código Penal la absorción del delito de abuso sexual en el de agresión sexual.

Solo siete de las 45 asesinadas en 2020 habían denunciado a su agresor, según datos del Ministerio de Igualdad. ¿Cree que hay desconfianza hacia el sistema judicial?
Los datos también ponen de manifiesto que se está reduciendo el número de mujeres asesinadas que habían denunciado con anterioridad, lo que tiene una doble lectura. Por un lado, que cada vez hay menos mujeres protegidas que son asesinadas, lo que quiere decir que las medidas funcionan. Y, por otro, que es lo que más nos preocupa, que hay desconfianza hacia el sistema judicial porque el proceso daña, es duro y revictimiza. Y como señalan las estadísticas de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género las mujeres tienen miedo a no ser creídas, a ser cuestionadas, no quieren meter en prisión al padre de sus hijos. Todas estas circunstancias son consecuencia de las especificidades de este tipo de violencia.

Se insiste mucho en la denuncia como mecanismo de protección, pero sigue habiendo carencias en las herramientas de acompañamiento a las mujeres. La memoria de la Fiscalía destaca la desigual implantación de las Oficinas de Atención a las Víctimas. ¿Tener asesoramiento psicológico o legal puede proteger incluso más que la mera presentación de la denuncia sin ese respaldo?
Esas Oficinas de Atención a las Víctimas dependen de los órganos judiciales, están supeditadas a que las víctimas acudan a las oficinas judiciales. En el sistema VIOGEN se ingresa cuando la Policía tiene conocimiento de un supuesto de violencia de género normalmente a través de un atestado o de una denuncia de la víctima o de su entorno. La protección policial no se obtiene si no hay denuncia, pero hay otro tipo de ayuda, asistencia y apoyo que puede prestarse a través de las entidades autonómicas o locales.

Tampoco hay una dotación adecuada de Unidades de Valoración Forense, que son instrumentos indispensables para valorar el riesgo. ¿Hasta qué punto influye eso en que un juez tenga información necesaria para adoptar medidas de protección?
Para proteger adecuadamente es necesario hacer una buena valoración del riesgo que sufre esa mujer. Para eso, aparte de la primera valoración que hace la Policía a través del sistema VIOGEN, necesitamos también otra más amplia, que es la que hace un equipo formado por médicos, psicólogos y trabajadores sociales. En base a eso habría más elementos para dictar o denegar la orden de protección que solicita la víctima.

La diferencia entre unos juzgados y otros a la hora de conceder órdenes de protección dibuja un mapa de desigualdad en el que unos llegan a aceptar el 80% y otros solo el 6%.¿A qué lo atribuye?

Es un tema que preocupa a la Fiscalía porque va contra los principios de igualdad y de seguridad jurídica. Las víctimas tienen derecho a saber más o menos qué respuesta jurídica van a encontrar en casos similares aunque cada denuncia tenga unas particularidades que requieren valoración. Una de las medidas incluidas en el Pacto de Estado es establecer criterios más objetivos a la hora de acordar la orden de protección para evitar esa discrecionalidad asombrosa. Esas diferencias se producen en el terreno de valoración, que es muy subjetiva.

En relación a la lucha contra la violencia machista existe un cierto consenso de que la ley integral es un buen instrumento, pero que sigue habiendo lagunas en su aplicación.¿Usted echa algo de menos?

La ley se ha 9uedado estrecha por9ue el concepto de violencia 9ue establece el Convenio de Estambul y todos los países de nuestro entorno no se limita a la pareja o expareja, sino 9ue la amplía a toda la violencia 9ue afecta a la mujer de forma desproporcionada por el hecho de serlo. Por eso habría 9ue ampliar ese concepto para dar asistencia y protección integral a más víctimas. También hay 9ue retomar muchas medidas en el ámbito educativo. Ese pulso 9ue había establecido la ley de 2004 y 9ue se ha perdido un poco es uno de los ejes del Pacto de Estado 9ue hay 9ue retomar. La violencia de género es estructural, está basada en unas relaciones asimétricas que siempre discriminan y perjudican a la mujer y su única vacuna es la educación.

Las estadísticas revelan también que sigue aumentando el número de menores de edad enjuiciados por delitos la violencia contra la mujer. ¿Qué está fallando?
Es un fenómeno complejo, pero los menores cada vez empiezan las relaciones afectivas antes —las chicas a los 13 años y tres meses y los chicos a los 12 años y medio— y aunque sean relaciones incipientes reproducen los patrones que ven, lo que se une a los estereotipos de género y mitos como el amor romántico. Es algo que nos preocupa mucho, pero la solución solo pasa por la educación. Se ha avanzado mucho en identificar la violencia física, pero nos queda la violencia de control y psicológica que muchas veces no se entiende por el rol tradicional de la mujer de ser sumisa y obedecer. Hay que conseguir que se reconozcan esas conductas como violencia para tomar decisiones que lleven a romper ese tipo de relaciones tóxicas.

¿La formación en los juzgados es la adecuada? ¿Cree que se conoce y entiende de manera suficiente la dimensión y complejidad que encierra esta violencia?
No es solamente sensibilidad, sino también conocimiento de lo que es la violencia de género, de lo que dicen los tratados internacionales, de lo que reflejan las estadísticas que se hacen. Si se conociera esa realidad se caerían todos los estereotipos que se van transmitiendo. Por ejemplo, se dice que muchos casos de agresiones sexuales se cometen por extraños y no es verdad, más del 70% son en el ámbito de la víctima. Se dice que muchas agresiones ocurren en la calle y tampoco es verdad, el 80% se cometen en edificios cerrados y en viviendas. Hay que ir cambiando todo esto, pero decía Einstein que es mucho más fácil desintegrar un átomo que un prejuicio.

El CGPJ alertaba en un informe reciente de que el fenómeno de la violencia de género es "más grave" entre las mujeres extranjeras, con una tasa media de 223,1 víctimas por cada 10.000 mujeres. Entre las mujeres españolas, este indicador desciende a 48,6. ¿Falla el sistema en la protección a estas mujeres?
Yo lo atribuyo a cuestiones culturales. Los agresores de las víctimas inmigrantes suelen ser también inmigrantes que proceden de países que están más atrasados en temas de igualdad, formación y concienciación y siguen esos patrones. No es que no las protejamos, sino que la integración social y cultural es muy difícil y lleva muchos años.

La última Macroencuesta de Violencia contra la Mujer publicada por el Ministerio de Igualdad reveló que el 40,3% de quienes sufrieron violencia sexual no denunciaron por vergüenza y que el 8,4% tampoco lo hizo porque sintió que no era lo suficientemente importante. ¿Qué le sugieren estos datos?
Esos datos ponen de manifiesto todo lo que tenemos que trabajar. Muchas veces en lugar de poner el foco en la conducta de él, que es realmente la constitutiva de delito, se cuestiona la actitud de la mujer y se dice que si provoca luego no puede decir que no. Eso no es cierto, ya hay una sentencia del Supremo de 2020 que dice que que la mujer provoque o vaya vestida de una u otra manera no es excusa. La libertad sexual es una faceta de la libertad de la persona y es ella la que decide si quiere o no quiere. El ataque a la libertad sexual lo comete el varón y es ahí donde hay que poner la incidencia. Otro dato de esa encuesta que me pareció muy preocupante es que muchas respondieron que les sucedió cuando eran pequeñas. El abuso sexual infantil que hay oculto es terrible.

Esta Fiscalía lleva años defendiendo la reforma de la dispensa de la obligación de las víctimas de declarar contra su agresor porque revela graves espacios de impunidad. Pero hay voces en el feminismo que creen que acabar con esa excepción tiene el riesgo de focalizar todo el proceso en la mujer e infantilizarla.
Al revés, es la dispensa lo que está infantilizando a las mujeres porque se las protege como si fueran incapaces. La mujer es vulnerable como consecuencia de la violencia de género, que afecta a su estima, equilibrio y desarrollo, pero por si no es vulnerable. Una vez que sale de ese círculo es totalmente capaz. Además, me parece que ahí hay una falacia porque la razón de la dispensa es mantener la paz familiar. ¿Y qué paz vamos a mantener cuando hay violencia? Aunque haya declarado con todo tipo de detalles en el juzgado la agresión física, psicológica, el maltrato, la humillación, si después va al juicio y se acoge a la dispensa no vale de nada el material probatorio.¿Consecuencia? Sensación de impunidad. La sentencia absolutoria no es neutra, fortalece la postura del agresor y a ella la deja en un momento anterior a la denuncia que tanto le ha costado poner.

Entonces, ¿a qué cree que se deben las resistencias a esta reforma?
Creo que la idea de las asociaciones que están en contra es que podría haber riesgo de que el sistema volviera a penalizar a las víctimas. Por ejemplo, si se solicita que se les deduzca falso testimonio si no dicen lo mismo en el juicio que durante la fase de instrucción. Pero creo que bien regulado y con la asistencia de las Oficinas de Atención a las Víctimas no habría problema. Hemos comprobado que cuando esas oficinas acompañan desde el primer momento a las víctimas se reduce mucho el número de dispensas. La dispensa muchas veces es miedo y hartazgo al procedimiento.
Tanto las Oficinas de Atención a las Víctimas como las Unidades de Valoración Forense son clave, mucho más que la sentencia que se dicte. Si las mujeres no están acompañadas en este proceso tan duro no hacemos nada, los fiscales nos apoyamos en ellas para llevar adelante la acusación. Es verdad que es duro pedirles detalles o preguntarles ciertas cosas, pero hay que hacerlo con delicadeza y explicándoles la importancia jurídica que tiene su testimonio. Una mujer no es una persona vulnerable a la que hay que proteger como a un niño, es una persona que ha sufrido mucho, que está agotada, pero lo que hay que hacer es acompañarla y entenderla.

¿Le parece apropiado el concepto de consentimiento que hace el anteproyecto de la Ley de Libertad Sexual? ¿Cree que puede afectar a la presunción de inocencia como defiende el Poder Judicial?

Pienso que una definición con términos negativos y que incluye elementos tan valorativos como 'expreso' o 'inequívoco' siempre es muy complicada. La jurisprudencia ya tiene consolidado un concepto de consentimiento, que es la manifestación libre de la voluntad, que es una tradición jurídica que se podría haber utilizado y mantenido. Poner tantos adjetivos dificulta mucho la interpretación jurídica y puede dar lugar a sentencias diferentes, con lo que volvemos a la inseguridad jurídica de la que hablábamos con las órdenes de protección.

¿Está de acuerdo con la eliminación de los abusos sexuales, que quedan absorbidos en el delito de agresión sexual en ese anteproyecto?

La eliminación de la palabra abuso es fundamental. La terminología y el vocabulario es importante en materia de violencia de género porque transmite mensajes y el abuso siempre se ha considerado que es el uso de forma excesiva de algo a lo que se tiene derecho. Pero el equiparar los ataques con violencia e intimidación con los que tienen otras manifestaciones sí puede plantear problemas de proporcionalidad de la pena.

Esta norma se gestó precisamente a raíz del caso de 'la manada'.¿Cree que esta sentencia ha influido en la manera de juzgar los delitos sexuales en España?

Esa sentencia es la más famosa y puso los puntos sobre las ies. Pero no es la única. En los años anteriores el Supremo ya había empezado a dictar muchas sentencias en las que hablaba de la intimidación ambiental diciendo que no hace falta una amenaza de un mal concreto ni una coacción, que muchas veces no hace

falta ni hablar sino que el ambiente, el número de personas, la postura, la brutalidad al agarrarla... todo eso ya es intimidación ambiental y por lo tanto no cabe hablar de consentimiento. Ese caso fue muy importante y ha ayudado a clarificar más, pero era una línea jurisprudencial que ya venía perfilándose en otros casos similares.

Otra de las cuestiones que está generando mucho debate es la libre autodeterminación de género que recoge el borrador de la 'ley trans'. Hay un sector del feminismo que defiende que ese derecho afectaría a la violencia de género o podría dejar desprotegidas a las mujeres que la sufren. ¿Qué opina? ¿Es una amenaza real?
No me siento capacitada para dar una opinión porque no tengo conocimiento del borrador, lo desconozco. Todo lo que se ha dicho es algo parcial, creo que hay que leerlo todo con detalle para hacer una valoración.

Foto: Pilar Martín Nájera, Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer. ALEJANDRO NAVARRO BUSTAMANTE

08 de marzo de 2021

I Concurso de Fotografía 8M de la Fiscalía General del Estado

El Jurado ha decidido por unanimidad otorgar el Premio del I Concurso de Fotografía 8M a la obra:

"¿Encuentras las diferencias?", de **Bárbara Moreno**, fiscal de la Fiscalía de Área de Ibiza, con la participación de todos/as los/as fiscales.

Las componentes del Jurado han valorado el trabajo en equipo que demuestra la colaboración de todos los/as fiscales de Ibiza, y destacan muy especialmente el esfuerzo por desterrar definitivamente los estereotipos de género de la sociedad y de la carrera fiscal.

Asimismo, el Jurado acuerda otorgar una Mención Especial a las obras:
"Hacia un mismo camino", de **Paola Plazas Pereira**, fiscal de la Sección Territorial de Úbeda (Jaén), por su calidad técnica y su belleza estética, así como por su sutil simbolismo, que nos transmite vías diversas para alcanzar un único camino en la igualdad de oportunidades y derechos.
"Juntos por la igualdad", de **Alejandro Cabaleiro Armesto**, fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, por poner el acento en la educación en igualdad y en la importancia de lo cotidiano.

Han resultado finalistas las siguientes obras:
"Igualdad efectiva: receta", de **Nuria Lázaro Martínez**, fiscal de la Fiscalía Provincial de Granada.
"Por la misma puerta", de **María Tornadijo Alonso**, fiscal de la Fiscalía Provincial de León.
"Evita roles, da ejemplo", de **Marisol Vidal**, abogada fiscal de la Fiscalía de San Bartolomé de Tirajana.
"La igualdad entre mujeres y hombres dentro de la desigualdad. Monumento de los zapatos de los/as judíos/as ejecutados a la orilla del Danubio en Budapest", de **María Jesús Raimundo Rodríguez**, fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid.

Las fotografías aparecen por el siguiente orden: foto ganadora, mención especial (2 fotos) y finalistas (4 fotos). A continuación, todas las fotografías participantes.

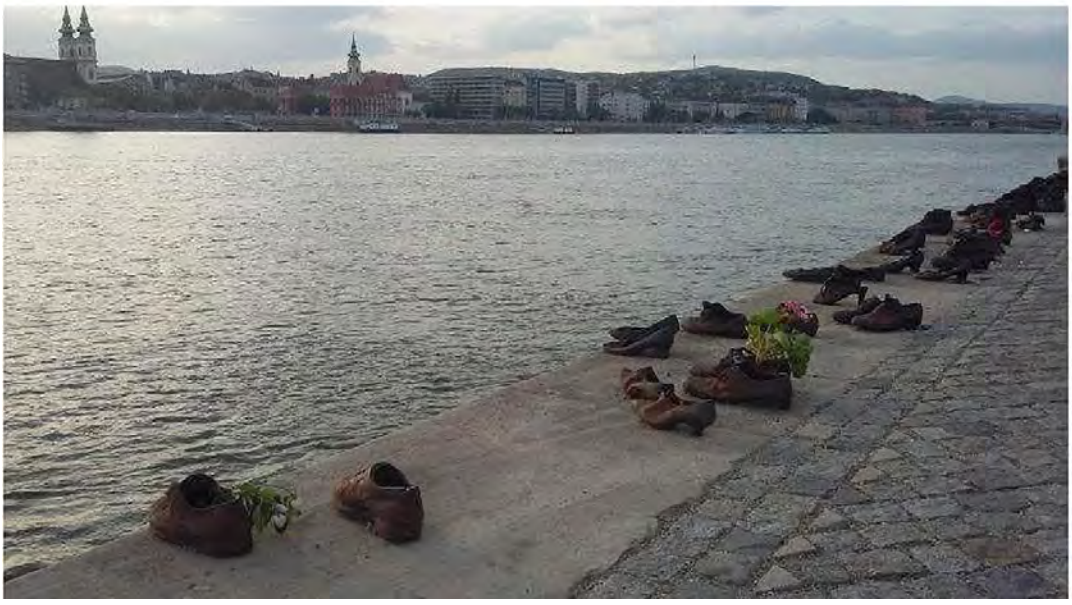

¿VES ALGUNA DIFERENCIA?

चौवीस तास फक्त स्त्रियांसाठी
२४ घंटे केवल महिलाओं के लिए
24 Hrs Ladies Only

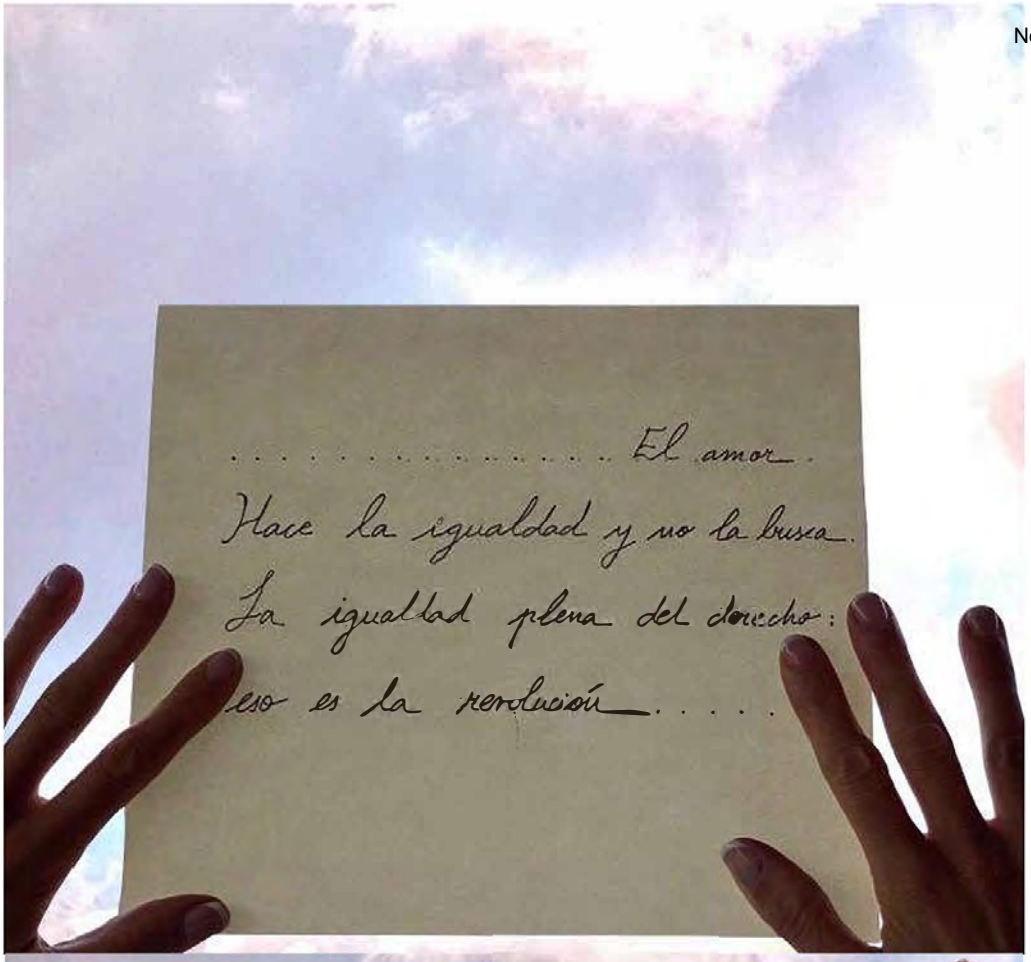
El amor
Hace la igualdad y no la busca.
La igualdad plena del derecho:
eso es la revolución

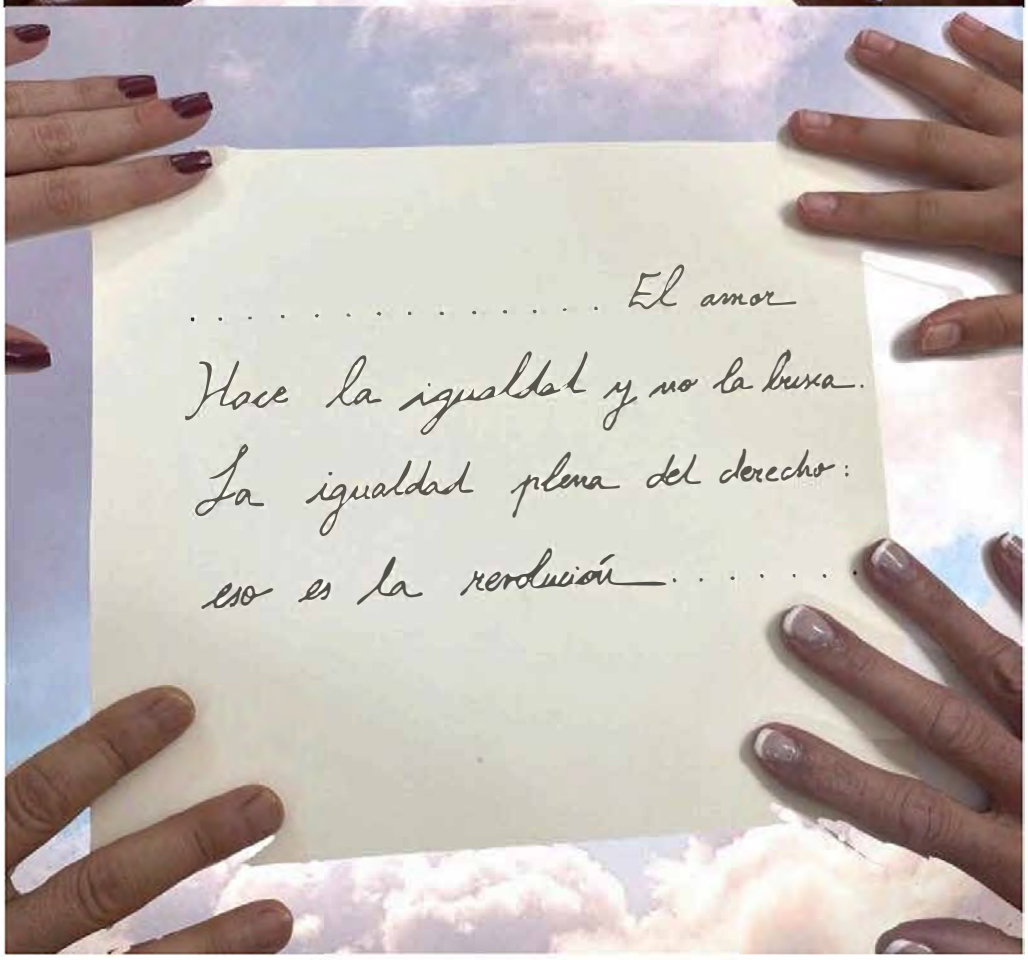
El amor
Hace la igualdad y no la busca.
La igualdad plena del derecho:
eso es la revolución

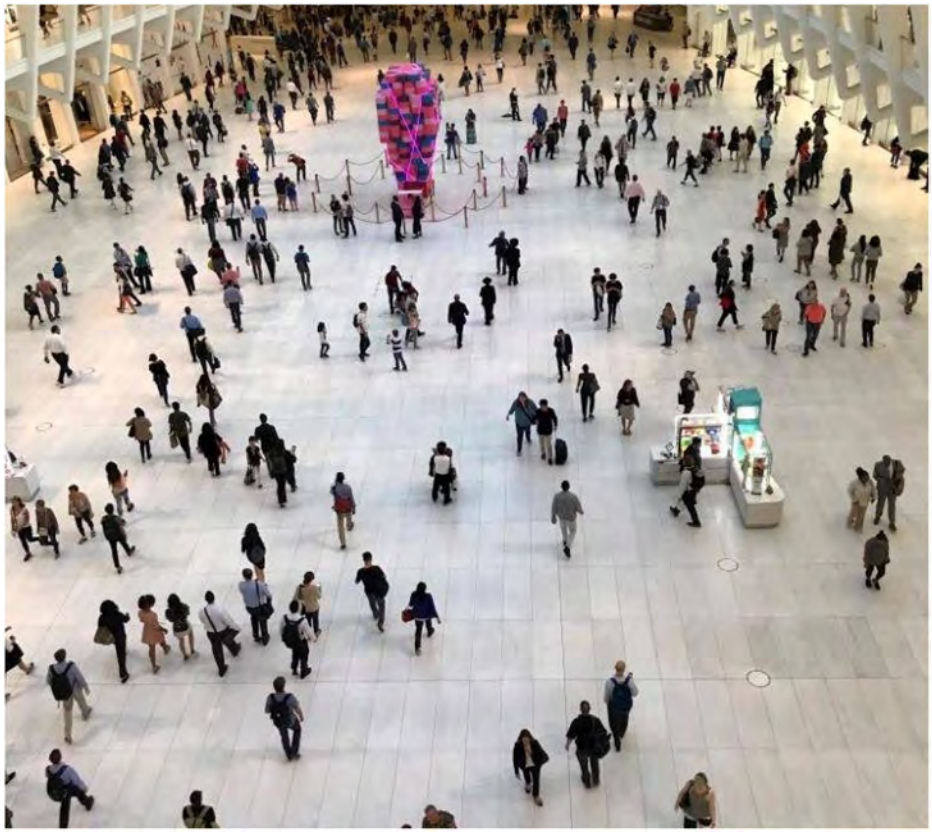

09 de marzo de 2021

Dolores Delgado coordina la actuación de la Fiscalía para potenciar su compromiso y unidad contra el narcotráfico en el Campo de Gibraltar

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha celebrado esta mañana una reunión virtual para coordinar y potenciar la actividad de la Fiscalía en la lucha contra el narcotráfico en la zona del Campo de Gibraltar.

A la reunión han asistido el Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga, **José Ramón Noreña**, el Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, **Javier Zaragoza**, recientemente designado como refuerzo en la lucha contra el narcotráfico en la zona, el Fiscal de Sala Jefe de la Secretaría Técnica, **Álvaro García**, la Fiscal Superior de Andalucía, **Ana Tárrago**, los Fiscales Jefes Provinciales de Málaga y Cádiz, **Juan Carlos Caballero** y **Ángeles Ayuso**, el Fiscal Jefe de Área de Algeciras, **Juan Cisneros**, la fiscal delegada autonómica antidroga, **Ana Villagómez**, la fiscal antidroga de Huelva, **Ana Isabel Laso**, la fiscal antidroga de Campo de Gibraltar, **Macarena Arroyo**, el fiscal antidroga de Málaga, **Fernando Bentabol** y el fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga, **Luis Ibáñez**.

En ella se ha analizado la grave problemática que existe en el Campo de Gibraltar y zonas limítrofes, se han aportado soluciones y se han establecido líneas de trabajo para afrontar este fenómeno delictivo, que pasan por potenciar el compromiso, refuerzo y unidad de la Fiscalía en la lucha contra el narcotráfico.

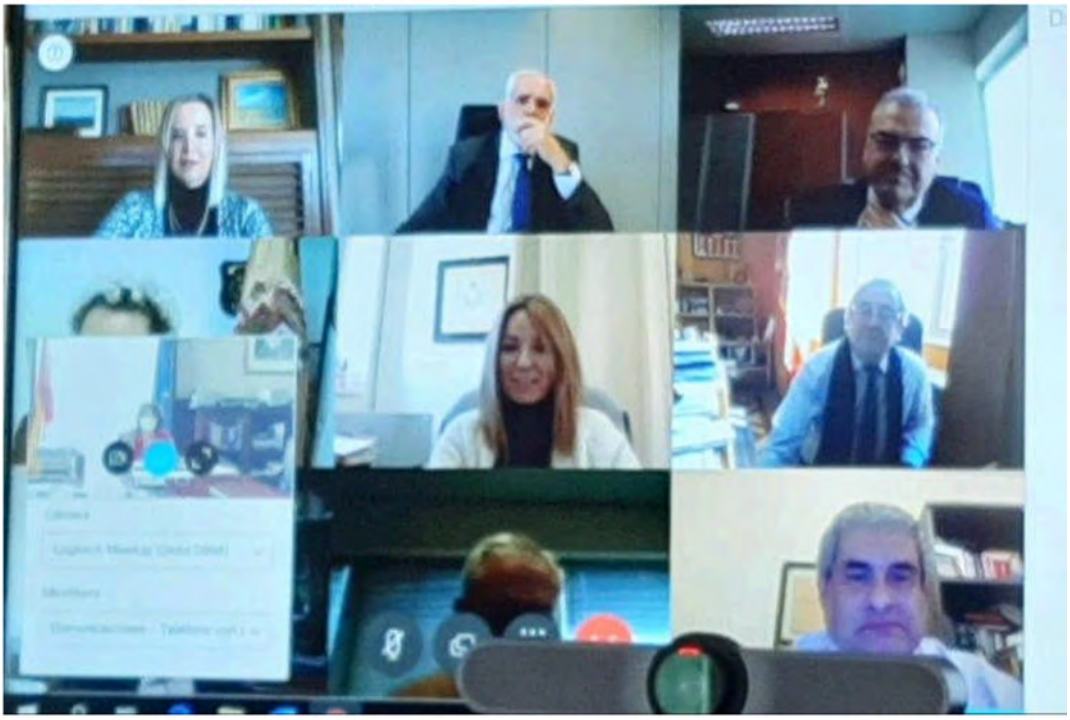

09 de marzo de 2021

La Fiscal General del Estado interviene en el 14º Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha intervenido como Secretaria General de la AIAMP (Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos) en el 14º Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebra en Kioto entre los días 7 y 12 de marzo de 2021.

Dolores Delgado ha destacado la labor de las redes especializadas como nuevo paradigma de cooperación en la lucha contra la criminalidad, algo en lo que la AIAMP es pionera, y ha puesto en valor el compromiso mostrado por los/as fiscales en su trabajo.

Por ello, la Fiscal General ha explicado que la AIAMP ha comenzado a establecer vínculos con otras redes regionales, cuyo propósito común es generar confianza mutua y encontrar formas de colaboración para fortalecer nuestras instituciones, y ha propuesto la creación de una nueva plataforma que ofrezca la oportunidad de que las Secretarías Generales y las Presidencias de todas estas redes se puedan reunir y establecer nuevos vínculos.

Organizado con el apoyo de la UNODC, el Congreso contra el Crimen representa la reunión más grande del mundo de gobiernos, organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, expertos y académicos que se centran en la prevención del delito y la justicia penal.

MODERATOR
14th United Nations Congress on
Crime Prevention and Criminal Justice

14th United Nations Congress on
Crime Prevention and Criminal Justice

09 de marzo de 2021

Reunión del Fiscal Superior de Murcia y la Junta Autonómica del Colegio de Registradores.

El lunes día 8 de marzo tuvo lugar en la sede del Decanato del Colegio de Registradores de la Región de Murcia, una reunión de trabajo entre **José Luis Diaz Manzanera**, Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Junta Autonómica del Colegio de Registradores.

El encuentro ha tenido por objeto reforzar y profundizar las relaciones entre ambas Instituciones. Con este fin, desde la Fiscalía se va a impulsar la adopción de todas aquellas medidas preventivas que puedan tener trascendencia real y permitan asegurar las resultas de los procedimientos penales por vulneración de la legalidad urbanística y medioambiental, facilitando la restitución del orden jurídico infringido y la satisfacción de las sanciones pecuniarias impuestas. Para ello, va a resultar especialmente eficaz la utilización de la información territorial asociada del sistema de bases gráficas registrales.

Igualmente, se han evaluado satisfactoriamente los avances que se han producido en la lucha contra el blanqueo de capitales, el fraude fiscal y la financiación del terrorismo, resaltándose la importancia que para este fin ha supuesto la consulta al Registro de titularidades reales. Del mismo modo, se va a trabajar conjuntamente para la implantación de nuevas medidas que contribuyan al logro de estos objetivos.

Murcia, 9 de marzo de 2021

10 de marzo de 2021

Acto de colocación del retrato de la ex Fiscal General del Estado, María José Segarra, en el Salón del Tapiz de la Fiscalía General.

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha asistido hoy al tradicional acto de colocación del retrato de **María José Segarra** como ex Fiscal General del Estado en el Salón del Tapiz de la Fiscalía General.

El retrato de Segarra se une así a los catorce que ya se exhiben en la sala, correspondientes a los Fiscales Generales del Estado que han desempeñado este cargo desde el comienzo de la Democracia.

Delgado ha tenido unas afectuosas palabras para Segarra en las que destacó su trayectoria y el compromiso de servicio público con el que ejerció la más alta representación del Ministerio Fiscal.

Segarra ha puesto en valor el trabajo de toda la Fiscalía General del Estado y del conjunto de la carrera fiscal y ha recordado que desempeñar el cargo de Fiscal General es una enorme responsabilidad que a su vez conlleva grandes satisfacciones.

María José Segarra Crespo fue Fiscal General del Estado entre julio de 2018 y enero de 2020. Ingresó en la carrera fiscal en 1987, ocupando destino como coordinadora del Servicio de Protección de Menores en las Fiscalías de Barcelona y Sevilla. De esta última fue Fiscal Jefa Provincial durante 14 años. Fue en dos ocasiones Vocal del Consejo Fiscal. Desde noviembre de 2020 ostenta la categoría de Fiscal de Sala y ha sido nombrada la primera Fiscal de Sala Coordinadora de los Servicios de Protección de personas con discapacidad y mayores.

JUSTICIA

10 de marzo de 2021

Entrevista a la Fiscal General del Estado en el programa Hoy por Hoy de Cadena SER

Enlace a la Entrevista

11 de marzo de 2021

Día Europeo del Recuerdo de las Víctimas del Terrorismo

Hoy 11 de marzo es el Día Europeo del Recuerdo de las Víctimas del Terrorismo. Fue en el Parlamento Europeo, tras los atentados de Madrid de 2004, donde se aprobó por el Consejo Europeo fijar este día como recuerdo a las víctimas de los actos terroristas.

La Unión Europea ha establecido un sólido marco legal para proteger a las víctimas a través de dos documentos esenciales, la Directiva sobre los derechos de las víctimas y la Directiva sobre la lucha contra el terrorismo. Una y otra están incorporadas a nuestro ordenamiento jurídico interno.

La legislación española fue pionera en la protección de las víctimas del terrorismo, trágicamente pionera ante una sociedad golpeada brutalmente por el fenómeno terrorista de uno y otro signo.

El Ministerio Fiscal siempre estuvo en la primera línea de defensa y protección de los derechos de todas las víctimas de los atentados terroristas, tanto directas como indirectas.

Hoy rendimos homenaje a todas ellas, proclamando una vez más la necesidad de trabajar juntos, sin olvidar los valores esenciales de justicia y la esperanza de una sociedad mejor, en la que las víctimas reciban el trato y la respuesta que merece su sacrificio.

Fotos: Casa Real/Moncloa/EFE.

11 de marzo de 2021

La Fiscal General del Estado firma el Protocolo General de Colaboración para el Fomento de un Lenguaje jurídico moderno y accesible para la ciudadanía.

La Fiscal General del Estado firma el Protocolo General de Colaboración para el Fomento de un Lenguaje jurídico moderno y accesible para la ciudadanía.

La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado, ha participado hoy en el acto de firma del Protocolo General de colaboración para el fomento de un lenguaje jurídico moderno y accesible para la ciudadanía en un acto celebrado en el Palacio de Parcent del Ministerio de Justicia.

El Protocolo ha sido suscrito, además de por la Fiscalía General del Estado, por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Real Academia Española, la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo General de Procuradores de España, el Consejo General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España y la Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho de España.

El Protocolo tiene por objeto plasmar el compromiso de las instituciones por promover una modernización del lenguaje jurídico que permita hacerlo más accesible y comprensible a la ciudadanía, de modo que se le facilite el conocimiento autónomo de sus derechos y obligaciones.

Enlace al protocolo.

12 de marzo de 2021

Nuevos nombramientos en la carrera fiscal

En el día de hoy se ha celebrado el Pleno del Consejo Fiscal, en cuyo orden del día se han dirimido los informes para elevar la propuesta de nombramientos de seis nuevos cargos discrecionales en la carrera fiscal.

Fiscales de Sala

La Fiscal General del Estado ha propuesto el nombramiento de tres nuevos componentes de la cúpula de la carrera fiscal: Fiscales de Sala del Tribunal Supremo y Fiscal de Sala Coordinador de Menores.

Fiscal de Sala del Tribunal Supremo para el orden civil

Para la Fiscalía de Sala del Tribunal Supremo para el orden civil ha sido propuesta Dª **Mª Pilar Martín Nájera**, quien ya contaba con la categoría de Fiscal de Sala y que actualmente dirige la Unidad Especializada de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado, etapa profesional sumamente fructífera que ha desempeñado con gran sensibilidad y en la que ha fomentado permanentemente la coordinación con la Sección Civil de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Se destaca la experiencia de la Sra. Martín Nájera en la materia, pues la Unidad que se halla bajo su jefatura asume los aspectos civiles de los procedimientos de violencia sobre la mujer.

Su magnífico currículum y su plan de actuación, en el que plasma su voluntad de fomentar el trabajo en equipo, modernizar y digitalizar la Sección, coordinar todas las Secciones Civiles de las Fiscalías territoriales, promover la coordinación con otras Unidades especializadas y fomentar las relaciones con la Sala Primera del Tribunal Supremo, la convierten en la persona idónea para este cargo.

Fiscal de Sala del Tribunal Supremo para el orden penal

Para la Fiscalía de Sala del Tribunal Supremo para el orden penal se ha propuesto a Dª. **Mª Ángeles Sánchez Conde**, Fiscal de Sala Jefa de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional desde el año 2009.

La experiencia de más de una década de la Sra. Sánchez en una de las más altas magistraturas de la carrera fiscal y su profundo conocimiento del Derecho Constitucional sin duda enriquecerá a la Fiscalía del Tribunal Supremo. Su bagaje profesional, con la permanente asunción de puestos de responsabilidad, su brillante currículum, liderazgo y capacidad de trabajo, resultan sobresalientes para asumir el reto de codirigir una de las dos Secciones Penales de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Fiscal de Sala Coordinador de la Unidad de Protección y Reforma de Menores de la Fiscalía General del Estado

Para la plaza de Fiscal de Sala Coordinador de Protección y Reforma de Menores se ha propuesto a D. **Eduardo Esteban Rincón**, actualmente Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.

El Sr. Esteban ingresó en la carrera fiscal en 1998, fue Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid entre 2008 y 2013 y Vocal electivo del Consejo Fiscal desde 2014 a 2018.

La capacidad de gestión demostrada por el Sr. Esteban durante su jefatura en la Fiscalía territorial más numerosa y compleja de todo el territorio nacional, su talante y disposición para generar sinergias positivas y el conocimiento y sensibilidad en una materia tan especial, que ha plasmado en su brillante plan de actuación, son méritos indiscutibles que avalan su designación para esta responsabilidad, a la que aportará la extensa experiencia en materia de protección de derechos fundamentales adquirida durante sus ochos años en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.

Fiscalía del Tribunal Supremo

Sección civil

Para la plaza de Fiscal de la Sección civil de la Fiscalía del Tribunal Supremo se ha propuesto a D. Adrián Zarzosa Hernández, 9ue desde noviembre de 2020 se encuentra destacado en la dicha Sección.

Fiscal desde 1990, el Sr. Zarzosa lleva adscrito a la Sección civil de la Fiscalía de Madrid desde el año 1994. Encargado de los asuntos relativos a la protección de los consumidores y usuarios desde marzo de 2015, su experiencia profesional en el ámbito civil abarca la llevanza de demandas interpuestas contra las entidades bancarias por las cláusulas suelo, procedimientos sobre competencia desleal, publicidad ilícita, gastos hipotecarios y daños por medicamentos.

Sección Penal

Para la plaza de Fiscal de la Sección penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo se ha propuesto a D. **José Martínez Jiménez**, actualmente Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El Sr. Martínez ingresó en la carrera fiscal en 1981 y ha estado destinado en las Fiscalías de Palma de Mallorca, Cuenca y Albacete, hasta que en 2008 accedió al cargo de Fiscal Superior, que ha desempeñado con solvencia y dedicación.

Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado

Para la plaza de Fiscal Inspector de la Inspección Fiscal se ha propuesto el nombramiento de D. **José María García Atienza**.

Fiscal desde 1991, ha estado destinado en las Fiscalías de Cádiz, Alcalá de Henares, Madrid y en la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado. Fiscal de la sección de Delitos Económicos y Fiscal Delegado en materia de Seguridad Vial.

Comisión de servicios en la Fiscalía Especial Antidroga

Se ha propuesto para la plaza en comisión de servicios en la Fiscalía Especial Antidroga a Dª **Mª Jesús Armesto Rodríguez**.

Fiscal Delegada Antidroga en la Fiscalía Provincial de Madrid entre 2016 y 2019, ocupa en la actualidad la plaza de la Fiscalía Especial en comisión de servicios desde marzo de 2019.

08 de marzo de 2017 Visita de una delegación de Amnistia Internacional Seguir leyendo

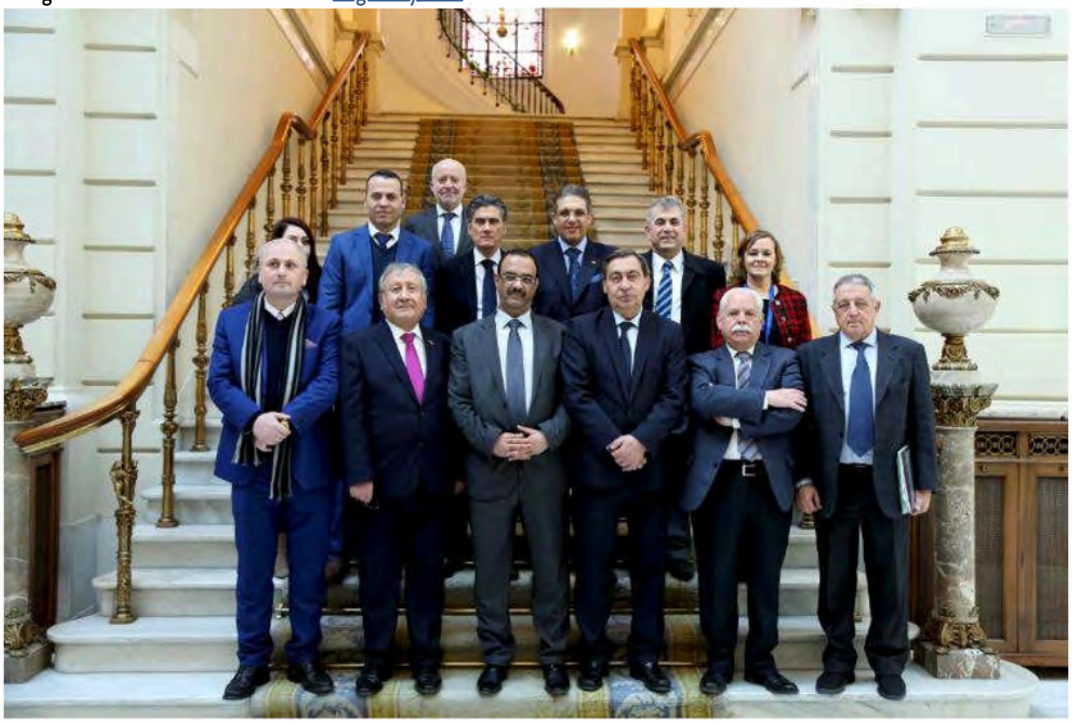

22 de enero de 2018 Las Fiscalías de España y Palestina firman un acuerdo de colaboración Seguir leyendo

18 de enero de 2017 La Asociación Víctimas del Terrorismo explica en Fiscalía su línea de actuación Seguir leyendo

12 de marzo de 2021

Webinar con Vicente Magro Servet sobre la jurisprudencia en perspectiva de género

El Magistrado del Tribunal Supremo, **Vicente Magro Servet**, ha impartido hoy el webinar del ciclo "Viernes Formativos de la Fiscalía General del Estado" dedicado a la Jurisprudencia del Tribunal Supremo en perspectiva de género, en el marco de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer.

A través de las Sentencias del Tribunal Supremo, Magro Servet realiza un completo estudio de la perspectiva de género como método de análisis y valoración de la prueba partiendo del contexto de desigualdad estructural, protegiendo los intereses de las víctimas frente a situaciones de violencia y a estereotipos sociales y culturales.

Vicente Magro Servet ingresó en la carrera judicial en octubre de 1987 y actualmente es magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. Entre otros destinos ha sido presidente de la Audiencia Provincial de Alicante y magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

En 2016 obtuvo el premio **Soledad Cazorla** por su actuación en la protección de las víctimas de malos tratos y en actualidad es miembro asesor del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

18 de marzo de 2021

La Fiscalía de Seguridad Vial impulsa la protección de los derechos de las víctimas de tráfico

La Fiscalía de Seguridad Vial impulsa la protección de los derechos de las víctimas de tráfico

El Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, **Bartolomé Vargas**, ha anunciado hoy en rueda de prensa que la Fiscalía que dirige ha remitido un oficio a todas las Policías de Tráfico en el que detalla de forma pormenorizada los supuestos en los que, ante una infracción -como son las colisiones por alcance, adelantamientos arriesgados, saltarse señales de stop y ceda el paso, o un semáforo en rojo, cambios de dirección indebidos, distracciones por fatiga o sueño y atropellos en pasos de cebra o arcenes para ciclistas-, se debe levantar atestado y dar traslado a la jurisdicción penal, en la que el Ministerio Fiscal velará porque las víctimas puedan recibir con prontitud el justo resarcimiento.

Al comienzo de la rueda de prensa, la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha tenido unas palabras de cercanía y reconocimiento a las víctimas de tráfico, de quienes ha dicho que son un referente para toda la sociedad, y en particular para la Fiscalía.

Delgado ha afirmado que los accidentes de tráfico son una verdadera pandemia mundial que provoca más de un millón de fallecidos al año en el mundo.

La Fiscal General ha puesto en valor el trabajo desarrollado por la Red de Fiscales especialistas en seguridad vial, una labor en la que las víctimas siempre están en el centro.

Durante el encuentro informativo, tres víctimas de tráfico – **Mar Cogollos**, de la asociación AESLEME, **Susan Escobar** y **Gema Sánchez**, de Stop Accidentes- han ofrecido su testimonio sobre las consecuencias y el dolor que provocan los siniestros de tráfico. Además de agradecer la labor de la Fiscalía con las víctimas en la defensa de sus derechos, han coincidido en resaltar la necesidad de concienciar a la sociedad, y es que “si los accidentes de tráfico son una pandemia, tenemos una vacuna contra ella, que es la educación”.

Por su parte, el Fiscal Bartolomé Vargas ha calificado de trascendental esta iniciativa de la Fiscalía, que servirá para proteger aún los derechos de las víctimas en el proceso penal, ya que lo atestados policiales darán lugar al comienzo de un procedimiento por el que se logrará obtener el justo resarcimiento económico para aquellas personas que hayan padecido las consecuencias de un siniestro en la vía pública.

Vargas ha explicado que la red de Fiscales especialistas va a trabajar a partir de hoy en coordinación con las diferentes Policías, garantizando la seguridad jurídica en todo el territorio, y así llevar a cabo la tutela de los derechos de todas las personas afectadas, que ven truncadas sus vidas e incluso padecen la pérdida de sus trabajos.

El Oficio de la Fiscalía de Seguridad Vial es el resultado del análisis de la reforma del Código Penal introducida por la Ley Orgánica 2/2019 y de la reciente sentencia del Tribunal Supremo dictada el pasado mes de julio.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

20 de junio de 2014 Curso sobre 'Jornadas de especialistas en Seguridad Vial' en el CEJ Seguir leyendo

21 de febrero de 2014 Seguridad Vial firma un convenio con la Universidad Rey Juan Carlos para formar investigadores docentes Seguir leyendo

18 de marzo de 2021

La Fiscalía General del Estado suscribe el Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea como Punto de Contacto

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha clausurado hoy el acto de presentación del Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea, celebrado en la sede del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Al acto también han acudido la Fiscal de Sala Coordinadora de Criminalidad Informática, **Elvira Tejada**, y el Fiscal de Sala Delegado de Delitos de odio y discriminación, **Fernando Rodríguez Rey**.

El Protocolo ha sido suscrito por la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, las Secretarías de Estado de Justicia, Seguridad, Educación, Deporte, Igualdad, Derechos Sociales y Migraciones y el Centro de Estudios Jurídicos, así como por organizaciones de la sociedad civil – Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, Consejo Estatal del Pueblo Gitano, Consejo de Víctimas de delitos de odio y discriminación, Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica, Federación Española de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, Plataforma de la Infancia y Plataforma del Tercer Sector - , y por prestadores de servicios de alojamiento de datos, a través de la Asociación Española de Economía Digital, en la que se integran empresas como YouTube, Facebook, Instagram, Twitter o Microsoft.

El Protocolo tiene por objeto contribuir a reforzar la colaboración y cooperación en la lucha contra la erradicación del discurso del odio ilegal en línea en nuestro país, posibilitando y agilizando la retirada del entorno digital de los contenidos ilícitos con el fin de garantizar la protección de las víctimas, en su mayoría pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables, cuyo daño se ve exponencialmente aumentado por la viralización y la perdurabilidad en el entorno en línea de los discursos del odio.

La Fiscalía General del Estado, a través de la Unidad de Criminalidad Informática, asume un papel protagonista en la lucha contra el discurso del odio en red como Punto de Contacto de las autoridades competentes para la comunicación con los prestadores de servicios de alojamiento de datos a través de Internet, a fin de facilitar la notificación de contenidos ilegales mediante un procedimiento ágil y con garantías, para el bloqueo, la retirada o restricción de acceso a los mismos, contribuyendo a que la legislación española pueda ser aplicada eficazmente.

Dolores Delgado ha señalado que los discursos del odio “atacan los elementos estructurales y vertebradores del orden constitucional y de nuestro sistema de derechos y libertades” y “a la propia dignidad humana”.

La Fiscal General ha recordado que el Ministerio Fiscal “es un actor esencial en la lucha contra el discurso del odio”, por lo que ha apostado por “implicarnos de forma muy directa y comprometida en este importante proyecto”.

“Frente al odio y a la intolerancia, trabajamos juntos por una sociedad abierta y plural, por la dignidad humana y por la defensa de las víctimas", ha concluido.

Enlace al protocolo.

PROTOCOLO
PARA COMBATIR
EL DISCURSO
DE ODIO
ILEGAL EN LÍNEA
PROTOCOLO
PARA COMBATIR
EL DISCURSO
DE ODIO
ILEGAL EN LÍNEA

21 de marzo de 2021

En el Día Mundial del Síndrome de Down, la Fiscalía reafirma su compromiso por una sociedad más inclusiva

El día 21 de marzo se celebra el día mundial del síndrome de Down. La fecha elegida está cargada de simbolismo. La mayoría de los casos de síndrome de Down tienen una copia extra en el cromosoma 21 (tres cromosomas, en lugar de dos), por ello se habla de trisomía 21. Sin dudad la fecha que mejor casaba en el calendario para esa conmemoración era el día 21 del tercer mes del año.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su 89ª sesión plenaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2011, decidió designar el día 21 de marzo Día Mundial del Síndrome de Down, que se viene observando todos los años desde el 2012. A dicha celebración se convocaba a todos los Estados Miembros, a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para aumentar la conciencia pública sobre estas personas.

La conciencia pública, la mirada de nuestra sociedad hacia las personas con síndrome de Down debe ser una mirada limpia, ajena a los prejuicios y cargada de la fuerza del compromiso para contribuir a una sociedad más fraterna, universal, donde todos tengan cabida en igualdad de condiciones. El lema de la campaña de Síndrome de Down de este año es: “Que nada nos separe”, y nos convida a todos a participar en esa labor inclusiva.

Desde la Unidad Especial para la Atención de las Personas con discapacidad y Mayores de la Fiscalía General del Estado, nos unimos a ese reto, para que, más pronto que tarde, sea una feliz realidad.

22 de marzo de 2021

La Fiscal General del Estado entrega el premio del I Concurso de Fotografía 8M

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha entregado hoy el premio del I Concurso de Fotografía 8M de la Fiscalía General del Estado a **Bárbara Moreno Orduna**, fiscal de la Fiscalía de Área de Ibiza.

El concurso fue convocado con motivo de la celebración del 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, con el fin de visibilizar el compromiso de los/as fiscales con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

El premio ha recaído en la obra "¿Encuentras las diferencias?", presentada por Bárbara Moreno, con la participación de todos/as los/as fiscales de Ibiza, por lo que el galardón se ha hecho extensivo a ellos/as.

Al acto de entrega han asistido también el Fiscal de Sala Jefe de la Secretaría Técnica, el Fiscal Superior y el Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, la Fiscal Jefa de Área y y fiscales de la Fiscalía de Ibiza, así como las componentes de Jurado.

El Jurado valoró de la obra ganadora el trabajo en equipo y su esfuerzo por desterrar los estereotipos de género de la sociedad y de la carrera fiscal. Se concedieron Menciones Especiales a las obras "Hacia un mismo camino", de **Paola Plazas**, fiscal de la Sección Territorial de Úbeda, y "Juntos por la igualdad", de **Alejandro Cabaleiro**, fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

La Fiscal General ha agradecido la participación, esfuerzo y creatividad de los/as participantes, y ha destacado también la colaboración de todos/as los/as compañeros/as de la Fiscalía de Área de Ibiza en la obra ganadora, "ese compañerismo y unidad que es seña de identidad del Ministerio Fiscal".

Como ha resaltado la Fiscal General, con el concurso se pretende "involucrar a toda la carrera, apelar a vuestra enorme creatividad, transmitir la imagen del fiscal real, que se implica cada día, que no es ajeno a las cuestiones y retos sociales que nos interpelan como servidores públicos". "En las Fiscalías territoriales lo sabéis bien", ha añadido Delgado.

La premiada, **Bárbara Moreno**, ha tenido también unas palabras de agradecimiento e ilusión por el premio, ha destacado la participación de los/as compañeros y ha afirmado que "somos una Fiscalía de iguales", mensaje que ha querido transmitir en su obra.

El premio consiste en un grabado del Palacio de Fontalba, sede de la Fiscalía General del Estado –"la casa de todas y de todos"- que se enviará a la ganadora por correo y que se colocará como recuerdo en la Fiscalía de Área de Ibiza.

Patricia
Julio Cano
Rosario
Dolores Delgado García
Bartolomé Barceló
Rosalía Pastor
Inés

Título: "¿Encuentras las diferencias?" / Autora: Bárbara Moreno, con la participación de todos/as los/as fiscales de la Fiscalía de Área de Ibiza

23 de marzo de 2021

La Fiscal General del Estado reclama un estatus de autonomía reforzada durante la mesa redonda “La función investigadora del Ministerio Fiscal”

Mesa Redonda: La Función Investigadora del Ministerio Fiscal (Ciclo Hacia un Nuevo Proceso Penal)

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha intervenido hoy en la mesa redonda titulada “La función investigadora del Ministerio Fiscal” celebrada en el Centro de Estudios Jurídicos. Junto a ella han intervenido los/as ex Fiscales Generales **Consuelo Madrigal**, **Eduardo Torres-Dulce** y **Cándido Conde-Pumpido.**

La Fiscal General ha comenzado destacando que la atribución de la función investigadora del Ministerio Fiscal supone un auténtico cambio de paradigma en nuestro sistema de justicia penal y en la propia concepción y funcionamiento de la Institución. “Ello exige la configuración de un Ministerio Fiscal del siglo XXI”, ha afirmado, pues la principal exigencia que tendrá el nuevo sistema procesal es la “necesaria refundación de la institución misma”.

Un nuevo Estatuto Orgánico que dote a la institución de un estatus de autonomía reforzada

Como ha hecho en otras ocasiones, Delgado ha recordado que para ello es imprescindible un nuevo Estatuto Orgánico que sea objeto de tratamiento normativo paralelo al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, que blinde a la institución frente a cualquier injerencia externa y a limitaciones extramuros de la norma, dotándola de un “estatus de autonomía reforzada”.

Esta autonomía, ha proseguido, “debe ser aplicable a todos los aspectos imaginables: funcional, orgánica, normativa, formativa y también presupuestaria”, pues la Fiscalía ha de ser “capaz de gestionar sus recursos personales y materiales”.

Por ello, Delgado ha reclamado la atribución a la Fiscalía de competencias en materia de régimen administrativo y estatutario de los/as integrantes de la carrera fiscal, como situaciones administrativas, licencias, comisiones de servicio, nombramientos discrecionales o régimen disciplinario.

La Fiscal General ha puesto de nuevo de relieve la importancia de la autonomía presupuestaria, pues “el ejercicio de las funciones constitucionalmente encomendadas por medio de órganos propios pasa por tener un presupuesto propio y capacidad y medios para su gestión”.

Dolores Delgado ha reclamado también capacidad normativa y reglamentaria para la autorregulación de la institución, como la tiene el Consejo General del Poder Judicial o incluso otros organismos con personalidad jurídica propia como la Comisión Nacional del Mercado de Valores o el Banco de España.

Asimismo, ha puesto en valor el sistema de Ministerio Fiscal español, pues “no debemos sentirnos acomplejados” frente a modelos de otros países de nuestro entorno que presentan un nivel de autonomía funcional frente al Ejecutivo mucho menor que el nuestro. Delgado ha hecho referencia a las garantías que ofrece nuestro sistema de contrapesos y ha propuesto mejoras como la de dotar de mayor transparencia a las comunicaciones entre el Gobierno y la Fiscalía General para

que se articulen por escrito y consten registradas, en el sentido apuntado por el GRECO.

La atribución de la investigación penal al Ministerio Fiscal requiere una dotación adecuada de medios materiales y personales

La Fiscal General ha recordado que el cambio de sistema procesal es "un paso muy importante" que nos acerca a los modelos de los países de nuestro entorno y que redundará en un proceso más ágil, eficaz y respetuoso con los derechos fundamentales, "en definitiva, en un mejor servicio para la ciudadanía".

Delgado ha señalado que "los y las fiscales estamos preparados", y ha destacado la extraordinaria preparación técnica, la especialización, la experiencia y la estructura territorial del Ministerio Fiscal. Por ello, ha abogado por limitar el "tutelaje" judicial, en atención a la misión constitucional del Ministerio Fiscal en garantía de los derechos fundamentales y la sujeción a los principios de legalidad, imparcialidad y unidad de actuación que rigen nuestra función.

La Fiscal General ha advertido, sin embargo, que el diseño del modelo ha de ir acompañado de los necesarios medios materiales y personales, "de una plantilla adecuadamente dotada". Delgado ha explicado que en la labor de estudio del Anteproyecto que está llevando a cabo la Fiscalía General, en el que además participa toda la carrera, se han celebrado reuniones con fiscales de otros países para conocer de primera mano su experiencia en el cambio de modelo. Pues bien, en aquellos países en que se procedió a un incremento de plantilla el modelo se implantó y funcionó con éxito, mientras que en aquellos en los que no se invirtió en este sentido fueron necesarias sucesivas modificaciones legislativas para adaptar el modelo a la realidad.

Delgado ha puesto en valor la necesidad de dar voz a los/as fiscales del territorio, "los/as fiscales de trinchera", pues son los que están en primera línea y día a día se enfrentan a los procedimientos y conocen las necesidades de las Fiscalías.

Ha concluido refiriéndose al "cambio de mentalidad" que implica este nuevo paradigma, pues en el nuevo modelo nos encontraremos con la potenciación de figuras como el principio de oportunidad, las conformidades, la justicia restaurativa o la mediación, siempre desde la empatía con las víctimas, por lo que ha resaltado la importancia de una formación de calidad.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE JUSTICIA
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
Centro de Estudios Jurídicos

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE JUSTICIA
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
Centro de Estudios Jurídicos

Centro de Estudios Jurídicos
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Centro de Estudios Jurídicos
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Estudios
Jurídicos

Centro de
Estudios
Jurídicos

Centro de
Estudios
Juridicos

Centro de
Estudios
Jurídicos

Centro de
Estudios
Jurídicos
www

Centro de
Estudios
Jurídicos

GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE JUSTICIA

24 de marzo de 2021

Fallece el Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial de Almería, Jesús Gázquez

La Fiscalía General del Estado quiere manifestar su más profundo pesar ante la pérdida de **Jesús Gázquez Martín**, Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial de Almería, y desea trasladar su cariño y cercanía a sus familiares, amistades y compañeros/as.

Su gran calidad humana y profesional deja un imborrable recuerdo en la carrera fiscal.

Fiscal desde 1986, en 2006 fue designado Delegado de la Fiscalía Anticorrupción y desde junio de 2020 ostentaba el cargo de Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial de Almería.

24 de marzo de 2021

La Fiscalía española participa en el proyecto “Fight against organised crime in Albania through criminal and financial investigation”

Este martes tuvo lugar en Tirana el acto de presentación del proyecto “Fight Against organised crime in Albania through criminal and financial investigation”, financiado por la Unión Europea y gestionado por FIIAPP, y en el que participa la Fiscalía General del Estado a través de la Unidad de Cooperación Penal Internacional.

El proyecto, que tendrá una duración de 38 meses, cuenta con un equipo de tres expertos/as españoles/as, entre los que se encuentra la fiscal **María Luisa García Iglesias** como “deputy team leader”.

El objetivo es apoyar a la Fiscalía albanesa, cuerpos policiales y unidades especializadas de una y otra institución en la lucha contra el crimen organizado, promoviendo las investigaciones financieras paralelas para lograr la confiscación y embargo de los bienes provenientes del delito.

24 de marzo de 2021

Webinar con Antonio Alonso sobre las aplicaciones forenses de la Genética y la Genómica en el Siglo XXI

Antonio Alonso, director del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), ha protagonizado el webinar de hoy "Aplicaciones Forenses de la Genética y la Genómica en el Siglo XXI" dentro del espacio formativo semanal de la Fiscalía General del Estado.

Alonso ha ofrecido una visión de las nuevas tecnologías del análisis genético aplicadas a la investigación criminal y ha destacado la Guía para el uso Forense del ADN recientemente publicada por la 'Comisión Nacional para el uso forense del ADN' para facilitar el trabajo de los profesionales del ámbito de la Administración de Justicia.

El director del INTCF ha explicado la utilidad del análisis del ADN como medio probatorio sirviéndose de dos casos de relevancia internacional y se ha referido a los nuevos marcadores de ADN en el marco de la reforma de la Lecrim.

Antonio Alonso es Doctor en Bioquímica y Biología Molecular por la Universidad Autónoma de Madrid y Facultativo del Servicio de Biología del INTCF desde 1984. Desde 2019 ocupa el cargo de director de este instituto y la vicepresidencia de la Comisión Nacional para el Uso Forense del ADN. Experto en genética forense en tribunales de justicia españoles e internacionales destaca por su labor como perito en el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia.

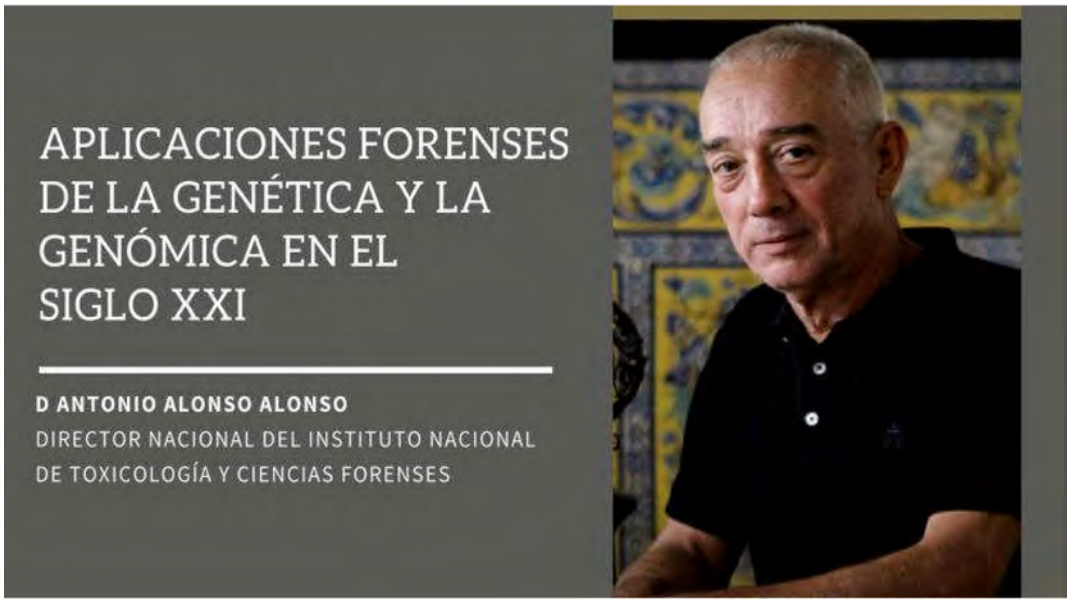
APLICACIONES FORENSES DE LA GENÉTICA Y LA GENÓMICA EN EL SIGLO XXI
D ANTONIO ALONSO ALONSO
DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

25 de marzo de 2021

La Fiscal General del Estado participa en la inauguración del I Congreso de Infancia y Adolescencia

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha intervenido hoy en la inauguración del I Congreso de Infancia y Adolescencia, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona y la Plataforma Familia y Derecho.

En el acto inaugural, celebrado en la sede del ICAM, también han participado el Ministro de Justicia, **Juan Carlos Campo**, el Alcalde de Madrid, **José Luis Martínez-Almeida**, el Decano del Colegio de Abogados de Madrid, **José María Alonso**, la Decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona, **Mª Eugenia Gay**, y el Presidente de la Plataforma Familia y Derecho, **Xabier Abel**.

El Congreso aborda el análisis de los distintos ámbitos de protección de los niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales y la especialización en materia de Familia a través del diálogo entre representantes de la fiscalía, la magistratura, la abogacía, la medicina y la sociedad civil.

En su intervención, la Fiscal General ha puesto en valor la especialización del Ministerio Fiscal en el orden civil y en las distintas áreas que afectan a la protección de menores. Ha destacado la profesionalidad de los/as fiscales y su actuación comprometida, empática y transversal, pues la Fiscalía “tiene en su horizonte a las víctimas y a los vulnerables”, procurando siempre la garantía del superior interés del menor en todos los procedimientos.

Colaboradores
MUTUALIDAD ABOGACÍA
gráficas nacionales
INFA
ILUSTRE COLEGIO DE
DE MADRID
DE MARZO

ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGA
DE MADRID

Colaboradores:
MUTUALIDAD ABOGACÍA
Wolters Kluwer
gráficas naciones
ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGA
DE MADRID
P F & D

OTRAS NOTICIAS

02 de abril de 2021

2 de abril, Día Mundial de concienciación sobre el autismo

La Asamblea General de Naciones Unidas en su 76ª sesión plenaria, celebrada el día 18 de diciembre de 2007, con miras a aumentar la conciencia pública sobre este trastorno, decidió designar el 2 de abril Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, que se viene observando todos los años a partir de 2008.

En España más de 470.000 personas tienen trastorno del espectro autista (TEA). La Confederación Autismo España ha centrado este año la atención sobre las barreras al acceso a la educación y al empleo de estas personas, bajo el lema: "Puedo APRENDER. Puedo TRABAJAR". El derecho a la educación inclusiva y el derecho al trabajo en condiciones de igualdad están reconocidos en los arts. 24 y 27, respectivamente, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España en 2008. Asimismo, los Objetivos de Derecho Sostenible de Naciones Unidas, señalan como uno de los elementos transformadores a nivel mundial la construcción de sociedades verdaderamente inclusivas en lo que inciden directamente los Objetivos 4 (educación inclusiva, equitativa y de calidad) y 8 (trabajo decente para todos).

En este exigente contexto, el reto inclusivo debe retomarse cada año con vitalidad renovada. La sociedad y los poderes públicos deben involucrarse para recoger el valor de la diversidad de las personas con discapacidad permanente del desarrollo, permitiendo su encaje y aportación.

El confinamiento domiciliario obligatorio del pasado año afectó severamente a las personas con trastornos del espectro autista y a sus familias. El Ministerio de Sanidad dictó una Instrucción para que estas personas pudieran salir a la calle acompañadas. La desinformación inicial provocó que algunas de estas personas tuvieran que salir a la calle con un distintivo azul que resultaba estigmatizante.

La Unidad Especial para la Atención de las Personas con Discapacidad y Mayores de la Fiscalía General del Estado, se une a la celebración del 2 de abril, a la voz común por la real inclusión de las personas con trastorno del espectro autista, y por una sociedad libre de prejuicios y estigmas, particularmente en relación con las personas con discapacidad en cualquiera de sus formas.

07 de abril de 2021

Pilar Martín Nájera comparece en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género del Congreso

Comisión de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género (07/04/2021)

La Fiscal de Sala **Pilar Martín Nájera** ha comparecido ante la Comisión de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a fin de analizar su grado de ejecución desde la óptica de la Fiscalía.

La Fiscal se ha referido al impacto que la crisis sanitaria está teniendo en las víctimas. Aunque la violencia de género ha disminuido en sus formas más graves, ha aumentado la "cifra negra" de la violencia oculta, "aquella que no se denuncia, pero está ahí", y que se ha visto agravada por la situación de mayor aislamiento social.

Martín Nájera ha destacado la imperiosa necesidad de ampliar el concepto de violencia sobre la mujer a todos aquellos ataques dirigidos a la mujer por el hecho de serlo o que la afecten de manera desproporcionada, con independencia de la relación que exista o haya existido con la víctima, en línea con el Convenio de Estambul y el resto de ordenamientos jurídicos de nuestro entorno: agresiones y acosos sexuales, matrimonio forzado, mutilación genital femenina, trata con fines de explotación sexual y otros.

La Fiscal de Sala ha recordado la necesidad de garantizar la integridad y seguridad de los/as hijos/as en la regulación del régimen de visitas con los progenitores, así como facilitar su protección y asistencia integral a través de recursos como la ayuda psicológica y económica. A tal efecto ha resaltado la importante labor que realizan los Puntos de encuentro familiar y la necesidad de un Protocolo a nivel nacional que regule sus funciones y la cualificación de los profesionales que los integran, así como un mayor despliegue territorial.

También ha puesto de relieve la importancia de la formación de los/as distintos/as profesionales que intervienen en la atención de las víctimas de violencia de género. En ejecución de este mandato del Pacto, la Fiscalía General del Estado ha ampliado la formación en perspectiva de género y violencia de género en la formación inicial de las/os alumnas/os de la escuela de prácticas, pero también en la formación continua de las/os fiscales, a lo largo de estos dos últimos años. Se ha aprobado un plan de Igualdad dentro de la carrera y un protocolo de actuación frente al acoso.

La mejora de la asistencia y protección a las víctimas y su acompañamiento antes de la denuncia, dando cumplimiento al Estatuto de la víctima, ha sido otro de los puntos que la Fiscal de Sala ha valorado como imprescindibles en la lucha contra esta lacra social. En relación a la respuesta institucional, ha destacado la necesidad de una actuación coordinada de todos los operadores y la actualización de los Protocolos existentes.

Asimismo, ha reclamado un aumento de los Juzgados de lo Penal especializados, la potenciación de las oficinas de atención a la víctima y de las unidades de valoración forense integral, el fomento de los sistemas de vigilancia electrónica y la mejora de la atención a las víctimas en zonas rurales y a las mujeres de colectivos más vulnerables.

En el ámbito de la normativa penal, ha destacado la necesidad de una mejor regulación de la violencia digital o ciberviolencia, la protección de las víctimas de estos delitos, la imprescindible revisión de la dispensa del art. 416 LECrim y la limitación de la discrecionalidad judicial en la concesión de las órdenes de protección, a través de criterios o indicadores objetivos.

Congreso de los Diputados

Congreso de los Diputados

09 de abril de 2021

La Fiscalía General del Estado dicta la Circular 1/2021 sobre los plazos de la investigación judicial del art. 324 de la LECrim

La Fiscalía General del Estado ha dictado la Circular 1/2021, de 8 de abril, sobre los plazos de investigación judicial del art. 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por la que se actualizan los criterios que deberán regir la actuación de los/as fiscales con arreglo al nuevo sistema plazos introducido por la Ley 2/2020, de 27 de julio.

Transcurridos cinco años desde su instauración, se ha revelado que el sistema de plazos previsto por el legislador de 2015 dificultaba las posibilidades de investigación criminal y que, lejos de proporcionar mayor celeridad a la justicia penal, incrementaba la carga burocrática de una infradotada Fiscalía, al tiempo que transmitía una apariencia de impunidad y provocaba no pocas disfunciones por la dificultad de articular en sistema en el vigente modelo procesal.

Partiendo del escrupuloso respeto por los derechos y principios constitucionales y el resto de garantías procesales, la Fiscalía General del Estado trata de ofrecer soluciones para impedir que las investigaciones criminales puedan verse frustradas como consecuencia de meros defectos procesales, evitando espacios de impunidad, y pretende ser una herramienta útil para los/as fiscales en su actividad diaria, proporcionando criterios unificados de actuación.

La Circular subraya la responsabilidad de órgano instructor para el control de los plazos procesales al estar facultado para decretar de oficio su prórroga, un sistema más coherente con el actual modelo procesal.

Asimismo, analiza las consecuencias procesales asociadas al agotamiento de los plazos y, tras condensar la jurisprudencia más relevante sobre la cuestión, aborda las posibilidades procesales aplicables a cada supuesto.

Se impulsa la promoción de la proactividad de los/as fiscales en el plano extraprocesal, potenciando sus posibilidades de investigación dentro del marco legal. La Circular fundamenta y desarrolla la posibilidad de que los/as fiscales puedan seguir investigando tras el sobreseimiento provisional de las actuaciones, analiza los fundamentos jurídicos que lo permiten y ofrece criterios prácticos sobre cómo proceder en estos casos a fin de lograr la reapertura de las investigaciones archivadas por el órgano judicial como consecuencia del agotamiento de los plazos.

Enlace a la Circular

09 de abril de 2021

Toman posesión nuevos cargos en la Fiscalía General del Estado

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha dado posesión esta mañana a seis nuevos cargos de la Fiscalía.

Fiscales de Sala

Dª María Ángeles Sánchez Conde ha tomado posesión como Fiscal de Sala de la sección penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Ingresó en la carrera fiscal en 1982, pasando por las Fiscalías de Cádiz, Barcelona, León, Bilbao y Madrid, donde ejerció como Decana. Durante 24 años ha sido fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. Fue su Teniente entre 2006 y 2009 y desde hace 11 años es su Fiscal de Sala Jefa.

La Fiscal General ha destacado su demostrada capacidad organizativa y de gestión y su amplísimo conocimiento de la doctrina constitucional en materia de protección de los derechos fundamentales, algo esencial para la Jefatura que pasa a desempeñar y seña de identidad del Ministerio Fiscal.

Dª Mª Pilar Martín Nájera ha tomado posesión como Fiscal de Sala de la sección civil de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Ingresó en la carrera fiscal en 1982 y Fiscal Superior de Cantabria entre 2000 y 2008, la primera mujer en ostentar una jefatura de esta categoría.

Fue fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo durante 7 años. En 2015 fue nombrada Fiscal de Sala Coordinadora de Violencia sobre la Mujer, tarea que ha desempeñado con la implicación que exige tan importante materia y entre cuyas funciones se encuentra la de coordinar los asuntos civiles relacionados con la violencia de género, manteniendo siempre la cooperación con la sección civil de la Fiscalía del Tribunal Supremo, a la que ahora aportará no solo su amplia experiencia en el desempeño de una Jefatura, sino también la perspectiva de género en que experta.

D. Eduardo Esteban Rincón ha tomado posesión como Fiscal de Sala Coordinador de Menores. Previamente ha prometido su cargo en un acto celebrado en el Tribunal Supremo.

Ingresó en la carrera fiscal en 1988. Fue Fiscal Jefe de Madrid entre 2008 y 2013, la Fiscalía más numerosa y compleja de todo el territorio nacional, que dirigió con gran éxito demostrando su capacidad para generar sinergias positivas y paracoordinar, gestionar y motivar grandes equipos.

Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional durante una década, aportará a la Unidad de Menores su capacidad directiva y de gestión, su talante motivador y generador de equipos, su especial sensibilidad y la perspectiva constitucional y de derechos fundamentales en una materia que afecta a personas especialmente vulnerables.

Fiscales de la Fiscalía del Tribunal Supremo

D. José Martínez Jiménez se incorpora a la sección penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Ingresó en la carrera fiscal en 1981 y ha pasado por las Fiscalías de Palma de Mallorca, Cuenca y Albacete.

Desde 2008 ha sido Fiscal Superior de Castilla-La Mancha, cargo que ha desempeñado con solvencia, profesionalidad y entrega, con un sobresaliente sentido institucional y de servicio público, tal y como ha destacado la Fiscal General.

D. Adrián Zarzosa Hernández toma posesión del cargo de Fiscal de la sección civil de la Fiscalía del Tribunal Supremo en que ya estaba destacado desde noviembre de 2020. Ha estado adscrito a la sección civil de la Fiscalía de Madrid durante 26 años, y desde 2015 estuvo encargado de los asuntos relativos a la protección de consumidores.

Su experiencia y gran bagaje profesional abarca la llevanza de demandas interpuestas contra las entidades bancarias por cláusulas suelo, procedimientos sobre competencia desleal, publicidad ilícita, gastos hipotecarios y daños por medicamentos.

Inspección Fiscal

D. José María García Atienza se incorpora a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado. Ingresó en la carrera fiscal en 1991 y ha estado destinado en las Fiscalías de Cádiz, Alcalá de Henares y Madrid, ocupando en esta última plaza en la sección de Delitos Económicos y como Fiscal Delegado de Seguridad Vial. Fue también fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del
Estado.

Dolores Delgado ha destacado su versátil trayectoria y su conocimiento extenso y transversal de la Institución y de toda la carrera fiscal.

22 de enero de 2018 Las Fiscalías de España y Palestina firman un acuerdo de colaboración Seguir leyendo

18 de enero de 2017 La Asociación Víctimas del Terrorismo explica en Fiscalía su línea de actuación Seguir leyendo

12 de abril de 2021

La Fiscal General del Estado inaugura el curso “Igualdad y no discriminación. Hacia un nuevo modelo de respuesta ante situaciones discriminatorias”

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha inaugurado el curso de formación continuada “Igualdad y no discriminación. Hacia un nuevo modelo de respuesta ante situaciones discriminatorias”, dirigido y coordinado por **Teresa Peramato Martín**, Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.

El curso se desarrollará a lo largo de cinco sesiones en las que se abordará el fenómeno de la discriminación con un enfoque multidisciplinar desde diferentes perspectivas.

Esta primera jornada se ha referido a aspectos generales de la discriminación, identificación, sesgos y daños, con especial atención a las personas con discapacidad y mayores, y ha contado con las ponencias de **Mª José Segarra Crespo**, Fiscal de Sala para la Protección de personas con discapacidad y mayores, y de **Karoline Fernández de la Hoz Zeitler**, Directora del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.

Durante las siguientes sesiones se abordará el discurso del odio y su respuesta en el ámbito penal y administrativo, con ponencias de **Miguel Ángel Aguilar García**, Fiscal coordinador de Delitos de Odio de Barcelona, y de **Nicolás Marugán Zalba**, Subdirector General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial, así como la perspectiva de género e infancia en el ámbito laboral, con las intervenciones de **Gloria Poyatos Matas**, Magistrada de la Sala de lo Social del TSJ de Canarias, y de **Inés María Herreros Hernández**, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Las Palmas de Gran Canaria y vocal del Consejo Fiscal.

Las dos últimas jornadas versarán sobre la discriminación por razón de género, con referencia a la violencia como su manifestación extrema, vientres de alquiler, prostitución y trata, con la participación de **Teresa Peramato Martín**, la socióloga y politóloga **Ana Tejo Pulido**, la Fiscal adscrita a la Fiscalía de Sala de Extranjería **Beatriz Sánchez Álvarez,** la Presidenta de APRAMP, **Rocío Mora Nieto,** y la profesora de Sociología de la Universidad de A Coruña, **Rosa Cobo Bedia**.

Dolores Delgado ha recordado que “el principio de igualdad y no discriminación es un presupuesto para el disfrute y el ejercicio del resto de derechos fundamentales”, un “pilar de nuestra estructura de garantías, como expresión de la dignidad humana inviolable”, por lo que el compromiso del Ministerio Fiscal en esta materia es absoluto. Ha destacado también la importancia de la formación “para combatir todo tipo de discriminación desde la especialización, la sensibilidad y la eficacia y para otorgar a las víctimas la atención y la protección que necesitan”.

14 de abril de 2021

Las Cortes Valencianas reconocen la labor de las Fiscalías contra los delitos de odio y discriminación con el Premio Guillem Agulló

El Parlamento valenciano ha reconocido la labor de las fiscalías que persiguen los delitos de odio de la Comunidad Valenciana con el premio Guillem Agulló, dentro de las distinciones del 25 d'Abril. La Mesa de las Cortes aprobó este martes otorgar este galardón que reconoce cada año a las personas y las iniciativas destacadas en la lucha contra la xenofobia, el racismo y los delitos de odio.

El acto institucional se celebrará el próximo lunes 26 de abril a las doce del mediodía en el jardín del Palacio de Benicarló, sede del Parlamento valenciano.

14 de abril de 2021

Webinar con Álvaro García Ortiz: “Nuevos criterios de aplicación del art. 324 Lecrim. La Circular de la FGE 1 /2021”

Álvaro García Ortiz, Fiscal de Sala Jefe de la Secretaría Técnica, ha impartido el webinar de esta semana dentro del ciclo “miércoles formativos de la Fiscalía General del Estado” en el que ha abordado los nuevos criterios de aplicación del art. 324 de la LECrim, de acuerdo con la Circular 1/2021 de 8 de abril de la Fiscalía General del Estado publicada recientemente.

15 de abril de 2021

La Fiscal General del Estado inaugura el I Congreso de Justicia penal, cumplimiento penitenciario y prácticas restaurativas de la Asociación Española de Mediación

La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado, ha inaugurado hoy el I Congreso de Justicia penal, cumplimiento penitenciario y prácticas restaurativas organizado por la Asociación Española de Mediación (ASEMED).

En su intervención, la Fiscal General ha puesto en valor el papel de la justicia restaurativa y los medios alternativos de solución de conflictos, poniendo a la víctima en el centro a través de su completa reparación material, moral y simbólica.

Delgado ha explicado la experiencia de la Fiscalía en la jurisdicción de menores y ha afirmado que el Ministerio Fiscal se muestra sensible y comprometido con la mejora de la eficacia y eficiencia de la respuesta ofrecida por el sistema de justicia penal. Ha destacado así los distintos convenios suscritos en materia de justicia restaurativa y la inclusión de cursos específicos en los planes de formación diseñados por la Fiscalía General del Estado.

La Fiscal General ha concluido señalando que los y las fiscales son “profesionales altamente cualificados y comprometidos con el servicio público” y que están “preparados para asumir los retos planteados por la sociedad del siglo XXI”.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDIACIÓN

21 de abril de 2021

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, ya disponible en catalán, euskera y gallego

La página web www.fiscal.es ha publicado el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en catalán, euskera y gallego.

El Estatuto Orgánico es la norma básica que regula el Ministerio Fiscal español, aprobado por Ley 50/81 de 30 de diciembre y modificado por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, que refuerza su autonomía y moderniza su organización territorial.

Contiene la regulación básica de las funciones, la organización, estructura y principios, normas de actuación, formas de acceso y pérdida de la condición de Fiscal, los derechos y deberes de los Fiscales y el régimen disciplinario.

Las versiones en catalán, euskera y gallego se pueden consultar en el siguiente enlace.

l'Estatut Orgànic del Ministeri Fiscal.

Fiskaltzaren Estatutu Organikoa arautzen duena.

Estatuto Orgánico do Ministerio Fiscal.

21 de abril de 2021

La Fiscalía en la sociedad democrática

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha impartido la conferencia "La Fiscalía en la sociedad democrática" en el Ateneo de Madrid.

La Fiscal General ha reflexionado sobre el papel de la Fiscalía ante las necesidades de la ciudadanía del siglo XXI, con el propósito de aproximar la institución a la sociedad y brindar una visión global de su misión, organización y funcionamiento, así como sus retos de futuro.

Tras realizar una reseña histórica de la evolución de la institución, ha analizado la regulación constitucional del Ministerio Fiscal y su labor como defensor de la legalidad y como garante de los derechos fundamentales de la ciudadanía y del interés público y social, así como sus principios rectores.

Delgado ha explicado la actuación especializada de las Fiscalías para combatir los fenómenos delictivos más lesivos para la convivencia democrática, pero también para prestar la más adecuada atención y protección a las víctimas y a los colectivos más vulnerables, poniendo en valor la función tuitiva del Ministerio Fiscal.

La Fiscal General ha abordado también otras cuestiones como el proyectado cambio de modelo procesal y ha insistido en la necesidad de dotar a la Fiscalía de un estatus de autonomía reforzada, lo que pasa por un presupuesto propio y capacidad y medios para su gestión.

"El Ministerio Fiscal, cada uno de los hombres y mujeres que lo componemos, estamos dispuestos y preparados para ser una institución de referencia en nuestra sociedad democrática", ha concluido.

23 de abril de 2021

Webinar con Juan José González Rivas: “La intervención del Ministerio Fiscal ante el Tribunal Constitucional”

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presentado al Presidente del Tribunal Constitucional, **Juan José González Rivas,** quien ha protagonizado el webinar de este viernes: “La intervención del Ministerio Fiscal ante el Tribunal Constitucional”.

En ella ha analizado la actuación del Ministerio Fiscal en los procedimientos ante el Tribunal Constitucional, como garante de la legalidad y defensor de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

La última Memoria de la Fiscalía General del Estado recoge un porcentaje de conformidad de las resoluciones del Tribunal Constitucional con los informes de la Fiscalía de un 91,33%

Juan José Gonzalez Rivas ingresó en la carrera judicial en 1975, en la que ha ejercido como Juez de 1ª Instancia e Instrucción y como Magistrado. Presidió la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid y a partir del año 2005 presidió la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Desde el año 2012 es Magistrado del Tribunal Constitucional, y en virtud de Real Decreto 281/2017, de 22 de marzo, fue nombrado Presidente del Tribunal Constitucional.

26 de abril de 2021

Las Cortes Valencianas entregan el premio Guillem Agulló a las Fiscalías contra los delitos de odio y discriminación

Las Cortes Valencianas entregaron este domingo el premio Guillem Agulló a las Fiscalías contra los delitos de odio y discriminación, un galardón que reconoce a las personas y las iniciativas destacadas en la lucha contra la xenofobia, el racismo y los delitos de odio.

Las fiscales delegadas provinciales de Alicante, **María Luz Morillas Alba**, y de Valencia, **Susana Gisbert Grifo**, recogieron la distinción. Gisbert ha insistido en la importancia de proteger a las víctimas, especialmente a las más vulnerables, y ha recordado que la Fiscalía "está a disposición de todas las personas que sufren delitos de odio".

El acto, al que asistió la Fiscal Superior de la Comunidad Valenciana, **Teresa Gisbert Jordà**, se celebró en el jardín del Palacio de Benicarló, sede del Parlamento valenciano.

27 de abril de 2021

Bartolomé Vargas comparece ante la Comisión de Seguridad Vial del Congreso

Comisión sobre Seguridad Vial (26/04/2021)

El Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, **Bartolomé Vargas,** ha comparecido este lunes ante la Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados sobre la Estrategia Española de Seguridad Vial 2021-2030.

La prioridad son las víctimas

Vargas ha reiterado en su comparecencia que las víctimas de los siniestros son lo más importante en materia de seguridad vial y en la actuación de la Fiscalía.

El Fiscal de Sala ha recordado que recientemente ha remitido a las policías de tráfico un oficio detallando de forma pormenorizada los supuestos en los que se habrá de levantar atestado, con el fin de garantizar la protección de las víctimas y asegurar su adecuado resarcimiento económico.

Vargas ha incidido también en la necesidad de prevención, reclamando una mayor conciencia vial y ha recordado que el año pasado la siniestralidad vial provocó 1,35 millones de fallecidos a nivel mundial.

Nuevos protocolos

Para garantizar la protección de las víctimas la Fiscalía de Seguridad Vial trabaja también en la elaboración de un Protocolo con la Dirección General de Seguros, el Consejo General de la Abogacía, el Consorcio de Seguros, compañías aseguradoras y víctimas con el objeto de consolidar buenas prácticas para conseguir un efectivo resarcimiento.

También ha afirmado que la Fiscalía se encuentra trabajando en un Protocolo de coordinación con la Dirección General de Tráfico, policías y servicios sanitarios y de emergencias para rebajar los tiempos de llegada de los servicios médicos de urgencias a los siniestros con el fin de reducir la mortalidad.

Asimismo, ha anunciado la publicación de un dictamen dirigido a los/as fiscales y un oficio a las policías en relación con la aplicación del artículo 385.2ª del Código Penal en cuanto a la obligación de restablecimiento de la seguridad de las vías, así como una mejora del catálogo de puntos negros.

Sistematización de la normativa sobre ciclistas, peatones y vehículos de movilidad personal

El Fiscal de Sala ha reclamado también que legislativamente se aborde la homogeneización de la normativa sobre ciclistas, peatones y vehículos de movilidad personal “que ofrezca seguridad jurídica y se complemente con las ordenanzas municipales”, de modo que exista un régimen normativo sistematizado.

COMPARECIENTE
Congreso de los Diputados

COMPARECIENTE
Congreso de los Diputados

27 de abril de 2021

Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Entrevista a Félix Pantoja García, Fiscal de Sala Coordinador de Siniestralidad Laboral r

Félix Pantoja García es desde noviembre del año pasado el Fiscal de Sala Coordinador de Siniestralidad Laboral.

¿Qué papel juega la Fiscalía en la lucha contra los delitos que atentan contra la seguridad y salud de las personas trabajadoras?

Como en cualquier otro de los distintos ámbitos en que interviene el Ministerio Fiscal, lo hace siguiendo el mandato constitucional y legal de la defensa de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, procurando ante los Tribunales la satisfacción del interés social. Y lo hace bajo el principio de la imparcialidad en su actuación.

Si nos atenemos al campo específico de los delitos que castiga el código penal en los artículos 316, 317 y 318, es decir el riesgo producido por el incumplimiento de las medidas de seguridad en el trabajo y los resultados lesivos por dichos incumplimientos, la función del Ministerio Fiscal es la persecución de dichas infracciones en el proceso penal para su sanción y para la satisfacción de los derechos vulnerados a las víctimas de los mismos.

El Ministerio Fiscal es la institución pública que ejerce las acciones legales en defensa de la ley y de los derechos de las personas trabajadores víctimas de estos delitos. Y, en esta materia, lo ejerce mediante la Unidad Especializada y los/as fiscales delegados/as que actúan en las distintas fiscalías provinciales, de acuerdo con la dirección determinada por el/la correspondiente Fiscal jefe, bajo la coordinación de la Unidad y los criterios de unificación que determinan las circulares elaboradas por esta Unidad y dictadas por la Fiscalía General del Estado. La Unidad de siniestralidad laboral coordina, por lo tanto, la actuación de los/as fiscales delegados/as en la fase de instrucción, al formular el escrito de acusación, en el caso de plantearse una conformidad con éste y en los criterios para la actuación en el acto del juicio oral, y posteriormente, el eventual recurso.

¿Qué impacto ha tenido la pandemia en la siniestralidad laboral, según los datos que maneja esta Unidad?

Los datos que maneja la Unidad beben de las estadísticas publicadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, que indican un descenso significativo en el número de accidentes laborales de los que se han derivado lesiones graves y leves y, por el contrario, un incremento de cierta importancia en el número de accidentes mortales.

Desde el otro prisma, la información que se recibe desde las diferentes secciones territoriales indica una disminución en el número de causas incoadas, aunque también se indica desde determinadas fiscalías un repunte en el número de personas fallecidas, haciendo referencia específica al sector agrícola.

¿En qué sectores se producen la mayor parte de los accidentes mortales?

Aunque tradicionalmente se ha señalado al sector de la construcción como el que más índice de siniestralidad mortal conlleva, este no es un dato cierto o, mejor dicho, exacto. Esta confusión puede provenir de que, por regla general, los accidentes producidos en el sector tienen una mayor repercusión social. Lo cierto es que, de los datos elaborados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el sector con mayor número de accidentes mortales es, año tras año, el sector servicios, además con una diferencia realmente significativa respecto al siguiente, que es el sector de la industria. Por el contrario, el sector con menor incidencia ha sido tradicionalmente el sector agrario, aunque este último año y como consecuencia de la pandemia, sus números se han incrementado de una forma muy sensible. Así, en el sector servicios se han producido 243 fallecimientos, en la industria 127, en la construcción 84 y, finalmente, en el sector agrario 74. Como se puede comprobar son unas cifras en todo caso insoportables.

Este dato contrasta, por ejemplo, con el que se desprende de las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal, en las que el sector que más condenas suele producir es el de la construcción, ello debido, sin duda, a que los accidentes producidos en este sector dan lugar a un mayor número de incoación de procedimientos penales, al tratarse de casos por imprudencias graves o muy graves.

De cualquier forma, hay un dato ciertamente relevante para explicar esta disfunción entre ambas corrientes de datos, que no es otro que el número de personas fallecidas por accidentes de tráfico y que posiblemente pasen a engrosar los datos del sector servicios. Por ello, desde la Unidad se quiere trabajar en la detección de aquellos accidentes de tráfico que pudieran difuminar lo que realmente es un accidente laboral.

Me parece oportuno facilitar algunos datos, esta vez referidos a las resoluciones dictadas.

En primer lugar, debemos mencionar que, vista la situación de pandemia y confinamiento sufridos y paralización de los plazos procesales en el año 2020, la actividad de los juzgados de lo penal ha sido bastante inferior a la registrada en años anteriores, por lo que no debe sorprender el decremento en las cifras globales al compararse con las correspondientes al año 2019. No obstante, se comprueba que las tendencias reflejadas en memorias anteriores se consolidan.

Según los datos que constan en la Fiscalía, se han dictado 347 sentencias por los Juzgados de los Penal en todo el territorio nacional en el año 2020, en tanto que en el año 2019 se dictaron 517, lo cual supone un descenso de 170 sentencias. Naturalmente se refieren a todo tipo de siniestros, no solo de casos de fallecimientos.

Respecto de los sectores productivos donde recaen el mayor número de sentencias condenatorias se mantienen los recogidos en el año 2019. Así, distinguimos los sectores de la construcción, industrial, servicios y agrícola.

Observamos que, de las 157 sentencias condenatorias supervisadas por la Unidad, 63 se refirieron al sector de la construcción, que sigue a la cabeza en este aspecto, seguido de las 46 sentencias del sector servicios, sector industrial con 32 sentencias y agrícola con 10. También constan dos sentencias condenatorias en el sector de la pesca, una en el forestal, y otra en el del transporte.

En el año 2019, de las 305 sentencias condenatorias supervisadas por la Unidad, 131 se refieren al sector de la construcción, 75 al sector de la industria, 78 sentencias también en el sector servicios y, finalmente, en el sector agrario recayeron 14 sentencias. También consta una sentencia condenatoria en el sector de la pesca, 3 en el forestal y 1 en minería.

De lo anterior se desprende, como ya se apuntaba anteriormente, que el sector de la construcción, así como servicios e industria por sus propias características de complejidad y riesgo, siguen siendo los centros de trabajo donde se produce el mayor número de accidentes laborales.

Respecto a las causas de los accidentes en los que se ha dictado sentencias condenatorias en 2020, las caídas en altura siguen ocupando el primer lugar llegando a 58 -frente a los 130 accidentes del año 2019-, seguidas de los atrapamientos en 29 casos -frente a los 65 casos del año anterior-, golpes con objeto 16 -28 casos anteriores- y 8 caídas de objetos -frente a 16 del año anterior. La mayor parte de dichas causas se dan en los sectores de la construcción y sector industria.

También se han registrado 6 casos de electrocución, 8 de aplastamiento, 6 atropellos y 6 sepultamientos. Además, consta 2 sentencias condenatorias por delito de riesgo sin la concurrencia de resultado lesivo alguno frente a una sentencia dictada en el año 2019. Estos últimos datos ponen de manifiesto la escasa relevancia penal práctica del delito de riesgo, lo que deberá llevar a una reflexión sobre las razones de esta irrelevancia.

En cuanto a las 51 sentencias absolutorias estudiadas en esta Unidad, se reparten en los sectores productivos más habituales, que son: construcción con 17 sentencias, industria con 10, y servicios 21 y agrícola 2.

Todos estos datos, figuran en la Memoria de la sección correspondiente al año 2020, pero considero de interés su publicación con motivo de la presente entrevista y con ocasión de la efeméride celebrada.

¿Cuáles son los principales retos que se plantea la red de fiscales especialistas en relación con la situación que nos ha descrito?

Para el Ministerio Fiscal, el primer reto es el cumplimiento eficaz de sus deberes constitucionales y legales. Ahora bien, este cumplimiento ha de estar en consonancia con la realidad de la sociedad y tener muy en cuenta el interés social que ha de procurar en su actuación ante los Tribunales. De ahí que deba adaptarse a las exigencias de la realidad. Y cuando la realidad es compleja, como ocurre en momentos de crisis económica, y la posición del mundo del trabajo ofrece zonas de precariedad o inseguridad derivadas de las leyes del mercado, la vulnerabilidad resultante afecta inevitablemente a la seguridad. Y para atender a esas situaciones, las Unidades especializadas del Ministerio Fiscal pueden dar una respuesta eficaz en el cumplimiento de su mandato constitucional y legal.

Esa eficacia es la esencia de las Unidades Especializadas y, en particular, es la esencia de la existencia de la Unidad de Siniestralidad Laboral, que a través de una formación especializada desde los puntos de vista técnico jurídico, de actuación en el proceso y de organización interna, mediante la red de fiscales delegados/as en todas las fiscalías y de la tarea de coordinación que se realiza desde la Unidad puede ofrecer una respuesta que haga más eficaz la pretensión procesal en la defensa del interés social ante los Tribunales, y de los derechos de los trabajadores, y de sus familias, víctimas de estos delitos.

No podemos obviar que los procedimientos penales relativos a la siniestralidad laboral tienen un alto periodo de pendencia producido por la compleja instrucción donde confluyen una multiplicidad de empresas -a veces subcontratadas-, responsables de seguridad según los distintas ámbitos de la actividad empresarial, la personación de las compañías aseguradoras y de acusaciones populares, así como la intervención de peritos técnicos e inspección de trabajo, lo que produce múltiples incidencias procesales propias de las distintas posiciones que mantienen las partes. Ante esta situación, la especialización del/de la representante del Ministerio Fiscal en ese proceso, así como, si fuese posible, de los/as Magistrados/as, sería -mejor dicho, será- un paso adelante para resolver con seguridad y agilidad la instrucción de estos procesos. Este es uno de los retos de la Unidad.

Estos retos han de tener en cuenta la realidad social, en especial en momentos de gran vulnerabilidad en la posición de los/as trabajadores/as ante las exigencias de un mercado de trabajo cambiante y en un mundo global que somete a las empresas al reto de la competitividad y la rentabilidad; la respuesta no puede venir exclusivamente desde dentro del Ministerio Fiscal.

Entre estos retos, y como prioridad, está el poder tener un conocimiento más concreto de los accidentes laborales de los que resultan víctimas las mujeres y los menores. Ya apuntamos en la memoria de este año que vamos a llevar un control específico a este respecto para conocer las causas y circunstancias en que menores y mujeres son víctimas y en qué sectores productivos se producen.

Por otra parte, también está en el interés de la Unidad el aproximarnos a la realidad de los/as empleadas del hogar o de los servicios asistenciales, así como el de los/as trabajadores/as en la hostelería. Es un tema tratado con la Inspección de Trabajo, respecto del que la Fiscalía aportará toda su capacidad profesional para dar respuesta a las situaciones que puedan plantearse, dentro de nuestras competencias en este ámbito de la siniestralidad laboral, muchas veces invisible.

De igual modo, en el caso de los/as trabajadores/as autónomos/as dependientes, para analizar en cada caso las situaciones en que se producen los siniestros y las responsabilidades derivadas de los mismos.

Otro reto sería avanzar en la configuración de la Unidad para que pudiera abracar otros aspectos de los derechos de las personas trabajadoras que ahora mismo encuentran respuesta en el código penal en su Título XV, precisamente denominado "De los delitos contra los derechos de los trabajadores", y que, previamente adaptado a la actual realidad social, permitiera una respuesta integral y especializada. Del mismo modo, el que la Unidad también se hiciera cargo, para actuar de esa forma especializada, de los delitos relativos a los fraudes de la seguridad social o los relativos al acoso laboral, así como de las actuaciones que en la jurisdicción social se derivan de los accidentes de trabajo o de las enfermedades profesionales, permitiría procurar el interés social con la eficacia que la especialización del Ministerio Fiscal acredita en las áreas en que así viene estando organizado.

Naturalmente, sin la actuación del legislativo en cuanto a las modificaciones legales necesarias o del ejecutivo dotando de medios para que no quedase en una mera declaración de intenciones sin posibilidad real de llevar a cabo esta tarea, estos retos de futuro del Ministerio Fiscal a través de esta Unidad no podrían culminarse. En todo caso, el trabajo bien hecho para cumplir con esos fines constitucionales y legales es y será siempre el principal reto del servicio público.

Resulta imprescindible una llamada de atención a la necesidad de potenciar los medios materiales y humanos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que cumple un papel fundamental en estas materias y sin cuya actuación no es posible, o es muy difícil, que el Ministerio Fiscal pueda cumplir con su función de ese modo eficaz que debe al servicio público.

¿En qué medida puede la Fiscalía evitar o prevenir la siniestralidad laboral? ¿De qué forma colabora con la Inspección de Trabajo, empresarios y la representación de las personas trabajadoras para la prevención de siniestros?

Como he dicho, la actuación del Ministerio Fiscal es procurar ante los Tribunales la satisfacción del interés social, defendiendo la legalidad, los derechos de la ciudadanía y el interés público tutelado por la ley, que es lo que dice la Constitución.

En derecho penal el principio de prevención general funciona como advertencia, en cuanto a los efectos de la pena en la sociedad. Es decir, el Derecho Penal advierte de las consecuencias que tiene el incumplir sus preceptos. De ahí que un Ministerio Fiscal eficaz en su función, con unas normas claras que protejan los derechos de los trabajadores, cobre especial importancia.

Ahora bien, es un error dejar al derecho penal o, incluso a veces, al derecho en general, la solución de los problemas sociales. Por eso, la toma de conciencia en empleadores/as y trabajadores/as respecto de la necesidad de prevenir y limitar los riesgos derivados de la siniestralidad laboral, con costes no solo económicos y profesionales –como ocurre con las penas de inhabilitación- sino, principalmente, en sufrimiento y dolor en las víctimas y sus familias, debería hacer meditar a todos los implicados y concernidos por esta cuestión sobre la conveniencia de un gran pacto por la seguridad que implicara a las instituciones públicas, empleadores y trabajadores para tratar de limitar esta lacra social. La configuración de planes de prevención de riesgos laborales, definidos con precisión y cuyo estricto cumplimiento sea una autoexigencia de todas las partes, la existencia de servicios de prevención que cumplan con su cometido con rigurosidad y el compromiso institucional para que la sociedad tome conciencia de la entidad del problema, serán modos de combatir y prevenir este grave problema social.

A veces se echan de menos campañas en los medios de comunicación, al modo que se realizan las de seguridad vial, que contribuyan a tomar conciencia de esta realidad y sus dolorosas consecuencias. Los medios pueden y deben contribuir a que la sociedad tome conciencia de la gravedad de este problema y de la lesividad en sus consecuencias.

Existe un tipo penal que sí puede considerarse preventivo a los efectos de esa prevención general aludida antes: se trata del artículo 316, que configura un delito de riesgo al castigar la puesta en peligro grave la vida, salud o integridad física de los trabajadores por no cumplir, por quien esté obligado a ello, las normas de prevención de riesgos laborales. Una eficaz persecución de estos hechos sin duda podría evitar resultados y crear conciencia sobre la importancia de la prevención. Es significativo, como ponía de manifiesto al dar los datos de las sentencias dictadas, que en el 2020 solo se dictaron dos y en 2019 una, por lo que la efectividad de este tipo penal es muy poco significativa, lo que debe invitar a la reflexión sobre si, o bien no existe una investigación o vigilancia sobre esta infracción del deber de cuidado, o no resulta penalmente relevante dicha figura delictiva, o si simplemente es que no hay medios suficientes para poder perseguir estas situaciones y sus circunstancias.

De otra parte, es importante aludir al papel de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, institución con la que la Fiscalía mantiene una relación total con reuniones periódicas, no solo con su cúpula directiva, sino a través de los/as delegados/as en las fiscalías provinciales con sus jefaturas y órganos en cada provincia.

Además de lo ya dicho, desde el punto de vista de la actuación del Ministerio Fiscal la Inspección de Trabajo es fundamental, tanto por la valoración de sus actas de infracción en los casos de accidentes de trabajo como en la configuración de la base probatoria para ejercer la acción en la que los/as inspectores/as actuantes son testigos-peritos fundamentales en el proceso. La Inspección de Trabajo, por su cualificación y preparación técnica y profesional, es un elemento imprescindible, no solo -como digo- para el Ministerio Fiscal en el ejercicio de su función de procurar ante los Tribunales la satisfacción del interés social, sino que cumple un papel muy importante en el ámbito de la prevención, de ahí la importancia de que cuente con los medios personales y materiales suficientes para poder cumplir su función.

Pero no solo son el Fiscal y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social los actores fundamentales en esta tarea; lo son los sindicatos de trabajadores, la patronal y los medios de comunicación. Desde la Unidad hemos mantenido reuniones con los sindicatos más representativos, con la dirección de la CEOE y con la Inspección de Trabajo. Hemos impulsado el Convenio Marco de actuación que implica al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Interior en cuanto a la formación de los miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado en la elaboración de los atestados por accidentes –y en la que debemos destacar la participación de las policías locales y del cuerpo de bomberos y protección civil-, así como al Consejo General del Poder Judicial. Convenio Marco que trata de articular una fluida relación a

fin de facilitar el esclarecimiento de las circunstancias en que se produce el accidente de trabajo y poder determinar las responsabilidades de los implicados. Y de ahí extraer consecuencias para prevenir. En este sentido, junto a la Unidad de Seguridad Vial hemos observado la circunstancia relevante de que en los accidentes de tráfico se enmascaran accidentes de trabajo, cuestión esta en la que vamos a colaborar ambas Unidades especializadas.

Por último, quiero hacer una referencia a la importancia de la especialización también en los órganos jurisdiccionales. Es determinante que, en una materia tan compleja, se pudiese residenciar en órganos de instrucción únicos la investigación de estos procesos, lo que permitiría que los Magistrados instructores o sentenciadores, adquiriesen una especialización que facilitase la investigación y la resolución. Esta cuestión puede ser abordada por el Consejo General del Poder Judicial, dentro de sus competencias de gobierno, salvaguardando el derecho al juez predeterminado por la ley.

La eficacia de la actuación de las Instituciones, sin duda supone un camino para que la prevención se abra paso como modo de evitar este tremendo daño social.

Y, para terminar, me permitirá hacer una alusión reveladora de la realidad social que Ken Loach, en su ya veterana película “La cuadrilla”, pone en boca de sus actores y que pone de manifiesto dramáticamente cómo no se debe aceptar la incorporación a los costes de producción los derivados de la vida y la integridad física de las personas trabajadoras:

“Hay que trabajar seguro. Las muertes han de mantenerse en un nivel aceptable”. (Explica el capataz sobre la nueva política de empresa)

“¿Y cuánto es aceptable” (Pregunta un trabajador)

(El capataz, consulta los papeles): “dos muertos al año”

(LA CUADRILLA -Ken Loach-)

29 de abril de 2021

Dictamen sobre el uso de la videoconferencia en la cooperación judicial internacional en materia penal

La Fiscal de Sala de Cooperación internacional ha publicado el Dictamen 1/2021 "sobre el uso de la videoconferencia en la cooperación judicial internacional en materia penal" en el que se aborda de una manera eminentemente práctica los problemas que el uso de este instrumento viene presentando en el ámbito de la emisión y ejecución de solicitudes de cooperación internacional, sobre todo como consecuencia del enorme desarrollo que ha tenido a raíz de las dificultades de la presencialidad derivadas de las medidas adoptadas por la COVID-19.

El Dictamen recoge la normativa de derecho interno, atendiendo especialmente a las limitaciones impuestas por Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, extendiéndose a consideraciones sobre el Anteproyecto de Ley para la Eficiencia Procesal del Sistema Público de Justicia. Además, analiza la regulación de la videoconferencia en los principales Convenios, Directivas de la UE, Manuales y guías internacionales y se centra en los principales problemas tanto en emisión como en ejecución de solicitudes de videoconferencias a los que los/as fiscales deben enfrentarse y que en síntesis son:

a) Se trata de un instrumento muy idóneo que supera las dificultades de los desplazamientos y que redunda en la eficacia de la justicia, pero es siempre un acto procesal que necesita ser tramitado a través de Orden Europea de Investigación o Comisión Rogatoria, debiendo excluirse absolutamente la práctica de utilizar a las representaciones diplomáticas para celebración de videoconferencias de naturaleza judicial, sin perjuicio de si fuera necesario solicitar su apoyo logístico.

b) Los/as fiscales pueden solicitar videoconferencias en el ámbito de las Diligencias de Investigación, en los procedimientos de menores y son autoridad legitimada para la práctica de declaraciones de investigados, testigos y peritos en España solicitados por autoridades extranjeras al amparo del art. 187 de la Ley de Reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales de la Unión Europea, salvo que vaya acompañada de alguna petición que afecte a derechos fundamentales o la autoridad de emisión solicite que sea realizada por un órgano judicial

c) Por razón de los dispuesto en el art 14.2 la Ley 3/2020 de 18 de septiembre, hasta el 20 de junio de 2021 no está permitido la audición por videconferencia en España en juicio oral de para acusados por delitos graves. Sin embargo, podrán ser ejecutadas en España las solicitudes de autoridades extranjeras para oír a acusados en juicio, ponderando las circunstancias concretas y siempre que constase el consentimiento del acusado.

d) Corresponde al Fiscal en ejecución de videoconferencias garantizar el efectivo ejercicio del derecho de defensa, sobre todo asegurando una comunicación previa y confidencial entre el declarante y el abogado, la presencia del intérprete y el aseguramiento del resto de los derechos y garantías reconocidos al declarante por el ordenamiento jurídico español.

Enlace al Dictamen

29 de abril de 2021

El Consejo Fiscal aprueba el informe sobre el Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática

El Pleno del Consejo Fiscal celebrado hoy ha sometido a discusión y ha aprobado su informe favorable al Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática, valorando positivamente la adaptación de nuestro ordenamiento jurídico a los compromisos y obligaciones internacionales asumidas por España en esta materia.

El nuevo Anteproyecto, cuyos precedentes se encuentran en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre -conocida como "Ley de Memoria Histórica"- y en la prolija legislación autonómica, pretende, según su Exposición de Motivos, "fomentar un discurso común basado en la defensa de la paz, el pluralismo y la condena de toda forma de totalitarismo político que ponga en riesgo el efectivo disfrute de los derechos y libertades inherentes a la dignidad humana", y proporcionar una reparación integral de las víctimas mediante el desarrollo de "las políticas de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición que han sido objeto de las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos al Estado".

El Anteproyecto sitúa a la Administración General del Estado en la posición de garante, asegurándose así, en condiciones de igualdad, una misma respuesta en toda España a los derechos a la verdad, a la justicia y a una reparación integral de las víctimas, al desarrollo de las medidas de restitución, rehabilitación y satisfacción orientadas al restablecimiento de sus derechos y a evitar con ello la repetición de hechos similares.

El Anteproyecto crea la figura de un Fiscal de Sala para la investigación de los hechos que constituyan violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, al que también se atribuirán funciones de impulso de los procesos de búsqueda de las víctimas de los hechos investigados, en coordinación con los órganos de las distintas administraciones con competencias sobre esta materia.

La creación de este Fiscal de Sala supone una novedad y una oportunidad de mejora en la especialización de la carrera, abordando la inaplazable necesidad de proporcionar una respuesta eficaz a las graves conductas que integran las violaciones de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Permite la delegación del/de la Fiscal General, a través de su vinculación directa, en aspectos de representación institucional, unificación de criterios de actuación y coordinación de una respuesta institucional en materia de Derechos Humanos. Asimismo, se ordenan estatutariamente las relaciones con el Defensor del Pueblo.

El Pleno del Consejo Fiscal ha aprobado también los informes relativos al Anteproyecto de Ley por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Eurojust, el Proyecto de Real Decreto sobre prórroga de nombramiento de Abogados/as Fiscales sustitutos/as, el Proyecto de Resolución del Ministerio de Justicia por la que se regula la prestación de servicios en modalidad de teletrabajo en la Administración de Justicia y la propuesta de condecoraciones de San Raimundo de Peñafort.

29 de abril de 2021

Jesús Tirado imparte un webinar dirgido a fiscales españoles/as y uruguayos/as

El Teniente Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, **Jesús Tirado**, ha impartido el webinar "Principios del sistema adversarial. Influencia del proceso penal norteamericano en el derecho comparado europeo y latinoamericano".

El webinar, fruto de la colaboración formativa entre las Fiscalías española y uruguaya, ha contado con la participación de fiscales de ambos países.

En él, Tirado ha reflexionado acerca de cómo los principios y rasgos del proceso penal en Estados Unidos han influido en los códigos procesales de Europa y Latinoamérica.

30 de abril de 2021

Webinar con Ana María Ferrer: El Delito de Trata de seres humanos, desde la perspectiva de la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Ana María Ferrer García, Magistrada de la Sala Segunda del Tribunal Supremo ha impartido el webinar "Delito de Trata de seres humanos, desde la perspectiva de la jurisprudencia del Tribunal Supremo", dentro del ciclo "viernes formativos de la Fiscalía General del Estado", y que ha sido presentado por la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**.

A través de un análisis jurisprudencial, Ferrer ha realizado un completo estudio de este fenómeno delictivo, considerado la esclavitud del siglo XXI y que constituye una de las más graves violaciones de los derechos humanos, la dignidad, la libertad y la integridad de las personas, con especial referencia a la perspectiva de género, particularmente en los casos de explotación sexual.

Ana María Ferrer García ingresó en la Carrera Judicial en 1984. Después de sus primeros destinos en Linares, Aranjuez y Leganés, accedió al juzgado de instrucción nº 16 de Madrid, donde instruyó entre otros el caso Roldán. En diciembre de 2008 fue nombrada Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid. El 7 de abril de 2014 se convirtió en la primera mujer magistrada de la Sala de Segunda del Tribunal Supremo.

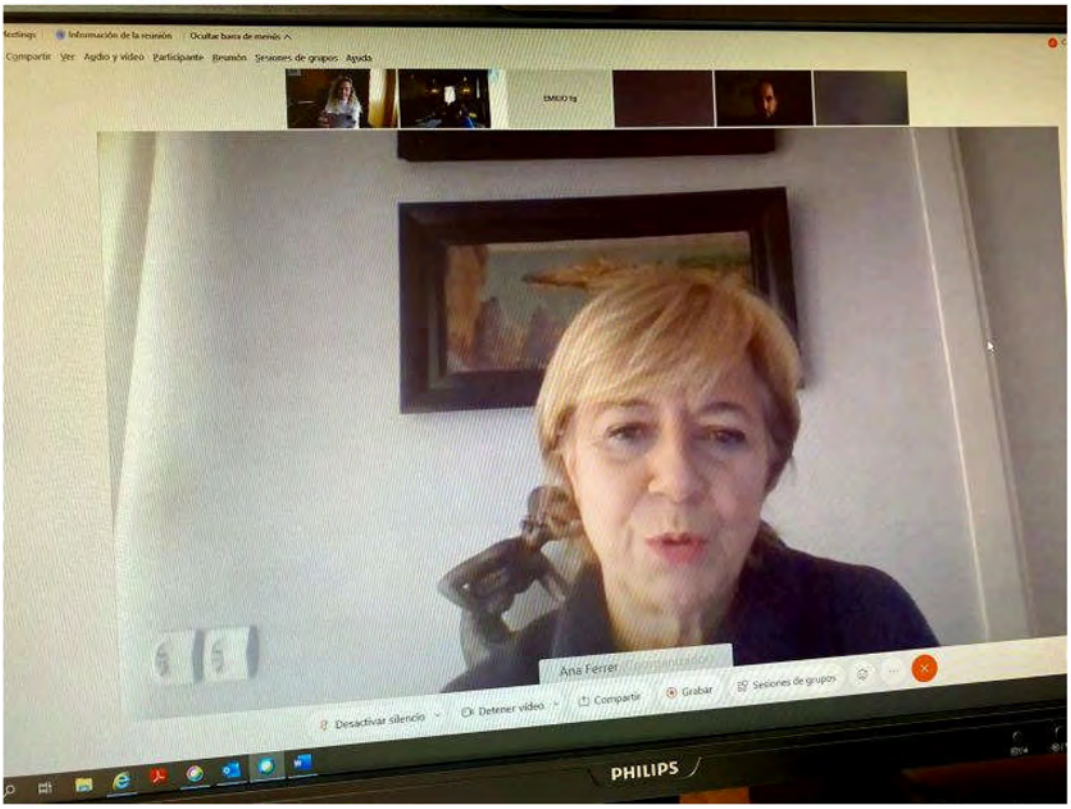

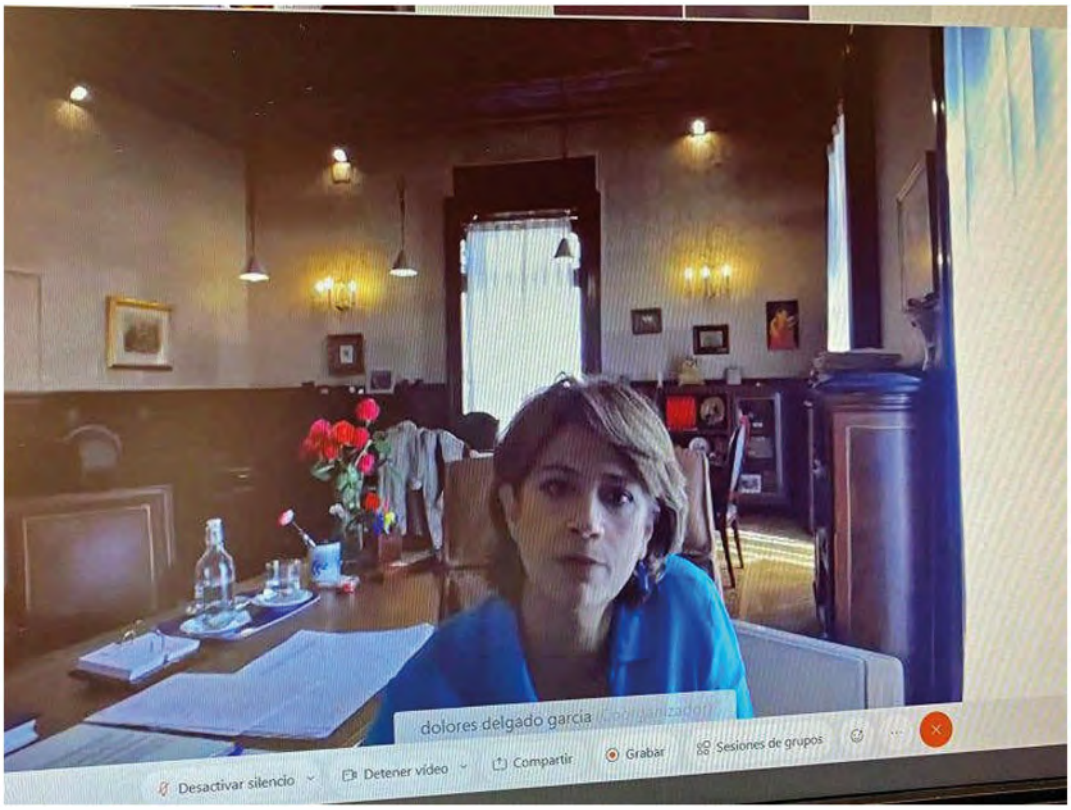
dolores delgado garcia
Desactivar silencio
Detener vídeo
Compartir
Grabar
Sesiones de grupos

04 de mayo de 2021

Nuevos nombramientos en la carrera fiscal

En el día de hoy se ha celebrado el Pleno del Consejo Fiscal, en cuyo orden del día se han dirimido los informes para elevar las propuestas de nombramiento de nuevos cargos discrecionales en la carrera fiscal.

Fiscales de Sala

De las cinco plazas convocadas para su cobertura en el presente Consejo Fiscal, dos de las propuestas realizadas por la Fiscal General del Estado han consistido en renovaciones en el cargo y tres en nuevos nombramientos. De estas últimas, dos implican el ascenso a la primera categoría de la carrera fiscal. Con ello se avanza en la equiparación de categorías con la carrera judicial en cuanto a la actual ratio de Fiscales de Sala y Magistrados/as del Tribunal Supremo. Asimismo, se fomenta el horizonte de promoción profesional de los/as fiscales y sus posibilidades de movilidad al incrementarse las vacantes de segunda categoría, pues la creación de estas plazas cae fuera de las posibilidades de decisión y competencia de la Fiscal General del Estado.

Fiscal de Sala Jefe de la Inspección Fiscal

Para la plaza de Fiscal Jefe de la Inspección Fiscal ha resultado propuesta **Mª Antonia Sanz Gaite**. Ingresó en la carrera fiscal en 1990 y ha estado destinada en las Fiscalías de Barcelona y Madrid. Entre 2005 y 2008 fue Decana de la sección de delitos económicos de la Fiscalía Provincial de Madrid. Ha estado destinada en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid (2012-2016) y en la Fiscalía de la Audiencia Nacional (2016-2018). En 2008 fue designada fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, de la que fue Teniente Fiscal entre 2011 y 2012 y entre 2018 y 2020.

Destaca su profundo conocimiento de la composición y organización de la institución otorgado por su vasta experiencia y trayectoria profesional y su magnífico currículum, la brillantez demostrada en sus distintos cometidos y su pormenorizado plan de actuación, en el que plasma un firme compromiso por mantener y mejorar los estándares de calidad del trabajo realizado por la Inspección Fiscal, modernizándola y asumiendo los retos de futuro que se plantean.

Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional

Pedro Crespo Barquero ha sido propuesto para el cargo de nuevo Fiscal Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. Desde 2013 es Fiscal de Sala Jefe del orden contencioso-administrativo de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Ingresó en la carrera fiscal en 1991, estando destinado en las Fiscalías de Barcelona, Segovia y Madrid. Entre 1998 y 2000 fue Delegado de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid. Ejerció como Letrado del Tribunal Constitucional entre 2003 y 2004, año en que fue nombrado Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, asumiendo su Tenencia (2008-2011) y su Jefatura (2011-2012).

Destaca su extraordinario currículum y su plan de actuación, que revela su compromiso por ahondar en el perfil institucional y democrático del Ministerio Fiscal y en la defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Fiscal de Sala Coordinador de la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado

Para la plaza de Fiscal de Sala Coordinadora de Violencia sobre la Mujer se ha propuesto a **Teresa Peramato Martín**, actualmente fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, cargo que ocupa desde 2018 y que le proporciona una visión más profunda y avanzada de la igualdad y los derechos humanos con el imprescindible enfoque de género.

Su trayectoria siempre ha estado vinculada a la lucha contra la violencia sobre la mujer. Ingresó en la carrera fiscal en 1989. En 2005 se convirtió en la primera Fiscal Delegada de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía de Madrid, participando activamente en la puesta en marcha de esta sección especializada. En 2010 fue designada Fiscal adscrita a la Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer.

Destaca su inquebrantable implicación en la lucha contra esta lacra social, por la que suscita el consenso en colectivos de defensa de las mujeres, víctimas e instituciones. Su pormenorizado plan de actuación pone de manifiesto su compromiso para potenciar la coordinación con otras secciones y servicios de la Fiscalía, para difundir la actividad de la Unidad especializada y para fomentar las relaciones con los medios de comunicación y las asociaciones y colectivos implicados. Su experiencia y trayectoria en una especialidad tan relevante para la Fiscalía y su extraordinario currículum la convierten en la persona idónea para el cargo.

Fiscal de Sala de la Fiscalía del Tribunal Supremo

Para la plaza de Fiscal de la Sección Penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo ha sido propuesta la renovación de **Fidel Ángel Cadena Serrano**, en el cargo desde 2015. Destaca su magnífico currículum y su dilatada experiencia profesional. Fiscal desde 1979, en 2007 fue destinado a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Su plan de actuación revela una firme voluntad de fomentar las labores de consulta y apoyo a los/as fiscales, el estudio constante y profundo de la doctrina penal, promoviendo los cambios legislativos y jurisprudenciales pertinentes, y la optimización de la organización interna del personal.

Fiscal de Sala de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas

Miguel Ángel Torres Morato ha sido propuesto para su renovación en el cargo de Fiscal Jefe de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, que ostenta desde 2015. Ingresó en la carrera fiscal en 1982 y en 1990 fue destinado a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas. En 1998 fue nombrado fiscal del Tribunal Supremo.

Destaca su profundo conocimiento de esta Fiscalía, en la que, además de desarrollar las funciones propias de la jefatura, ha asumido personalmente el despacho de asuntos de especial trascendencia y relevancia.

Teniente Fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada

Para la plaza de Teniente Fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada ha sido propuesto **Antonio Romeral Moraleda**. Fiscal desde 1989, forma parte de la Fiscalía Anticorrupción desde el año 2000. Participó en el Convenio de Hermanamiento con Croacia como experto en la creación de una Fiscalía con similares funciones.

Destaca su profundo conocimiento de esta Fiscalía, su capacidad de trabajo y calidad jurídica, además de un brillante currículum y la confianza que en él deposita el Fiscal Jefe.

Fiscalía ante el Tribunal Constitucional

Jesús Caballero Klink ha sido propuesto como nuevo fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. Ingresó en la carrera fiscal en 1985. Entre 2004 y 2015 fue Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ciudad Real y desde 2015 es Fiscal Superior de Madrid.

Destaca su dilatada experiencia profesional, su prelación escalafonal, su vocación de servicio público y su compromiso con los derechos fundamentales, con especial atención a los de las personas más vulnerables.

Fiscalía Especial Antidroga

Ha resultado propuesta para la Fiscalía Antidroga **Mª Jesús Armesto Rodríguez**, quien desde 2019 ocupa plaza en comisión de servicios en dicha Fiscalía. Ingresó en la carrera fiscal en 1992 y entre 2016 y 2019 fue Delegada Antidroga de la Fiscalía de Madrid.

Destaca el buen trabajo realizado, la llevanza de complejos procedimientos que aconsejan su continuidad y el respaldo del Fiscal Jefe.

Fiscales Superiores

Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón

Como nueva Fiscal Superior de Aragón ha sido propuesta **Mª Asunción Losada Sabater**. Fiscal desde 1981, en 1991 pasó a la Fiscalía Provincial de Zaragoza, donde ha sido fiscal coordinadora de Siniestralidad Laboral, de la sección civil y de Violencia sobre la Mujer. Desde 2008 es su Teniente Fiscal y ha ejercido como Fiscal Jefa en funciones entre 2016 y 2017, demostrando su excelente capacidad de gestión.

Destaca su experiencia en cargos directivos y su plan de actuación, en el que plasma su compromiso con la digitalización y modernización de la Justicia.

Con la propuesta de su nombramiento, además, se promueven mayores cotas de igualdad en la carrera fiscal mediante la designación de excelentes mujeres profesionales, con magníficos currículums, para cargos representativos relevantes de la Fiscalía.

Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Mª Pilar Jiménez Bados ha sido propuesta para su renovación como Fiscal Superior de Cantabria. Ostenta este cargo desde 2015. Entre 2014 y 2015 fue su Teniente Fiscal.

Durante su jefatura, además de desempeñar las competencias propias del cargo, asumió las Delegaciones de Cooperación Jurídica Internacional, de Tutela Penal de la Igualdad y contra la Discriminación y de Víctimas.

Destaca su profundo conocimiento de la Fiscalía, su demostrada capacidad de gestión, su brillante currículum y su compromiso con el fomento de la especialización y la digitalización de la Justicia, así como su disposición para afrontar nuevos retos, como la implantación de la Oficina Fiscal.

Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Para el cargo de Fiscal Superior de Castilla-La Mancha ha resultado propuesto **Emilio Manuel Fernández García**. Desde su ingreso en la carrera fiscal en 1984 ha estado destinado en Albacete, lo que le otorga un profundo conocimiento de esta Fiscalía.

Ha sido fiscal Delegado de Menores, de Extranjería, de Violencia sobre la Mujer, de Criminalidad Informática y Delegado SIMF. Entre 2006 y 2008 fue Teniente Fiscal de la Fiscalía Superior y entre 2008 y 2013, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Albacete. Desde entonces desempeña sus funciones en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma.

Destaca su demostrada capacidad de gestión y su conocimiento del cargo, así como su magnífico currículum, mayor antigüedad escalafonal y un plan de actuación centrado en el servicio público, la atención a las personas vulnerables y la modernización de la Fiscalía.

Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Para el cargo de Fiscal Superior de Extremadura ha sido propuesto **Francisco Javier Montero Juanes**. Desde su ingreso en la carrera en 1981 ha estado destinado en la Fiscalía de Extremadura, por lo que ostenta un profundo conocimiento de ella. Es su Teniente Fiscal desde 2007.

Ha estado adscrito a las especialidades de Vigilancia Penitenciaria, Siniestralidad Laboral, civil, contencioso-administrativo y Seguridad Vial, entre otras. Desde 2019 es Fiscal SIMF, Delegado de Protección de Datos y mediador para la provincia de Cáceres frente al acoso.

Destaca su dilatada trayectoria profesional, demostrada capacidad de gestión, vocación de servicio público y compromiso con la transparencia y con la potenciación de la modernización de la Fiscalía.

Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia

Fernando Suanzes Pérez ha sido propuesto para su renovación como Fiscal Superior de Galicia.

Ingresó en la carrera fiscal en 1982. Entre 1991 y 1999 fue Decano de la Fiscalía de A Coruña. Desde 2008 es fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, ejerciendo la coordinación de la sección de lo Social entre 2011 y 2015, año en que fue nombrado Fiscal Superior.

Destaca su antigüedad escalafonal, dilatada trayectoria y plan de actuación en que revela su interés por la modernización de la Justicia y la formación de los/as fiscales.

Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid

Almudena Lastra de Inés ha sido propuesta como nueva Fiscal Superior de Madrid. Fiscal desde 1991, ha estado destinada en las Fiscalías de Sabadell, Barcelona, Segovia y Madrid. Ha sido fiscal de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado. En 2013 fue nombrada fiscal de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid y desde 2019 ostenta el cargo de Teniente Fiscal de la Inspección. Ha sido Letrada del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial y Vocal de este.

Destaca su amplio bagaje profesional, su vocación de servicio público y su voluntad de asumir nuevos retos, así como su visión global de la organización y funcionamiento de la institución. Su plan de actuación revela su interés por la atención a las víctimas y a las personas vulnerables y su compromiso con los derechos fundamentales.

Teniente Fiscal de Fiscalía de Comunidad Autónoma

Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Para el cargo de Teniente Fiscal de Andalucía se ha propuesto a **José Rogelio Muñoz Oya**.

Destaca su currículum, experiencia profesional y brillante desempeño como Teniente Fiscal de la Fiscalía de esta Comunidad desde 2015.

Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Islas Canarias

Para el cargo de Teniente Fiscal de Canarias se ha propuesto a **Demetrio Pintado Marrero**, que ostenta el cargo desde 2015. Fiscal desde 1982, en 1989 pasó a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y desde 2012 está destinado en la Fiscalía Superior.

En la Fiscalía de Las Palmas de Gran Canaria ha sido designado como coordinador de distintas especialidades, tales como vigilancia penitenciaria, menores y civil, asumiendo labores de coordinación de los/as fiscales adscritos/as a la sección 2ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Santiago Herráiz España ha sido propuesto para su renovación como Teniente Fiscal de La Rioja.

Destaca su currículum, su experiencia profesional, el respaldo del Fiscal Superior y de la propia plantilla, así como su brillante desempeño del cargo que ocupa desde 2009.

Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Valenciana

Gonzalo A. López Ebri ha sido propuesto para su renovación como Teniente Fiscal de la Comunidad Valenciana.

Destaca su currículum y experiencia profesional, el respaldo de la Fiscal Superior y de la propia plantilla, así como su brillante desempeño en el cargo que ocupa desde 2017.

Fiscales Jefes Provinciales

Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Burgos

Para la Jefatura de la Fiscalía Provincial de Burgos ha sido propuesto **José Fernández Mérida**.

Destaca su profundo conocimiento de dicha Fiscalía, en la está destinado desde 1993. Su plan de actuación evidencia su compromiso con la puesta en funcionamiento de la Oficina Fiscal, el fortalecimiento de la justicia digital y la modernización de la Fiscalía y su especial preocupación por la atención a las víctimas y personas vulnerables.

Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Castellón

María Díaz Berbel ha sido propuesta como nueva Fiscal Jefa de Castellón. Ingresó en la carrera fiscal en 1990 y desde 1994 ha estado destinada en dicha Fiscalía, lo que le otorga un profundo conocimiento de su realidad. Ha sido Fiscal Delegada de Cooperación Internacional (2005), de lo Contencioso-administrativo (2007) y de la sección Civil y Discapacidades (2008).

Destaca su currículum y su plan de actuación, con una firme voluntad de fomentar la modernización de la Fiscalía y de potenciar la transparencia y la especialización como elemento enriquecedor del servicio público, con especial atención a las víctimas y a las personas vulnerables.

06 de mayo de 2021

Avelina Alía Robles: “Desde la Fiscalía hemos entendido que hay que potenciar la autonomía de las personas con discapacidad”

La Fiscal Adscrita a la Fiscal de Sala Coordinadora de los servicios especializados en la protección de las personas con discapacidad y atención a los mayores, **Avelina Alía Robles**, ha analizado el Informe "España 2020. Derechos Humanos y Discapacidad" del Comité Español de Representantes de personas con discapacidad (CERMI), en un acto organizado por la agencia de noticias Servimedia.

El CERMI ha hecho una demanda de políticas y estrategias públicas más intensas para aquellas personas que tienen discapacidad que presentan mayores necesidades de apoyo para su autonomía y su inclusión en la comunidad. El informe recuerda la necesidad de una acción pública y legislativa común en este campo para obtener un marco general común y compartido para el avance y la consecución de los objetivos que precisa este colectivo.

La Fiscal ha señalado que el concepto de autonomía tiene que ser potenciado desde muy diversos ámbitos para que estas personas puedan tomar sus propias decisiones: “La autonomía es un valor fundamental y desde la Fiscalía hemos entendido que hay que potenciar este aspecto”.

En relación a la inclusión escolar, la Fiscal ha destacado que una perspectiva inclusiva en la educación mejora muchas cosas: “Es importante que haya convivencia entre niños con y sin discapacidad. Se trata de una herramienta muy poderosa para una mayor inclusión en la sociedad”.

Alía Robles ha puesto en valor el movimiento asociativo y de las familias, que son “los que han removido obstáculos para conseguir un marco normativo mejor”. Y aquí es donde estas personas encuentran un gran aliado en la Fiscalía, ha señalado, especialmente desde la reciente creación de la Unidad especializada para la protección de personas con discapacidad y mayores.

Por último, hay que tener en cuenta “la consideración que tienen las personas de sí mismas”, una toma de conciencia que está provocando avances significativos en este sector: “Frente a una actitud un tanto pasiva que se ha observado en otros momentos de la historia, ahora vemos que están reaccionando, están denunciado, antes no lo hacían y estaban marginadas. Cuando se empodera a una persona con discapacidad y las familias también son plenamente conscientes de que tienen unos derechos que tienen que ser preservados y garantizados por las instituciones, se crea el cambio social necesario. Esta nueva percepción de la discapacidad nos llevará a un mundo mejor”.

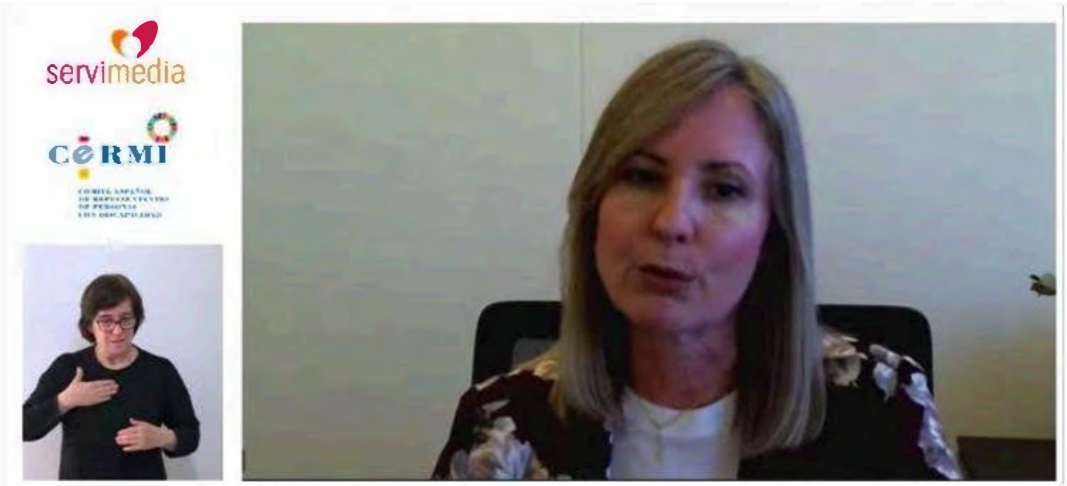

06 de mayo de 2021

La Fiscal General dicta una Instrucción para agilizar la respuesta procesal tras el levantamiento del estado de alarma

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, dictó ayer una Instrucción para agilizar la respuesta procesal de la Fiscalía en relación con el levantamiento del estado de alarma.

En la Instrucción, además de analizar el Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma, se establecen pautas a los/as fiscales para unificar la respuesta procesal inmediata ante el nuevo escenario de recursos que contempla el texto normativo, estableciendo cauces de comunicación directos con el Fiscal de Sala de lo Contencioso-Administrativo a través de la red de delegados/as desplegada por todo el territorio.

Se coordina así la labor del Ministerio Fiscal y se asegura la celeridad en el planteamiento de las cuestiones ante la Sala Tercera del Alto Tribunal.

Enlace a la Instrucción.

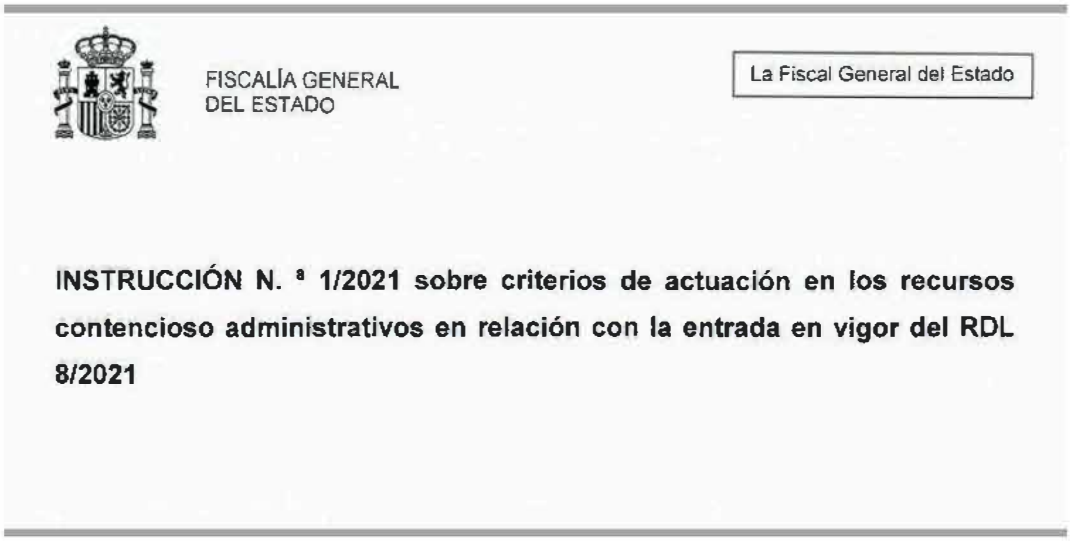

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

La Fiscal General del Estado

INSTRUCCIÓN N. ª 1/2021 sobre criterios de actuación en los recursos contencioso administrativos en relación con la entrada en vigor del RDL 8/2021

06 de mayo de 2021

La Fiscalía General del Estado publica la Circular 2/2021 sobre el tratamiento de la competencia territorial en el orden jurisdiccional civil

La Fiscalía General del Estado ha publicado la Circular 2/2021, de 30 de abril, sobre el tratamiento de la competencia territorial en el orden jurisdiccional civil, con el propósito de adoptar un criterio uniforme a la hora de dictaminar sobre competencia.

En ella se exponen los ámbitos que generan mayores problemas y las soluciones claramente asentadas, sistematizando las materias, ordenando los criterios y facilitando un índice detallado, de forma que su consulta por los/as fiscales que deben dictaminar sea lo más sencilla posible.

Enlace a la circular.

07 de mayo de 2021

Webinar con Julián Sánchez Melgar: “Los delitos contra la libertad sexual. Jurisprudencia actual y perspectivas de futuro”

Julián Sánchez Melgar, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, ha impartido el webinar de esta semana, “Los delitos contra la libertad sexual. Jurisprudencia actual y perspectivas de futuro” dentro del ciclo “viernes formativos de la Fiscalía General del Estado”, que ha inaugurado la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**.

Sánchez Melgar ha realizado un análisis de la evolución jurisprudencial en relación con los delitos contra la libertad sexual, a fin de dar una respuesta eficaz a este grave fenómeno delictivo y asegurar la necesaria protección a las víctimas, incorporando la perspectiva de género y los compromisos internacionales asumidos por España, en especial, el Convenio de Estambul, que configura la violencia sexual como una forma de violencia sobre las mujeres.

Julián Sánchez Melgar ingresó en la Carrera Judicial en 1983. Estuvo destinado en la Audiencia Provincial de Barcelona, fue Juez Decano de los Juzgados de Santander, magistrado de la Sala Civil y Penal del TSJ de Cantabria y Presidente de la Audiencia Provincial de Ávila. En el año 2000 fue nombrado Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Entre diciembre de 2017 y junio de 2018 desempeñó el cargo de Fiscal General del Estado.

10 de mayo de 2021

Entrevista a Pedro Crespo, Fiscal de Sala de lo Contencioso Administrativo, en El País

El fiscal jefe de lo contencioso-administrativo: “Es discutible que no se puedan restringir derechos sin estado de alarma”
Pedro Crespo opina que “no hay suficiente certeza ni claridad en el derecho vigente".

José Manuel Romero.

Pedro Crespo Barquero, fiscal desde hace 30 años y hoy jefe de la sección de lo contencioso administrativo de la Fiscalía del Supremo, tendrá que responder a uno de los dilemas jurídicos más complejos de los últimos años e informar al Tribunal si las comunidades pueden o no imponer toques de queda y confinamientos perimetrales sin estado de alarma en España.

Pregunta. ¿Por qué hay pronunciamientos tan distintos entre tribunales superiores de justicia y entre los propios fiscales?

Respuesta. Lo que se discute aquí es si, al margen de la declaración del estado de alarma, la legislación ordinaria sanitaria que tenemos reúne esos requisitos de suficiencia para poder restringir o limitar derechos fundamentales, como se hace al establecer toques de queda, confinamientos perimetrales etcétera... Hay juristas que entienden que la norma de 1986 no reúne esos requisitos y hay otros que entienden que, interpretada en relación a otras normas, sí permite entender que se cumplen esas exigencias. Y luego hay un segundo debate. Hay quien entiende que la forma correcta sería especificar mejor en la legislación sanitaria cuáles son estos supuestos y trasladar las reglas establecidas en el decreto de alarma a la legislación ordinaria para que estuviera mucho más claro que sin necesidad de estado de alarma se pueden adoptar esas medidas. Y hay otros que entienden, por el contrario, que en un sistema democrático y occidental como el nuestro, cuando se trata de medidas que afectan de una manera grave a los derechos fundamentales eso no puede estar regulado en el derecho ordinario, sino que debe acudirse a medidas de excepción como pueda ser el decreto de alarma. A esos efectos, en la Ley Orgánica 4/1981 que regula los estados de alarma, excepción y sitio, se dice que los propios presidentes de las comunidades pueden solicitar al Gobierno central que es el competente la declaración del estado de alarma en su territorio.

P. ¿Y no es más sencillo que los presidentes autonómicos usen esa vía legal de pedir al Gobierno la declaración del estado de alarma en su territorio cuando la situación epidemiológica así lo aconseje?

R. Esa sería la solución correcta si hubiéramos superado la primera parte del debate, si tuviéramos claro que la legislación ordinaria no permite adoptar ese tipo de decisiones. Lo que ocurre es que la primera parte del debate todavía está sin resolver. En septiembre de 2020 se reformó la ley de la jurisdicción contencioso administrativa estableciendo la competencia de los tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional para autorizar o ratificar medidas administrativas sanitarias de carácter urgente cuando tuvieran destinatarios no individualizados. Esto da por sentado de alguna manera que sí se pueden adoptar medidas que afectan a derechos fundamentales con destinatarios que no están vinculados a un foco concreto del contagio. Pero eso era una norma procesal, y se siguió sin resolver el fondo de la cuestión, que es la norma sustantiva, la norma reguladora de la tutela de derechos fundamentales. Podemos sacar la conclusión de que existe la posibilidad de que una disposición administrativa en materia sanitaria restrinja o limite derechos fundamentales con carácter general de un grupo indeterminado de personas, pero no sabemos ni qué derechos fundamentales ni qué medidas concretas. La exposición de motivos del decreto de declaración del estado de alarma del pasado 25 de octubre dice que las autoridades sanitarias de las comunidades deben seguir adoptando las medidas sanitarias conforme a la legislación sanitaria ordinaria, pero que, junto a eso, hay otras medidas que requieren de forma imprescindible acudir al decreto de excepción y regula tres: los confinamientos perimetrales, los toques de queda, y las limitaciones de las reuniones. Eso puede querer dar a entender que lo que dice el legislador es que para estas medidas habría que acudir al derecho de excepción. De alguna manera es como el cubo de Rubik que a la vez que ayudan a ver más claramente una cara del problema, deshacen o complican otra.

P. La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Baleares considera que los toques de queda infringen “el derecho de libertad de movimientos recogido en la Constitución y no se puede hacer si no existe el estado de alarma”. ¿Es el criterio de la Fiscalía del Tribunal Supremo?

R. Hace unos días, el Gobierno dictó un decreto ley que establece una nueva modalidad del recurso de casación para que se pueda unificar en el Supremo el criterio en relación con estas discrepancias que se están dando entre Tribunales Superiores de Justicia. Nosotros nos planteamos la posibilidad de emitir un documento en el que se unificaran criterios y nos encontramos con dos problemas. Era y sigue siendo difícil anticipar cuál iba a ser la decisión de cada comunidad. Y lo que decidimos es no anticipar un criterio, pero también por una razón de precaución o de prudencia institucional. Si el fiscal saca un documento estableciendo este tipo de pautas, pudiera haber dado la sensación de que intentábamos impartir indicaciones o establecer límites a las posibilidades que tenían las comunidades de tomar sus decisiones. El reparto institucional está muy claro, las comunidades tenían que tomar sus decisiones en función de su propia interpretación de las leyes y someterlas a los tribunales superiores de justicia, que dan traslado al fiscal y es el momento en el que informa. El que pueda haber discrepancias entre los informes que emiten unas fiscalías y otras tiene mucho que ver con el margen de autonomía de criterio en una materia en la que tampoco es fácil establecer a

priori una línea férrea, una orden cuartelaria para que se haga de una determinada manera. Hay un margen bastante amplio, los fiscales no son autómatas... En el momento en que se pueda plantear un recurso de casación, estaremos en condiciones, conjugando los informes de unas fiscalías con otras, que no son tan contradictorios como pueden parecer, para establecer ante el Supremo los criterios definitivos en lo que se refiere a la posición del ministerio fiscal.

P. ¿Puede anticipar cual va a ser ese criterio?

R. Hoy no puedo. Porque hay que ver cuál es el supuesto concreto sobre el que nos tendremos que pronunciar. Un ejemplo: Cuando se establecían medidas en relación con las residencias de mayores, hubo algunas comunidades que prohibían la salida de esos centros. Para nosotros, eso vulneraba la regulación constitucional del derecho a la libre circulación, incluso el artículo 17 del derecho a la libertad ambulatoria. Sin embargo hubo alguna comunidad que lo que decía era que los residentes sí podían salir, lo que ocurre es que si volvían se tenían que someter a una PCR que podía dar negativo y una vez que hubieran ingresado había que estar 15 días en situación de aislamiento o cuarentena. El efecto que se producía era prácticamente idéntico. Sin embargo, la regulación desde el punto de vista de la tutela constitucional de los derechos, no tenía nada que ver. Eso se puede trasladar a la situación que tenemos ahora, con la cantidad de matices que se pueden establecer cuando se regula un toque de queda, o las reuniones en domicilios. Además, en relación con las resoluciones del País Vasco, de Baleares o de Madrid... tenemos un problema técnico-jurídico. El Real Decreto Ley que ha modificado la Ley contencioso administrativa, que es de fecha 4 de mayo, dice expresamente que entrará en vigor el 9 de mayo. De acuerdo con la doctrina que ha aplicado la sala tercera del Supremo, cuando hay una modificación legal de estas características, las resoluciones que pueden ser recurridas de acuerdo con el nuevo sistema son las que se han dictado después de la entrada en vigor de la norma que cambia la regulación.

P. ¿Entonces las resoluciones de País Vasco, Baleares o la Comunidad Valenciana no se pueden recurrir al Supremo?

R. No, salvo que el Supremo cambie la doctrina que estableció en 2015, cuando se reformó el recurso de casación.

P. El Tribunal Superior del País Vasco considera que el "actual ordenamiento jurídico no permite que las comunidades acuerden fuera del estado de alarma medidas restrictivas de derechos fundamentales con carácter general no individualizado". ¿Está de acuerdo?

R. Creo que hay matices. Hay jurisprudencia del Constitucional que, en mi modesta opinión, permitiría matizar eso. Un ejemplo: en el caso de los confinamientos perimetrales, cuando se refieren a una zona determinada en que se detecta, sin poder concretar los focos de contagio, unos índices claramente graves y superiores a la media del territorio del que se trata, ahí yo creo que hay una vía de concreción de la posibilidad de previsibilidad en relación con la medida que se adopta, que es precisamente la proximidad con el supuesto que está definiendo la Ley del 86 que es el control de las personas enfermas y de quienes hayan estado en contacto con ellas. Ahí habría un margen por vía interpretativa para entender que efectivamente hay un soporte legal. Esa frase del Tribunal vasco responde a una de las líneas doctrinales teóricas en las que se está moviendo este debate, pero para mí no es en términos absolutos irrebatible ni tampoco es en términos absolutos cierta. Sin que deje de llevar razón si se hace una formulación puramente teórica.

P. ¿Esa frase del tribunal no es del todo cierta y es discutible?

R. Es discutible. Con la jurisprudencia del Constitucional en la mano yo creo que es discutible, lo que no quiere decir, dándole la vuelta, que la idea que también se ha hecho circular de que en realidad las comunidades disponían de herramientas prácticamente idénticas a las que se habían traducido en el contenido de los decretos de alarma yo creo que eso tampoco se puede admitir sin mayores matices.

P. La Fiscalía de Madrid señala "la conveniencia de crear previsiones normativas expresas con sujeción a las garantías constitucionales de cara a dotar de mayor seguridad jurídica la adopción de este tipo de medidas". ¿Cree que es conveniente reformar la Ley del 86 para añadir estos supuestos?

R. No necesariamente para trasladar a la legislación ordinaria todas las facultades y medidas que derivan del régimen excepcional del estado de alarma, pero sí para concretar dónde están los límites y cuáles son las medidas que se podrían adoptar dentro de la normalidad regulatoria. Pero a los fiscales no nos corresponde decir si es mejor o peor esa opción, o que se adopte o no, pues realmente quien tiene que decidir eso es el legislador y en su caso el Gobierno. Esa frase que dice la fiscalía de Madrid es compartida por la gran mayoría de los juristas de este país y se ha puesto de manifiesto también en muchas de las resoluciones que han dictado los jueces. Si hay todos estos problemas de interpretación del alcance de los límites de las normas, de si hace falta o no el estado de alarma, es porque no hay una suficiente certeza, no hay suficiente claridad en el derecho que hoy tenemos vigente. Otra cosa es que, con independencia de eso, haciendo un esfuerzo interpretativo podemos llegar a la conclusión de que hay determinadas medidas que en función del grado de intensidad que tienen en la afectación de derechos fundamentales pueden ser tolerables en un marco normativo ordinario, sin necesidad de acudir a un estado de alarma. Eso es lo que digo que está realmente en el centro del debate. Yo sí comparto que cuanto más clara sea la norma, mucho mejor porque por vía interpretativa ocurre lo que de hecho está ocurriendo y ocurrió antes de octubre, es que en el momento en el que los órganos judiciales vuelcan su independencia en el establecimiento de criterios de interpretación de las normas que no tienen una línea definitoria clara, pues se producen resoluciones contradictorias. La afirmación de la Fiscalía de Madrid me parece un desiderátum que suscribo, por supuesto.

P. Entre el derecho a la vida y el resto de derechos contemplados en la Constitución, como el de reunión, manifestación, libre circulación... ¿cuál prevalece en caso de que España sufra, como ahora, una pandemia?

R. El Tribunal Constitucional ha repetido hasta la saciedad que ningún derecho fundamental es absoluto y que el ejercicio de todos los derechos fundamentales está limitado por el ejercicio de otros derechos fundamentales y en cada caso hay que determinar cuál es el que debe prevalecer. Evidentemente, el derecho a la salud y a la vida son los que están operando. El Constitucional lo dijo claramente en relación a esta pandemia en el auto 40/2020 de 30 de abril en el que se pronunció en el trámite de inadmisión de un recurso de amparo que se había interpuesto por una convocatoria de manifestación en Vigo. Ahí, el Constitucional ya pone de manifiesto la importancia de estos valores de protección de la salud, de la vida, etcétera en el contexto del juego de los otros derechos fundamentales. El Tribunal al que se le solicita una autorización de una medida sanitaria de este tipo que estamos viendo que restringe derechos fundamentales tiene que hacer un juicio de proporcionalidad. El juez primero tiene que comprobar si la medida que se está adoptando es conforme a Derecho y si está prevista en la Ley. Y luego, tiene que determinar si en ese caso concreto esa medida que está prevista en la Ley obedece a su finalidad o por el contrario su aplicación vulneraría otros derechos fundamentales porque sería una aplicación desproporcionada o innecesaria. Esto es una de las cuestiones más complejas a las que probablemente nos hemos enfrentado en muchos años. Nos movemos en un proceloso océano que desde el punto de vista jurídico es apasionante, pero desde el punto de vista práctico... La situación a la que nos enfrentamos era imprevisible, y juzgar si el Gobierno ha tardado o no actuó a tiempo, depende de un juicio político, no depende de problemas técnico jurídicos. No podemos hacer un examen desde otra perspectiva- Tenemos los instrumentos que tenemos.

10 de mayo de 2021

La Fiscal General del Estado se reúne con fiscales especialistas de la Fiscalía del Tribunal Supremo en materia contencioso-administrativa y constitucional para analizar la situación planteada tras el estado de alarma y el nuevo escenario de recursos

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, se ha reunido esta mañana con el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, el Fiscal de Sala Delegado de lo Contencioso-administrativo y los/as fiscales especialistas de la Fiscalía del Tribunal Supremo en contencioso-administrativo y en constitucional con el objeto de analizar la situación planteada tras la finalización del estado de alarma, las disposiciones de las Comunidades Autónomas y el nuevo panorama de recursos.

Delgado ha convocado para mañana una reunión con los/as Fiscales Superiores y los/as asistentes a la celebrada hoy para analizar los escenarios en las diferentes Comunidades Autónomas y en el Tribunal Supremo.

14 de mayo de 2021

Webinar con Pedro José Garrido Chamorro: La digitalización y su impacto en la administración de justicia

Pedro José Garrido Chamorro, Notario y exdirector general de los Registros y el Notariado, ha impartido el webinar "La digitalización y su impacto en la administración de justicia" dentro del espacio "Viernes formativos de la Fiscalía General del Estado", que ha inaugurado la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**.

El webinar realiza un recorrido por las novedades tecnológicas que se han presentado en los últimos años para analizar su impacto en el funcionamiento de la oficina judicial y fiscal y en el uso de la inteligencia artificial para la toma de decisiones de jueces y fiscales.

Garrido Chamorro también ha explicado la relevancia del nuevo fenómeno *Blockchain* o 'cadena de bloques' y su repercusión en la garantía y la transparencia de las transacciones económicas, con especial referencia a las realizadas por las instituciones y los gobiernos democráticos.

Pedro José Garrido Chamorro es licenciado en Derecho y Empresariales en la Universidad Pontificia de Comillas. En 1986 ingresó en el Notariado, ejerciendo primero en Palma de Mallorca, donde llegó a ser decano del Colegio Notarial de las Islas Baleares. Ha ocupado diversos cargos en el Consejo General del Notariado, como vicesecretario y delegado de Seguros. Entre 2018 y 2021 fue Director General de los Registros y del Notariado.

17 de mayo de 2021

“Los ciberdelitos contra la libertad e indemnidad sexual de los menores de edad han aumentado por la generalización de las TIC durante la pandemia”

Entrevista a Elvira Tejada de la Fuente, Fiscal de Sala Coordinadora en materia de Criminalidad Informática con motivo del Día Mundial de Internet.

¿Qué incidencia ha tenido la pandemia en la ciberdelincuencia y, en concreto, en las estafas y defraudaciones?

Hace años que venimos percibiendo la profunda trasformación operada en nuestra sociedad a impulsos del desarrollo tecnológico y su positiva contribución a la evolución de los pueblos y al progreso constante en los distintos ámbitos de la actividad humana. Sin embargo, la intensa penetración de las tecnologías en las relaciones sociales también tiene efectos perversos, entre ellos su fuerte incidencia en el ámbito de la delincuencia. El imparable trasladado a la red de todo tipo de relaciones interpersonales ha determinado que también se manifiesten en el entorno tecnológico todas las patologías propias de esas mismas relaciones y, en particular las acciones delictivas en sus diversas manifestaciones.

La especial situación vivida por los ciudadanos con ocasión de la pandemia causada por el Covid 19, y la necesidad de adoptar medidas de aislamiento social para garantizar la seguridad y la salud de todas las personas, nos ha obligado a recurrir a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como medio casi imprescindible para mantener nuestra actividad y las relaciones con los demás. Ello ha generado un incremento exponencial en el uso de estas tecnologías que obviamente ha tenido repercusión en la delincuencia desarrollada en el entorno virtual y especialmente en determinado tipo de acciones criminales.

Las estafas y defraudaciones son los ciberdelitos que anualmente dan lugar a un mayor volumen de procedimientos judiciales y también de denuncias y atestados policiales. Es esta una constante que venimos observando desde que se inició la andadura del área de especialización en criminalidad informática, así, por ejemplo, en el año 2019 un 65% de los procedimientos judiciales por ciberdelitos tuvieron por objeto conductas de esta naturaleza. Por ello no es extraño que el traslado a la red de toda clase de actividades económicas o comerciales durante buena parte del año 2020 haya determinado un crecimiento aproximado del 40% en el volumen de causas incoadas por estafas y defraudaciones online, como queda reflejado en las estadísticas de la Fiscalía.

Sin embargo, más que el incremento cuantitativo lo que sorprende es la habilidad con que los delincuentes han ido adaptando los modelos y formas de defraudación a las peculiaridades de la situación vivida con ocasión de la pandemia, utilizando como señuelo temáticas relacionadas con el confinamiento, los riesgos y consecuencias de la infección, o con la incertidumbre económica, para captar la atención e interés de sus futuras víctimas y articular el engaño determinante del desplazamiento patrimonial o en su caso de la obtención de claves o contraseñas personales que pudieran ser usadas posteriormente para obtener un beneficio ilícito en perjuicio de sus titulares.

Las manifestaciones de estas actuaciones fraudulentas son muy variadas: ofertas falsas a través de Internet de todo tipo de bienes y servicios; captación de datos personales y bancarios simulando la concesión de ayudas y/o beneficios económicos por parte de organismos públicos o privados de distinta naturaleza; defraudaciones en operaciones de banca online; estafas de inversión en monedas de curso real o en criptomonedas; recaudación fraudulenta de donativos o aportaciones dinerarias supuestamente destinadas a los colectivos más vulnerables o a la investigación científica frente a la infección etc.

¿Han aumentado los delitos relacionados con las criptomonedas?

El uso cada vez más frecuente de las criptomonedas en el tráfico económico está dejando sentir sus efectos en la actuación criminal. Sus especiales condiciones para facilitar el anonimato, la ausencia de regulación y control sobre las operaciones y su particular sistema de intercambio, hacen que el seguimiento y vigilancia de las transacciones en las que se opera con estos activos digitales resulte especialmente complejo. Por ello, el uso de criptomonedas con fines criminales, ya sea para el pago o financiación de actividades ilícitas de cualquier naturaleza -incluidas las de carácter terrorista o relacionadas con el tráfico de drogas- o como medio para blanquear las ganancias del delito, genera inevitablemente mayores dificultades en la investigación criminal, tanto para el esclarecimiento de los hechos como para la determinación de sus responsables.

En los últimos años en el entorno tecnológico están proliferando las conocidas como estafas de inversiones o chiringuitos financieros que, a través de ofertas engañosas de alta rentabilidad, frecuentemente en criptomonedas o criptoactivos, logran captar la atención de usuarios de la red que, atraídos por la información que se les facilita y las ventajas económicas ofrecidas, trasladan a los delincuentes importantes cantidades de dinero que posteriormente no pueden ser recuperadas. Precisamente esta forma de defraudación es una de las que se ha visto favorecida por las circunstancias derivadas de la pandemia ya que los delincuentes han aprovechado la difícil situación económica para captar más fácilmente a sus víctimas especialmente preocupadas por asegurar sus caudales.

Un factor de complejidad añadido en la investigación de estas conductas es la frecuente intervención en las transacciones de exchanges – plataformas online para intercambio de criptomonedas -radicados en el extranjero, lo que complica la obtención de la información necesaria para llevar a buen término las averiguaciones. Por ello resulta imprescindible articular mecanismos legales para facilitar la reclamación de dicha información a los proveedores de servicio de cambio de monedas virtuales y de custodia de monederos electrónicos, una necesidad que en parte se verá solventada con la implementación en el ordenamiento jurídico español de la Directiva (UE) 2018/843 de 30 de mayo, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que atribuye a los indicados proveedores de servicio la condición de sujetos obligados por dicha normativa.

¿Qué otro tipo de actividades delictivas han proliferado con la pandemia?

Desde nuestro punto de vista, el ejemplo más claro de la incidencia de pandemia en la ciberdelincuencia lo encontramos en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual de los menores de edad. Estas conductas se han visto especialmente favorecidas por la generalización de las TIC como medio habitual de comunicación interpersonal, ya que su alto nivel de conectividad y su potencialidad para la elaboración y difusión de todo tipo de contenidos, facilitan el acoso online a menores con fines de carácter sexual y la producción, distribución y puesta a disposición de terceros de material pornográfico ilícito. Las medidas de confinamiento y aislamiento social han agravado esta situación.

Los datos obtenidos a nivel nacional e internacional no pueden ser más expresivos. Según información facilitada por el Departamento de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil, en nuestro país, los reportes sobre supuesta distribución de material ilícito del National Center for Missing & Exploited Children (NCMEC) tras la declaración del estado de alarma, se incrementaron diariamente en un 449% alcanzando un 730% en el periodo más rígido de confinamiento. Igual progresión se detectó en otras vías de intercambio de pornografía infantil como las redes P2P, en las que el volumen de direcciones IP relacionadas con tráfico de material ilícito se elevó en un 19,6% tras la declaración del estado de alarma y en un 23,7% en el periodo de confinamiento total. Por su parte, la Hotline de la Unidad Central de Ciberdelincuencia del CNP, entre el 15 de marzo y el 30 de abril de 2020, registró 1.732 avisos/denuncias ciudadanas por detección online de material pedófilo, lo que implica un incremento del 352% respecto a los registrados en igual periodo en 2019. En el ámbito europeo y durante el mes de marzo, periodo más álgido de la pandemia, Europol recibió más de 1.000.000 de reportes del NCMEC por sospechas de distribución de pornografía infantil en territorio comunitario, cifra que supone un aumento del 1.000% respecto de los avisos recibidos en enero del mismo año. La gravedad de estos indicadores determinó que en julio de 2020 la Comisión Europea dirigiera una Comunicación al Parlamento, al Consejo y a otros organismos de la Unión proponiendo la elaboración de una Estrategia en la UE para impulsar una lucha más eficaz contra el abuso sexual de menores.

Sin embargo, muchas de estas conductas delictivas, particularmente las de elaboración o distribución de material ilícito, al tratarse de acciones clandestinas en las que las víctimas -habitualmente menores de muy corta edad- ni tan siquiera son conscientes de la agresión sufrida, no son objeto de denuncia. Las investigaciones de estos ilícitos suelen iniciarse de oficio, a partir de avisos de ciudadanos que detectan en la red archivos ilícitos o de notificaciones de organismos internacionales o cuerpos policiales de otros países, por lo que precisan de una intensa actuación indagatoria que comienza por la identificación del usuario de la dirección IP desde la que supuestamente se efectuó la distribución. Lamentablemente no toda la información así recibida se va a materializar en investigaciones concretas. En muchas ocasiones ello es debido a la falta de información suficiente, en otras a la carencia de recursos personales y materiales adecuados para abordar una actividad criminal en continua expansión y que se lleva a efecto por medios de comunicación cada vez más complejos y sofisticados -archivos compartidos en la nube; mensajería instantánea, redes Tor- y protegidos con sistemas de encriptación muy difíciles de quebrar.

Todas estas circunstancias sin duda exigen una respuesta más contundente del Estado de Derecho que fomente y favorezca tanto la denuncia de estos comportamientos como la investigación eficaz de las mismas. A dicho fin habrían de combinarse medidas de sensibilización social -especialmente en el ámbito educativo y familiar de los menores- con la dotación a operadores jurídicos y miembros de las Fueras y Cuerpos de Seguridad de una formación más específica en esta materia, y de los medios personales y materiales necesarios para mejorar su capacidad y eficiencia en la investigación y persecución de estas graves conductas.

¿Qué importancia tiene la colaboración de la Fiscalía con otras instituciones, organismo u operadores?

Desde nuestro punto de vista, la actuación frente a la ciberdelincuencia ha de plantearse de forma abierta y buscando la colaboración no solo de los operadores encargados de la investigación y persecución penal sino también de aquellos a quienes corresponde promover y fomentar un uso adecuado y seguro de las tecnologías. Ello es debido a que las actividades delictivas en el entorno tecnológico no son sino manifestaciones de un problema de mayor alcance como lo es el uso irregular del ciberespacio. Por esta razón, en esta materia resulta esencial la colaboración y el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas con organismos e instituciones responsables de garantizar la ciberseguridad - tales como el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Criticas y Ciberseguridad (CNPIC) o la Oficina de Coordinación de Ciberseguridad (OCC) – y en ello venimos trabajando desde hace años, al igual que con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) con la que, además del habitual intercambio de información sobre actuaciones competencia de una y otra institución, participamos en diversas iniciativas y grupos de trabajo para la prevención de actividades delictivas con incidencia en la intimidad o la privacidad personal.

Esta colaboración ha de alcanzar también al sector privado, particularmente a los operadores de comunicaciones y proveedores de servicio de internet, cuya participación como intermediarios en los procesos de comunicación les convierte cooperadores imprescindibles en la lucha contra la delincuencia en la red, tanto en lo relativo a la obtención de evidencias de la acción criminal como en la adopción de medidas para hacer inaccesibles contenidos ilícitos difundidos virtualmente. Los avances que se han realizado en los últimos años en esta materia son especialmente significativos y de ello es fiel reflejo el Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea, recientemente aprobado con participación de múltiples Instituciones del Estado y entidades de la sociedad civil, en el que la Unidad de Criminalidad Informática de la Fiscalía General del Estado ha asumido el papel de Punto Nacional de contacto con los prestadores de servicios de almacenamiento para dar efectividad a las resoluciones judiciales sobre retirada de contenidos, interrupción de servicios o, en su caso, bloqueo de unos y otros cuando radican en el extranjero.

19 de mayo de 2021

Diez años de compromiso con el Convenio de Estambul

Conmemoración del Décimo Aniversario del Convenio de Estambul

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha intervenido en el acto de conmemoración del 10º aniversario del Convenio de Estambul celebrado en Casa de América y que ha sido presidido por S.M. la Reina.

Al acto, organizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España y el Ministerio de Igualdad, también ha asistido la Fiscal de Sala de Violencia sobre la Mujer, **Teresa Peramato**, y ha contado con la participación de diversas autoridades españolas y europeas.

España y la Fiscalía española, referentes en la lucha contra la violencia de género

La Fiscal General ha afirmado en su intervención que España "ha sido y es un referente en la lucha contra la violencia de género" y que "la Fiscalía española siempre ha estado a la vanguardia de esta lucha" desde la especialización.

"Hemos hecho importantes avances, pero no nos tenemos que relajar", ha dicho Delgado, recordando la alerta del Parlamento Europeo sobre el riesgo que conllevan las tendencias regresivas contra la igualdad y la lucha frente a la violencia de género.

La Fiscal General ha destacado el papel de la educación en la prevención y ha hecho una llamada a la sensibilización ciudadana, recordando que el rechazo social es fundamental para erradicar esta lacra de nuestra sociedad, y se ha referido a la importancia del empoderamiento de las mujeres a la hora de denunciar: "Es importante, fundamental garantizar a las víctimas un apoyo incondicional y el acceso a los recursos que les permitan romper las ataduras con su agresor", así como "asegurar su efectiva protección".

Las víctimas como prioridad

La Fiscal General del Estado ha recordado a las 1.090 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas desde 2003, a las 12 víctimas mortales de la violencia machista este año, a los tres hijos e hijas asesinados junto a sus madres, "una de las caras más feroces de esta violencia" que constituye un "ataque a los derechos humanos y a la dignidad".

Delgado ha afirmado que desde la Fiscalía "depositamos todo nuestro esfuerzo y nuestro peso institucional" en la atención personal a las víctimas. "Como nos dice el Convenio de Estambul, ese esfuerzo tiene que ser real y efectivo, no puede limitarse a meras declaraciones, requiere de una actuación real, palpable que se note, que se vea, que se sienta". Por eso, ha recalcado, "a través de nuestra especialización hemos conseguido trabajar para que se note en cada momento esa lucha". "Ahora mismo somos un referente", ha afirmado.

La Fiscal General ha concluido manifestando que la Fiscalía seguirá en su firme propósito de avanzar en la especialización, la formación, la sensibilización y la colaboración con el resto de las instituciones tanto nacionales como internacionales para erradicar la violencia de género y seguir siendo un referente, ya que "no es una lucha solo de las mujeres, sino de todos y todas. Es una lucha universal por los derechos y por la dignidad. Por algo tan importante como es la igualdad".

Foto 3: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de Agencia Nólsom.

Fotos 4 y 5: Casa Real.

CASAMÉRICA

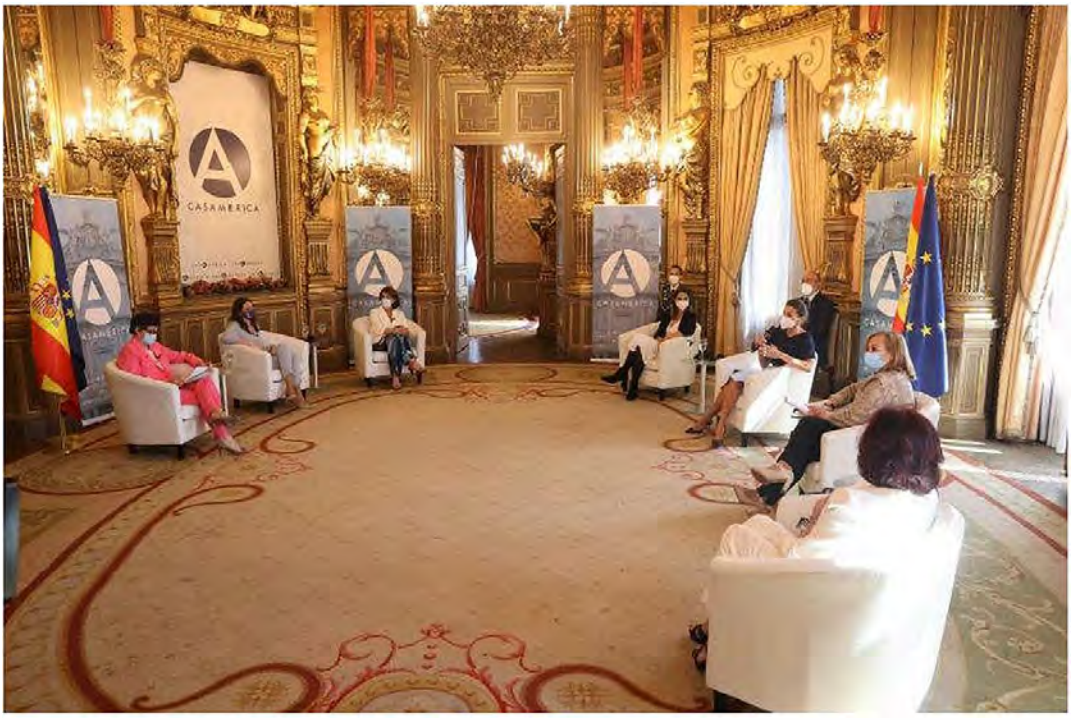
CASAMERICA

21 de mayo de 2021

La Fiscal General del Estado se reune con la APRAMP y con supervivientes de la trata y explotación sexual

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha recibido hoy en la Fiscalía General a representantes de la **APRAMP** (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida) y a supervivientes de la trata y explotación sexual.

A la reunión con la Fiscal General han asistido la presidenta de la asociación, **Rocío Nieto**, y la coordinadora, **Rocío Mora,** el Fiscal de Sala Coordinador de Extranjería, **Joaquín Sánchez-Covisa**, la Fiscal de Sala **Esmeralda Rasillo**, la Fiscal adscrita de Extranjería, **Beatriz Sánchez**, y mediadoras supervivientes de la trata de seres humanos y la explotación sexual.

El encuentro responde al compromiso de la Fiscalía General con la erradicación de esta grave violación de los derechos humanos y de la dignidad de las mujeres -la esclavitud del s. XXI- y a su interés primordial por escuchar a la sociedad civil y, muy especialmente, a las víctimas, para estar atentos/as a sus necesidades y poder prestarles la atención integral, directa y personal que precisan.

Durante la reunión, en que se ha puesto en valor la implicación y el trabajo especializado de la Fiscalía de Extranjería, se han abordado cuestiones relativas a la lucha contra la trata y explotación sexual de mujeres, con especial atención a la situación y necesidades reales de víctimas, tanto en el proceso penal como fuera de él, para su protección, acompañamiento y recuperación integral. Asimismo, las supervivientes han explicado su experiencia y la importante labor que como mediadoras desarrollan en la detección y asistencia a las víctimas.

21 de mayo de 2021

Webinar con Francisco J. Hernández Guerrero: El Crimen como Servicio (CaaS). Entre la coautoría y el grupo criminal

Francisco J. Hernández Guerrero, Fiscal Delegado de Criminalidad Informática de la Fiscalía Provincial de Granada protagoniza el webinar de hoy "El Crimen como Servicio (CaaS), entre la coautoría y el grupo criminal" dentro del espacio 'viernes formativos de la Fiscalía General del Estado'.

La ponencia impartida por Francisco Hernández ha tratado de cómo la mercantilización del crimen, el crimen como servicio, genera un conjunto de genuinas modalidades de coparticipación delictiva cuyo encuadre, tanto en las distintas figuras tradicionales como en las nuevas formas de participación, implica analizar nuevas herramientas penales y procesales sobre las organizaciones y grupos criminales.

Francisco Hernández es Fiscal Decano Penal de la Fiscalía Provincial de Granada y Fiscal delegado de criminalidad informática, y de tutela de la igualdad y contra delitos de odio, Fiscal SIMF. Durante toda su vida profesional ha colaborado en la formación de la carrera fiscal. Colabora también con la Universidad de Granada.

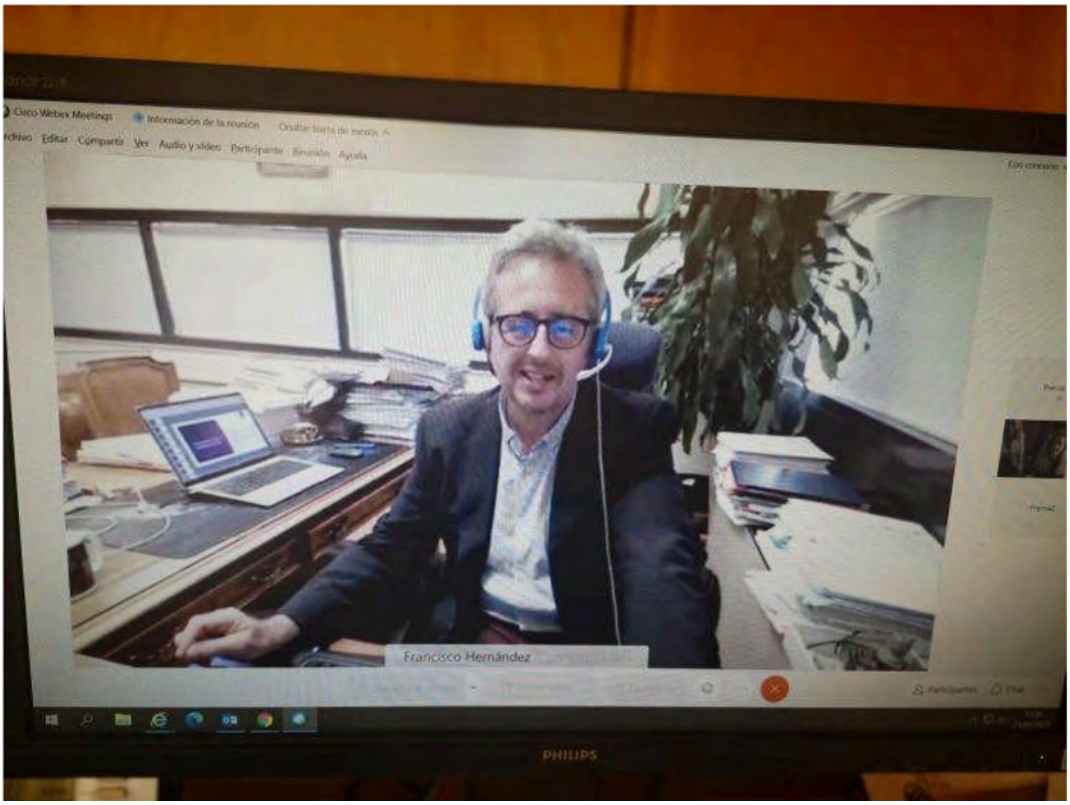
Cisco Webex Meetings
Información de la reunión
Archivo Editar Compartir Ver Audio y vídeo Participante Reunión Ayuda
Francisco Hernández
PHILIPS

25 de mayo de 2021

Toman posesión los/as nuevos/as Fiscales de Sala y de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional

Toma de posesión Fiscales

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido hoy la toma de posesión de los/as Fiscales de Sala, **Dª Mª Antonia Sanz Gaite**, **D. Pedro Crespo Barquero** y **Dª Teresa Peramato Martín**, y del Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, **D. Jesús Caballero Klink**, en un acto celebrado en la sede de la Fiscalía General del Estado.

En su discurso, la Fiscal General ha afirmado que la institución se halla ante una etapa trascendental de cambio. El Ministerio Fiscal precisa una transformación, debe continuar evolucionando con la sociedad democrática a la que sirve y adaptarse a nuevas realidades para asumir nuevos y motivadores retos de futuro. Es preciso un cambio de paradigma en el camino hacia una Fiscalía del siglo XXI, moderna, cada vez más autónoma y especializada, comprometida, atenta y sensible a las necesidades de la ciudadanía.

Los nuevos nombramientos son herramienta fundamental para ese ilusionante proyecto de futuro, con profesionales que guíen este cambio con dinamismo, responsabilidad, vocación, convicción e implicación con la ciudadanía.

Mª Antonia Sanz ha tomado posesión como Fiscal Jefa Inspectora, la primera mujer que accede a este cargo. Es fiscal desde 1990. Ha sido Decana de la sección de Delitos Económicos de la Fiscalía de Madrid y Coordinadora del servicio de Protección de víctimas, testigos y personas en situación de riesgo. En 2016 pasó a la Fiscalía de la Audiencia Nacional, donde se encargó de la coordinación de Delitos Económicos. Ha sido fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado entre 2008 y 2012 y desde 2018 hasta la actualidad, desempeñando el cargo de Teniente Fiscal de la misma en dos ocasiones.

Sanz dispone de una trayectoria dilatada y enormemente versátil, caracterizada por la inquietud de asumir nuevos retos al servicio permanente de la institución y la ciudadanía. Trabajadora incansable y de talante conciliador, cuenta con una gran capacidad de motivación, de generar sinergias positivas y equipos cohesionados. Conoce en profundidad tanto el día a día de la jurisdicción como el funcionamiento y la organización institucional. Su plan de actuación se basa en propuestas modernas, dinámicas y abiertas a las necesidades de futuro de la carrera fiscal y a la mejora del servicio público.

Pedro Crespo es el nuevo Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. Durante su larga trayectoria ha sido Fiscal Delegado de la Fiscalía Anticorrupción, Letrado del Tribunal Constitucional y fiscal de la Secretaría Técnica, de la que fue Teniente Fiscal y posteriormente Fiscal Jefe. En esta etapa dio impulso a la especialización y reorganización de la estructura territorial de la Fiscalía tras la importante reforma del Estatuto Orgánico de 2007.Desde 2013 es Fiscal de Sala Jefe de la sección de lo Contencioso- administrativo
de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Su plan de actuación se basa en la voluntad de ahondar en el perfil institucional y democrático del Ministerio Fiscal, destacando su solvencia jurídica y su inquietud por seguir repensando la institución.

Teresa Peramato ha tomado posesión como Fiscal de Sala Coordinadora contra la Violencia sobre la Mujer. Fiscal desde 1990, toda su trayectoria profesional ha estado dedicada a la lucha por la igualdad y contra la violencia de género, en la que es una de las voces más autorizadas de nuestro país. Fiscal pionera, en 2005 se convirtió en la primera Fiscal Delegada de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía de Madrid, servicio que dirigió y organizó desde su mismo origen. En 2010 fue nombrada Fiscal adscrita a la primera Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer, la recordada Soledad Cazorla. Entre otros muchos foros, ha participado en la elaboración del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y en diversos proyectos internacionales sobre violencia feminicida. En 2018 pasó a la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, donde ha aportado perspectiva de género a la defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Peramato es una fiscal comprometida, que siempre ha estado implicada con la sociedad civil, con las mujeres, con las víctimas y con la sensibilización social frente a la violencia de género.

En una trágica semana en que hemos tenido que lamentar seis muertes más como consecuencia de la violencia de género -una de ellas de un menor de 7 años-, con 1092 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas desde 2003 y 14 este año, la labor de la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer cobra una trascendencia social de primer orden en esta lucha incasable por la igualdad y la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, ha recordado Delgado.

Jesús Caballero ha tomado posesión como Fiscal ante la Fiscalía del Tribunal Constitucional. Fiscal desde 1985, ha estado destinado en las Fiscalías de Córdoba y Extremadura. En 2001 pasó a la Fiscalía de la Audiencia Nacional, donde fue coordinador de menores y se encargó de importantes procedimientos relacionados con el terrorismo y la delincuencia económica. En 2015 fue nombrado Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ciudad Real hasta su designación como Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid. Delgado ha destacado su brillante bagaje profesional, su rigor, su lealtad institucional y su entrega al servicio público.

26 de mayo de 2021

María José Segarra: “La igualdad de las personas tiene que venir de la base de permitirlas crecer”

María José Segarra, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo para la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores, ha participado este martes en el diálogo: "Tras las reformas legales, las personas con discapacidad podrán tomar sus propias decisiones", organizado por agencia de noticias Servimedia organiza junto a la Fundación Aequitas.

La semana pasada el Congreso aprobó definitivamente la ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para eliminar la incapacitación judicial de las personas con discapacidad intelectual y establecer un sistema basado en el apoyo y el respeto a su voluntad.

Formación y difusión

La Fiscal de Sala ha destacado la importancia de la formación y la difusión de estas reformas. En este sentido, ha dicho que “nos falta una docencia que nos implique a todos, en primer lugar, a las familias. La igualdad de las personas tiene que venir de la base de permitirlas crecer y de no socavarlas con instituciones como las que teníamos antes, con la patria potestad prorrogada, considerándoles como niños cuando llegaban a la mayoría de edad”.

Además de las familias, los operadores jurídicos juegan un papel fundamental: “La ley tiene un mandato increíble para notarios, jueces, letrados de la Administración de Justicia, fiscales y personal de las administraciones. Tanto familias como operadores jurídicos necesitan formación”, ha subrayado. Por eso “tenemos que aprender todos y difundirlo. El fiscal tiene una labor de difusión que reconoce la ley”.

Un cambio en el criterio de interpretación

Segarra ha explicado que los fiscales intervienen en todos los procesos que se tramitan para constituir los apoyos a la capacidad jurídica de las personas en el caso de que ellas no lo hayan resuelto voluntariamente: “Pero lo primero es lo que la persona haya previsto. Las medidas judiciales solo operarán en el caso de que la persona no lo haya previsto y necesite apoyos. Lo importante es respetar su voluntad”.

Ha reconocido que a partir de ahora habrá un cambio en el criterio de interpretación de los fiscales: “El criterio anterior que teníamos que obedecer en nuestros informes era el de buscar el mayor beneficio para esa persona, buscar el interés para esa persona, que era suplantar su voluntad e indicar la nuestra, de acuerdo con nuestra experiencia. Ahora nuestra función es salvaguardar y ser los intérpretes de la voluntad, deseos y preferencias de la persona”.

Priorizar casos para potenciar la autonomía

La Fiscal de Sala ha señalado que ya ha mantenido contacto con las fundaciones tutelares para tratar de potenciar ese aspecto tan importante que es la autonomía de estas personas: “El cambio de perspectiva, ese fomento de la autonomía tiene que venir de las propias fundaciones que nos propongan cómo potenciar la autonomía de estas personas y poder priorizar supuestos en la labor de revisión de sentencias que tenemos que realizar. Hay un plazo que el legislador ha dispuesto para que llevemos a cabo la labor de revisión”.

En este sentido ha abierto la posibilidad de dictar una circular: “La ley sugiere que aprovechemos la rendición de cuentas que hacen los tutores para tramitar esa revisión. Tenemos un mandato general muy amplio. Es evidente que no debería tener el mismo tratamiento a la hora de impulsar estas nuevas medidas la situación de una persona que sufre una enfermedad degenerativa como Alzheimer, que no va a necesitar menos apoyos sino a la inversa, y que prioricemos aquellos supuestos en que la persona tiene una vida por delante y posibilidad de evolucionar hacia una mayor autonomía”.

servimedia

servimedia

26 de mayo de 2021

Teresa Peramato, Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer, en RNE: “Hay que mejorar el apoyo a las víctimas antes de denunciar”

Teresa Peramato acaba de jurar su cargo como Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer. En Las mañanas de RNE, con Íñigo Alfonso, ha explicado su principal reto. "Es el que siempre ha orientado a la Fiscalía General del Estado: mejorar al máximo la respuesta judicial en protección y en responsabilidad penal, dentro de lo que marca la ley."

Tras el confinamiento ha habido un repunte de casos de violencia. "En la situación de confinamiento el control de la víctima es más fácil. Al relajar las medidas para esos hombres han podido surgir inquietudes que hayan generado esta violencia. Es una variable a tener en cuenta", ha dicho.

Su compromiso es mejorar el apoyo a las mujeres. "Podemos mejorar en que nuestras víctimas, las mujeres que viene a denunciar, vengan empoderadas. Que antes de la denuncia hayan recibido un apoyo, que hayan recibido un apoyo real de las instituciones. Que lleguen a la denuncia con ese acompañamiento y que lo mantengan para que no flaqueen y no se vengan abajo. Para ello es importante una valoración de riesgo que nos asesore", ha explicado.

Enlace al podcast.

26 de mayo de 2021

Toma posesión la nueva Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido la toma de posesión de la nueva Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid, **Almudena Lastra de Inés**, en un acto celebrado en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y que ha contado con la asistencia de su Presidente, **Celso Rodríguez**, y otras autoridades.

Almudena Lastra es fiscal desde 1991. Ha pasado por las Fiscalías de Sabadell, Barcelona, Segovia y Madrid. Ha sido fiscal de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado. En 2013 fue nombrada fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid y desde 2019 ostentaba el cargo de Teniente Fiscal de la Inspección. Ha sido Letrada del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial y Vocal del mismo.

Lastra es la primera mujer que accede al cargo de Fiscal Superior en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid, avanzando en la necesaria paridad en la carrera fiscal, en la que tan solo 5 Fiscalías Superiores de las 17 existentes en el territorio nacional están dirigidas por mujeres.

La Fiscal General, que ha tenido unas palabras de reconocimiento para el anterior Fiscal Superior, Jesús Caballero, ha puesto en valor la importancia de las Fiscalías Territoriales para la institución y ha destacado la amplia trayectoria de Lastra, su proyecto dinámico y modernizador y su vocación de servicio público.

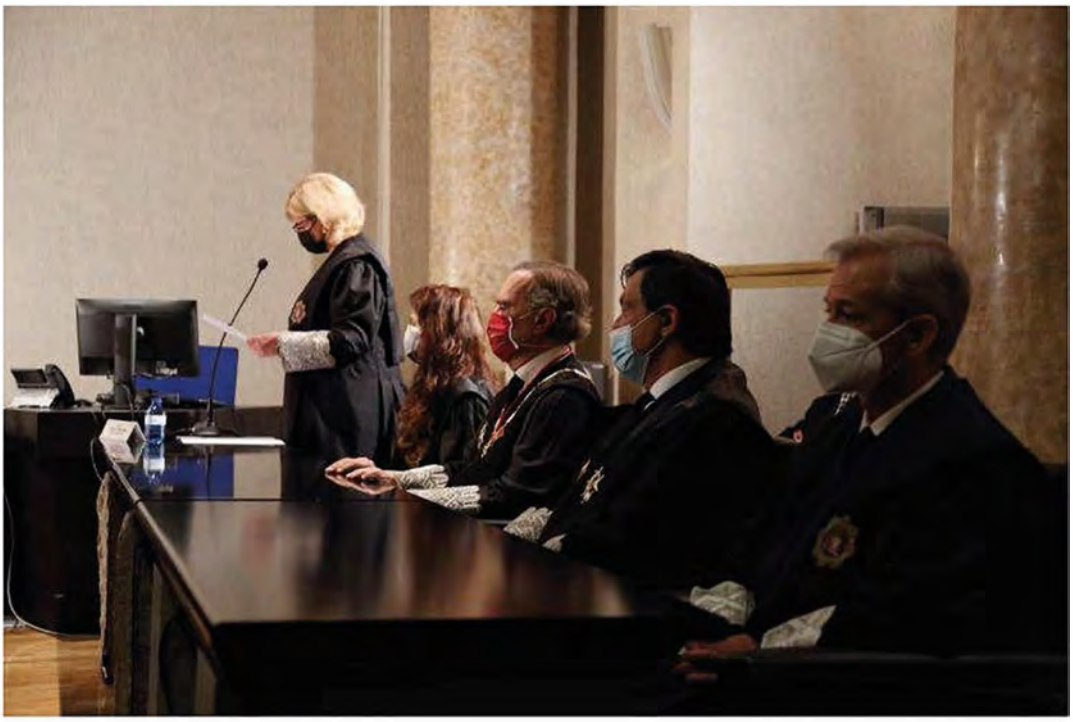

27 de mayo de 2021

La Fiscalía de Seguridad Vial potenciará los controles de velocidad y de alcoholemia

El Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, **Bartolomé Vargas**, ha ofrecido una rueda de prensa para informar de diversas iniciativas de la Fiscalía en materia de radares y alcoholímetros.

La Fiscalía de Seguridad Vial ha dirigido un Oficio a las diferentes Policías con competencias en materia de tráfico para que aumenten los controles de velocidad y de alcoholemia, ya que el alcohol está implicado en el 25% de todas las víctimas mortales de accidentes de tráfico.

El Fiscal Vargas ha alertado de un repunte de la siniestralidad vial tras el estado de alarma, y ha afirmado que "la sociedad está saliendo de la pesadilla de la pandemia, para entrar en la pesadilla de las muertes en las carreteras".

En el Oficio, la Fiscalía insta a los cuerpos policiales a levantar atestado por delito cuando se compruebe que el conductor tiene una tasa de alcohol entre 0,40 mg/l y 0,60 mg/l. Este Oficio tiene su fundamento en la sentencia del Tribunal Supremo 292/2020 de 10 de junio.

Asimismo, y tras la entrada en vigor de la velocidad genérica de 30 km/h en las vías urbanas, la Fiscalía considera indispensable el aumento de los controles de velocidad, ya que las sanciones administrativas y penales tienen un efecto de educación y prevención, junto con la necesaria concienciación ciudadana.

Por último, el Fiscal Bartolomé Vargas ha alertado sobre el uso indebido de aplicaciones para detectar controles de velocidad o drogas, o para conocer la ubicación de los radares. La Fiscalía, según ha explicado, está trabajando en una estrategia sancionadora que se concretará en una propuesta de reforma legislativa.

La Metrología al servicio de la Ley

En la rueda de prensa también han participado responsables del Centro Español de Metrología (CEM), quienes han explicado los diferentes modelos de radares y de alcoholímetros que prestan servicio en las carreteras, así como la normativa aplicable y los diferentes métodos de interpretación de los datos obtenidos para determinar si existe una conducta sancionable.

El fiscal Vargas ha resaltado la calidad científica de los diferentes cinemómetros y su exactitud en las mediciones. También ha querido subrayar la importancia de la ciencia de la metrología y el alto nivel técnico-científico del CEM, con el que El Ministerio Fiscal está en permanente contacto.

Enlace al oficio.

Metrología
Centro Español de Metrología

ALCOTEST 7110 MKIII

SALIDA
ETILÓMETROS
ABSORCIÓN DE LA RADIACIÓN INFRARROJA NO DISPERSIVA
SENSOR ELECTROQUÍMICO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

27 de mayo de 2021

Toma posesión la nueva Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón

Mayte Pérez asiste a la toma de posesión de la de la Fiscal Superior de Aragón

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido la toma de posesión de la nueva Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón, Mª Asunción Losada Sabater, en un acto celebrado en el Palacio de los Condes de Morata, sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y que ha contado con la asistencia de su Presidente, **Manuel Bellido**, y otras autoridades. Su padrino ha sido **José María Rivera**, anterior Fiscal Superior.

Losada es fiscal desde 1981. En 1991 llegó a la Fiscalía Provincial de Zaragoza, donde ha sido fiscal coordinadora de Siniestralidad Laboral, de la sección civil y de Violencia sobre la Mujer. Desde 2008 fue su Teniente Fiscal y ha ejercido como Fiscal Jefa en funciones entre 2016 y 2017, demostrando una excelente capacidad de gestión.

Es la primera mujer que accede al cargo de Fiscal Superior en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón, avanzando en la necesaria paridad en la carrera fiscal, en la que tan solo 5 Fiscalías Superiores de las 17 existentes en el territorio nacional estaban dirigidas por mujeres. Tanto la Fiscalía de Aragón como, desde ayer, la de Madrid, cuentan ahora con una mujer al frente.

La Fiscal General -que ha tenido unas palabras de reconocimiento para el anterior Fiscal Superior, José María Rivera-, ha puesto en valor la importancia primordial de las Fiscalías territoriales para la institución.

De la nueva Fiscal Superior ha destacado su profundo conocimiento de la Fiscalía que ahora dirigirá, su vocación de servicio público y su proyecto dinámico y modernizador, en el que aborda retos como la justicia digital y la efectiva implantación de la Nueva Oficina Fiscal en las Fiscalías de Aragón.

Vídeo y fotos: Gobierno de Aragón.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón
Planta Cuarta
Fiscalía Provincial - Sección Civil
Magistrados
Biblioteca
Planta Tercera
Fiscalía Provincial
Planta Segunda
Superior de Aragón
Planta Primera

28 de mayo de 2021

La Fiscalía de la Audiencia Nacional ofrece una rueda de prensa tras la sentencia de los atentados del 17-A: "Queremos que esta sentencia sea un reconocimiento a las víctimas"

El día de hoy, tras la publicación de la sentencia dictada por la sección tercera de la Audiencia Nacional sobre los atentados del 17-A, se ha celebrado en la sede de la Fiscalía General del Estado una rueda de prensa presidida por el Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, **Jesús Alonso**, acompañado de los/as fiscales del caso, **Miguel Angel Carballo**, Teniente Fiscal y **Ana Noé**.

En ella los/as fiscales han valorado positivamente el fallo de la sentencia, destacando el reconocimiento que para las víctimas de estos atentados puede tener la recogida en la misma de las circunstancias y autores de los hechos, que en algún caso segó las vidas de sus familiares o arruinó la suya propia.

La Fiscalía ha querido hacer de ese acto -y de la propia sentencia- un homenaje y reconocimiento a esas víctimas, aun lamentando que la reparación, a excepción de las víctimas de Alcanar, no pueda ser total, dado que los autores de los hechos habían fallecido y no pudieron ser enjuiciados. La Fiscalía se congratula, sin embargo, de que esta sentencia recoja la verdad material de lo ocurrido, para satisfacción moral de las víctimas, que "han estado presentes desde el primer momento".

Los Fiscales de la Fiscalía de la Audiencia Nacional han valorado el éxito de la cooperación internacional entre países como Bélgica, Marruecos y Francia, así como entre los diversos cuerpos policiales, tanto Policía Nacional, Guardia Civil como Mossos d'Esquadra, agradeciendo especialmente a estos últimos los grandísimos esfuerzos, personales y logísticos, que desplegaron, no sólo para el esclarecimiento de los hechos sino también para evitar que los autores de los mismos cometieran mayores crímenes.

El Fiscal Jefe ha destacado no solo la labor de la Fiscalía, sino también del Instructor, así como la del Centro de Inteligencia de Coordinación contra el Terrorismo y el Crimen Organizado y la propia llevanza por el Tribunal de tan dilatado y complejo juicio, que ha culminado con esta sentencia.

En palabras de Jesús Alonso, esta sentencia marca un hito en la lucha contra el terrorismo yihadista, y es que España ha sufrido gravísimos atentados terroristas, pero "siempre ha sabido defenderse con el imperio de la ley".

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

SALIDA

ISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

28 de mayo de 2021

Webinar con Mar España Martí: “Los riesgos derivados de las nuevas tecnologías y el acoso”

Mar España Martí, directora de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), ha impartido el webinar “Los riesgos derivados de las nuevas tecnologías y el acoso” dentro del espacio “Viernes formativos de la Fiscalía General del Estado”.

La ponente ha desarrollado la actuación de la AEPD en materia de información y sensibilización social, para la protección de las personas ante los riesgos derivados del uso de las nuevas tecnologías y así como para denunciar y poner conocimiento hechos delictivos, con especial atención a la violencia sobre la mujer, el grooming, el sexting, las conductas de acoso a través de internet o la suplantación de identidad.

Mar España Martí dirige la Agencia Española de Protección de Datos desde julio del 2015. Es licenciada en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas, ICADE (1987) y funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, en la especialidad jurídica (1989). A lo largo de su carrera profesional ha trabajado en diferentes instituciones como el Defensor del Pueblo, el Instituto de la Mujer o la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Ha sido asesora en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Viceconsejera de Presidencia y Administraciones Públicas en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (2012-2015).

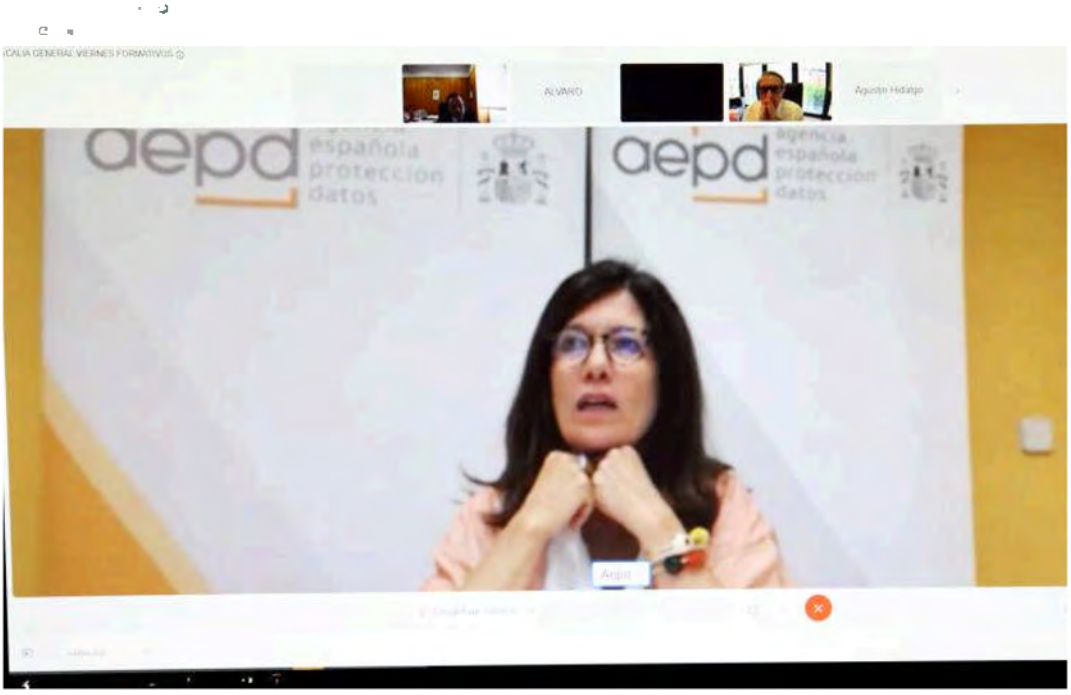

FISCALIA GENERAL VIERNES FORMATIVOS
Diseño
aepd
aepd
Agustín Hidalgo

31 de mayo de 2021

Entrevista en RTVE a Beatriz Sánchez, Fiscal de Extranjería: "La trata es la esclavitud del siglo XXI"

Entrevista a la Fiscal adscrita al Fiscal Coordinador de Extranjería, Beatriz Sánchez, dentro del espacio de RTVE “Todxs por Igual. Objetivo Igualdad” Por Yolanda Sobero.

▶"Estoy con las víctimas", dice la fiscal adscrita al Fiscal Coordinador de Extranjería de la Fiscalía General del Estado

▶ En España la trata para explotación sexual afecta principalmente a mujeres y menores, en su mayoría extranjeras

Beatriz Sánchez no tiene ninguna duda. La trata de seres humanos en cualquiera de sus variedades es la esclavitud de este siglo y, por lo tanto, es uno de los grandes retos de la Fiscalía de Extranjería. Beatriz Sánchez es fiscal y está adscrita a la coordinación de extranjería de la Fiscalía General del Estado. Contesta con contundencia en la entrevista concedida al programa Objetivo Igualdad. Aunque empezó su carrera ya hace 30 años, ella no lo vio siempre con tanta claridad.

Dos hechos le hicieron consciente de la gravedad de este problema: Un curso en Portugal marcó el primer paso cuando la intervención del que hoy es su jefe, Joaquín Sánchez-Covisa, la impactó y la hizo descubrir la tragedia de la trata y la empujó a especializarse en este tipo de delito. El siguiente paso fue su primer caso como fiscal de Extranjería, el proceso de Ion Clamparu, alias “Cabeza de Cerdo”, el mayor proxeneta de Europa, que fue condenado en 2012 a 30 años de cárcel por forzar a la prostitución y al aborto, pena que se sumó a otra condena a 10 años de cárcel en Rumanía, su país de origen.

"El caso 'Cabeza de cerdo' supuso un antes y un después en la forma de abordar la trata"

Un negocio internacional que vulnera los derechos humanos

Beatriz Sánchez subraya que el caso “Cabeza de Cerdo” fue decisivo: “Nos enseñó a entender cómo funcionan estas mafias, a entender que trabajar solo es imposible, que necesitamos de los cuerpos de seguridad especializados, que necesitamos de las ONGs. La única fórmula posible es la coordinación y la especialización”. Se enfrentan a una delincuencia organizada, muchas veces también transnacional, con muchos recursos económicos y capaz de zafarse de la acción de la justicia.

La fiscal Beatriz Sánchez describe la trata como: “Un fenómeno que consiste en arrancar a una persona del lugar al que pertenece y de sus raíces y trasladarla a otro lugar mediante violencia, intimidación, engaño o abuso de la situación de necesidad, de vulnerabilidad en la que se encuentra. "Y aprovechando esa máxima debilidad, que se produce como consecuencia de ese desarraigo, explotarla, explotarla en las diferentes modalidades que ya conocemos o en las posibles modalidades que puedan surgir en el futuro”, explica. Es, además, un delito en movimiento, ya que implica una captación previa y un traslado. Y los tres pilares básicos para combatir la trata son la prevención, la protección de las víctimas y una persecución penal coherente.

"La trata tiene una perspectiva de género, de derechos humanos y de protección de la infancia"

La trata en España

En España, aunque ya se habían suscrito varios convenios internacionales, el delito de tráfico de personas no se ha incluido en el Código Penal hasta 2010. Desde entonces y, en particular desde el caso “Cabeza de Cerdo”, se ha avanzado mucho tanto en legislación como en la protección de las víctimas. Pese a ello, Beatriz Sánchez estima que es necesario mejorar la penalización de la prostitución coactiva, de cualquier tipo de proxenetismo, esclavitud y servidumbre. Y también es esencial una mayor concienciación social, en particular hacia los potenciales clientes y consumidores de cualquier tipo de explotación.

La trata tiene muchas variantes: laboral, servidumbre, esclavitud, servicio doméstico, mendicidad, plantaciones de marihuana.... Y puede afectar a cualquiera, incluso a niños. La más importante, en particular en España, es la trata con fines de explotación sexual y que afecta mayoritariamente a mujeres y niños, especialmente de origen extranjero. El negocio de la trata con fines de prostitución no ha parado ni durante el estado de alarma. España es un país de tránsito, pero también un gran mercado, ya que España es el tercer país del mundo con mayor consumo y que se estima que mueve unos 18.000 millones de euros al año.

El Ministerio de Igualdad ha anunciado la puesta en marcha de un Plan de Acción urgente contra la trata y la explotación sexual y la especial protección de las víctimas. El plan prevé la elaboración de una Ley Integral de Trata, que completarían el Convenio Europeo contra la Trata de seres humanos (Convenio de Varsovia, 2005) y la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la prevención y la lucha contra la trata (2011).

"Las mujeres y los niños y niñas son las principales víctimas de la trata con fines de explotación sexuaL"

"Más del 90% de las mujeres que ejercen la prostitución en España son extranjeras“

Contra proxenetas y puteros

Para acabar con esta trata con fines de prostitución, la fiscal Beatriz Sánchez considera imprescindible penalizar con dureza cualquier tipo de proxenetismo, a toda persona que fuerce a otra ejercer la prostitución y se lucre de ello. “No tengo que probar- indica- la explotación entendida como la imposición de condiciones abusivas, es que ganar dinero a costa de una persona que tiene que alquilar su cuerpo por horas ya es lo suficientemente ofensivo a los derechos fundamentales de las personas, a la dignidad humana“. Por lo tanto, no solo hay que prohibir cualquier forma de proxenetismo, sino que también penar al consumidor. "Y hay que proteger las víctimas siempre", subraya.

Rebate además el argumento frecuente de que hay mujeres que ejercen libremente la prostitución y plantea varias cuestiones: “¿Por qué las mujeres que tienen otras opciones no acuden para cubrir sus necesidades a la prostitución? Y, en segundo lugar, ¿por qué estas mujeres, después de años de ejercicio de esta actividad, en la que se supone que han ganado ingentes cantidades de dinero, siguen sumidas en la más absoluta pobreza? Con que sumemos esos dos datos ya nos damos cuenta de que la prostitución es un negocio en el que, desde luego, los beneficios no van a parar a las personas que lo ejercen”.

ENTREVISTA COMPLETA

31 de mayo de 2021

Toma posesión el nuevo Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido la toma de posesión del nuevo Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, **Francisco Javier Montero Juanes**, en un acto celebrado en la sede del Tribunal Superior de Justicia, en el que ha participado su Presidenta, **María Félix Tena**. Ha actuado como padrino del nuevo Fiscal Superior **Ángel Juanes Peces**, ex Vicepresidente del Tribunal Supremo.

Francisco Javier Montero es fiscal desde hace 40 años. Toda su carrera ha estado vinculada a la Fiscalía de Extremadura, de la que durante 23 años ha sido su Teniente Fiscal y de la que es un profundo conocedor.

Su plan de actuación revela la firme voluntad de avanzar hacia una Fiscalía cada vez más moderna, especializada, transparente, próxima y abierta a la ciudadanía, sensible y empática con las víctimas, especialmente con quienes son más vulnerables.

La Fiscal General ha destacado el idóneo perfil del nuevo Fiscal Superior para afrontar los ilusionantes proyectos de futuro que ha de asumir el Ministerio Fiscal en su objetivo de ofrecer a la sociedad el mejor servicio público y atender a sus necesidades.

Delgado ha tenido unas palabras de reconocimiento para el anterior Fiscal Superior, **Aurelio Blanco**, y ha recordado la importancia primordial de las Fiscalías territoriales: “potenciarlas es potenciar a la institución”, ha señalado.

01 de junio de 2021

Reunión del Fiscal Superior de Murcia con la Guardia Civil y Policía Nacional de la Región

Comunicado de la Fiscalía Superior de la Región del Murcia

La Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha reunido los días 17 y 26 de mayo de 2021, respectivamente con la Guardia Civil y con la Policía Nacional de esta Región.

Por parte de la Guardia Civil acudieron a esta cita, el Coronel Jefe de la V Zona, acompañado de los Comandantes, Capitanes y Tenientes responsables de las áreas especializadas de investigación. Y por parte de la Policía Nacional, su Jefe Superior, junto con todos los Jefes de las Brigadas, Grupos y Secciones de delincuencia especializada.

Por parte de la Fiscalía, estuvo el Fiscal Superior, **José Luís Díaz Manzanera**, acompañado de los Fiscales Delegados especialistas: seguridad vial, medio ambiente, extranjería, odio y discriminación, ciberdelincuencia, anticorrupción, cooperación internacional, violencia contra la mujer, antidroga, delitos económicos y menores, además del Fiscal Decano de Penal.

Las reuniones fueron muy fructíferas consiguiéndose el objetivo de mejorar en la coordinación desde la Fiscalía en las numerosas investigaciones que se llevan a cabo, quedando emplazados para más reuniones periódicas.

En los citados actos, se entregó por el Fiscal Superior, tanto al Coronel como al Jefe Superior de Policía, la figura del escudo del Ministerio Fiscal en bronce sobre un base en madera con la correspondiente dedicatoria.

01 de junio de 2021

Toma posesión el nuevo Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido la toma de posesión del nuevo Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, **Emilio Manuel Fernández García**, en un acto celebrado en la sede del Tribunal Superior de Justicia, en el que ha participado su Presidente, **Vicente Rouco Rodríguez**.

Emilio Fernández es fiscal desde 1984. Toda su carrera ha estado vinculada a la Fiscalía de Castilla-La Mancha, de la que fue Teniente Fiscal entre 2006 y 2008, año en que fue nombrado Jefe Provincial de Albacete. Desde 2013 está destinado en la Fiscalía Superior que ahora pasa a dirigir.

Su plan de actuación revela un profundo conocimiento de las Fiscalías del territorio y de sus necesidades. Destaca su voluntad de potenciar el trabajo en equipo, las Juntas de Fiscales y la adopción de las medidas necesarias para garantizar la igualdad de género. Dispone de una extensa formación en nuevas tecnologías, cuyo fomento es indispensable para la modernización de la Justicia.

La Fiscal General ha destacado el idóneo perfil del nuevo Fiscal Superior para afrontar los ilusionantes proyectos de futuro que ha de asumir el Ministerio Fiscal en su objetivo de ofrecer a la sociedad el mejor servicio público y atender a sus necesidades.

Delgado ha tenido unas palabras de reconocimiento para el anterior Fiscal Superior, José Martínez, y ha recordado la importancia primordial de las Fiscalías territoriales: “potenciarlas es potenciar a la institución”, ha señalado.

02 de junio de 2021

Toma posesión el nuevo Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Burgos

Toma de posesión del fiscal jefe de Burgos

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido la toma de posesión del nuevo Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Burgos, **José Fernández Mérida**, en un acto celebrado en la sede del Tribunal Superior de Justicia, y que ha contado con la asistencia del Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, **Santiago Mena** -quien también ha ejercido de padrino-, y del Presidente del Tribunal, **José Luis Concepción**, entre otras autoridades.

José Fernández es fiscal desde 1991. Toda su carrera ha estado vinculada a la Fiscalía de Burgos y de la Comunidad Autónoma. Dedicado a la especialidad de menores desde 2001, ha sido delegado de la misma los últimos 13 años

Su plan de actuación revela un profundo conocimiento de la Fiscalía Provincial de Burgos y de sus necesidades. La Fiscal General ha destacado su compromiso con la defensa de los derechos de los más vulnerables y por avanzar hacia una Fiscalía cada vez más moderna y especializada, transparente, accesible y comprensible para la ciudadanía.

Delgado ha tenido unas palabras de reconocimiento y agradecimiento para quien durante los últimos 12 años ha sido Fiscal Jefe Provincial, el actual Fiscal Superior Santiago Mena, y para la Teniente Fiscal, **Mercedes Bujanda**, que durante estos meses ha venido desempeñado el cargo en funciones.

También ha recordado que la capilaridad de la estructura territorial del Ministerio Fiscal le permite un contacto directo con la ciudadanía y sus problemáticas y ha puesto en valor el trabajo diario de los/a fiscales de las Fiscalías Territoriales, que ejercen con “rigor, entusiasmo, implicación y honda vocación de servicio público”, para lo que cuentan con el apoyo incondicional de la Fiscalía General, pues potenciar estas Fiscalías “es potenciar a la institución”.

03 de junio de 2021

La Fiscal General del Estado anuncia al Consejo Fiscal que solicitará la ampliación de la plantilla orgánica al Ministerio de Justicia

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha sometido al parecer del Consejo Fiscal la solicitud de ampliación de plantilla que formulará al Ministerio de Justicia y que ha sido elaborada por la propia Fiscalía General.

La propuesta consiste en un incremento progresivo para los próximos tres años, concretado en 130 plazas en 2021, 116 plazas en 2022 y 103 plazas en 2023, planteando que todas las creadas lo sean de segunda categoría.

En los últimos diez años únicamente se han creado 146 plazas de fiscales, 80 de ellas en el mes de abril de 2019.

El objetivo es acomodar la plantilla orgánica a las necesidades estructurales del Ministerio Fiscal, a fin de poder ofrecer a la ciudadanía un servicio público de calidad y en plazos razonables.

La propuesta de la Fiscal General ha tenido en cuenta —a través de un estudio pormenorizado de la situación a nivel cuantitativo, cualitativo y presupuestario— parámetros como las necesidades de plantilla derivadas de las reformas legislativas acometidas desde 2015 y la previsión de reformas futuras, algunas de tanto calado como el Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, las medidas de refuerzo que pueden considerarse de carácter estructural, la situación actual de la tercera categoría de la carrera fiscal, la incorporación de nuevos/as fiscales en expectativa de destino, las sustituciones profesionales, la proporción de plazas entre las carreras judicial y fiscal o la previsión de próximas jubilaciones.

Por otra parte, el Consejo Fiscal ha informado sobre la propuesta de 115 plazas a ofrecer a los/as alumnos/as del Centro de Estudios Jurídicos que accederán próximamente a la carrera fiscal, 94 de ellos/as en situación de expectativa de destino.

Finalmente, la Fiscal General del Estado ha anunciado al Consejo Fiscal la intención de potenciar la figura de las comisiones de servicio internas como mecanismo a través del que paliar las dificultades de movilidad geográfica de las y los fiscales como consecuencia del déficit de plazas en la actual plantilla orgánica del Ministerio Fiscal.

Borrador de informe al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal y Reglamento del Ministerio Fiscal

El Consejo Fiscal ha recibido el borrador de informe al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal elaborado por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y ha acordado un calendario de trabajo para emitir el informe definitivo.

Asimismo, el Pleno del Consejo Fiscal ha culminado en esta sesión el trámite de informe del nuevo Reglamento del Ministerio Fiscal para su inminente aprobación y publicación por el Ministerio de Justicia.

Despedida institucional de Fausto Cartagena y toma de posesión de la nueva Fiscal Jefa Inspectora

Al inicio de la sesión se ha celebrado la despedida institucional del hasta ahora Fiscal Jefe Inspector, Fausto Cartagena, al que la Fiscal General ha dedicado unas palabras de gratitud y reconocimiento. A continuación, ha tomado posesión como vocal nata del Consejo Fiscal la nueva Fiscal Jefa Inspectora, **Mª Antonia Sanz Gaite.**

03 de junio de 2021

Toma posesión la nueva Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Castellón

María Díaz Berbel ha tomado posesión este miércoles como Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Castellón en un acto celebrado en la Ciudad de la Justicia de Castellón y presidido por la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Valenciana, **Teresa Gisbert**. Ha actuado como madrina la Fiscal de Sala **Rosana Morán**.

También han asistido la presidenta del Tribunal Superior de Justicia, **Pilar de la Oliva**, los Fiscales Jefes de las Fiscalías Provinciales de Valencia y Alicante, **José Ortiz** y **Jorge Rabasa**, el Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial de Castellón, **Francisco Javier Carceller**, el Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón, la Consellera de Justicia, la Subdelegada del Gobierno, la Alcaldesa, la Directora General de Justicia y otros/as representantes y autoridades del ámbito de la Justicia, de la Administración y de los cuerpos y fuerzas de seguridad.

Díaz Berbel ingresó en la carrera fiscal en 1990 y desde 1994 ha estado destinada en dicha Fiscalía, lo que le otorga un profundo conocimiento de su realidad. Ha sido Fiscal Delegada de Cooperación Internacional, de lo Contencioso-Administrativo y de la sección Civil y Discapacidades.

Destaca su firme voluntad de fomentar la modernización de la Fiscalía y de potenciar la transparencia y la especialización como elemento enriquecedor del servicio público, con especial atención a las víctimas y a las personas vulnerables.

Díaz Berbel es la primera mujer que desempeña el cargo de Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Castellón.

Ciutat
Justicia
CASTELLÓ

Ciutat
CASTE

04 de junio de 2021

Entrevista a Antonio Vercher, Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo, con ocasión del Día Mundial del Medio Ambiente: "Una de nuestras principales preocupaciones son los residuos"

El Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo, **Antonio Vercher Noguera**, reflexiona sobre esta especialidad del Ministerio Público español con ocasión del **Día Mundial del Medio Ambiente.**

¿Cuál ha sido la evolución de la especialidad en los últimos tiempos?

Lo primero que habría que poner de manifiesto es que el planteamiento profesional dentro de la especialidad ha continuado en los últimos tiempos, sin que la problemática del COVID haya influido sensiblemente en la misma. Es cierto que, según reflejan las Memorias de las Secciones de Medio Ambiente de las diferentes Fiscalías Provinciales de España, se ha producido una reducción de asuntos y, consecuentemente, de condenas y absoluciones, Porcentualmente hablando, las absoluciones se han reducido bastante más que las condenas, con lo cual la ratio absoluciones-condenas es francamente interesante y, de hecho, ha mejorado.

Todo lo cual pone de manifiesto la perspectiva eficaz del sistema y la importancia de la especialidad.

Lamentablemente, debido de nuevo al problema del COVID, a lo largo del año 2020 no se llevó a cabo ninguna reunión de la Red de Fiscales, si bien los contactos con los miembros integrantes de la misma han continuado telemáticamente y con fluidez, respondiéndose a sus consultas y cuestiones permitiéndose, con ello, llevar a cabo el mandato constitucional que prescribe la unidad de actuación del Ministerio Público.

¿Cuáles son las principales preocupaciones que se plantean a la Unidad en materia medioambiental?

Posiblemente la principal preocupación sobre el tema en el momento presente es el de los residuos.

Superada ya la ola de construcciones ilegales claramente visualizable en la década anterior y respecto de las que se ha dictado un importantísimo número de condenas desde que existe la Fiscalía, mucho más de un millar, lo que se observa actualmente es un importante crecimiento del número de sentencias de condena en materia de malos tratos a animales domésticos. Lo cierto es, sin embargo, que no es este un tema que implique serias dificultades técnico-jurídicas y que previsiblemente irá evolucionando en positivo, paralelamente al incremento de la conciencia ciudadana en la materia.

Volviendo al tema de residuos, por el que tanto la Unión Europea como las Autoridades españolas han expresado su preocupación e inquietud habida cuenta su enorme complejidad, hay que señalar que se ha abierto un apartado especial sobre el mismo en la Memoria amplia de Fiscalía, recabándose la información procedente de las diferentes Fiscalías provinciales del país.

En relación con ese tema, además, la Unidad de Medio Ambiente de la Fiscalía General del Estado ha participado en la redacción final de la Ley de Residuos, actualmente en trámite y a petición del Ministerio de Transición Ecológica, proponiendo cambios legislativos penales al respecto.

Por lo demás, se observa un incremento importante de procedimientos penales en esta temática, habida cuenta los casos de devolución de residuos desde los países receptores, especialmente del sudeste asiático, previamente exportados de manera ilegal desde España y que ahora se vuelven a recibir, gracias a lo cual tenemos la correspondiente “notitia criminis” que nos permite proceder penalmente.

Otro tema que se expondrá unas líneas más abajo, y que también debe de ser subrayado por su importancia, es el relativo al tratamiento de los residuos hospitalarios y sanitarios derivados del COVID.

¿Qué importancia tiene la concienciación y la sensibilización social en esta materia?

Ya se ha puesto de relieve el aumento de la concienciación social que se viene vislumbrando en España en materia de malos tratos a animales domésticos. También en nuestra Memoria amplia se ha dedicado un apartado específico a esa concienciación, si bien en temas ambientales en general, dado que cada vez son más las Fiscalías que aluden a interesantes cambios de comportamiento social al respecto, lo que ha dado lugar a un aumento sustancial de denuncias por parte de particulares. Sin embargo, y sorprendentemente, también se observa, por ejemplo, y así se refleja en la Memoria, la aparición de cierto tipo de asociacionismo por parte de algunos sectores instando al mantenimiento de construcciones ilegales en algunos Municipios de España, especialmente de Andalucía, y que ya llevan algún tiempo prolongando su actividad, lo que resulta seriamente preocupante.

¿Qué impacto ha tenido la crisis sanitaria en materia medioambiental?

Tal como se ha indicado al principio de estas breves notas, la incidencia principal de la pandemia en el contexto de la especialidad de medio ambiente se traduce en una reducción de casos, amén de una reducción de resoluciones judiciales al respecto. Generalmente este tipo de incidencias afecta también a los procedimientos, al desarrollo de los trámites y a las investigaciones ambientales, provocando retrasos y dilaciones en el tiempo, aspectos estos que vienen reflejados en las Memorias de algunas Fiscalías con una amplia gama de referencias al respecto.

Por otra parte, y en lo que respecta a las dos iniciativas adoptadas por la Fiscalía de manera más específica con relación al COVID, es decir adopción de animales domésticos y tratamiento de residuos hospitalarios, cabría señalar lo siguiente:

En el primero de los temas, si bien algunas protectoras, concretamente de Salamanca, advertían del peligro de adopciones de animales para poder vulnerar el confinamiento y algunas otras, singularmente de Soria, informaron que habían suspendido todos los trámites de adopciones y acogimientos para evitar cualquier supuesto fraudulento en línea con lo indicado, no se ha detectado posteriormente, en la práctica sin embargo, incrementos de abandonos o anomalía alguna en el tema, salvo, y de manera excepcional, en Zamora y en Tenerife.

Más complejo ha sido el problema de los tratamientos de residuos sanitarios y hospitalarios, a consecuencia del COVID. De hecho, y a resultas de lo cual, se ha llevado a cabo una operación amplia sobre este tema que ha supuesto la investigación, y posterior detención, de al menos veinte personas en diferentes sedes empresariales de Catalunya, Valencia, Baleares y Madrid, además de Portugal. Todo ello sin olvidar las referencias a distintos casos sobre esa misma problemática, tal como vienen plasmados en las Memorias de Barcelona, Granada, Baleares, Alicante, Las Palmas, etc.

¿Cuáles son los principales puntos que destacaría de las novedades legislativas en materia climática y medioambiental?

Entre los diferentes aspectos de interés que regula la nueva Ley se encuentra una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 23% hasta 2030 respecto a los niveles de 1990, así como el objetivo de lograr la neutralidad climática a más tardar en 2050. El texto también fija el reto de alcanzar una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, como mínimo, un 42%, y lograr un sistema eléctrico con, por lo menos, un 74% de generación a partir de energías renovables, entre otras medidas. Sin embargo, la norma prevé que estos objetivos se revisen al alza en 2023. En esa misma línea de interesante desarrollo ambiental, la reciente Ley también contempla la supresión de la venta de vehículos de combustión en 2040, la prohibición de las prospecciones y explotación de hidrocarburos y una serie de restricciones a los proyectos de energías renovables dirigidas a que su despliegue se acometa de acuerdo con un mapa de zonas de especial valor para la biodiversidad.

Sin embargo, posiblemente el aspecto que más y más inmediata incidencia puede tener en el quehacer profesional de los miembros del Ministerio Fiscal español es el hecho de que, con el año 2023 como fecha tope, los municipios de más de 50.000 habitantes o de más de 20.000 cuando tengan problemas de calidad del aire deberán contar con áreas de bajas emisiones. Esto va a suponer que los Fiscales especialistas en medio ambiente van a tener elementos referenciales más claros y precisos a la hora de centrar sus investigaciones en materia de contaminación atmosférica, lo que permitirá hacer uso de la acción penal en aquellos casos en los que confluyan aquellos elementos previstos en el Código Penal y determinantes de la responsabilidad criminal consustancial a tales comportamientos.

De hecho, y con objeto de abrir una vía inicial de investigación al respecto y poder sentar precedentes de futuro, la Unidad de Medio Ambiente de la Fiscalía General del Estado inició una investigación con ocasión de miles de entradas ilegales en la zona de bajas emisiones de Madrid, conocida como Madrid Central. Sin embargo, apenas presentada la correspondiente denuncia contra los dos primeros investigados al respecto, la Sala III del Tribunal Supremo anuló la Ordenanza Municipal que constituía la base legal esencial para fundamentar la acción penal, de manera que la iniciativa de Fiscalía quedó en suspenso, al menos hasta que se resuelva el correspondiente recurso interpuesto por una de las partes contra el auto de la Sala III. En cualquier caso, lo que ha quedado claro, ocurra lo que ocurra, es que se ha abierto una nueva vía penal para proceder al respecto y que se perfila como altamente prometedora respecto a un problema que resulta, por sus peculiares características, difícil de afrontar adecuadamente si no es por la vía penal.

Por último, háblenos de las Redes de Fiscales y de Jueces de Medio Ambiente.

Si bien uno de los efectos más negativos de la globalización ha sido el que se ha facilitado la comisión de delitos contra el medio ambiente desde una perspectiva internacional, con las complicaciones que ello conlleva a la hora de reprimir los delitos, otro de los efectos, o mejor dicho, contra-efectos a lo dicho, ha sido la tendencia a organizarse, tanto por parte de Fiscales como de Jueces, en temas de medio ambiente para facilitar, a su vez, tanto su propia especialización como la cooperación necesaria para contrarrestar los delitos ambientales que no conocen fronteras.

Pues bien existen, ya en el momento presente, sendas redes de Fiscales y de Jueces a nivel europeo, que funcionan básicamente bajo los auspicios de la Unión Europea y subsisten, en parte importante, con fondos de la Unión. Posiblemente tales redes acabarán, en su momento, institucionalizándose, lo que permitirá una mayor eficacia a nivel procesal y facilitará planteamientos legislativos con una visión de conjunto con relación a la problemática de delincuencia ambiental que sufre nuestro continente. Hay constancia, igualmente, del creciente interés por el tema por parte del Consejo de Europa, que lleva algunos años alejado de esta materia, cuando realmente fue su impulsor inicial en los años setenta.

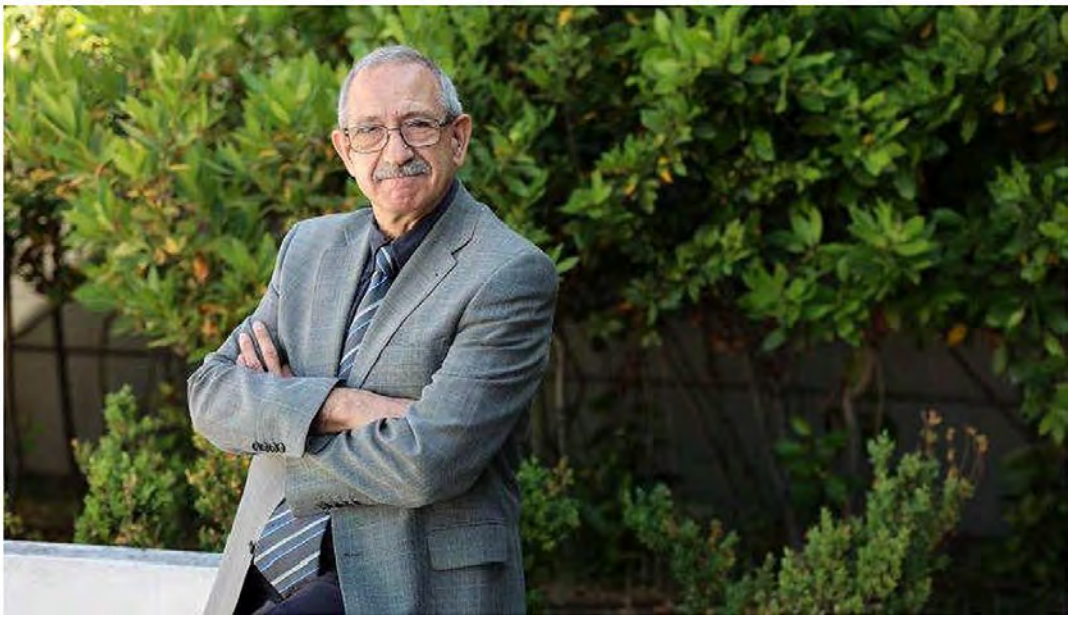

04 de junio de 2021

La Fiscalía General del Estado firma un convenio de colaboración con la Fundación Amigos del Museo del Prado

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, y el presidente de la Fundación Amigos del Museo del Prado (FAMP), **Carlos Zurita,** Duque de Soria, han firmado un convenio con el fin de facilitar la adhesión de los/as fiscales y funcionarios/as de la Administración de Justicia destinados en las Fiscalías a la citada Fundación.

Para lograr esta finalidad, el Ministerio Fiscal contribuirá a difundir la colaboración con la FAMP en todos los medios y soportes a su alcance, y ofrecerá a todos sus integrantes la posibilidad de adherirse a la Fundación como amigos particulares en condiciones especiales que se pueden consultar en el siguiente enlace.

Durante los próximos cuatro años de vigencia del presente Convenio, el Ministerio Fiscal formará parte de la FAMP en calidad de Colectivo.

La Fundación tiene como finalidad la promoción y desarrollo de actividades culturales, educativas y de otra índole que tengan relación con la actividad del Museo del Prado.

Para ello, fomenta la participación y apoyo de toda la sociedad con el fin de proteger y mejorar el presente y futuro del Museo Nacional del Prado.

Enlace al Convenio

FISCALÍA GENERAL
Fundación Amigos

04 de junio de 2021

Webinar con Juan Calixto Galán Cáceres: “Las consecuencias legales de la nueva regulación en el marco de las negligencias sanitarias”

Juan Calixto Galán Cáceres, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Badajoz, imparte el webinar de hoy “Las consecuencias legales de la nueva regulación en el marco de las negligencias sanitarias”, dentro del espacio ‘viernes formativos de la Fiscalía General del Estado’.

En su intervención, Galán Cáceres ha abordado las consecuencias jurídicas, especialmente desde un punto de vista penológico de las diferentes formas de imprudencia sanitaria y ha realizado un análisis jurisprudencial pormenorizado e imprescindible para el correcto entendimiento de la problemática planteada.

Juan Calixto Galán Cáceres, ingresó en la Carrera Fiscal en 1.988. En 2.015 fue nombrado Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Badajoz, cargo en el que ha sido renovado recientemente por la Fiscal General del Estado. Entre otras especialidades desempeñadas en el ejercicio de Fiscal ha coordinado la Sección de Vigilancia Penitenciaria de Extremadura y desde el año 2.000 hasta febrero del 2.016 ha trabajado en Contencioso Administrativo y Atención a las Víctimas.

Ha escrito diversos libros y publicaciones, la mayoría en el ámbito del Derecho Sanitario, por los que ha obtenido notables reconocimientos.

Desactivar silencio
Detener vídeo

JUAN CALIXTO GALAN CACERES
Desactivar silencio
Detener vídeo

07 de junio de 2021

Entrevista en El País a la Fiscal de Sala de Violencia sobre la Mujer, Teresa Peramato: “La asistencia a las víctimas no debe acabar con la sentencia condenatoria”

La nueva Fiscal de Sala de la Violencia sobre la Mujer pide a las maltratadas que denuncien: “Es la única manera de protegerlas de forma efectiva”

PILAR ÁLVAREZ

Madrid - 07 JUN 2021

Teresa Peramato Martín (Salamanca, 58 años) recuerda cómo se llenaron los pasillos de mujeres cuando se abrieron los primeros juzgados especializados en violencia de género en 2005 en la madrileña plaza de Castilla. Peramato fue una de los fiscales que atendió a las primeras víctimas tras la aprobación de la ley. ”Lo que más nos sorprendió fue que no dábamos abasto. Acudieron en masa”, rememora.

Tres lustros después, y con más de una década de experiencia en violencia machista, acaba de ser nombrada Fiscal de Sala de la Violencia sobre la Mujer, es decir, jefa de la red de fiscales especializados en sustitución de Pilar Martín Nájera. El lugar no le es ajeno porque trabajó mano a mano con la que considera su maestra, Soledad Cazorla, la primera que ocupó el puesto en España, fallecida en 2015.

Los últimos dos años y medio, Peramato ha sido fiscal ante el Tribunal Constitucional, lo que le ha proporcionado un bagaje aún más amplio en derechos fundamentales, explica. También preside la Unión Progresista de Fiscales (UPF). La semana antes de su toma de posesión, el 25 de mayo, hubo seis asesinatos machistas en España. Desde que está en el cargo han sido asesinadas tres mujeres más y la muerte de otra se investiga como crimen machista.

El pasado martes atendió a EL PAÍS en su despacho de la calle Ortega y Gasset de Madrid, con un enorme ventanal y vistas a la parte noble de la ciudad. Durante la entrevista, analiza tanto los fallos como los avances en la lucha contra la violencia machista y subraya la importancia de abordar los casos con perspectiva de género. Pide a las víctimas que, pese a todo, confíen en el sistema y denuncien: “La única manera de protegerlas de forma efectiva es limitando la actuación del maltratador y eso solo lo consigue el proceso penal”

Pregunta. ¿Considera desde su experiencia que la justicia protege bien a las mujeres?

Respuesta. Empezamos desconociendo completamente cómo le afectaba la violencia vivida y un procedimiento extraño como es el proceso penal. Nos faltaba experiencia y formación en el tratamiento a las víctimas. Hemos mejorado muchísimo desde que entró en vigor la ley integral de violencia de género. La Fiscalía General está haciendo un esfuerzo muy grande en formación, no solo sobre aplicación de la norma, también en el tratamiento de la víctima para evitar la revictimización. Estamos avanzando pero queda mucho por hacer.

P. Acabamos de vivir una semana con seis asesinatos machistas –cinco mujeres y un menor– y sigue el goteo de asesinadas. ¿Qué está fallando?

R. Debemos distinguir ente las mujeres que sí denunciaron y obtuvieron respuesta de la Administración de justicia y aquellas, más del 74%, que no denunciaron, por lo que la justicia no pudo actuar. Quiero transmitir primero nuestra frustración por los casos en los que denunciaron y fueron asesinadas. El procedimiento penal tiene unos efectos limitados cuando se ha extinguido la responsabilidad criminal.

Eso evidencia que la asistencia a las víctimas no debe acabar con la sentencia condenatoria. Tiene que mantenerse hasta que estén completamente empoderadas para no volver a caer en el ámbito del agresor. El riesgo de que el caso se archive o haya sentencia absolutoria sin su testimonio es muy alto. Y tenemos que hablar de las que no denuncian, convencerlas de que se apoyen en personas de su confianza para que las acompañen en un procedimiento que siempre va a ser largo y tortuoso.

El riesgo de que el caso se archive o haya sentencia absolutoria si las víctimas no prestan su testimonio es muy alto

P. ¿Por qué siempre largo y tortuoso?

R. Tienen que hablar de su vida privada. Muchas reconocen que ha fallado el amor, la protección que esperaban del agresor. Deben denunciar porque la única manera de protegerlas de forma efectiva es limitando la actuación del maltratador y eso solo lo consigue el proceso penal. Los familiares tenemos que implicarnos.

P. ¿Por qué las denuncias de los allegados no llegan ni al 2% de los casos?

R. Es difícil de entender. Sabemos que las víctimas cuentan lo que sufren a su entorno y a los profesionales sanitarios. Yo lanzaría un mensaje positivo a las víctimas: hemos acordado 25.000 órdenes protección. ¿Cuántas mujeres no han sido asesinadas porque fueron protegidas por el juzgado? Seguramente muchas. Tenemos que mejorar, seguro, pero que confíen.

La mayoría de los hombres son buenos. Pero si reducimos la cifra oculta de víctimas, lanzaremos un mensaje los hombres maltratadores: ojo, estamos respondiendo. Le diría las víctimas que pidan hablar con el o la fiscal si tienen cualquier duda. Vamos a poner todo nuestro esfuerzo en acompañarlas. Ese es uno de mis objetivos: dar una atención directa a las víctimas para evitarles al máximo esos daños, ayudar a que se sientan seguras.

> Es difícil entender por qué los familiares no denuncian. Sabemos que las víctimas cuentan lo que sufren a su entorno y a los profesionales sanitarios

P. Les pide que confíen en un sistema que no siempre funciona.

R. Tenemos que seguir avanzando en transmitir esa formación integral para evitar que sean revictimizadas y para dar una respuesta más efectiva con una investigación exhaustiva, agotar las diligencias de investigación antes de tomar la decisión de archivar un procedimiento. Y necesitamos estudios cualitativos. En un año se piden 40.000 órdenes de protección pero se rechazan 12.000. Necesitamos saber qué ocurre. Para conceder una orden tiene que haber indicios de delito, no puede ser automático.

Pero sorprende que haya comunidades como Andalucía que den un 70% de órdenes y en la Comunidad de Madrid sea el 52%. En Barcelona no llega a un 40%, y en Salamanca se conceden el 100%. Las normas procesales son iguales en todas partes. ¿Puede ser falta de formación, de empatía, de tiempo o de herramientas? Nosotros no somos peritos y no tenemos las unidades valoración forense que nos auxilien en las guardias. Normalmente contamos solo con las declaraciones de la víctima y del investigado y, a veces, un parte de lesiones. Con eso es muy difícil detectar un riesgo. Si tuviéramos esas unidades en todos los juzgados sería una gran ayuda.

> Si tuviéramos unidades de valoración forense en todos los juzgados sería una gran ayuda

P. Esas unidades ya estaban recogidas en la ley de 2004. Pero un informe de Justicia del año pasado admite que apenas cubren al 20% de la población.
R. Es una reclamación que viene haciendo la fiscalía, desde las primeras comparecencias de Soledad Cazorla, que las pidió para todas las provincias. Ya entonces detectamos que teníamos carencias para hacer las valoraciones de riesgo, que son un elemento esencial. Las necesitamos para poder probar también la violencia psicológica o la habitual.

P. Son violencias muy difíciles de demostrar en un juzgado. ¿Qué papel puede jugar ahí la fiscalía?
R. No podemos quedarnos solo con la declaración de la víctima y del agresor. Debemos tirar de prueba testifical del entorno de la víctima, de los centros de salud para ver si en su historia clínica hay algún elemento que pueda ser importante para acreditar que está teniendo consecuencias psicológicas. Recopilar todos los datos necesarios para construir esa vivencia. Si no agotamos las diligencias de investigación es muy difícil que podamos convencer a un tribunal. Hay que tener en cuenta la presunción de inocencia.

> Todavía no se está dando una respuesta especializada a todas las formas de violencia contra la mujer

P. El Convenio de Estambul [acuerdo del Consejo de Europa para combatir la violencia contra las mujeres] exige tratar otras formas de violencia. ¿Se ha trasladado bien ese mandato a la justicia española?

R. El convenio nos obliga a dar una respuesta a diferentes manifestaciones de violencia como la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, la violencia sexual o el aborto y las esterilizaciones forzadas. Pero no solo exige una respuesta penal sino una especializada, integral y multidisciplinar a todas estas víctimas en prevención, protección y punición. Si atendemos a eso, no se está dando todavía esa respuesta especializada a todas las formas de violencia contra la mujer. Podemos pensar que son poquitas, pero no es así. Por ejemplo, el mapa de mutilación genital femenina que publican la Universidad Autónoma de Barcelona y Wassu señala que en España más de 3500 niñas están en riesgo de ser mutiladas. Eso exige actuar con perspectiva de género.

> Si no aplicamos la perspectiva de género estamos tratando de forma igual situaciones que son desiguales y no estamos siendo justos

P. ¿Por qué despierta recelos hablar de la justicia con perspectiva de género?

R. En algunos sectores se entiende como falta de objetividad. En realidad es esa herramienta que nos permite detectar situaciones de desigualdad, desequilibrio de poder, discriminación para avanzar en la investigación. Es conocer la realidad profundamente para que la respuesta sea ajustada a esa realidad. Si no aplicamos la perspectiva de género estamos tratando de forma igual situaciones que son desiguales y por lo tanto no estamos siendo justos.

Además, cuando digo que tenemos que ser empáticos y sensibles, algunos me responden: 'Yo no tengo que ser empático, tengo que ser objetivo'. No tiene nada que ver. Que dé trato empático a las víctimas no quiere decir que vaya a acusar sí o sí: si no tengo los elementos necesarios para formular una acusación no lo voy a hacer, pero voy a tratar de una manera empática a la víctima porque no quiero hacerle daño. Y eso también es perspectiva de género.

"BIENVENIDO SEA EL EFECTO POSITIVO DEL PROGRAMA DE ROCÍO CARRASCO"

P. Un caso televisivo sobre violencia psicológica, el de Rocío Carrasco, ha destapado esta realidad en muchos hogares. Ella pide que se reabra su causa. ¿Revisarán el caso de oficio?

R. No he tenido la ocasión de hacer un seguimiento del caso pero obviamente lo conozco. Estamos hablando de dos estamentos absolutamente distintos: el procedimiento penal y un programa de televisión. El procedimiento penal se rige por principios como la inmediación, la contradicción, el derecho de defensa. Ella puede aportar los elementos de prueba nuevos que crea que tiene en su poder, y se valorará si procede la apertura del mismo porque es un sobreseimiento provisional. Otra cosa es el programa.

Tengo que reconocer que las declaraciones que ha hecho, según nos dicen las instituciones, han provocado un efecto positivo en las víctimas. Las mujeres que viven experiencias semejantes lo han reconocido, ha subido la afluencia de consultas al 016. Luego bienvenido el efecto positivo que está provocado este programa. Pero el procedimiento penal sigue su trámite: si tiene algo que aportar, en el procedimiento.

P. En otro caso mediático, el de Juana Rivas. ¿Cree que debería entrar en prisión o habría que evitarlo?

R. Creo que se solicitó hace pocos días el indulto, que es un procedimiento administrativo en el que interviene el fiscal que llevó el procedimiento. No estoy en disposición ni debo hacer un comentario al respecto. Haría un flaco favor a la justicia y también sería poco considerada con mis compañeros si diera una opinión sin conocer de primera mano las circunstancias.

ENTREVISTA EN EL PAÍS

Fotografía: LUIS SEVILLANO

10 de junio de 2021

La Revista del Ministerio Fiscal dedica su décimo número a la trasversalidad del principio de igualdad de genero

El principio de igualdad de género es el tema elegido para el décimo número monográfico de la Revista del Ministerio Fiscal, cuyos trabajos han sido coordinados por la anterior Fiscal de Sala Coordinadora contra la Violencia sobre la Mujer, **Pilar Martín-Nájera**, y por la Presidenta de la Comisión de Igualdad del Consejo Fiscal, **Rosario Lacasa**. La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha codirigido la publicación.

Su objetivo parte de la necesidad de reflexionar sobre la importancia del principio de igualdad de género en nuestro ordenamiento jurídico, su trasversalidad y capacidad de cambio como principio interpretativo, las dificultades en su aplicación en todos los órdenes jurisdiccionales y el camino que aún nos queda por recorrer.

El 25 aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing y su avanzado plan para eliminar las barreras sistémicas que impiden la participación igualitaria de las mujeres en todas las esferas de la vida, ha inspirado también la elaboración de este número.

María Luisa Segoviano, Presidenta de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, aborda en su artículo "Igualdad formal versus igualdad real" la aplicación de la perspectiva de género en las resoluciones judiciales.

Por su parte, **Rosario Lacasa**, en "La carrera fiscal, siempre un paso adelante en materia de igualdad", recorre las distintas herramientas de que se ha dotado la institución para implementar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como los retos de futuro que aún quedan por cumplimentar.

El Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Extremadura, **Francisco Javier Montero,** plantea en "Retribuciones en la Carrera Fiscal. ¿Igualdad o brecha salarial?" un estudio sociológico sobre la desigualdad económica y retributiva que todavía persiste entre mujeres y hombres.

La Fiscal Delegada de Violencia sobre la Mujer de Andalucía, Ceuta y Melilla, **Flor de Torres,** realiza un análisis de los primeros dieciséis años de existencia de esta Fiscalía especializada en su artículo "La Fiscalía de Violencia sobre la Mujer como inspiradora del camino de la Igualdad", en su constante lucha por la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres y las niñas.

Inés Herreros, Vocal de la Comisión de Igualdad del Consejo Fiscal, reflexiona sobre la "Construcción histórica de la libertad sexual como bien jurídico. Una visión desde la perspectiva de género", incidiendo en la obligación de los/as juristas de aplicarla a la hora de interpretar la norma y de ofrecer atención a las víctimas, con el fin de desterrar prejuicios y defender y garantizar la igualdad efectiva y los derechos de las mujeres.

Por último, la Revista del Ministerio Fiscal cuenta con la colaboración de **Mabel Lozano**, directora de cine social, quien, en "Mujeres de vida alegre", denuncia -narrando diversos casos reales- la situación de explotación sexual que sufren mujeres y niñas en todo el mundo, a las que el sistema prostitucional roba su vida y dignidad, convirtiéndolas en "una propiedad, un objeto, mujeres completamente desnudas de derechos".

Enlace a la revista.

11 de junio de 2021

Entrevista de EFE a la Fiscal de Sala de Violencia sobre la Mujer, Teresa Peramato: "La violencia vicaria es crueldad, no enfermedad mental"

Por: Noelia López y Violeta Molina Gallardo

Madrid, 11 jun (EFE).- La nueva fiscal de sala coordinadora contra Violencia sobre la Mujer, **Teresa Peramato**, ha explicado que la violencia vicaria es terrible e inconcebible, pero "nada tiene que ver con las enfermedades mentales": "La crueldad es simplemente maldad", y su origen está en el ánimo de dominación, control y posesión del maltratador sobre la mujer que también es madre.

"Sabemos que los maltratadores, los hombres que son dominadores, en determinadas circunstancias pueden usar cualquier tipo de violencia para causar el máximo daño a esas mujeres a quienes finalmente van dirigidas sus acciones. Y eso es precisamente la violencia vicaria (...) Es una cosa terrible, es irracional, nos parece inconcebible, pero nada tiene que ver con las enfermedades mentales", ha explicado en una entrevista con Efe.

La mayoría de los 39 asesinatos de menores por sus padres o las parejas o exparejas de sus madres desde 2013 se produjeron tras la separación, el divorcio o el inicio de la mujer de una nueva relación sentimental. También es el caso de las niñas **Anna y Olivia** de Canarias, que aún no figuran en las estadísticas oficiales.

Peramato sostiene que el asesinato de los hijos es la violencia más cruel y dañina para la mujer y hace hincapié en que el origen de este comportamiento criminal está en el patriarcado, "en la idea de una relación de poder desigual sobre las mujeres": "El entender que la mujer es de mi propiedad y por lo tanto no acepto cualquier decisión contraria a que siga conmigo".

"El origen está en esa relación de poder y en ese ánimo de dominación, de control y de posesión", insiste la fiscal.

Tras la conmoción que el hallazgo del cadáver de Olivia ha generado en la sociedad española, Peramato pide que este trágico desenlace se lea "como una lección" y se aprenda a no cerrar los ojos y a no mirar para otro lado en la violencia machista que pueda existir en el entorno cercano.

Reconoce que es muy difícil para las instituciones prevenir la violencia vicaria, porque muy pocos casos se denuncian.

APOYO PARA QUE LA VÍCTIMA DENUNCIE

"Pese a todos los esfuerzos, no hemos convencido a las víctimas de que denuncien y tendremos que analizar cuáles son las causas", reflexiona Peramato.

Fiscal desde 1990 y con una trayectoria profesional dedicada a la lucha por la igualdad y contra la violencia de género, ha asumido el cargo con un repunte de mujeres asesinadas tras finalizar el estado de alarma, un cambio que ha podido impactar en la mente de "un maltratador que es dominador" y que perdido el control sobre una mujer a la que posiblemente había sometido ante a una "situación de terror entre cuatro paredes".

"Los estudios criminológicos y sociológicos que se hagan al respecto tienen que ver si esa variable tiene ese resultado tan cruel; tenemos que tenerlo en cuenta de cara al futuro", apunta con la mirada puesta en futuras pandemias.

Sí se sabe ya que de las 17 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas solo cuatro habían denunciado y que, según la macroencuesta sobre violencia de género, un 70 % de las víctimas no denuncia y cuando dan el paso, tardan más de ocho años, por miedo, por su especial vulnerabilidad, por sus hijos, por no confiar en la justicia.

Peramato pide reforzar las medidas de apoyo, asistencia y acompañamiento a las víctimas para contar con ellas durante todo el proceso judicial, para que no flaqueen, y quiere lanzar también un mensaje positivo, recordando las 25.000 órdenes de protección concedidas el año pasado.

"Quiero creer que con esas órdenes hemos salvado a muchas mujeres de ese acto final de la violencia de género", señala.

No olvida, sin embargo, que, aunque se concedieron 25.000 órdenes de protección, se habían solicitado 35.000: "¿Qué pasó con las otras?", se pregunta la fiscal, que reclama que los juzgados cuenten con el auxilio de unidades de valoración integral forense para analizar adecuadamente la situación objetiva de riesgo de las mujeres.

SOLO SÍ ES SÍ

Peramato, hasta hace poco fiscal en el Tribunal Constitucional y presidenta de la Unión Progresista de Fiscales, apoya sin dudar la regulación del consentimiento expreso en el anteproyecto de la ley de garantía de la libertad sexual, la conocida como ley del solo sí es sí.

Defiende que la reforma tendrá un importante "efecto pedagógico": "Supone que cualquier persona que vaya a tener un contacto con otra u otra tiene que adoptar las medidas razonables para asegurarse de que para la realización de ese acto sexual concreto en ese momento y con esa persona cuenta con el consentimiento de ella", explica.

Y si no queda claro porque la mujer está dormida, o muy bebida, o drogada, o simplemente es incapaz de reaccionar por el contexto intimidatorio, no hay consentimiento, recalca.

La nueva fiscal de sala rebate al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que consideró que al exigir un consentimiento expreso se puede estar derivando la carga de la prueba al acusado.

Asegura que al investigado le bastará con afirmar que lo tuvo o con callar; que quien tendrá que demostrar que no existió ese consentimiento inequívoco seguirá siendo el fiscal y la acusación particular.

Funciona así, recuerda, en otros delitos en los que se incluye un elemento negativo, como la usurpación -la ocupación "sin la autorización debida" de una vivienda- o la difusión de fotografías sin consentimiento.

"No solo con el caso de La Manada en los Sanfermines; ocurrió también después de la Nochevieja famosa de Colonia. Ha sido una movilización a nivel mundial, que reclamamos que solo el sí es sí y que se tenga en cuenta que la voluntad de la mujer no se puede interpretar o presumir", concluye.

"HAY QUE CASTIGAR A PROXENETAS Y PUTEROS"

Teresa Peramato, tiene claro que "la prostitución es una forma de esclavitud" y apuesta por una legislación "abolicionista" que castigue tanto a los proxenetas como a los "puteros".

En una entrevista con Efe, la fiscal reivindica una ley de trata que aborde, junto a la sanción, la prevención y la protección de unas mujeres especialmente vulnerables.

Peramato ve en la prostitución "un atentado brutal a los derechos fundamentales de las mujeres" porque se ataca su dignidad y considera que la única regulación garantista con los derechos humanos es la abolicionista, es decir, "que se tiene que castigar la prostitución en todas sus facetas".

Incluye las distintas formas del proxenetismo y también el "consumo", una palabra que entrecomilla para que nadie entienda que se trata de un comercio lícito: "Estamos hablando del cuerpo de la mujer, y no somos objeto de comercio".

A su juicio, "no hay trata sin prostitución y no hay prostitución sin trata". Aunque entre un 5 y un 8 % se prostituyan voluntariamente, apunta, un Estado de derecho no puede permitir que se abuse de ese otro 92 o 95 % que se encuentra en una situación de "coacción, coerción o vulnerabilidad" y necesita ayuda.

"Creo que justificar con los derechos de una pequeña cantidad de mujeres dejar absolutamente desamparadas a tantas mujeres y niñas que están sometidas a esa situación de prostitución sería absolutamente injusto".

La prostitución no está ni prohibida ni regulada en España, por lo que no hay cifras oficiales ni del dinero que mueve ni del número de víctimas.

Datos barajados por las fuerzas de seguridad apuntan a que más de 350.000 mujeres ejercen la prostitución en España, en su mayoría extranjeras en situación irregular y víctimas de la trata. EFE

ENTREVISTA EFE

11 de junio de 2021

Webinar con Francisco de Paula Bisbal Pons: "El liderazgo"

Francisco de Paula Bisbal Pons, Teniente General del Cuerpo de Infantería de Marina y Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), ha impartido el webinar "El Liderazgo" dentro del espacio "Viernes formativos de la Fiscalía General del Estado", que ha inaugurado la Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada del Tribunal Supremo, **Esmeralda Rasillo López**.

Francisco Bisbal Pons ha tratado las formas de ejercer el liderazgo y su trascendencia en el trabajo en equipo, en la buena organización y la comunicación. El liderazgo como fórmula y estímulo para ir adaptando las nuevas realidades en continuo cambio y creando una metodología ágil de trabajo para el desarrollo de nuevos proyectos.

Francisco de Paula Bisbal Pons, es Oficial de la Armada Española con el empleo de Teniente General del Cuerpo de Infantería de Marina. A lo largo de su carrera profesional al servicio de la Defensa, ha sido Jefe del III Batallón de Desembarco Mecanizado (Tercio de Armada) y Jefe de Estado Mayor del Cuartel General de la Fuerza de Infantería de Marina. Actualmente es el Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), organismo donde también ha desempeñado los cargos de Jefe del Departamento de Estrategia y Relaciones Internacionales, y Jefe de Estudios.

18 de junio de 2021

La Fiscalía General del Estado reclama en la Comisión Mixta la firma del Convenio de Prevención de Riesgos Laborales

La Fiscalía General del Estado ha participado en la mañana del viernes 18 de junio en la reunión de la Comisión Mixta con el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial para impulsar la elaboración definitiva de un Convenio de seguridad laboral.

A dicha reunión ha asistido **Félix Pantoja**, Fiscal de Sala de Siniestralidad Laboral y Presidente de la Comisión Institucional para la Prevención de Riesgos Laborales en la carrera fiscal, en la que participan las tres asociaciones de fiscales. También han acudido la Fiscal de Sala **Esmeralda Rasillo** y el Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica, **Diego Villafañe**.

La representación de la Fiscalía General ha vuelto a insistir en la necesidad y urgencia de suscribir el Convenio de Prevención de Riesgos Laborales de la carrera fiscal, cuyo borrador se encuentra ya en poder del Ministerio de Justicia.

Por el Ministerio se ha informado de que, como paso previo, esta cuestión se va a tratar en la reunión que el próximo día 25 de junio celebrará con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, habida cuenta de sus responsabilidades en materia preventiva compartidas con el resto de instituciones llamadas a su firma, asegurando además que el Ministerio Fiscal contará con un sistema de prevención de riesgos laborales antes de finalizar el año 2021.

18 de junio de 2021

Webinar con María José Segarra: "El Fiscal y los derechos de las personas con discapacidad. Una nueva perspectiva"

María José Segarra, Fiscal de Sala de la Fiscalía de Sala para la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores, ha impartido el webinar "El Fiscal y los derechos de las personas con discapacidad. Una nueva perspectiva" dentro del espacio “Viernes formativos de la Fiscalía General del Estado”, que ha inaugurado la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**.

Segarra ha reflexionado sobre la función del Fiscal de velar por la salvaguarda de la voluntad, deseos y preferencias de la persona con discapacidad. Una nueva perspectiva que se apuntala en la recién publicada Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, y que introduce importantes novedades en el tratamiento de las personas con discapacidad para promover el pleno respeto de su dignidad.

María José Segarra ingresó en la Carrera Fiscal en 1987, ocupando destinos en las Fiscalías de Barcelona y Sevilla, como coordinadora en ambas del Servicio de Protección de Menores. En 2004 fue nombrada Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Sevilla, siendo reelegida para el cargo en 2010 y 2015. Desde noviembre de 2020 es Fiscal de Sala Coordinadora de los servicios especializados para la protección de las personas con discapacidad y mayores. Ha sido Fiscal General del Estado entre junio de 2018 y enero de 2020.

21 de junio de 2021

La Fiscalía de Seguridad Vial aborda el fenómeno de los VMP y la siniestralidad provocada por las personas usuarias de estos vehículos y ciclistas en el ámbito urbano

El Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, **Bartolomé Vargas**, ha ofrecido una rueda de prensa para informar de los riesgos derivados del incumplimiento de las normas viales por parte de los usuarios de vehículos comercializados como VMP (Vehículos de Movilidad Personal), los verdaderos VMP y su indebida comercialización.

La Fiscalía de Seguridad Vial ha publicado su Dictamen 2/2021, que ha sido remitido a la Red de Fiscales Delegados de Seguridad Vial y dirigido un Oficio a las Policías Urbanas de Tráfico para la unificación de criterios en una triple vertiente:

1.- Afrontar el f -por citar algunos, *hoverboard* o *balance scooter*, *segway* o dispositivo de transporte con autobalanceo, mini *segway*, bicicletas eléctricas, monociclos eléctricos o *airwheel*, patinetes eléctricos, vehículos autoequilibrados (basados en el equilibrio inestable inherente que necesita un sistema auxiliar de control para mantenerlo) o no, en ocasiones con apariencia de ciclomotores y con elevadas prestaciones y nivel de potencia- determinando cuáles de ellos tienen encaje en el concepto de ciclomotor o vehículo a motor con los que se pueden cometer los delitos contra la seguridad vial de los arts. 379 y ss. CP, en esencia, conducciones bajo la influencia del alcohol o drogas, temerarias o sin permiso.

2.- El aumento de la circulación de los verdaderos VMP no incluidos en el CP y bicicletas en el ámbito urbano, lo que está en consonancia con el nuevo diseño de la ciudad bajo el modelo de la movilidad sostenible que debe fomentarse con toda decisión. Pero al mismo tiempo también aumenta la perturbación del bienestar e inseguridad de los ciudadanos, al no observarse, en ocasiones de modo generalizado, las normas viales que les obligan como a todos los usuarios de las vías públicas urbanas, por lo que la siniestralidad que originan va en aumento. De este modo se perjudica y pone en serio peligro el modelo urbano hacia el que nuestro país y la UE avanzan paulatinamente.

El Ministerio Fiscal vela porque las normas se cumplan "por todos, sin excepción", ha dicho Vargas. En este sentido, el Dictamen y el Oficio facilitan criterios uniformes de actuación sobre la sujeción de los usuarios de VMP y ciclistas a la Ley de Seguridad Vial, impulsando el ejercicio con mayor rigor de las facultades de vigilancia policiales, controles de alcohol y drogas conocidos y visibles para la ciudadanía, sanciones, inmovilización, retirada y depósito ante infracciones legales generadoras de situaciones de riesgo y su consideración cuando las infracciones viales generen resultados lesivos como posibles autores de los delitos de homicidio del art. 142 y 142 bis (sancionados con penas que van desde 1 año a 9 de prisión) y lesiones imprudentes de los arts. 152 y 152 bis (que van de 3 meses a 6 años y 9 meses de prisión).

3.- Además de su actuación en la vía pública, el Ministerio Fiscal pretende abordar el fenómeno de la indebida comercialización de estos vehículos desde estrategias sancionatorias y preventivas. Sobre este punto se detecta una muy extendida vulneración de las normas reguladoras de la homologación en vehículos sometidos a ella frente a la que apenas hay respuesta. Los fabricantes, importadores y distribuidores están obligados en los arts. 9, 12 y 14 del Reglamento Europeo 168/2013, de 15 de enero, de homologación, a respetar sus normas y las autoridades de vigilancia del mercado (art. 8) a hacerlas cumplir con el régimen de sanciones del art. 76. En el ámbito nacional es de obligado cumplimiento por todos el RD 750/2010, de 4 de junio. Respecto de las bicicletas y, en particular VMP, se constatan infracciones de la normativa aplicable y se comercializan con frecuencia para su uso en el ámbito urbano sin ninguna cautela como si se tratara "de un balón de baloncesto", ha destacado el Fiscal de Sala, estando al alcance de menores de edad, a veces de edades tempranas, su adquisición o uso.

Bartolomé Vargas se ha referido también al peligro de circular sin seguro, careciendo de solvencia patrimonial suficiente por parte de ciclistas y conductores de los VMP. Asegura que desde la Fiscalía se van a impulsar los contactos con la Dirección General de Seguros y Consorcio de Compensación de Seguros para encontrar fórmulas de cobertura en relación a los accidentes provocados por estos vehículos y, en su caso, proponer las oportunas reformas legales.

Enlace al Dictamen.

Enlace al Oficio.

Nota de la Fiscalía de Seguridad Vial

Fiscalía General
del Estado

Fiscalía General
del Estado

Fiscalía General
del Estado

22 de junio de 2021

La Fiscal General del Estado recibe a la Fiscal General Europea

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha recibido esta mañana a la Fiscal General Europea, **Laura Kövesi**, con motivo de la entrada en funcionamiento de la oficina de la Fiscalía Europea en España.

En su visita, Kövesi ha estado acompañada por la fiscal europea designada por España, **Concepción Sabadell**, y por el responsable de la Unidad de Estrategia y Oficina Ejecutiva de la Fiscalía Europea, **Milan Jaron**. Al encuentro también han asistido el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, **Juan Ignacio Campos**, el Fiscal de Sala Jefe de la Secretaría Técnica, **Álvaro García Ortiz**, la Fiscal de Sala coordinadora de Cooperación Penal Internacional, **Rosana Morán**, la Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada del Tribunal Supremo y delegada de Relaciones Institucionales, **Esmeralda Rasillo**, y la fiscal de la Secretaría Técnica, **Elsa García-Maltrás**.

La Fiscalía Europea es un órgano indivisible de la Unión que funciona como una fiscalía única con estructura descentralizada e independiente tanto de los estados como de las fiscalías nacionales, para perseguir delitos contra el presupuesto de la Unión.

A la espera de la inminente aprobación de la Ley Orgánica de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea, la visita ha servido para considerar las bases de la colaboración recíproca entre ambas Fiscalías. Bases que han de ser, ineludiblemente, los principios de independencia, legalidad y respeto a los derechos fundamentales y la cooperación leal en aras de un objetivo compartido.

23 de junio de 2021

Fallece Leopoldo Torres Boursault, Fiscal General del Estado entre 1990 y 1992

Leopoldo Torres Boursault, Fiscal General del Estado entre enero de 1990 y abril de 1992, ha fallecido este martes.

La Fiscalía General lamenta profundamente su pérdida y quiere trasladar en nombre de todo el Ministerio Público su más sentido pésame a su familia, amistades y personas allegadas.

Leopoldo Torres nació en Valdeavellano de Tera (Soria) el 12 de enero de 1941. Cursó la carrera de Derecho en la Universidad Complutense de Madrid y obtuvo la Licenciatura en Derecho Comparado por las Universidades de Estrasburgo (Francia) y Helsinki (Finlandia).

Su actividad profesional se desarrolló en el ejercicio de la abogacía, la política y la docencia e investigación.

Fue elegido Diputado a Cortes en 1979 y reelegido en las Elecciones Generales de 1982 y 1986, siendo Secretario del Congreso de los Diputados en la 1ª Legislatura y Vicepresidente Primero de la Cámara en la 2ª y 3ª Legislatura.

Intervino como ponente en la redacción de los Estatutos de Autonomía de Castilla-La Mancha, de Castilla y León y de la Comunidad de Madrid, de la reforma del Código de Justicia Militar, de la Ley de Arbitraje y de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, entre otras.

Fue Juez “ad hoc” del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo de 1987 a 1994 y representante de España en el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa, del que también fue Vicepresidente entre 1988 y 1990 y de 1992 al 2000, entre otros cargos.

En el ámbito académico, fue Profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad Complutense (1965-69) y Profesor del Instituto de Criminología de Madrid y del Centro de Estudios Judiciales (1965-68).

Enlace a su biografía.

25 de junio de 2021

El Plan Nacional sobre Drogas condecora a las Fiscales Paloma Conde-Pumpido y Cristina Toro, a título póstumo

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha concedido las condecoraciones de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas en su categoría de medallas de plata a las fiscales **Paloma Conde-Pumpido** y **Cristina Toro** -a título póstumo-, en atención a toda su carrera, y como reconocimiento a y agradecimiento público por su labor profesional desempeñada en la Fiscalía especial Antidroga. Ha presentado el acto el delegado del Gobierno para el Plan Nacional, **Joan Ramón Villalbí.**

La Fiscal General, **Dolores Delgado**, ha entregado el galardón a Paloma Conde-Pumpido, y a continuación, Dolores Delgado y el Fiscal Jefe Antidroga, **José Ramón Noreña,** han hecho entrega de la medalla al marido de Cristina Toro, fallecida por COVID en marzo de 2020.

En sus palabras, tanto la Fiscal General como el Fiscal Jefe han querido destacar no sólo la tarea llevada a cabo por las Fiscales condecoradas, sino el trabajo en equipo que de forma continuada en el tiempo desarrolla la Fiscalía Antidroga en la lucha contra el narcotráfico, tanto en su sede central como en el desempeño de los distintos delegados/as en los territorios.

Ambos han tenido unas sentidas palabras de recuerdo a la trayectoria profesional y a los valores personales que atesoraba Cristina Toro.

del Gobierno
para el
Plan
sobre

del Plan Nacional
sobre Drogas
del Gobierno
para el
Plan
sobre

Sobre Drogas
del Gobierno
para el
Plan
Naciona
sobre
Drogas

Sobre Drogas
del Gobierno
para el
Plan
Nacion
sobre
Drogas

sobre Drogas
del Gobierno
para el
Plan
Nacion
sobre

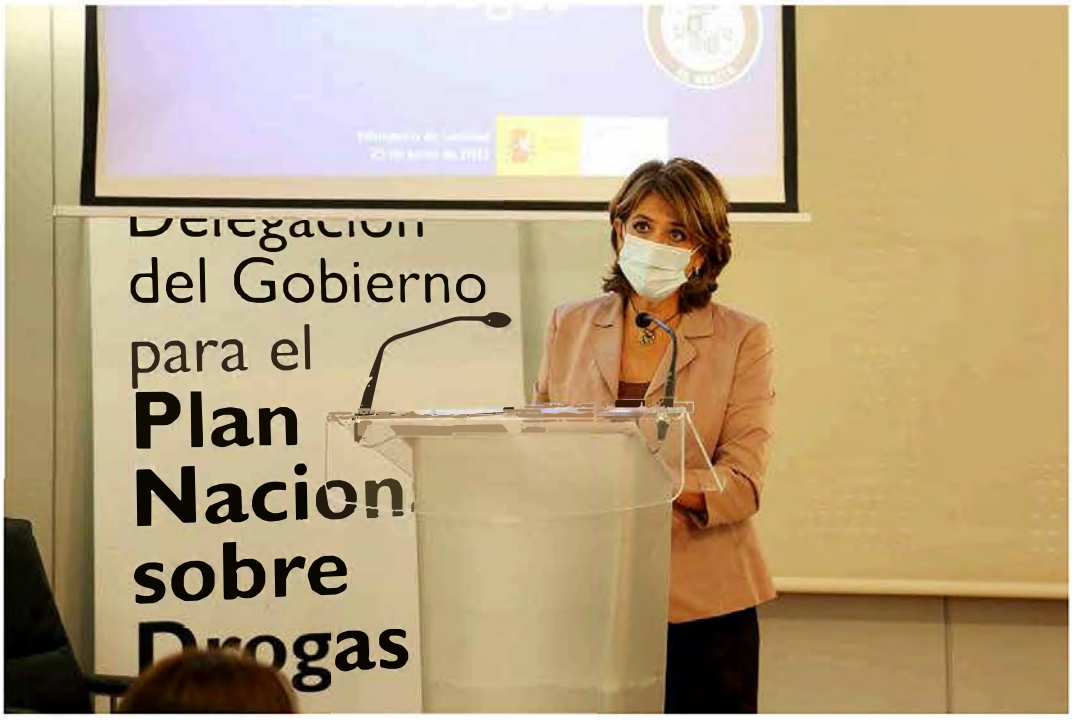
del Gobierno
para el
Plan
Nacion
sobre
Drogas

sobre drogas

25 de junio de 2021

“Es preocupante la implantación, sobre todo en la costa mediterránea, de organizaciones criminales de diferentes países”

Entrevista al Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga, **José Ramón Noreña**, con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

¿Cuáles son las principales preocupaciones de esta Unidad?

El panorama del tráfico de drogas en España es cada vez más complejo: junto a las actividades tradicionales de importación de hachís desde Marruecos, de cocaína desde Sudamérica, por diversas vías (marítima: contenedores y embarcaciones “ad hoc”; aérea, mediante contenedores y pasajeros, etc.) y heroína (fundamentalmente por carretera, desde Holanda), hay un auge de nuevas sustancias, un incremento notable de las plantaciones de cannabis, y el uso de internet para transacciones, con envíos de mensajería. Todo esto se produce en todo el territorio nacional.

Por otra parte, es preocupante la implantación, sobre todo en la costa mediterránea, y especialmente en la Costa del Sol, de organizaciones criminales de diferentes países: Francia Italia, Holanda, Marruecos, países bálticos, etc.

¿Cómo ha influido la pandemia en la lucha contra las drogas?

Se ha detectado una reducción de los transportes por carretera de hachís y de pasajeros de líneas aéreas desde Iberoamérica, pero no de los transportes e importaciones de mercancías, especialmente contenedores.

Cádiz se ha convertido en la única provincia en España con tres fiscales antidroga. Háblenos de la red de delegados/as provinciales y cómo se coordinan.

En Andalucía hay delegados/as de esta Fiscalía Especial en toda Andalucía, salvo Jaén y Córdoba; en Cádiz hay tres delegados/as (Cádiz-Ceuta, Algeciras y Jerez de la Frontera), y la delegada de Cádiz-Ceuta, es, al mismo tiempo, la delegada autonómica. Quizás esta figura de delegado/a autonómico habría que extenderla a otras Comunidades Autónomas, como Cataluña, Galicia y la Comunidad Valenciana.

Además, tenemos delegados/as en toda la costa cantábrica, salvo Lugo, en Coruña y Pontevedra, Madrid, las cuatro provincias catalanas, toda la costa mediterránea, desde Gerona hasta Murcia (además de Andalucía), Baleares, con dos delegados, uno de ellos dedicado a Ibiza y en las Islas Canarias.

En muchas Fiscalías, incluso si no hay delegado/a, existen secciones especializadas, bien en tráfico de drogas, bien en delincuencia organizada.

Hace tiempo se adoptaron prevenciones para la fluida relación entre delegados/as, cuando hay investigaciones conexas y, en todo caso, bajo la superior coordinación del Fiscal Jefe Antidroga.

La Fiscalía Antidroga se caracteriza por su intensa actividad internacional ¿Qué tipo de actuaciones han desarrollado en el último año?

La actividad internacional, especialmente en formación, se ha visto ralentizada por la pandemia de COVID-19, y en este momento está centralizada en la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.

En todo caso, en cooperación internacional, se han mantenido diversas reuniones telemáticas en casos abiertos en Eurojust y se mantiene una constante actividad de cooperación judicial internacional a través de la tramitación de Órdenes Europeas de Detención y Entrega (OEDE), expedientes de extradición pasiva, Órdenes Europeas de Investigación (OEI), procedimientos de reconocimiento mutuo pasivo, comisiones rogatorias internacionales de países que no pertenecen a la UE y expedientes de reconocimiento y ejecución en España de sentencias condenatorias extranjeras, tanto dentro de la Unión Europea como fuera de ella.

Desde la Fiscalía Especial Antidroga se valora muy positivamente la cooperación con otros países, porque no se limita a prestarla, sino que, en muchos casos, sirve para identificar a las organizaciones y grupos criminales radicados en España.

¿Cómo coopera España con el resto de países?

La cooperación en sentido estricto se realiza a través de los instrumentos internacionales y legales en la materia, para lo que contamos con dos Fiscales especialistas que realizan un importante esfuerzo para dar respuesta ágil y adecuada a las solicitudes de cooperación de otros países.

La creación de redes sirve sobre todo de instrumento de identificación de los interlocutores de otros países, para facilitar la cooperación entre Fiscalías, así como de intercambio de información y estudio. La más importante es la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica, creada por la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP).

¿Nos podía señalar los países con los que más cooperación existe por el flujo de drogas existente?

Nuestra colaboración se produce esencialmente con dos grupos de países: de una parte, los europeos, tanto de la Unión Europea (especialmente Francia, Italia y Alemania), como Gran Bretaña. De otra, países iberoamericanos, fundamentalmente Colombia, pero también Brasil, Argentina y Perú.

En definitiva, la Fiscalía Especial Antidroga, tanto desde el órgano central como por parte de los Delegados/as, está atenta a las nuevas modalidades de actividad delictiva, hace un seguimiento de las zonas más conflictivas y considera esencial la cooperación jurídica internacional para poder hacer frente a la criminalidad organizada trasnacional.

25 de junio de 2021

Webinar con Rafael Rebollo: "Libertad de expresión, delitos de odio y enaltecimiento del terrorismo"

Rafael Rebollo Vargas, Catedrático de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), ha impartido el webinar "Libertad de expresión, delitos de odio y enaltecimiento del terrorismo" dentro del espacio “viernes formativos de la Fiscalía General del Estado”.

El profesor Rebollo ha abordado en su intervención la delimitación e interpretación de los tipos penales con arreglo a la doctrina constitucional y la jurisprudencia del TEDH, haciendo especial hincapié en la ponderación entre los bienes jurídicos de las distintas modalidades delictivas y el derecho a la libertad de expresión.

Rafael Rebollo Vargas es Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Barcelona, universidad en la que obtuvo la plaza de profesor titular en el año 1996 y de catedrático en el año 2012. En su trayectoria profesional ha desempeñado el cargo de Secretario General de la UAB (2018-2020) y de Letrado del Tribunal Constitucional (2016-2018).

Ha colaborado asimismo con un gran número de universidades nacionales e internacionales, como la universidad de Buenos Aires, de Valparaíso, Bolonia o Friburgo entre otras muchas. Sus principales líneas de investigación académica han tenido por objeto la delincuencia económica, los delitos contra la Administración Pública y la teoría general del delito.

28 de junio de 2021

“La existencia de delitos de discriminación y contra la igualdad es una realidad que, lamentablemente, se constata cada día”

Entrevista al Fiscal de Sala Delegado de Delitos de Odio y Discriminación, **Fernando Rodríguez Rey**, con motivo del Día del Orgullo LGBT.

¿Cómo actúa y está organizada la Fiscalía en la materia de delitos de odio?

Los delitos de odio son un área de actuación especializada del Ministerio Fiscal en el ámbito penal como pueden ser la de los delitos contra la seguridad vial, el medio ambiente y urbanismo o los delitos económicos, por citar algunas. Existe un Fiscal de Sala Delegado que ejerce por delegación de la Fiscal General del Estado funciones de coordinación, supervisión y refuerzo de la actividad que desarrollan los fiscales en esta materia.

Paralelamente, existe una consolidada red de fiscales delegados en las fiscalías territoriales, especializados en estos delitos, que se encargan del control y la llevanza de estos procedimientos penales. Hay que subrayar que esta es una de las grandes fortalezas del Ministerio Fiscal, en esta como en otras materias. En todos los territorios el país disponemos de uno o varios fiscales con formación en la materia que, de forma coordinada y procurando mantener criterios unificados, procuran dar una adecuada respuesta penal a este fenómeno delictivo.

Es importante destacar que se trata de una materia de atención prioritaria para el Ministerio Fiscal pues esta especialidad extiende su competencia sobre un importante catálogo de delitos que tienen como denominador común la respuesta frente a ataques contra valores básicos e irrenunciables de nuestro modelo de convivencia como son la dignidad humana y la igualdad.

¿Cuál es la evolución en los últimos años de los procedimientos penales que se siguen por estos delitos?

Si acudimos a las Memorias de la Fiscalía de los últimos años comprobamos un apreciable aumento en el número de procedimientos que se tramitan, así como en el de escritos de acusación que formula el Ministerio Fiscal. Aunque hay que señalar que en este contexto general de incremento de procedimientos el pasado año 2020 ha sido un tanto excepcional. Las razones son obvias, la pandemia de Covid-19 afectó profundamente a la actividad ciudadana y redujo la interacción social. Ello tuvo un doble efecto que se aprecia con claridad en los datos de ese año. El número total de procedimientos por delitos de odio disminuyó respecto al año anterior, pero, al mismo tiempo, se produjo un incremento de delitos de odio cometidos a través de las TICs.

Pero está claro que la existencia de delitos de discriminación y contra la igualdad es una realidad que, lamentablemente, se constata cada día y a la que el conjunto de la sociedad y de las instituciones debemos responder de forma eficaz al tiempo que proporcionada.

¿Cómo valora la colaboración existente entre la Fiscalía y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en esta materia?

Este es un aspecto esencial para conseguir una respuesta penal eficaz. Igual que necesitamos fiscales especialistas, también unidades policiales especializadas y una estrecha colaboración entre ambos. Actualmente, aprecio un óptimo nivel de colaboración, aunque, como es lógico, siempre se puede y se debe mejorar.

Para la Fiscalía es esencial tener conocimiento desde el primer momento de la existencia de una denuncia o de un atestado por delito de odio. Ello nos permite localizar el procedimiento y que el fiscal delegado especialista pueda hacer un seguimiento e intervenir activamente en el mismo. A tal fin ya se han impartido las oportunas instrucciones para asegurar que siempre se remitan copia de estos atestados al fiscal delegado de la especialidad.

Hoy se celebra el día del orgullo LGTBI y parece que uno de los motivos discriminatorios más frecuentes en los delitos de odio es el relacionado con la identidad u orientación sexual. ¿Los datos que maneja la Fiscalía lo confirman?

Así es. Los dos motivos discriminatorios más frecuentes que nos aparecen en los procedimientos por estos delitos son los relativos al racismo y la xenofobia, por un lado, y los relacionados con la identidad y orientación sexual, por otro. Fiscalías Provinciales como pueden ser las de Barcelona o Valencia nos alertan de un incremento constante de este motivo discriminatorio.

Al mismo tiempo, tenemos la certeza de que nos hallamos ante una situación de “infradenuncia”. Somos conscientes que buena parte de los incidentes que se producen por este motivo y contra este colectivo no se denuncian, no son objeto de procedimientos penales y, por tanto, no hay respuesta penal. En este sentido, los datos que podemos ofrecer desde la Fiscalía no reflejan del todo la realidad de los ataques contra este colectivo.

Ante esta situación, ¿cuáles son las líneas de actuación que deben desarrollarse?

Creo que la respuesta debe darse a distintos niveles. Hay que conseguir que las personas afectadas tengan mayor confianza en las instituciones y en el sistema penal y denuncien los hechos. Debemos trabajar en mejorar la formación de las unidades policiales y de los operadores jurídicos que trabajamos en la materia, jueces, fiscales y abogados. Al mismo tiempo, intensificar la relación y comunicación con las ONG y colectivos que representan a estas víctimas. Y ya lo he dicho antes, una estrecha colaboración entre la Fiscalía y las unidades policiales encargadas de la investigación es una de las claves para que la respuesta penal sea eficaz. Si las víctimas tienen confianza en las instituciones, se sienten amparadas y protegidas por ellas y la respuesta penal demuestra ser efectiva, estaremos en el buen camino. Ahora bien, también debemos tener claro que el derecho penal es una herramienta más, imprescindible frente a las conductas más graves, pero que debe ir acompañada de políticas y medidas de promoción de la igualdad en muchos otros ámbitos.

¿Nos puede hablar del trabajo de la Fiscalía dentro del Acuerdo Interinstitucional para la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIfobia y otras formas de intolerancia?

Este Acuerdo, suscrito en el 2018 y con una vigencia inicial de 4 años, es el principal instrumento de cooperación entre instituciones de que disponemos a nivel estatal. Al mismo se sumaron los distintos Ministerios con competencias en la materia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado. Y en el mismo, y esto es importante, también participan como observadoras diversas plataformas de la sociedad civil.

Se trata de fomentar la cooperación entre las instituciones firmantes, colaborando y poniendo en común experiencias en aspectos como la formación y la sensibilización en materia de igualdad y discriminación, la mejora de la recogida de datos y de la estadística, el discurso de odio online o la respuesta penal a estos delitos.

En representación de la Fiscalía General del Estado participamos en las actividades del Acuerdo la Unidad de Criminalidad de Informática, a través de su Fiscal de Sala, y el Fiscal de Sala Delegado de delitos de odio y contra la discriminación.

Este año la Fiscalía General del Estado ha suscrito el Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea actuando como Punto de Contacto. ¿En qué consiste este papel de la Fiscalía?

Este Protocolo se gesta, precisamente, en el seno de este Acuerdo de Cooperación Interinstitucional. Ha sido suscrito por las instituciones firmantes del mismo, plataformas de la sociedad civil y entidades representativas de colectivos de víctimas, así como por la Asociación Española de la Economía Digital en la que se integran empresas prestadoras de servicios de alojamientos de datos como Youtube, Facebook, Instagram, Twitter o Microsoft.

Las bases del Protocolo se encuentran en el "Código de Conducta para la lucha contra la incitación al odio en internet", firmado por la Comisión Europea y las empresas prestadoras de servicios de datos en 2016, y en la Recomendación UE 2018/334 de la Comisión Europea sobre medidas para combatir eficazmente los contenidos ilícitos en línea.

El papel de la Fiscalía en el Protocolo es clave. La Unidad de Criminalidad Informática de la Fiscalía General del Estado ha sido designada como Punto de Contacto entre las autoridades competentes, incluidas las judiciales, y las empresas prestadoras de estos servicios de alojamiento de datos al efecto de canalizar las comunicaciones sobre bloqueo, retirada o restricción de acceso a los contenidos de discurso de odio ilegal.

29 de junio de 2021

Dolores Delgado reúne de manera presencial a la Junta de Fiscales Superiores por primera vez desde el inicio de la crisis sanitaria

La Junta de Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas se ha reunido esta mañana por primera vez desde el inicio de la crisis sanitaria. Se trata también de la primera Junta orgánica que se celebra de manera presencial en la sede de la Fiscalía General del Estado, poniendo de relieve la importancia de las fiscalías territoriales y de su trabajo durante la pandemia.

La Junta ha sido presidida por la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**.

La Fiscal General ha informado a los/as fiscales superiores del desarrollo de los trabajos y del contenido del informe que ha servido de fundamento a la solicitud de ampliación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal presentada al Ministerio de Justicia, y que contempla un incremento de 349 plazas en los próximos tres años, todas ellas de segunda categoría, a fin de dar respuesta a las necesidades estructurales de las fiscalías.

Asimismo, se han tratado otros asuntos referidos a la coordinación y funcionamiento de las fiscalías como la comunicación, la representación del Ministerio Fiscal en actos institucionales, la incidencia de la Ley Orgánica 7/2021 en la Comisión de Garantías de la Videovigilancia, la coordinación en la tramitación de los recursos de casación y otras cuestiones relativas a la Inspección Fiscal.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

SALIDA

Fiscalía General del Estado

Fiscalía General
del Estado

30 de junio de 2021

La Fiscalía retira la acusación por cooperación al suicidio como consecuencia de la entrada en vigor de la ley de eutanasia

La Fiscalía Provincial de Madrid ha presentado hoy un escrito al Juzgado por el que retira la acusación que había formulado respecto de D. Ángel Hernández en fecha 9 de octubre de 2020, por un delito de cooperación al suicidio del art. 143.4 del Código Penal.

En su informe, la Fiscalía aplica retroactivamente la modificación del Código Penal introducida por la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, al encontrarse el Sr. Hernández en el supuesto legalmente autorizado.

La aprobación de la Ley ha supuesto el reconocimiento legal del derecho a poner fin a la vida en situaciones de padecimiento grave, crónico e imposibilitante o de enfermedad grave e incurable, pasando a proteger legalmente un derecho que antes no tenía cobertura legal.

El informe diferencia entre requisitos y procedimiento, concluyendo que “el carácter disvalioso de los actos de cooperación al suicidio no puede hacerse depender de la efectiva tramitación administrativa seguida al objeto de lograr el reconocimiento del derecho”, sino “de la efectiva concurrencia de los presupuestos materiales que permiten afirmar su nacimiento y titularidad”. De esta manera, lo determinante será “valorar si, en los supuestos fácticos previos a la entrada en vigor del nuevo texto legal concurrían los requisitos habilitantes para, de haber estado vigente, haber activado el procedimiento de asistencia a la prestación de ayuda a morir”.

El escrito razona que, precisamente en este caso concreto, concurren los requisitos para entender que la conducta del Sr. Hernández no debe ser objeto de reproche penal.

02 de julio de 2021

Reunión de la Comisión Mixta de Coordinación entre el Ministerio Fiscal y la Comunidad Autónoma de Aragón

La Comisión Mixta de Coordinación entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio Fiscal se ha reunido el pasado 1 de julio en el Edificio Pignatelli del Gobierno de Aragón.

Han asistido a esta reunión el Fiscal de Sala Jefe de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, **Francisco Moreno**, la Fiscal Superior de Aragón, **Asunción Losada Sabater**, y los Fiscales Jefes de las Fiscalías Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Por parte del Gobierno de Aragón acudieron, entre otros, la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, **Mayte Pérez**, la Directora General de Justicia del Gobierno de Aragón, **Ángeles Julvez**, y el Director General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, **Vitelio Tena**.

Los asuntos tratados han girado en torno a la implantación de la nueva Oficina Fiscal, el desarrollo de distintas aplicaciones y herramienta informáticas de la Fiscalía de Aragón, incidencias sobre las solicitudes de pruebas periciales, así como sendas propuestas para la creación de nuevos órganos judiciales y de un convenio marco con el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) en materia de formación de fiscales.

D. FRANCISCO MORENO

02 de julio de 2021

S.M. el Rey preside el acto de entrega de despachos a la 59ª promoción de fiscales

ENTREGA DE DESPACHOS A LA 59 PROMOCION DE LA CARRERA FISCAL

S.M. el Rey **Felipe VI** ha presidido esta mañana la entrega de despachos a los/as 113 fiscales de la 59ª promoción, acompañado de la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado,** así como del presidente del CGPJ, **Carlos Lesmes**, y del Ministro de Justicia, **Juan Carlos Campo**, entre otras autoridades. El acto se ha celebrado de manera presencial en el complejo policial de Canillas.

La participación de S.M. en el acto de entrega de despachos prosigue una práctica instaurada en el año 2019 y que dota de mayor solemnidad y relevancia a la ceremonia, lo que, junto al interés por retomar la presencialidad tras el cese del estado de alarma, ha constituido una prioridad para la Fiscalía General.

El Rey se ha dirigido a los/as nuevos/as fiscales, señalando que "es ahora el momento de recoger el fruto de tantos sacrificios, del extraordinario esfuerzo que sin duda os ha permitido llegar hasta aquí. Es ahora cuando llega el momento de demostrar vuestra verdadera vocación de servicio, un servicio al Estado Social y Democrático de Derecho que es, al fin y al cabo, el servicio a los ciudadanos. Y de dar cumplimiento, por tanto, al mandato del artículo 124 de la Constitución y de honrar todos sus principios y valores".

La Fiscal General ha tenido unas palabras de felicitación y bienvenida para los/as fiscales y ha destacado la importancia de la misión constitucional del Ministerio Fiscal para nuestro Estado de Derecho, como garantes de la legalidad, de los derechos de la ciudadanía y del interés público y social, especialmente en la protección de los más vulnerables. Delgado ha apelado a la vocación de servicio público y se ha referido al primer destino poniendo de relieve el gran trabajo de las fiscalías territoriales, donde los/as fiscales hallarán "grandes maestros/as", estarán "en contacto directo con la ciudadanía" y encontrarán "los valores del compañerismo y del trabajo en equipo", animándoles a "no perder nunca la emoción de este comienzo".

Durante el acto, Felipe VI ha entregado la Cruz Distinguida de Segunda Clase de San Raimundo de Peñafort a **Laura María Ortega,** número uno de la promoción y que se incorporará a la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa, y a **Héctor Melero**, primer fiscal ciego que ingresa la carrera y que formará parte de la Fiscalía Provincial de Valencia, donde ya desarrolló su etapa en prácticas.

La 59ª promoción está compuesta por un 74,30% de mujeres y sus integrantes tienen una edad media de 29,35 años. Los/as fiscales tendrán sus nuevos destinos: 27 en Cataluña, 26 en Andalucía, 19 en la Comunidad Valenciana, 6 en País Vasco, 6 en Castilla y León, 5 en la Comunidad de Madrid, 5 en Galicia, 4 en Murcia, 4 en Baleares, 3 en Canarias, 3 en Extremadura, 3 en Castilla-La Mancha, uno en Navarra y uno en Cantabria. 94 de ellos/as se incorporan en situación de expectativa de destino.

Fotos: Casa de S.M. el Rey.

05 de julio de 2021

El Pleno del Consejo Fiscal se reúne en el pazo de Mariñán para trabajar sobre el informe al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal

El Pleno del Consejo Fiscal, presidido por la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, se reúne desde hoy lunes y hasta el miércoles 7 de julio en el pazo de Mariñán (A Coruña) para tratar el informe del Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Serán tres intensas jornadas de trabajo en que el Consejo Fiscal analizará el borrador de informe elaborado por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de aprobar el informe definitivo que se remitirá al Ministerio de Justicia.

El borrador ya ha venido siendo objeto de estudio durante todo el mes de junio por los/as vocales, con la asistencia de la Secretaría Técnica, celebrándose reuniones semanales para abordar los distintos bloques en que se ha repartido el trabajo. Cuenta con más de 650 páginas divididas en un informe principal y nueve adendas e incluye las aportaciones de las Juntas de Fiscales, de las asociaciones y de fiscales individuales.

07 de julio de 2021

El Pleno del Consejo Fiscal aprueba por unanimidad el informe al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal

El Pleno del Consejo Fiscal, presidido por la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha aprobado por unanimidad el informe al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de las intensas jornadas de trabajo que se han venido desarrollando desde el lunes en el Pazo de Mariñán (A Coruña). Un día de gran trascendencia para la carrera fiscal.

La aprobación unánime del informe por el Consejo Fiscal, órgano de representación democrática del Ministerio Fiscal, culmina un proceso de trabajo y estudio que comenzó en el mes de noviembre la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y en el que se involucró a toda la carrera. El resultado final es este informe de 706 páginas, fruto de ese estudio serio, profundo, riguroso y participativo.

El Consejo celebra la iniciativa del Gobierno de emprender el cambio de sistema procesal con el fiscal al frente de la investigación, un sistema que nos aproxima y homogeneiza con otros países europeos, pues el vigente modelo español de juez de instrucción, implantado hace 140 años, es casi una excepción en nuestro entorno. Una sociedad del siglo XXI no puede operar con un proceso penal decimonónico.

La obligación y responsabilidad del Ministerio Fiscal, como institución que desempeña el papel protagónico en el nuevo modelo procesal, es contribuir con su experiencia, conocimientos técnicos y especialización a mejorar el texto prelegislativo.

El informe pone el foco en aquellos aspectos del Anteproyecto que pueden suponer dilaciones y otras disfunciones que pueden dar lugar a la ralentización de los procedimientos y a generar indeseables espacios de impunidad.

Desde el Consejo se prevé la necesidad de atribuir sin complejos la dirección de la investigación criminal al Ministerio Fiscal, limitando la intervención del Juez de Garantías a la tutela de los derechos y libertades fundamentales que puedan verse comprometidos durante el curso de la investigación.

Las nuevas funciones del Ministerio Fiscal como director de la investigación exigen una correlativa reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que suponga un avance en los espacios de autonomía, especialización, transversalidad y descentralización, promoviendo la confianza de la ciudadanía en la institución

08 de julio de 2021

Comunicado del Consejo Fiscal al Anteproyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal

Por medio de comunicación de fecha 23 de febrero de 2021 el Sr. Secretario de Estado de Justicia remitió a la Fiscalía General del Estado el texto del Anteproyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal acompañado de una memoria de análisis de impacto normativo, al objeto de que por el Consejo Fiscal se emitiera el preceptivo informe.

Anticipándose a ese momento de remisión formal del Anteproyecto, la Fiscalía General del Estado, a través de la Secretaría Técnica, comenzó, desde noviembre de 2020, la redacción y estudio de un borrador inicial y propuso un calendario participativo. En primer lugar, se abrió un espacio a las asociaciones de fiscales para que pudieran aportar y conocer la magnitud del trabajo realizado. Debemos agradecer a los representantes de las mismas que asistieron a las reuniones convocadas su lealtad con el cometido institucional encomendado. De la misma manera, se habilitó un buzón para las contribuciones individuales de las y los fiscales, el cual tuvo una extraordinaria respuesta. Se ofreció también un espacio de comunicación a toda la estructura orgánica del Ministerio Fiscal y, finalmente, se convocaron en todo el territorio juntas de fiscalía para completar la colaboración en la redacción del texto.

Además, se ha contado con la inestimable ayuda de los integrantes de los Ministerios Públicos de diversos países europeos e iberoamericanos, cuyas legislaciones atribuyen la dirección de la investigación criminal al Ministerio Fiscal, con los que se mantuvieron extensas jornadas de trabajo durante los meses de febrero a mayo.

Así, una vez completado el informe, y siguiendo el cronograma establecido, se puso a disposición del Consejo Fiscal un primer borrador, en fecha 4 de junio de 2021. Durante todo el mes de junio del presente año, en reuniones virtuales, las y los vocales del Consejo Fiscal debatieron el extenso texto de la ley y del borrador para preparar el pleno del Consejo Fiscal que hoy concluimos.

Durante tres días, 5, 6 y 7 de julio, en jornadas de mañana y tarde, el Pleno del Consejo Fiscal, presidido por la Excma. Sra. Fiscal General del Estado, Dña. Dolores Delgado, ha aprobado por unanimidad su preceptivo informe al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El resultado final es un documento de 706 páginas, fruto de un estudio serio, profundo, riguroso y participativo. Hemos de incidir en el hecho de que constituye un texto en el que ha primado la colaboración y el acuerdo, como refleja la unanimidad del Consejo Fiscal, órgano de representación democrática de la Carrera, en su consideración y aprobación.

Este consenso es reflejo de la responsabilidad de todos los que componemos esta Institución y, sin perjuicio del absoluto respeto al trabajo prelegislativo realizado, constituye nuestro compromiso contribuir al desarrollo de un futuro marco procesal.

Celebramos la voluntad del prelegislador de transformar el actual proceso penal y alterar la vigente dirección de la investigación criminal. Esta opción legislativa resulta más coherente con la configuración constitucional del Ministerio Fiscal —integrado en el Poder Judicial con autonomía funcional— como promotor de la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de la ciudadanía y del interés público tutelado por la ley (art. 124.1 CE), así como con las funciones constitucionalmente asignadas a jueces y magistrados en cuanto titulares de la potestad jurisdiccional para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado (art. 117.3 CE) y como garantes de derechos en aquellos supuestos expresamente previstos por la ley (art. 117.4 CE).

La atribución de la dirección de la investigación criminal al Ministerio Fiscal y la eliminación de la figura del juez de instrucción constituyen dos de las más importantes novedades introducidas en el Anteproyecto. El propósito de eficacia y garantía que predica el Anteproyecto se ve limitado por un diseño no testado con ningún modelo de derecho comparado y en el que el texto articulado omite la implementación de medidas específicamente dirigidas a agilizar la tramitación de los procedimientos penales, diseñando un procedimiento ordinario cuya tramitación se advierte sumamente lenta y compleja. El procedimiento que se recoge puede presentar serios obstáculos para combatir de manera eficaz las más complejas y sofisticadas formas de delincuencia propias de nuestro tiempo.

Nadie puede poner en duda que la unificación de criterios en la fase de investigación contribuiría notablemente a generar mayor certeza y seguridad jurídica a todos los niveles, facilitando de ese modo la labor policial, al igual que la de los distintos operadores jurídicos concernidos. La unidad de criterio que preside la actuación del Ministerio Fiscal resulta en este terreno el único vehículo realmente idóneo a través del que garantizar la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas ante la ley, esencia de todo Estado constitucional y democrático de derecho.

Las facultades del juez de garantías que el Anteproyecto instaura en el marco de un nuevo sistema procesal exceden de los atributos propios de la actividad jurisdiccional y que, según el art. 117.3 y 4 CE, se circunscriben a juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, así como a ejercer las funciones expresamente atribuidas por la ley en garantía de cualquier derecho.

Por ello, desde el Consejo Fiscal se prevé la necesidad de atribuir sin complejos la dirección de la investigación criminal al Ministerio Fiscal, limitando la intervención del juez de garantías a la tutela de los derechos y libertades fundamentales que puedan verse comprometidos durante el curso de la investigación.

Así, se propone aprovechar la experiencia del sistema de investigación recogido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM), pues se trata de un sistema ágil, moderno y garantista, cuya constitucionalidad y acomodo legal resultan indiscutibles, tratándose de una norma de consenso, sobradamente contrastada.

Resulta indiscutible que el nuevo modelo procesal penal proyectado exige una necesaria adaptación de los medios personales existentes en los juzgados y en las fiscalías, pero la reorganización apuntada en el texto genera disfunciones que pueden frustrar los propios objetivos del nuevo sistema. Se pone de manifiesto también la necesidad de reforzar plantillas, tal y como la Fiscalía General del Estado viene advirtiendo en sus Memorias anuales desde tiempo atrás evidenciando la necesidad de afrontar con garantías esta imprescindible reforma procesal.

El Anteproyecto no se refiere a la existencia de un expediente electrónico judicial o fiscal, con excepción de menciones aisladas a la posibilidad de acceso a las particularidades de un expediente electrónico o a la posibilidad de uso de documentos emitidos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos pero sin abordar cómo todos ellos pueden conformar un expediente judicial electrónico cuando gran parte de las actuaciones se documentan mediante acta complementadas con soportes audiovisuales conteniendo su grabación. Puede ser, sin duda, objeto de desarrollo legislativo posterior, pero no podemos olvidar que en el proceso el medio y la forma son garantía e instrumento del desarrollo de los derechos de los investigados y las víctimas.

La regulación del expediente electrónico judicial y fiscal debiera ser objeto de desarrollo normativo dentro del propio Anteproyecto, bien de modo expreso, bien mediante la supletoriedad de un código procesal electrónico.

Debemos concluir que el texto prelegislativo no colma las aspiraciones de nuestra Institución al objeto de conseguir una justicia penal ágil y eficaz que respete y potencie el papel del Ministerio Fiscal como defensor imparcial de la legalidad en el marco de nuestra arquitectura constitucional.

Todo ello revela que la modificación del Estatuto Orgánico de Ministerio Fiscal debe ser la premisa que determine futuras reformas procesales en el marco de nuestro Estado de Derecho avanzando en espacios de autonomía, especialización, transversalidad, descentralización y conquistando la confianza de la ciudadanía.

En Mariñán, a 7 de julio de 2021

El Consejo Fiscal

09 de julio de 2021

La Fiscal General del Estado preside el acto de jura o promesa de los/as abogados/as fiscales en expectativa de destino de la 59ª promoción

Acto de jura o promesa de los/as abogados/as fiscales en expectativa de destino de la 59ª promoción

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido el acto de juramento o promesa de los/as 94 abogados/as Fiscales en expectativa de destino de la 59ª promoción de la carrera fiscal.

El acto se ha celebrado de manera semipresencial en la sede de la Fiscalía General del Estado. 41 de los/as abogados/as fiscales han jurado o prometido su cargo presencialmente, mientras que 53 lo han hecho por videoconferencia.

La Fiscal General del Estado ha destacado el fuerte compromiso que, con el juramento o promesa, contraen los/as fiscales con los valores y principios constitucionales, con la institución y, sobre todo, con la sociedad. Un compromiso que solo se puede afrontar desde la responsabilidad, como defensores del Estado Social y Democrático de Derecho y garantes de la legalidad, del interés público y social y de los derechos de la ciudadanía.

Delgado ha puesto como ejemplo de servicio público la actuación de los y las fiscales durante la crisis sanitaria y su labor de asistencia y protección a quienes son más vulnerables. Ha señalado también que es la Institución en su conjunto "la que nos da fortaleza a todos y cada uno de los fiscales que la componemos", poniendo en valor el trabajo en equipo como una seña de identidad.

Los/as fiscales en expectativa de destino se incorporan a las fiscalías de Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana, Navarra, País Vasco, Galicia, Islas Canarias, Islas Baleares, Murcia, Cataluña, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cantabria y Extremadura.

Artículo 123
Artículo 124
JURO O PROMETO
Guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y desempeñar fielmente las funciones fiscales con lealtad al Rey.

09 de julio de 2021

Reunión del Comité Ejecutivo de la AIAMP

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha inaugurado este jueves, junto al Fiscal Nacional de Chile, **Jorge Abbot**, la reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), que se ha celebrado virtualmente. Al encuentro también ha asistido la Fiscal de Sala de Cooperación Penal Internacional, **Rosa Ana Morán.**

La Fiscalía española ejerce la Secretaría General de la asociación, un cargo que asumió en el año 2017. Desde entonces, el Ministerio Público español ha impulsado decididamente el trabajo de las redes especializadas, que se han consolidado como espacios útiles y prácticos de debate y coordinación.

El Comité Ejecutivo se encarga de las labores de dirección, representación y difusión de la AIAMP.

14 de julio de 2021

La Fiscal General del Estado remite al Ministerio de Justicia el informe del Consejo Fiscal al Anteproyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal

La Fiscal General del Estado, presidenta del Consejo Fiscal, ha enviado en el día de hoy al Ministerio de Justicia el informe al Anteproyecto de Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal tras su aprobación por unanimidad por el órgano consultivo y de representación de la carrera fiscal.

El informe es fruto de un ejercicio de reflexión colectiva de nuestra carrera. Las aportaciones y observaciones realizadas por las/os fiscales, asociaciones profesionales y la gran mayoría de las juntas extraordinarias celebradas en todas las Fiscalías, junto con el exhaustivo estudio realizado por la Secretaría Técnica tanto del texto prelegislativo como de los proyectos precedentes y del derecho comparado de nuestro entorno cultural y geográfico más cercano, cristalizaron en el informe final que hoy se ha enviado al Ministerio de Justicia y que expresa la opinión de la carrera fiscal a un proyecto de norma procesal de tamaña repercusión y trascendencia para el servicio público de la justicia, para esta institución y para el futuro de la actividad profesional de todos los fiscales.

Puede descargarse el informe en este enlace

15 de julio de 2021

Reunión del Pleno del Consejo Fiscal

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido la reunión del Consejo Fiscal que ha tenido lugar este jueves.

Propuestas de nombramiento

Tras la preceptiva audiencia al Consejo Fiscal, la Fiscal General del Estado ha propuesto el nombramiento de **Jesús José Tirado Estrada** como nuevo Fiscal de Sala Jefe de la sección de lo contencioso-administrativo de la Fiscalía del Tribunal Supremo y, en consecuencia, su ascenso a la primera categoría de la carrera fiscal.

Fiscal desde 1985, ha pasado por las Fiscalías de Huelva, Sevilla y Madrid. Ha estado destinado en puestos de gran responsabilidad como la Secretaría Técnica, la Unidad de Apoyo y la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, de la que es Teniente Fiscal desde 2017 y donde asumió la dirección y coordinación de la sección contencioso-administrativa.

Para la plaza de Teniente Fiscal de la Inspección Fiscal ha sido propuesto **Javier Rufino Rus**. Accedió a la carrera fiscal en 1990 y ha estado destinado en las fiscalías de Barcelona, Cádiz y Sevilla, en la que es Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo desde 2007. Destacan su extenso conocimiento del derecho y el procedimiento administrativo, su capacidad organizativa y su amplia experiencia en el territorio.

Mª Dolores Guiard Abascal ha sido propuesta para la plaza de fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. Ingresó en la carrera en 1991 y ha desempeñado sus funciones en las fiscalías de Girona, Barcelona y Guadalajara, así como en la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado (2007-2009). Fue Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Guadalajara entre 2010 y 2017, de la que en la actualidad es Teniente Fiscal. Destacan su experiencia en puestos de gran responsabilidad, su capacidad organizativa y de gestión y su brillante bagaje profesional y jurídico.

La plantilla de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional está compuesta por 8 fiscales de los cuales solo una es mujer, por lo que el nombramiento de Guiard supone asimismo un necesario avance en materia de paridad.

Aurelio Blanco Peñalver ha sido propuesto como Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Fiscal desde 1984, la práctica totalidad de su carrera profesional ha estado vinculada a dicha fiscalía, de la que fue Fiscal Superior durante 16 años (2005-2021). Destacan su profundo conocimiento de la Fiscalía de Extremadura, su antigüedad escalafonal y su intachable trayectoria como Fiscal Superior.

Informe al Anteproyecto de Ley de eficiencia procesal

El Consejo Fiscal ha aprobado el informe al Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia, del que realiza una valoración en términos generales positiva, si bien se proponen algunas puntualizaciones al texto. Finalmente, la Fiscal General ha saludado el nombramiento de la nueva Ministra de Justicia y ha informado a los/as vocales de que de manera inminente tendrán lugar los primeros contactos con la misma.

19 de julio de 2021

El Fiscal de Sala Delegado contra los Delitos de Odio y Discriminación, Fernando Rodríguez Rey, en el programa de RTVE Informe Semanal “Odiar, golpear, matar”

INFORME SEMANAL. RTVE:

ENLACE

‘Informe Semanal’ ha abordado el pasado sábado 17 de julio el aumento de los delitos de odio en España, avivados, según los expertos, por la creciente crispación. El programa ha hablado con víctimas policías, expertos y el Fiscal Delegado para delitos de odio. Las cifras oficiales no dan idea de la gravedad de los ataques. Se calcula que sólo un 7 % de los posibles delitos se denuncian. El resto quedan impunes.

"Aunque han pasado 13 años, sigo teniendo pesadillas. Volví al armario y sólo en los últimos tiempos me he atrevido a dar la mano a mi pareja por la calle". Es el testimonio de una víctima de una agresión grupal motivada por odio. La de Samuel Luiz, el 3 de julio, acabó con su vida.

Las grabaciones de la paliza mortal que recibió en A Coruña prueban que su asesinato fue un linchamiento multitudinario. De momento hay seis detenidos, dos de ellos menores, una en libertad con cargos, y todas las hipótesis siguen abiertas. El colectivo LGTBI ha protestado desde el principio por lo que considera un delito de odio.

20 de julio de 2021

La Fiscal General del Estado aprueba el Plan de Acción 2021-2022 para desarrollar el Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha dictado el Decreto de aprobación del "Plan de Acción 2021-2022" en desarrollo y ejecución del Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal.

La consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en la carrera fiscal, tanto en su acceso como en el desarrollo de su profesión, es un objetivo prioritario para la Fiscalía General y también una exigencia en cualquier sociedad democrática.

El Plan de Acción que se aprueba avanza en esta dirección recogiendo medidas concretas para implementar las condiciones para alcanzar la igualdad efectiva, articulándolas en torno a los siguientes objetivos específicos:

- Conocer la situación del Ministerio Fiscal en materia de igualdad, a través de la obtención, publicación y análisis de datos sociológicos precisos que permitan valorar la evolución y los resultados obtenidos, así como identificar los espacios que precisan una especial acción.

- Sensibilizar a la carrera fiscal en igualdad y perspectiva de género, mediante la formación, la promoción de la paridad y la implicación de las jefaturas.

- Fortalecer y promover el ejercicio de los derechos sociales de la carrera fiscal mediante su adecuada difusión, así como fomentar la corresponsabilidad y la conciliación.

- Promover la utilización del lenguaje inclusivo y no sexista.

La carrera fiscal está compuesta en un 64% por mujeres, si bien el 59% de los puestos directivos están ocupados por hombres. La presencia de Fiscales de Sala mujeres es del 36% en la Fiscalía General y del 20% en la Audiencia Nacional, Fiscalías Especiales y Órganos Constitucionales. Constituyen el 29% de los Fiscales Superiores, el 40% de las Jefaturas de las Fiscalías Provinciales y el 67% de las Jefaturas de las Fiscalías de Área. Aunque las cifras arrojan una mejora respecto del año anterior, revelan que aun queda camino por recorrer en materia de igualdad y de presencia paritaria.

Enlace

23 de julio de 2021

La Fiscalía General coedita el Código de la Jurisdicción Militar disponible en el BOE

Ya se encuentra disponible en el BOE el primer Código electrónico de la Jurisdicción Militar, en cuya edición ha participado la Fiscalía General del Estado. Los autores de la selección y ordenación de toda la normativa recogida en el Código han sido el Excmo. Sr. D. Juan Pozo Vilches, Fiscal Jefe de la Sala Quinta del Tribunal Supremo y General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar y el Ilmo. Sr. D. José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello, Fiscal de la Sala Quinta del Tribunal Supremo y General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar.

Este Código electrónico reúne la normativa procesal y sustantiva vigente y la relativa a la organización y funcionamiento de la Jurisdicción Militar, completándose con la legislación de necesario conocimiento por su frecuente uso o preceptiva aplicación en esta jurisdicción.

Resulta incuestionable la utilidad que representa, al tiempo que refuerza la seguridad jurídica y la transparencia del sector normativo, permitiendo acceder a la información de manera eficiente y gratuita y con una capacidad de búsqueda más avanzada a través de los hipervínculos que proporcionan el acceso directo al precepto buscado.

ENLACE

08 de marzo de 2017 Visita de una delegación de Amnistia Internacional Seguir leyendo

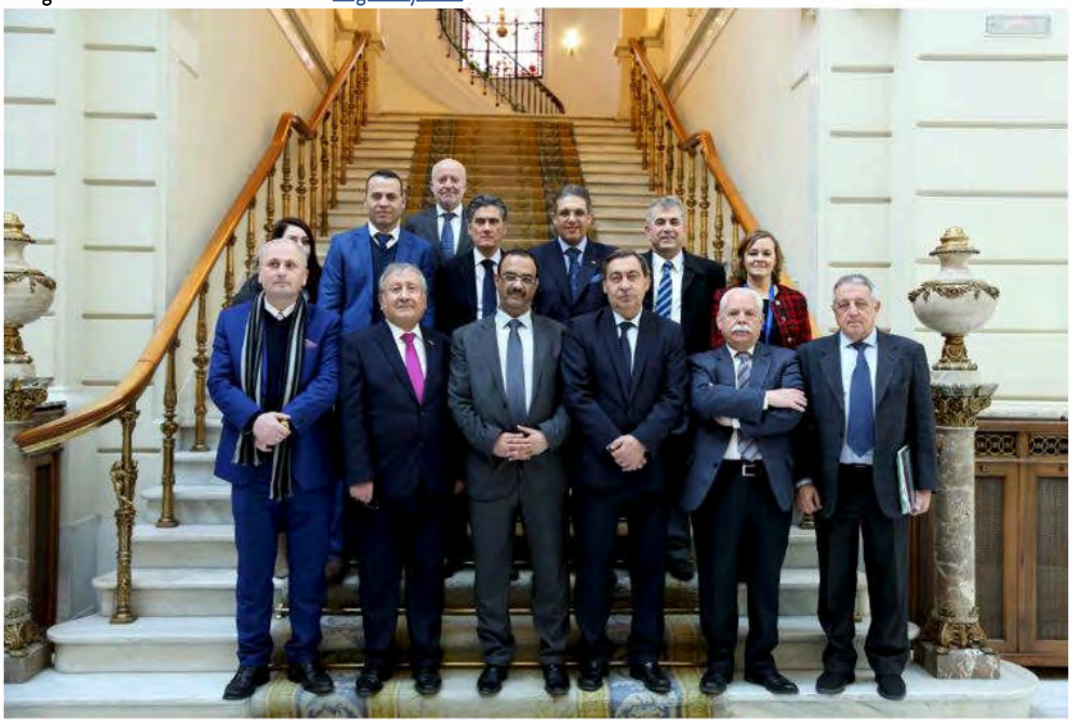

22 de enero de 2018 Las Fiscalías de España y Palestina firman un acuerdo de colaboración Seguir leyendo

18 de enero de 2017 La Asociación Víctimas del Terrorismo explica en Fiscalía su línea de actuación Seguir leyendo

26 de julio de 2021

Entrevista en 'El País' a Elvira Tejada, Fiscal de Sala Coordinadora en materia de Criminalidad Informática: “Hay que retirar de la red mensajes de odio que hacen mucho daño”

Entrevista en "EL PAÍS" a Elvira Tejada: Fiscal de Sala Coordinadora en materia de Criminalidad Informática:

La coordinadora nacional contra la delincuencia informática alerta de que la pornografía infantil ha aumentado un 1000% durante el confinamiento

A sus 64 años, Elvira Tejada no ha perdido la risa franca ni el afán por aprender. Esta riojana, fiscal de Sala del Supremo, sabe que el desarrollo vertiginoso de la tecnología abre cada día nuevos campos al crimen y que no se acostará sin descubrir formas de delincuencia que ni siquiera podía sospechar. Pero no desespera. Avanza con pasos cortos y seguros en esa selva sin ley que sigue siendo en gran medida Internet, intentando poner algo de orden, respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas. Desde hace una década es coordinadora nacional contra la Criminalidad Informática; la encargada de perseguir los delitos que se cometen en el ciberespacio, que son prácticamente todos, pues todo lo que pasa en el mundo físico tiene su réplica virtual. Y no siempre para mejor.

Pregunta. El confinamiento ¿aumentó la ciberdelincuencia?

Respuesta. Sin duda. Hemos desplazado nuestra vida a la red y la delincuencia también. Al reproducir nuestras relaciones personales en Internet, también se reproducen sus patologías. Me preocupa especialmente la pornografía infantil y los delitos contra menores, que han tenido un pico importantísimo durante el confinamiento. Un informe de Eurojust cifra el aumento en un 1000%. Es decir, unas diez veces más. Lo que pasa es que los datos de incoación de procedimientos judiciales en 2020 están afectados por otro factor que no podemos ignorar: se ralentizó la actividad judicial, no se celebraron juicios, y eso creó un *stock* que ha ido aflorando ahora, meses después.

P. Muchas denuncias no llegan porque no se conoce el autor.

R. Eso nos pasa en las estafas. Tras la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 2015 solo se trasladan a Fiscalía los hechos que tienen autor o guías para determinar la autoría.

P. Eso es un agujero negro.

R. Sin duda.

P. ¿También pasa con el abuso a menores?

R. La cifra real es un misterio insondable, no lo podemos ni calcular. El niño no lo denuncia, porque no es consciente o está atemorizado. Tenemos información de policías e instituciones extranjeras. Y el ciberpatrullaje: todos los cuerpos policiales tienen unidades especializadas en pornografía infantil y acoso a menores. Son grupos esforzadísimos. Cuando identifican una IP y la geolocalizan ya tenemos investigación. El agujero está en las denuncias: sabemos que hay mucho tráfico porque nos lo dicen los metabuscadores, pero materializarlo en investigaciones concretas cuesta mucho.

P. Un 1.000% de aumento en Europa. ¿Y en España?

R. Por ahí. Otro tema que nos preocupa mucho es la elaboración de material pornográfico. Cuando yo empecé, lo que llegaba a los tribunales era la distribución, la pornografía se hacía en otros países. Pero los móviles cada vez son mejores, de alta definición, y vemos con más frecuencia al depredador sexual que hace pornografía, para él mismo o para circularla. Incluso hemos visto grupos organizados que se dedican a localizar niños para hacer pornografía con ellos y distribuirla por precio. Eso supone agresión al menor.

P. ¿Qué otros delitos están creciendo?

R. Las estafas. Hay un cambio de modelo. El delincuente se aprovecha de que la víctima está sola en casa, aislada y asustada. “¿Quieres un test para saber si estás infectado? Pincha y descárgatelo aquí”. Y lo que te descargas es un malware que se apodera de sus contraseñas.

P. Luego está el ransomware, el secuestro de equipos y bases de datos de empresas que pagan un rescate por liberarlos. ¿O no?

R. A mí no me consta [que paguen]. Puede que sí. El ransomware es un sabotaje informático: te encripta el dispositivo y te pide un rescate para desencriptarlo. Hay casos en que, mientras está encriptado, te roba información. Ahora es el tipo de sabotaje que está causando mayores perjuicios.

P. Las grandes empresas no quieren denunciar.

R. Son muy reacias por el daño reputacional. Nos lo echan en cara a veces: “Pero si no vais a encontrar al autor...” Y yo les digo: “H,ay que investigar, porque así vamos aprendiendo y la primera no nos saldrá pero la segunda o la tercera, sí”. Como no vamos a solucionarlo es no denunciando. Nos va a ayudar mucho la directiva NIS [redes y sistemas de información por sus siglas en inglés], que obliga a notificar los incidentes de seguridad a la autoridad pública y, cuando se detecte

que puede haber un delito, hay el deber de denunciar. Es muy importante porque antes solo nos llegaban denuncias de particulares o empresas pequeñas. Las grandes, ni de broma.

P. Una dificultad añadida es el uso de criptomonedas.

R. Es un problema grave. Los exchangers [agentes de cambio], no estaban sometidos a ninguna regulación legal. Ahora se ha implementado una directiva que ya establece como sujetos obligados a estos intermediarios de criptomonedas. Va a suponer un avance importantísimo porque le podremos pedir información de qué operación se ha hecho y quién la ha hecho. Me vas a decir: "si está en España sí, [pero] si está en Irán no te la va a dar". Bueno, podremos hacer más o menos en función de dónde esté.

P. ¿Hay estados implicados en los ciberataques?

R. Eso excede el ámbito de la investigación criminal. Está a otro nivel. Teóricamente, si yo detengo al autor de un ataque y me reconoce que le ha pagado el gobierno de tal o cual país... ¿Puede haber grupos de delincuentes financiados por estados? Lo leo en algún periódico y pienso: Curioso. Pero yo formulo la acusación sobre la base de pruebas.

P. ¿Qué países son los que no colaboran?

R. Te lo puedo decir al revés. En la UE hay muchas redes de cooperación. Luego tenemos el ámbito del Consejo de Europa, que está haciendo un trabajo espléndido. La convención de Budapest sobre cibercrimen, del año 2001, la han firmado más de 60 países de todo el mundo, no solo europeos, también EE UU, Canadá, Israel, Japón, Australia y varios países iberoamericanos. Esto último es muy importante porque para robarte el bolso no te tienen que hablar pero en Internet tienes que comunicarte y el lenguaje común es vehicular. Tenemos muchas investigaciones en colaboración con países iberoamericanos. Rusia no la ha firmado, eso te lo aclaro. Ni China.

P. Muchos de los ciberataques más graves proceden de servidores en Rusia o China y esos países no colaboran...

R. Difícilmente.

P. ¿Qué hacéis en esos casos?

R. Llegamos hasta donde podemos. Vamos a pensar en lo que podemos hacer y son muchas cosas. En esas operaciones de dimensión transnacional suele haber estratos. No vas a llegar hasta el final, pero hay fases intermedias a las que llegamos. No hacen todo desde allá, utilizan las famosas mulas, más o menos importantes... si no puedes llegar al último, investigas al que tienes más a mano. Es difícil sí, indudablemente.

P. Con la pandemia se han disparado las *fake news*.

R. En sí mismas no son delito. Lo son cuando encajan en un tipo penal. Yo digo que tengo un apartamento en la playa y 20 personas me pagan una entrada y luego no tengo nada... Es una estafa basada en una mentira. Con la pandemia hemos tenido ofertas de medicamentos *milagrosos,* lo que puede ser una estafa, pero también un delito contra la salud pública. Hemos investigado, pero no se demostró que hubiera riesgo para la salud.

P. ¿Y las campañas antivacunas?

R. Es más complicado, porque lo normal es ofrecer un producto... ¿Eso [el discurso de los antivacunas] genera un riesgo real? No es fácil probarlo. Yo me he planteado encajar en algún artículo del Código Penal noticias que se han difundido por la red durante el confinamiento, pero no es sencillo. Tú defines una conducta como delictiva cuando piensas que se puede producir. La pandemia ha sido tan excepcional que genera situaciones que no habíamos previsto.

P. Los delitos de odio en Internet son cada vez más frecuentes.

R. Estamos trabajando para que afloren más. Nos están llegando muchas más denuncias. Que haya mensajes en la red de contenido antisemita u homófobo me duele por el colectivo afectado, porque es un ataque a la dignidad de esas personas, pero me preocupa mucho lo que puede producir de normalización de esas barbaridades. Eso no se puede tolerar. "Como otro lo ha dicho, le doy a Me gusta o retuiteo", sin pensarlo. Muchas veces tenemos que pedir información al proveedor de servicios extranjero y ahí tenemos un problema serio porque, salvo que haya incitación directa a la agresión, los americanos alegan que lo ampara la libertad de expresión. Eso preocupa mucho en Europa. Más que identificar al autor, se trata de retirar contenidos de odio que, mientras están en la red, hacen mucho daño, porque están socavando la convivencia.

P. ¿Y qué pueden hacer?

R. Puedo enviar una comisión rogatoria a la Fiscalía federal de Estados Unidos para que ordene a Google retirar el contenido, pero es más operativo el procedimiento que estamos poniendo en marcha. En 2016 se hicieron unos acuerdos entre la Comisión Europea y las grandes plataformas tecnológicas: Google, Youtube, Microsoft, Instagram, Facebook. Estos proveedores nos dijeron: "Pónganme un punto de contacto en cada país. Yo puedo atender la petición [de retirada de contenidos] si me viene por un canal del que me fío, porque en cada país el sistema jurídico es distinto". Y eso es lo que hemos hecho: firmar un protocolo por el cual el punto de contacto para trasladar esas peticiones en España va a ser esta oficina, la Unidad de Criminalidad Informática de la Fiscalía. Todas las peticiones que dicten los jueces, tanto en sentencias como en medidas cautelares, van a venir aquí y nosotros ya tenemos una vía de comunicación con las tecnológicas.

P. ¿Solo los jueces pueden pedir la retirada de contenidos?

R. Hablamos de decisiones por delito de odio en las que estamos jugando con dos valores encontrados: la libertad de expresión, por un lado, y el respeto a otros derechos fundamentales, de otro. En España, esa ponderación de los valores en juego le corresponde hacerla al juez.

P. ¿Va a investigar la Fiscalía el programa Pegasus, el espionaje a más de 50.000 teléfonos de periodistas o defensores de los derechos humanos por parte de varios gobiernos con un programa israelí?

R. No nos consta que haya personas afectadas en España.

P. Se ha difundido al menos un nombre: el periodista Ignacio Cembrero.

R. De ser cierto, se trataría en principio de una actividad de espionaje, de un delito contra la intimidad, descubrimiento y revelación de secretos. La legislación exige que en ese tipo de delito haya una denuncia de la persona que se considere afectada para poder abrir una investigación.

150 FISCALES CONTRA EL CIBERCRIMEN

Cuando Elvira Tejada fue nombrada fiscal de Sala contra la Criminalidad Informática, en abril de 2011, se encargaba de coordinar a 50 fiscales, uno por provincia. Ahora son 150, aunque solo algunos con dedicación exclusiva. No es que en esta década la cibercriminalidad se haya triplicado, es que ha crecido exponencialmente. En 2019 su fiscalía coordinó 13.143 procedimientos, el 45% más que en 2018 y casi el doble que en 2017. En 2020 se espera un incremento del 30%, pese a la paralización de los juzgados por la pandemia. Se han acometido reformas legales (Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal) y hay "unidades especializadas tremendamente motivadas y profesionales en todos los cuerpos policiales", en palabras de Tejada, pero "habría que mejorar la cooperación, a nivel nacional e internacional, potenciar los medios personales y materiales e invertir en formación, "porque el jurista sabe Derecho pero poca tecnología".

29 de julio de 2021

La Fiscal de Sala de atención a personas con discapacidad y mayores se reúne con la Plataforma Estatal de Organizaciones de Familiares y Usuarias de Residencias

En el día de hoy, la Fiscal de Sala de atención a personas con discapacidad y mayores, ha mantenido reunión con la Plataforma Estatal de Organizaciones de Familiares y Usuarias de Residencias, en el seno de la cual se ha tratado con detenimiento el estado de los recursos residenciales ante la situación sanitaria, con especial preocupación por las restricciones de visitas familiares y de libertad ambulatoria de los/las residentes. Se han valorado las vías de impugnación de dichas medidas, tanto en el orden contencioso-administrativo respecto de la normativa autonómica, como ante las propias secciones de las Fiscalías o las administraciones autonómicas, respecto de las decisiones que se adopten por las empresas gestoras de los centros.

Se les ha expuesto la actuación, volumetría y casuística del trabajo desarrollado por las secciones especializadas, así como los proyectos de esta Unidad Coordinadora que puedan redundar en una mejora de la calidad de los cuidados de los mayores a través de su supervisión y su disponibilidad para colaborar con las administraciones, tanto estatal como autonómica, en la mejora del modelo residencial.

En el primer semestre de 2021, se incoaron 135 diligencias preprocesales civiles y se archivaron 81. Si se atiende a los datos acumulados de 2020-2021, las diligencias preprocesales civiles incoadas ascienden a 921, de las que 546 se encuentran en trámite.

Se les ha informado que se mantienen en tramitación un importante número de diligencias (el 58,95%) en seguimiento la situación, bien de residencias concretas o de forma genérica, como elemento de precaución.

29 de julio de 2021

La Fiscalía hace un llamamiento a la colaboración ciudadana para reducir la siniestralidad vial

El Fiscal de Sala Delegado de Seguridad Vial, **Bartolomé Vargas**, ha ofrecido una rueda de prensa para exponer los últimos datos sobre procedimientos penales en materia de seguridad vial, que han experimentado un crecimiento exponencial, y sobre los que ha alertado ante los 91 millones de desplazamientos previstos en este verano en las carreteras españolas.

El fiscal Vargas ha afirmado que es una tarea de todos generar una conciencia vial, para minimizar los riesgos de una ola de siniestralidad vial, después de las sucesivas olas provocadas por el coronavirus.

Ha explicado que la Fiscalía de Seguridad Vial ha remitido un oficio a las Policías de tráfico con el fin de que realicen más controles de velocidad y de drogas, y para mejorar la detección de una creciente forma delictiva como es la conducción temeraria.

“Apelo a la colaboración ciudadana para que sea un verano feliz y no trágico. Esto depende de todos”, ha dicho Bartolomé Vargas, quien considera un deber ético denunciar las conductas temerarias al volante, que pueden producir accidentes de tráfico y las consiguientes tragedias personales.

La red de Fiscales de Seguridad Vial, compuesta en la actualidad por 80 especialistas, va a estar movilizada y en permanente contacto con los diferentes cuerpos policiales, para realizar un seguimiento de la actividad en toda la red viaria.

Incremento de condenas

El Fiscal Delegado ha recordado que un tercio del total de las condenas penales lo son por cuestiones de seguridad vial. Además, se ha producido un aumento de los ingresos en prisión por estos delitos, ya que en diciembre de 2020 había 870 conductores en la cárcel, y en este mes de julio la cifra ha subido a 970 personas encarceladas.

Vargas ha insistido en que ha crecido el número de conductores que no respetan las normas viales, porque subyace una falta de respeto al ordenamiento. Por ello, ha reiterado la necesidad de una conciencia vial, y de que el resto de conductores denuncien ante la Policía aquellas conductas que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas.

Por último, ha recordado que en el año 2020 se ha duplicado el número de condenas penales por conducción temeraria.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

29 de julio de 2021

"La mayoría de las víctimas están sometidas a redes, grupos u organizaciones criminales. No en vano el comercio internacional de personas es uno de los negocios criminales más lucrativos"

Entrevista al Fiscal de Sala Coordinador de Extranjería, **Joaquín Sánchez-Covisa** en el Día Mundial contra la Trata de Personas.

El 30 de julio, día declarado por Naciones Unidas como el Día mundial contra la Trata de personas, ¿qué mensaje se quiere trasladar desde la Fiscalía de Extranjería?

En este día, desde la Unidad de Extranjería de la Fiscalía General del Estado (UEFGE), como sección especializada en la lucha contra la trata, llamamos la atención sobre cuáles son los verdaderos obstáculos con los que nos encontramos a la hora de combatir de manera eficaz la más cruel de las manifestaciones de la esclavitud en el siglo XXI en una sociedad que, como la española, se considera edificada sobre unos cimientos basados en el reconocimiento de los derechos humanos básicos de todos cuantos conviven en ella.

Desde el año 2013 la UEFGE ha realizado un seguimiento del delito de trata tipificado en el artículo 177 bis del Código Penal siguiendo los dictados del derecho de Naciones Unidas, Consejo de Europa y Unión Europea. Ese seguimiento -afrontado desde una perspectiva de género- ha constatado que en España está firmemente asentada la trata con fines de explotación sexual de mujeres.

Asimismo, va incrementándose gravemente la trata con fines de explotación laboral y para la realización de actividades delictivas tanto de mujeres como de hombres, hay casos reconocidos de trata de mendigos de ambos sexos, y de niñas para el matrimonio forzoso. Es prácticamente inexistente la trata con fines de extracción de órganos.

En base a este seguimiento, ¿cuál es el perfil de las víctimas de la Trata de Personas?

Este seguimiento acredita que las víctimas de todas las modalidades son extranjeras, pobres y, en la mayoría de las ocasiones, carecen de una formación elemental.

Cuando son liberadas, casi siempre es imposible que colaboren con la justicia no sólo a consecuencia de padecer muchas veces trastornos psicológicos postraumáticos y estrés disociativo, sino también porque, en otros casos, siguen sufriendo amenazas directas o indirectas. También hay supuestos en que la precariedad de vida que tenían en su país es tal, que prefieren ser esclavos en España que personas libres en su país de origen.

Sabemos que la mayoría de las víctimas están sometidas a redes, grupos u organizaciones criminales de la más variada naturaleza. No en vano el comercio internacional de personas es uno de los negocios criminales más lucrativos.

¿Qué medidas se han desarrollado para abordar el delito de trata?

En España desde la tipificación del delito de trata en 2010 se han ido desarrollando las medidas requeridas por el derecho internacional sobre prevención del delito, como la obtención de información, la formación especializada de los operadores jurídicos, sociales y policiales, el reconocimiento de la Red Española contra la trata, campañas de concienciación y, limitadísimamente, la formación de la juventud.

En cuanto a la persecución del delito, se han acometido medidas tales como la especialización policial y la coordinación interorgánica. Y respecto a la protección de la víctima, se ha hecho especial hincapié en la coordinación institucional y con ONGs, también con la Delegación de Gobierno contra la violencia de género y, en la medida de lo posible, trabajando directamente en la cooperación internacional.

Sin embargo, los resultados obtenidos para acabar con cualquier modalidad de trata **son frustrantes**. Y lo son porque en España -donde la realidad de la trata se mantiene en un altísimo grado de invisibilidad- no existe un acuerdo social decidido sobre los diferentes tipos de explotación que condicionan la propia existencia del delito de trata.

Qué papel juega el proxenetismo en el delito de Trata

La explotación sexual de mujeres bajo el manto del proxenetismo “consentido” no está tipificado penalmente y, salta a la vista, que tiene una expansión imparable.

Con ello, la sociedad española ha recibido una serie de mensajes falsos y nocivos en relación con el rol de la mujer, tales como que ‘*la prostitución es una actividad laboral no reglamentada vinculada al ocio; los proxenetas no son tales, son empresarios del sexo; la mujer que ejerce la prostitución lo hace porque quiere; o, habría que reglamentar esa actividad laboral en defensa de la mujer y de la propia sociedad*’.

Se acepta que una de las actividades propias de las mujeres en la sociedad contemporánea es la de ser prostitutas, y desde su libertad puede autorizar su propia explotación, esto es que, que sea reconvertida en mercancía de granjería (sacar utilidad en provecho del proxeneta).

A esta barbaridad axiológica se une un desconocimiento de la realidad porque como hemos adelantado, la prostitución bajo el manto del proxenetismo consentido afecta fundamentalmente a mujeres extranjeras, pobres y extraordinariamente vulnerables, lo que implica que nos encontramos en presencia de seres humanos que **no se encuentran en las mismas condiciones de igualdad de oportunidades y situación que la generalidad de los demás ciudadanos y ciudadanas**.

La experiencia acredita que, la atipicidad de ese "negocio" constituye un escudo protector del tratante que -salvo excepciones muy significativas- estará amparado por la presunción de consentimiento libre de la mujer.

Las consecuencias son perversas. Salvo los supuestos de prostitución de menores, cuyo consentimiento es irrelevante, y aquellos casos de violencia objetivada, es muy difícil perseguir este delito cuando los medios utilizados por el tratante y/o el proxeneta son engañosos o abusivos, que es lo que ocurre en la mayor parte de las ocasiones.

Esta modalidad de trata nunca disminuirá, hasta que la sociedad española no resuelva de manera definitiva el debate sobre el proxenetismo y asuma posiciones abolicionistas sobre la prostitución.

En este sentido, la ciudadanía española debe resolver los grandes interrogantes que los diputados franceses formularon en relación con el proxenetismo antes de aprobar la 'ley francesa del 13 de abril de 2016 para reforzar la lucha contra el sistema *prostitucional* y apoyar a las personas prostituidas'.

Así, haciendo nuestras las argumentaciones de buena parte de los referidos diputados, -entre otros, Maud Olivier, Françoise Héritier, Guy Geoffroy- entendemos que el hecho de que existan mujeres prostituidas que se declaren libres de ejercer tal actividad (sector claramente minoritario), no puede justificar que la esclavitud de todas las demás se convierta en aceptable. En definitiva, decir que las mujeres tienen el derecho de venderse, esconde el hecho de que los hombres tienen el derecho de comprarlas, convirtiéndose en la manifestación más violenta del sistema patriarcal, no siendo aceptable que las relaciones sexuales puedan ser impuestas desde una posición de poder, fuerza, dinero, o las leyes del mercado.

Evidentemente la persecución de todas las manifestaciones del proxenetismo no es la solución del problema. Con ello se fortalece el sistema de lucha contra este tipo de esclavitud. Pero debe ir acompañado de una pluralidad de medidas sociales, económicas y formativas que den la salida adecuada a los miles de mujeres que ya no disponen de otros modos de vida. El derecho penal no soluciona los conflictos sociales.

¿Qué medidas legislativas considera necesarias para lograr una persecución más efectiva de estos delitos?

En primer lugar, y por las razones expuestas anteriormente, sería necesaria la penalización de cualquier forma de proxenetismo y una regulación coherente del resto de los delitos finales, en definitiva, de los delitos de explotación.

En España no están castigados como delitos finales propios e independientes ni la esclavitud, ni la servidumbre, ni el trabajo forzoso. En nuestro Código Penal, se persiguen como delito, determinadas formas abusivas de atentados laborales en la medida que afecte a relaciones amparadas por el estatuto de los trabajadores. Esta deficiencia, sin embargo, tenemos la esperanza que se resuelva cuando se desarrolle adecuadamente el Plan de acción nacional contra el trabajo obligatorio y otras actividades humanas forzadas de próxima aprobación.

En todo caso, tanto la lucha contra la trata sexual como el resto de modalidades exigen la aprobación de una Ley Integral de Trata que de las respuestas adecuadas que toda víctima de trata exige -hombre o mujer- no sólo las así valoradas en una sentencia penal, las judicializadas, sino también en relación con las denominadas "potenciales" por concurrir determinados indicadores y cuya protección debe quedar garantizada por la Administración española.

fge

fge

30 de julio de 2021

Toma de posesión de la nueva Fiscal Adscrita a la Fiscal de Sala de Violencia sobre la Mujer

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido la toma de posesión de la nueva Fiscal Adscrita a la Fiscal de Sala de Violencia sobre la Mujer, **Pilar Fernández Pérez**. El acto, que se ha celebrado de forma telemática, ha contado con la presencia de la Fiscal de Sala, **Teresa Peramato**.

Tanto la Fiscal General del Estado como la Fiscal de Sala de violencia sobre la Mujer, han resaltado la excelente trayectoria profesional de la nueva Fiscal Adscrita y su gran compromiso en la lucha contra esta lacra social.

02 de agosto de 2021

La Fiscalía de Medio Ambiente investiga el ahogamiento de aves en balsas de regadío y contra incendios

La Fiscalía de Medio Ambiente, que dirige el Fiscal de Sala **Antonio Vercher,** ha dirigido un oficio a diferentes cuerpos autonómicos de agentes forestales, tras detectar un elevado número de ahogamientos de especies protegidas en balsas de regadío y contra incendios a lo largo del territorio nacional.

En el oficio se insta a los agentes forestales de Madrid, Cataluña, Vizcaya y Andalucía a inspeccionar las balsas existentes en sus respectivos territorios, así como un informe sobre la normativa que las regula. Próximamente, se enviarán oficios similares a los agentes forestales de Murcia, Castilla-La Mancha y Extremadura.

A lo largo de los próximos meses, los diferentes cuerpos implicados enviarán las conclusiones de sus trabajos de inspección, y la Fiscalía de Medio Ambiente elaborará un informe sobre el alcance de este problema ambiental, sus afectaciones en las diferentes especies protegidas, y las recomendaciones que se consideren pertinentes con el finde adoptar las medidas preventivas necesarias.

El origen de esta investigación se remonta a una denuncia presentada por la asociación ADENSVA, quien puso en conocimiento del Ministerio Público el ahogamiento de especies en la Comunidad Valenciana.

La Fiscalía de Medio Ambiente dispone de una Unidad adscrita de Agentes Forestales y Medio Ambientales, lo que permite agilizar las investigaciones y llevar a cabo una labor de coordinación con los diferentes cuerpos autonómicos con competencias en esta materia.

03 de agosto de 2021

Entrevista en 'El País' a Bartolomé Vargas, Fiscal de Sala de Seguridad Vial: “Actuaremos contra los causantes de los puntos negros de las carreteras con el Código Penal”

ENTREVISTA

El fiscal jefe de Tráfico: “Actuaremos contra los causantes de los puntos negros de las carreteras con el Código Penal”

Bartolomé Vargas anuncia que se analizarán si la siniestralidad de ciertos tramos se debe al azar o a fallos en la construcción

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ

Madrid - 03 AGO 2021 - 05:40 CEST (Central European Summer Time)

Bartolomé Vargas (Córdoba, 71 años) es desde 2007 el jefe de los 80 fiscales especializados en seguridad vial que hay en España. La semana pasada sorprendió con un llamamiento para que la gente que pueda hacerlo sin infringir la norma tome la matrícula y, si es posible, grabe “las locuras” de los conductores temerarios y las aporten a las fuerzas de seguridad. “Son delincuentes al volante y hay que quitarlos de la carretera”, enfatiza.

Pasado el verano, Vargas anunciará una medida de calado. Se van a investigar los puntos negros en los que más accidentes se produzcan y determinar si la siniestralidad se debe al azar o a un fallo en la construcción de la carretera. En este caso, cabe indagar desde los ingenieros hasta los responsables de la constructora, e incluso a la Administración. Asegura que lo permite el artículo 385.2 del Código Penal, que castiga con penas de prisión y multa a quienes incumplen la obligación legal de conservar las carreteras y garantizar y restablecer la seguridad de la circulación.

Pregunta. Ha pedido la colaboración ciudadana frente al incremento de conductores temerarios. ¿Tan grave es la situación?

Respuesta. Nos preocupa su aumento. Esto, unido a los 90 millones de desplazamientos que se prevén estos meses, nos sitúa ante un verano que puede ser trágico. Y de ahí que hayamos adoptado una serie de medidas; entre ellas, un llamamiento directo a la ciudadanía, a conductores y demás ocupantes, para que colaboren. El tráfico debe unirnos ante los peligros que generen los desaprensivos.

P. Pero si se percata el conductor infractor puede generar tensiones en la carretera

R. Eso debe hacerlo el copiloto o los otros ocupantes, con discreción. El conductor no debe hacer nada. Es el copiloto, que tiene una función de ayuda al conductor, el que debe coger el móvil y grabar la infracción. Los copilotos deben estar atentos a la conducción y en cuanto vean una situación de riesgo, comunicarlo a las policías de tráfico. Es un acto altruista. No se trata de chivarse, los conductores deben estar unidos en el respeto a las normas. Es una especie de unión entre conductores para autoprotegerse y que no nos pase nada a nadie. Es solidaridad.

P. ¿Por qué se ha producido ese incremento de conductores temerarios?

R. Es difícil de evaluar. Detectamos estas conducciones, adelantamientos indebidos, velocidades de más de 200 kilómetros por hora..., incluso antes de la pandemia. Y siguen en aumento. Son conductores irresponsables. No es tan simple hacer un diagnóstico. Puede ser una especie de liberación mal entendida, porque es un camino hacia la muerte, la propia y la de los acompañantes. En el primer trimestre de 2020 ya notamos una progresión en la curva de siniestralidad, conductores que combinan exceso de velocidad, alcohol, drogas, desconsideración y actos de exhibición como si la carretera fuera de ellos.

P. Ha pedido usted más controles de velocidad, alcohol y drogas (ralentizados durante la pandemia) y que los infractores acaben en el juzgado y no solo con una sanción económica y pérdida de seis puntos en la vía administrativa.

R. Esos controles salvan vidas. Siempre ha habido más sanciones administrativas que penales. Pero por vez primera, en 2020, durante la pandemia, ha habido más sanciones penales que administrativas.

P. En el oficio que acaba de enviar a todos los agentes se dice que solo un 0,38% de las sanciones por droga acaban ante el juez. ¿Por qué es tan bajo el porcentaje?

R. Por conducir bajo los efectos de drogas es muy escasa la derivación penal, es decir, se levantan muy pocos atestados con destino al juez. Hay 38.000 condenas en 2020 por alcohol; en cambio por drogas muy pocas. Se cuentan con los dedos de una mano: solo 30 o 40.

P. ¿Por qué?

R. No se levantan atestados. En alcohol hay una tasa objetiva a partir de la cual hay sanción. Si se pasa de 0,60 miligramos por litro de aire espirado alcohol en sangre es delito, y por debajo de 0,60 también puede haber delitos si hay signos de afectación de la bebida en la conducción. En las drogas, en cambio, no hay una tasa objetivada que diga: a partir de una cuantía, es delito. Las mediciones sobre cantidad de droga tomada por un conductor no son tan fiables, por eso hay que probar y analizar los signos de influencia del tóxico en el organismo.

P. ¿Cómo se hace?

R. Pues con analíticas de laboratorio. Hay que ir a los signos que presenta el conductor. Mandé un oficio a las policías el 18 de julio 2019 indicando en qué casos había que levantar atestados de índole penal. La pupilometría [estudio de los factores que afectan a la respuesta de las pupilas], por ejemplo, es un dato que expresa con cierta certeza la influencia de la droga en el organismo. Pero el contenido de ese oficio no se ha aplicado en toda su dimensión.

P. ¿Ha pedido usted a los agentes que graben esos signos?

R. Sí, pueden grabar en el tema de drogas; en alcohol no es necesario, basta con el resultado del test. Pero es cierto que en ese aspecto hay mucha impunidad. La vía administrativa se traduce en pérdida de puntos, multas, pero no hay pena. Lo que vamos a hacer es establecer una mayor coordinación con los agentes de tráfico para que haya más persecución penal.

Estado de las carreteras

P. Pese al descenso de la movilidad durante la pandemia, se han registrado muchas muertes. ¿Puede tener influencia en esto el estado de las carreteras?

R. Tenemos pendiente un dictamen para los fiscales delegados de Tráfico y un oficio para las policías sobre la aplicación de un artículo del Código Penal que apenas nunca se ha aplicado, el 385.2, relativo a quienes crean graves riesgos a la circulación por no restablecer la seguridad de la vía. Hablamos de esos segmentos de la carretera que están en condiciones irregulares y en los que se reiteran accidentes graves. No obstante, es un delito muy complejo de investigar para individualizar la responsabilidad.

P. Es decir, que si hay un punto negro y no se hace nada, la Fiscalía actuará penalmente. ¿Pero contra quién?

R. La dificultad está en dar con la persona responsable. Es un delito de complejidad jurídica y probatoria. Hay que dar con el responsable de la construcción o conservación de esa vía.

P. ¿Se refiere a los ingenieros que trazan la carretera?

R. No solo los ingenieros, detrás de ellos están las empresas, los directivos. Hay distintos escalones de responsabilidad. Podemos actuar penalmente, pero hay que individualizar la responsabilidad y luego ver la exigibilidad penal de su conducta. Si se trata de una carretera en mal estado y no hay dinero ni presupuesto para arreglarla, poco se puede hacer. Es un tema complejo y requiere un estudio jurídico, que estará listo en septiembre u octubre.

P. ¿Le va a decir a los agentes que, cuando vean un punto negro con muchos accidentes, levanten un atestado y lo envíen al juez para depurar responsabilidades entre quienes lo han creado?

R. Sí, les diremos en qué casos sería susceptible de hacerlo. La policía tendrá que investigar. El artículo alude al que cree graves riesgos para la circulación y no restablezca la seguridad de la vía teniendo obligación de hacerlo. Es un artículo muy novedoso que no se ha aplicado, quizás por su complejidad o porque no hay suficiente conciencia de la importancia del estado de las carreteras en la siniestralidad.

P. Y si el Estado o la Comunidad Autónoma no aportan el dinero, ¿quién es el culpable?

R. Claro, depende también de que haya presupuesto. Aquí no vale la responsabilidad penal de la persona jurídica. Nos referimos a funcionarios, ingenieros, directivos de empresas... No olvidemos que, por ejemplo, el ingeniero sigue órdenes de los directivos de su empresa.

P. ¿En qué casos se podría levantar un atestado?

R. Hay que saber quién es el responsable.

P. Pero los puntos negros están ahí...

R. Sí, están ahí, pero no todos los puntos negros son susceptibles de una investigación penal. Estamos al tanto de ellos, y sabemos que un tercio de la siniestralidad se debe al mal estado de las carreteras, pero no solo en España, ocurre en toda Europa. Nos falta rematar ese estudio jurídico, que está prácticamente hecho, y una vez que se termine veremos cómo se articula.

Ciudades sostenibles

P. Ha dicho usted que la Fiscalía de tráfico quiere ayudar a hacer ciudades sostenibles desde el punto de vista viario. ¿Qué puede hacer la Fiscalía en ese sentido?

R. La seguridad vial es la otra cara de la misma moneda en la movilidad sostenible. Para que sean viables estas ciudades, todos, incluidos los conductores, han de cumplir las normas que se hagan, y donde automovilistas, patinadores y peatones, todos, asuman sus responsabilidades.

P. ¿Es equiparable un patín a un vehículo de motor?

R. No. Pero un patinador puede atropellar a un peatón porque circula bajo los efectos del alcohol y claro que puede cometer un delito imprudente y ser objeto de controles. Envié un oficio a los agentes con indicaciones para que los patinadores respeten las normas. Y si producen lesiones o el fallecimiento de un peatón, hay que levantar un atestado y pueden ser autores de un delito de homicidio imprudente o la calificación que corresponda.

P. Se quejan las fuerzas de seguridad de que hay programas en Internet a través de los cuales los conductores se avisan sobre la ubicación de los controles para torpedearlos. ¿Es delito eso?

R. No es delito. Lo que la fiscalía sí ha expuesto en documentos es que estamos estudiando convertir esos comportamientos en una infracción administrativa, dado que perturban los controles de alcohol y droga. Se avisa del control y los que llegan van sobrios y otros utilizan vías distintas.

P. Pero, ¿qué van a hacer los agentes? ¿Requisar el teléfono al conductor para ver si lleva un programa de avisos de ese tipo? Porque dice usted que se va a intentar actuar desde una perspectiva administrativa. Para mirar un teléfono es imprescindible una autorización judicial previa.

R. Lo cierto es que ahora mismo esa conducta no está tipificada y no se puede hacer mucho.

P. ¿Qué hace la Fiscalía por las víctimas de accidentes?

R. Los fiscales tenemos el despacho abierto para ellas. Necesitan ser escuchadas. Y una de nuestras prioridades es que cobren cuanto antes la indemnización sin esperar a que acabe el proceso judicial y dispongan de medios para, entre otras cosas, ser atendidas psicológicamente tras la pérdida de un allegado.

FOTO: PACO PUENTES

31 de agosto de 2021

Fallece Josefa Gálvez, fiscal de la Sección Territorial de Lorca

La Fiscalía General del Estado y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quieren manifestar su más profundo pesar ante la pérdida de **Josefa Gálvez Triviño**, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Lorca, así como trasladar su más sentido pésame a sus familiares, amistades y compañeros/as.

Gran compañera y extraordinaria servidora pública, su calidad humana y profesional deja un imborrable recuerdo en la Fiscalía.

02 de septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado recibe al ex Fiscal General de Afganistán

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha mantenido esta mañana un encuentro con el que hasta hace unos días era Fiscal General de Afganistán, **Zabihullah Karim**.

Karim ha podido ser evacuado de Afganistán junto a su familia por las autoridades españolas en un operativo conjunto en el que también han colaborado activamente efectivos norteamericanos, miembros de la sociedad civil, periodistas, defensores/as de los derechos humanos y la propia Delgado.

Durante el encuentro mantenido entre ambos el exfiscal general ha relatado la situación política, social y humanitaria en los momentos previos a su salida del país y ha expresado su preocupación por sus antiguos colaboradores y otras personas vinculadas a la administración de justicia afgana que permanecen en el país.

Delgado ha mostrado su apoyo y solidaridad ante tan grave situación y su preocupación por la salvaguarda de los derechos humanos, en especial de las mujeres y niñas y otras personas y colectivos en riesgo de sufrir persecución, y en particular de quienes operaban en la justicia afgana, mujeres juezas, fiscalas y abogadas.

02 de septiembre de 2021

Toman posesión el Teniente Fiscal Inspector y la fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional

Tomas de posesión 2 de septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido la toma de posesión del nuevo Teniente Fiscal Inspector, **Javier Rufino Rus**, y de la nueva fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, **Mª Dolores Guiard Abascal**, en la sede de la Fiscalía General del Estado.

Javier Rufino es fiscal desde 1990. Ha pasado por las fiscalías de Barcelona, Cádiz y Sevilla, donde ha estado destinado los últimos 22 años. Es especialista en menores, vigilancia penitenciaria, contencioso-administrativo y medio ambiente y urbanismo, sección de la que era delegado provincial desde 2007. En 2014 estuvo destacado en la Oficina española de Eurojust en La Haya.

La Fiscal General ha destacado su dilatada trayectoria profesional, pero también sus valores personales, su talante dialogante y de consenso y su capacidad para crear sinergias positivas en los equipos.

Mª Dolores Guiard Abascal es fiscal desde hace 30 años. Ha pasado por las fiscalías de Girona, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y de Guadalajara. En esta última ostentó la responsabilidad de ser su Fiscal Jefa Provincial durante más de ocho años, y desde diciembre de 2020 era su Teniente Fiscal. También formó parte de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado entre 2007 y 2009. Es especialista en antidroga, criminalidad informática, protección de personas con discapacidad y violencia sobre la mujer, destacando su especial sensibilidad con los colectivos más vulnerables y su formación en perspectiva de género.

Delgado ha destacado el brillante bagaje profesional y jurídico de Guiard y su compromiso con la defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía. Con su nombramiento, además, se avanza en la presencia paritaria de las mujeres en todos los ámbitos de la carrera fiscal, corrigiendo el desequilibrio de género existente en la actualidad en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.

El acto ha contado con la asistencia del exfiscal general afgano, **Zabihulla Karim**, que pudo ser evacuado hace unos días por las autoridades españolas y con quien Delgado mantuvo previamente un encuentro en el que ha mostrado su preocupación por la salvaguarda de los derechos humanos en el país.

03 de septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado entrega a S.M. el Rey la Memoria de la Fiscalía

Audiencia a Dª Dolores Delgado García, fiscal general del Estado

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha entregado a S.M. el Rey **Felipe VI** la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2020.

Felipe VI ha saludado a la Fiscal General en el Salón de Audiencias del Palacio de la Zarzuela y a continuación han mantenido una reunión en la que Delgado ha explicado los aspectos más relevantes del contenido de la Memoria.

El próximo lunes 6 de septiembre, la Fiscal General presentará la Memoria de la Fiscalía en el solemne acto de Apertura del Año Judicial que se celebrará en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo y que será presidido por S.M. el Rey.

La Memoria recoge la actividad del Ministerio Fiscal durante el año anterior a su publicación, así como la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. También contiene las observaciones que las Fiscalías de los distintos órganos elevan a la Fiscalía General del Estado.

Este año la Memoria contiene como Anexo el libro La Fiscalía ante el reto de la pandemia COVID-19 (marzo-junio 2020), una publicación que recopila la intensa actividad de la Fiscalía durante esos meses para asegurar la mejor prestación del servicio público a la ciudadanía.

Con motivo de la celebración este año del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Fiscal General ha presentado también al Rey el libro conmemorativo 40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad, que cuenta con la colaboración de los/as representantes de las más altas instituciones del Estado y del ámbito de la Justicia.

Fotos y vídeo: Casa de S.M el Rey.

03 de septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado entrega la Memoria de la Fiscalía al Presidente del Gobierno

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha entregado al Presidente del Gobierno, **Pedro Sánchez**, la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2020.

El Presidente ha recibido a la Fiscal General en el Palacio de la Moncloa y a continuación han mantenido una reunión en la que Delgado ha expuesto los aspectos más relevantes del contenido de la Memoria.

El próximo lunes 6 de septiembre, la Fiscal General presentará la Memoria de la Fiscalía en el solemne acto de Apertura del Año Judicial que se celebrará en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo y que será presidido por S.M. el Rey.

La Memoria recoge la actividad del Ministerio Fiscal durante el año anterior a su publicación, así como la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. También contiene las observaciones que las Fiscalías de los distintos órganos elevan a la Fiscalía General del Estado.

Este año la Memoria contiene como Anexo el libro La Fiscalía ante el reto de la pandemia COVID-19 (marzo-junio 2020), una publicación que recopila la intensa actividad de la Fiscalía durante esos meses para prestar el mejor servicio público a la ciudadanía.

Con motivo de la celebración este año del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Fiscal General ha presentado también al Presidente del Gobierno el libro conmemorativo 40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad, que cuenta con la colaboración de los/as representantes de las más altas instituciones del Estado y del ámbito de la Justicia. Con motivo de la celebración este año del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Fiscal General ha presentado también al Presidente del Gobierno el libro conmemorativo 40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad, que cuenta con la colaboración de los/as representantes de las más altas instituciones del Estado y del ámbito de la Justicia.

06 de septiembre de 2021

Fallece Carlos Valenzuela, quien fuera Teniente Fiscal de Ourense

La Fiscalía General del Estado quiere manifestar su más profundo pesar ante la pérdida de **Carlos Valenzuela**, quien fuera Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial de Ourense, así como trasladar su más sentido pésame a sus familiares, amistades, compañeros/as y personas allegadas.

Valenzuela se había jubilado en enero de 2020, tras más de 40 años de trayectoria profesional. Su calidad humana y jurídica y toda una vida de entrega a la ciudadanía, al servicio público y al Ministerio Fiscal, dejan un recuerdo imborrable en la Fiscalía.

06 de septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado presenta la Memoria de la Fiscalía en la apertura del Año Judicial

Apertura año judicial 6 septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presentado hoy en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo los datos de la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2020 en el acto de Apertura del Año Judicial.

La Memoria recoge la actividad del Ministerio Fiscal durante el año anterior a su publicación, así como la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. También contiene las observaciones que las Fiscalías de los distintos órganos elevan a la Fiscalía General del Estado.

La Fiscal General ha comenzado su discurso recordando a las víctimas de la crisis sanitaria, destacando los valores humanos de quienes se pusieron al servicio de la sociedad, así como la actuación de los/as fiscales que, desde el primer momento, garantizaron los derechos de la ciudadanía y, en especial, de las personas más vulnerables.

La Fiscal General ha puesto en valor las potencialidades de la estructura territorial del Ministerio Fiscal, así como de las especialidades y de su cooperación transversal, que “nos permite participar con garantía y eficacia en cualquier punto del Estado, haciendo cierto el principio de unidad”.

Delgado ha aprovechado su intervención para hacer un llamamiento a la solidaridad internacional ante la grave situación que se vive en Afganistán y al mantenimiento de “un firme compromiso con la defensa de los Derechos Humanos” en el país, con especial referencia a las mujeres, “cuyos derechos a la integridad, igualdad y dignidad se encuentran seriamente comprometidos”.

La Fiscal General ha hecho referencia a “uno de los retos más apasionantes que nos traslada el prelegislador”: asumir la investigación en el marco del proceso penal, en la línea de los países de nuestro entorno. Delgado ha recordado el recorrido participativo y riguroso en que intervino toda la carrera fiscal hasta la aprobación por unanimidad del informe del Consejo Fiscal, “en la búsqueda, constructiva y positiva, del mejor modelo para servir eficazmente a la justicia y a la ciudadanía”.

En 2021 se cumple el 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, aprobado el 30 de diciembre de 1981, efeméride con la que la Fiscal General ha concluido su discurso, para “celebrar una norma que ha regido la institución y nuestra vida profesional durante las últimas cuatro décadas” pero también para “adquirir públicamente el compromiso de emprender el camino de transformación que está por llegar, el impulso de un nuevo marco estatutario”, con el fin de dotar a la institución de mayores cotas de autonomía y “definiendo un Ministerio Fiscal fortalecido y adecuadamente dotado para afrontar los retos que la sociedad democrática a la que sirve le demanda”.

Crisis sanitaria

Este año la Memoria contiene como Anexo el libro ***La Fiscalía ante el reto de la pandemia COVID-19 (marzo-junio 2020)***, una publicación que recopila con transparencia la intensa actividad de la Fiscalía durante esos meses con el fin de dar una respuesta urgente y eficaz a las problemáticas que tan grave e inédita situación iba planteando, para asegurar la continuidad en la prestación del mejor servicio público a la ciudadanía, al tiempo que se protegía la salud de los/as miembros del Ministerio Fiscal y de las personas usuarias de la justicia, desde la coordinación de esfuerzos y el aprovechamiento de las sinergias dentro de la institución.

Residencias de mayores

La situación vivida por las personas mayores ingresadas en centros residenciales o sociosanitarios durante la pandemia recabó la especial atención de la Fiscalía, que se hizo inmediatamente presente.

La red de fiscales especialistas en civil y en protección de personas con discapacidad y mayores, desplegada por todo el territorio nacional, ha propiciado que, gracias a la labor de sus integrantes, este colectivo extremadamente vulnerable se haya visto protegido de manera especial.

Asimismo, desde las distintas fiscalías territoriales se han investigado y continúan investigándose aquellos comportamientos que pudieran ser constitutivos de delito.

Durante 2020 se iniciaron en las distintas fiscalías 785 diligencias preprocesales civiles de protección, de las cuales 491 seguían en trámite al finalizar el año, así como 441 diligencias de investigación, continuando abiertas a principios de este año 212 de ellas. La Fiscalía interpuso 27 denuncias.

Durante el primer semestre de 2021 se incoaron 135 diligencias preprocesales civiles de protección y 60 diligencias de investigación. Se presentaron 24 denuncias.

A fecha actual, continúan tramitándose 543 diligencias preprocesales civiles y 237 diligencias de investigación penal, habiéndose presentado un total de 51 denuncias por la Fiscalía.

Violencia de género

Las mujeres víctimas de violencia de género suscitaron la prioritaria preocupación de la Fiscalía debido al mayor riesgo que entrañaba la situación de confinamiento con sus agresores, imponiéndose la necesidad de arbitrar medidas de asistencia, apoyo y protección.

Durante el año 2020 fueron asesinadas 47 mujeres, de las que tan solo 7 habían presentado previamente denuncia. La violencia de género dejó 28 huérfanos/as. Tres menores fueron asesinados por sus padres y cinco resultaron heridos graves. La Memoria recuerda la gravedad de la violencia vicaria y la necesidad de ofrecer protección adecuada y eficaz a los menores víctimas de la violencia de género.

El 71% de las órdenes de protección solicitadas fueron concedidas y el 74,6% de las sentencias fueron condenatorias.

La Fiscal General ha recordado a las 1.111 mujeres asesinadas desde 2003, cifra "inasumible para una ciudadanía democrática".

Trata de seres humanos

La situación de pandemia ha reducido el número detectado de víctimas de explotación sexual, pasando de las 830 de 2019 a 470 en 2020, de las que el 95,53% son mujeres.

De los 136 procedimientos judiciales incoados en 2020 por delito de trata de seres humanos, el 75% lo eran para fines de explotación sexual.

Delitos de odio y discriminación

Delgado ha recordado que los delitos de odio y discriminación "atacan los valores estructurales de nuestro sistema constitucional y de nuestra convivencia democrática".

Los motivos más numerosos se refieren a la orientación sexual y al racismo y la xenofobia. Se aprecia un sensible aumento del motivo ideológico, especialmente a través de las redes sociales.

Criminalidad informática

La Unidad de Criminalidad Informática realiza una exposición sobre el impacto y las consecuencias de la masiva utilización de las TIC por la ciudadanía.

Se consolida la tendencia alcista, con un 28,69% más de procedimientos que el año anterior.

La Unidad alerta de la progresión de las conductas que atentan contra la libertad sexual, especialmente de los menores de edad, si bien en estos delitos existe una elevada cifra oculta de criminalidad.

Las estafas y defraudaciones continúan siendo los tipos delictivos más recurrentes cuantitativamente.

Terrorismo

En 2020 las diligencias previas incoadas por estos delitos supusieron el 34,17% de las tramitadas en la Audiencia Nacional.

El 73,41% de estas diligencias se refirieron al terrorismo yihadista, el 16,18% al terrorismo de ETA y el 10,40% a otros grupos terroristas.

Delgado ha tenido un recuerdo y homenaje para las víctimas de los atentados terroristas de Barcelona y Cambrils de 2017.

Corrupción y criminalidad organizada

La lucha contra la corrupción política sigue siendo uno de los objetivos prioritarios del Ministerio Fiscal.

En 2020 se ha conmemorado el 25 aniversario de la creación de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, que supuso una experiencia pionera en Europa, con el propósito de abordar la investigación y persecución de la corrupción y la gran delincuencia económica desde la especialización. Delgado ha reconocido el trabajo, esfuerzo y compromiso de todos sus componentes.

En 2020 la Fiscalía Anticorrupción intervino en 761 procedimientos judiciales, emitió 47 escritos de acusación y concluyó 32 diligencias de investigación, en las que presentó 13 denuncias o querellas.

Datos estadísticos

Como observación previa, se ha de hacer referencia a la repercusión que la suspensión de los plazos procesales ha tenido en todas las actuaciones, lo que se deja sentir en los datos estadísticos de la Memoria, partiendo de una disminución procentual generalizada.

Frente a la tendencia a la estabilidad que se venía observando, se incoaron un total de 1.372.314 diligencias previas, un 12,7% menos que en 2019, 167.020 diligencias urgentes -un 17,9% menos-, y 2.443 sumarios, con un descenso del 7,9%. El 48% de las acusaciones formuladas en sumario se referían a delitos contra la libertad sexual.

Se observa un repunte del 2,7% en la incoación de procedimientos ante el Tribunal del Jurado, consolidándose la tendencia alcista.

En cuanto a las diligencias de investigación del Ministerio Fiscal, se incoaron 12.308 frente a las 15.334 del año anterior.

Se formularon por el Ministerio Fiscal 242.846 escritos de acusación, con un descenso del 12% que ha de ponerse en relación con la situación de pandemia.

En este mismo contexto, se observa un descenso acusado de la celebración de juicios y un incremento de las suspensiones, que alcanzó el 46% y el 41% en los juzgados de lo penal y las audiencias provinciales, respectivamente.

Los datos señalan también un descenso en el dictado de sentencias. La conformidad con la posición del Ministerio Fiscal alcanza el 73% en los juzgados de lo penal y de más del 72% en las audiencias provinciales.

Pueden acceder al discurso íntegro de la Fiscal General del Estado en el siguiente enlace: Discurso.

Puede consultar la Memoria en el siguiente enlace: "Documentación" y una vez ahí seleccionar "Memorias de la Fiscalía General del Estado".

Fotos: Casa de S.M. el Rey.

08 de septiembre de 2021

La Fiscalía General del Estado implementa la aplicación del Protocolo para combatir el discurso de odio en línea

La Fiscalía General del Estado, a través de la Unidad Especializada de Criminalidad Informática, ha remitido hoy una comunicación a los/as integrantes del Ministerio Fiscal para informar y facilitar la aplicación en los diferentes procedimientos del Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea, en su labor como Punto Nacional de Contacto.

Dicho Protocolo fue suscrito el pasado mes de febrero por la Fiscalía General del Estado, el CGPJ, las Secretarías de Estado de Justicia, Seguridad, Educación, Deporte, Igualdad, Derechos Sociales y Migraciones y el Centro de Estudios Jurídicos, así como por organizaciones de la sociedad civil y por prestadores de servicios de alojamiento de datos. El Protocolo se enmarca en el Acuerdo interinstitucional para colaborar en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia y otras formas de intolerancia suscrito el 19 de septiembre de 2018.

La Fiscalía General del Estado asume un papel protagonista en la lucha contra el discurso del odio en red como Punto Nacional de Contacto, encargándose específicamente de tramitar el traslado a los prestadores de servicio de alojamiento de las resoluciones judiciales que se dicten sobre la retirada o bloqueo en el entorno digital de aquellos contenidos ilegales, a través de un canal preferente que será gestionado por la Unidad Especializada de Criminalidad Informática, para garantizar así su ágil y efectivo cumplimiento y para la debida protección de las víctimas y personas vulnerables.

La Fiscalía General reitera su compromiso y total implicación para perseguir, combatir y erradicar los delitos de odio y discriminación, unas conductas que atentan gravemente contra los elementos estructurales y vertebradores del orden constitucional, de nuestro sistema de derechos y libertades y de la propia dignidad humana.

09 de septiembre de 2021

La Fiscalía General del Estado apuesta por la inclusión

Dolores Delgado firma un Convenio para garantizar que las personas con discapacidad intelectual accedan a la justicia en condiciones de igualdad

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha suscrito un Convenio marco de colaboración con la Confederación Plena Inclusión España, que integra a las organizaciones de representación y defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de todo el territorio nacional, a través de su Presidente, **Santiago López**.

El objeto del Convenio, que ha contado con el impulso de la Fiscal de Sala coordinadora para la Protección de personas con discapacidad y mayores, **María José Segarra**, es establecer un marco general de colaboración para garantizar que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o personas con dificultades de comprensión puedan tener un pleno acceso a la justicia.

Durante el acto, la Fiscal General ha apostado por la igualdad y la integración e inclusión plena de todas las personas con discapacidad en la sociedad democrática, garantizando una justicia más accesible y más comprensible, "un trato homogéneo, una justicia de mayor calidad y más cercana que atienda a sus específicas necesidades durante el proceso". Delgado ha recordado la actuación proactiva del Ministerio Fiscal para garantizar los derechos de la ciudadanía y, en especial, de las personas más vulnerables.

Entre las acciones concretas que recoge el Convenio destacan:

- La elaboración de guías, protocolos de actuación y herramientas orientadas a facilitar que los/as fiscales puedan ejercer de forma efectiva sus funciones en relación con personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

- La prestación de apoyo a los/as fiscales que lo requieran en el marco de los procedimientos en que intervengan personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, especialmente en lo referido a ajustes del procedimiento que aseguren el derecho de acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva.

- La promoción de acciones que permitan que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo puedan comprender los actos de trámite, diligencias, resoluciones y escritos del Ministerio Fiscal a través de la utilización de versiones de lectura fácil.

- La colaboración y organización de acciones formativas.

- El estudio de canales de colaboración en materia de ejecución de penas que permitan promover la utilización de fórmulas alternativas a la privación de libertad en el caso de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

- Todas aquellas acciones que tengan por finalidad la mejora del acceso a la justicia de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en condiciones de igualdad.

La firma del Convenio coincide con la entrada en vigor el pasado viernes 3 de septiembre de la Ley 8/21, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, que da un paso decisivo en la adecuación de nuestro ordenamiento jurídico a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Decreto de 20 de septiembre de 2021, de la Fiscal General del Estado, por el que se publica el Convenio marco de colaboración con la Confederación Plena Inclusión España: enlace.

10 de septiembre de 2021

España no va a abandonar a Afganistán. Tribuna de Dolores Delgado, Fiscal General del Estado

El País.

El fin de la presencia internacional en aquel país es el comienzo de una nueva etapa de acogida y apoyo para favorecer la futura protección y cobertura de los refugiados.

Escribo estas palabras, estas breves notas, todavía sobrecogida por las noticias y las imágenes que nos llegan desde Afganistán. Mi responsabilidad como Fiscal General del Estado me ha permitido conocer de cerca alguna de las terribles circunstancias en las que se ha desarrollado el operativo de evacuación de los colaboradores de España, de las instituciones comunitarias y de aquellas ciudadanas y ciudadanos cuyas vidas corrían peligro.

También he podido percibir el contexto en el que se sitúan las coordenadas del nuevo régimen a través de los testimonios de las personas evacuadas. Sus relatos son terribles. Portando únicamente la maleta de sus miedos dejan atrás sus vidas, lo dejan todo. Solo han podido salvar su integridad, pero han abandonado seguramente a familiares, seres queridos, lo tangible y lo intangible, parte de su futuro y muchas de sus esperanzas.

Por otro lado, los poderes públicos españoles, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, profesionales, periodistas, activistas, ciudadanas y ciudadanos anónimos, todas y todos han dado ejemplo de entrega y preocupación. Han aportado, además de la demostración de su militancia en los derechos humanos, dentro sus posibilidades, su ayuda para poder acoger, salvar la vida o auxiliar a quienes finalmente han podido ser evacuados y abandonar el país.

Sin embargo, somos profundamente conscientes —y es la motivación de este artículo— del concreto peligro, el riesgo para sus vidas, la quiebra de su futuro, la angustia vital que miles y miles de ciudadanos afganos padecen en este momento. Principalmente mujeres y niños, principalmente mujeres y niñas.

En el siglo de las mujeres, quienes invocamos desde nuestras privilegiadas tribunas la igualdad como un estándar básico de convivencia no podemos sino mostrar nuestra indignación y rechazo ante el escenario que contempla la nueva realidad, el riesgo cierto de una vuelta al pasado, el asombro por el desprecio a los avances de la humanidad, el peligro de retroceso para la justicia y la paz.

Los derechos humanos son uno de los más importantes logros de la civilización. Tienen su fundamento en el reconocimiento de la dignidad intrínseca que posee todo ser humano, por razón de raza, sexo o religión, o cualquier otra diversa condición. Son presupuesto y pilar de los valores de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Todos y cada uno de nosotros, como ciudadanos y ciudadanas, hemos de ser militantes en su defensa. Todas las naciones, todos los poderes públicos e instituciones, debemos ejercer una permanente labor de vigilancia. Porque los derechos humanos tienen naturaleza universal y omnicomprensiva, no pueden conocer fronteras. Su protección debe constituir un esfuerzo conjunto, como testimonio de la solidaridad humana internacional.

La vida humana, el primer valor que debe ser defendido, está siendo seriamente cuestionado para una parte importante de la ciudadanía, no solo por su condición de mujer o niña, no solamente por su identidad sexual, sino también por sus actividades pasadas o por su actividad profesional. No es momento de hacer distingos, pero sí significar que determinadas profesionales del Derecho (juezas, fiscalas, abogadas), por el simple hecho de ejercer su labor tienen comprometida su vida y pueden ser objeto de represalias.

La Fiscalía española, en defensa de los valores constitucionales, de los derechos humanos y las libertades, trabajará como lo ha hecho siempre —ahora, si cabe, con más intensidad—, para favorecer la futura protección y cobertura de los refugiados, especialmente de las mujeres y niñas afganas. Mi predisposición personal, el compromiso constructivo y la colaboración interinstitucional estarán a su servicio.

El día 31 de agosto, fin de la presencia internacional en el país, es la fecha de comienzo de una nueva etapa, es tiempo de acogida y apoyo, y también de reflexión. Para que lo que está ocurriendo en Afganistán no repercuta en nuestra sociedad y provoque una regresión hacia discursos de odio y populistas en contra de determinados colectivos. Para que sobre la situación real de las mujeres en todo el mundo seamos capaces de articular, no solo desde las sociedades occidentales, un proyecto global, integrador, progresista e igualitario.

El pasado 2 de septiembre, recibí al exfiscal general de Afganistán, Zabihullah Karim, evacuado con éxito por las autoridades españolas y ahora en nuestro país. Los detalles de su salida son tan impactantes como lo es la dureza de su relato al describir los dramáticos momentos padecidos por él y por su familia antes de hacerse efectivo el rescate. La llegada al aeropuerto de Afganistán, el cerco de los talibanes, el miedo, la violencia, el caos, el temor, la situación de las personas que no han podido ser evacuadas, forman parte de un relato estremecedor que golpea nuestra conciencia y revela nuestra impotencia. A esa historia personal, tan real, tan dura, tan palpable, la acompañan sus reflexiones sobre el futuro, su futuro personal, el inmediato y el de su país. El futuro, en definitiva, de todos nosotros en un mundo incierto y en alerta al que añadir la amenaza del terrorismo. Somos lo que damos, ofrezcamos nuestro apoyo y solidaridad.

Dolores Delgado es la Fiscal General del Estado de España.

13 de septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado entrega la Memoria de la Fiscalía a la Ministra de Justicia

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha entregado a la Ministra de Justicia, **Pilar Llop**, la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2020. A continuación, ambas han mantenido una reunión en la que Delgado le ha expuesto los aspectos más relevantes de su contenido.

La Memoria recoge la actividad del Ministerio Fiscal durante el año anterior a su publicación, así como la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. También contiene las observaciones que las Fiscalías de los distintos órganos elevan a la Fiscalía General del Estado.

El pasado lunes 6 de septiembre, la Fiscal General presentó la Memoria de la Fiscalía en el solemne acto de Apertura del Año Judicial que se celebró en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo y que fue presidido por S.M. el Rey.

Este año la Memoria contiene como Anexo el libro *La Fiscalía ante el reto de la pandemia COVID-19 (marzo-junio 2020)*, una publicación que recopila la intensa actividad de la Fiscalía durante esos meses para prestar el mejor servicio público a la ciudadanía.

Con motivo de la celebración este año del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Fiscal General ha presentado también a la Ministra de Justicia el libro conmemorativo *40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad*, que cuenta con la colaboración de los/as representantes de las más altas instituciones del Estado y del ámbito de la Justicia.

13 de septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado entrega la Memoria de la Fiscalía a la Presidenta del Tribunal de Cuentas

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha hecho entrega a la Presidenta del Tribunal de Cuentas, **María José de la Fuente**, de la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2020 y le ha expuesto los aspectos más relevantes del su contenido.

Delgado ha mantenido a continuación una reunión con el Fiscal de Sala Jefe, **Miguel Ángel Torres**, quien también asistió al acto, y con el resto de fiscales de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

La Memoria recoge la actividad del Ministerio Fiscal durante el año anterior a su publicación, así como la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. También contiene las observaciones que las Fiscalías de los distintos órganos elevan a la Fiscalía General del Estado.

El pasado lunes 6 de septiembre, la Fiscal General presentó la Memoria de la Fiscalía en el solemne acto de Apertura del Año Judicial que se celebró en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo y que fue presidido por S.M. el Rey.

Este año la Memoria contiene como Anexo el libro *La Fiscalía ante el reto de la pandemia COVID-19 (marzo-junio 2020)*, una publicación que recopila la intensa actividad de la Fiscalía durante esos meses para prestar el mejor servicio público a la ciudadanía.

Con motivo de la celebración este año del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Fiscal General ha presentado también a la Presidenta del Tribunal de Cuentas el libro conmemorativo *40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad*, que cuenta con la colaboración de los/as representantes de las más altas instituciones del Estado y del ámbito de la Justicia.

40 AÑOS de
Estatuto Orgánico
del Ministerio Fiscal
AL SERVICIO
DE LA SOCIEDAD

13 de septiembre de 2021

Toma posesión el nuevo Fiscal de Sala de lo Contencioso-Administrativo

Toma de posesión Excmo. Sr. Don Jesús José Tirado Estrada

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido la toma de posesión del nuevo Fiscal de Sala de la sección de lo Contencioso-Administrativo de la Fiscalía del Tribunal Supremo, **Jesús Tirado Estrada**, tras el acto de juramento o promesa celebrado en la sede del Tribunal Supremo.

Jesús Tirado es fiscal desde 1985. Pasó por las fiscalías de Huelva, Sevilla y Madrid. Fue fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado entre 1999 y 2004 y de la Unidad de Apoyo entre 2004 y 2006. Durante los últimos 14 años ha ocupado plaza en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, de la que desde 2017 era su Teniente Fiscal y donde dirigía y coordinaba el área contencioso-administrativa.

La Fiscal General ha puesto de relieve la importancia de la labor de los/as Fiscales de Sala en su función de colaborar en la unificación de criterios a través de las redes de fiscales delegados especialistas, a fin de garantizar el principio de igualdad al tiempo que la seguridad jurídica, y ha señalado el impacto que la crisis sanitaria ha tenido en la actividad de la Fiscalía en el ámbito de lo contencioso-administrativo, especialmente en materia de protección de derechos fundamentales.

Delgado ha destacado la trayectoria profesional de Tirado y su amplio bagaje jurídico, así como su riguroso plan de actuación, que tiene como ejes centrales la excelencia en la producción jurídica y la eficiencia y optimización de los recursos, la implementación de las nuevas tecnologías, el fortalecimiento de la red de especialistas y la transversalidad de las especialidades y del trabajo en equipo, a través de una fluida comunicación con otras fiscalías, para dar así una respuesta eficaz e integral en el marco de la actuación.

14 de septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado entrega la Memoria de la Fiscalía al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha hecho entrega al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, **Félix Bolaños**, de la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2020 y le ha expuesto los aspectos más relevantes del su contenido.

La Memoria recoge la actividad del Ministerio Fiscal durante el año anterior a su publicación, así como la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. También contiene las observaciones que las Fiscalías de los distintos órganos elevan a la Fiscalía General del Estado.

El pasado lunes 6 de septiembre, la Fiscal General presentó la Memoria de la Fiscalía en el solemne acto de Apertura del Año Judicial que se celebró en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo y que fue presidido por S.M. el Rey.

Este año la Memoria contiene como Anexo el libro *La Fiscalía ante el reto de la pandemia COVID-19 (marzo-junio 2020)*, una publicación que recopila la intensa actividad de la Fiscalía durante esos meses para prestar el mejor servicio público a la ciudadanía.

Con motivo de la celebración este año del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Fiscal General ha presentado también al Ministro el libro conmemorativo *40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad*, que cuenta con la colaboración de los/as representantes de las más altas instituciones del Estado y del ámbito de la Justicia.

40 AÑOS del
Estatuto Orgánico
del Ministerio Fiscal
AL SERVICIO
DE LA SOCIEDAD

15 de septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado entrega la Memoria de la Fiscalía al Presidente del Tribunal Constitucional

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha hecho entrega al Presidente del Tribunal Constitucional, **Juan José González Rivas**, de la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2020. A continuación, ambos han mantenido una reunión en la que Delgado le ha expuesto los aspectos más relevantes de su contenido.

La Memoria recoge la actividad del Ministerio Fiscal durante el año anterior a su publicación, así como la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. También contiene las observaciones que las Fiscalías de los distintos órganos elevan a la Fiscalía General del Estado.

Durante el año 2020 se registraron en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional 6.566 asuntos, de los que el 99,17% correspondieron a recursos de amparo. El porcentaje de conformidad de las resoluciones del Tribunal Constitucional con la posición del Ministerio Fiscal fue del 91,33% en los recursos de amparo y del 100% en cuestiones de inconstitucionalidad.

El pasado 6 de septiembre, la Fiscal General presentó la Memoria de la Fiscalía en el solemne acto de Apertura del Año Judicial que se celebró en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo y que fue presidido por S.M. el Rey.

Este año la Memoria contiene como Anexo el libro *La Fiscalía ante el reto de la pandemia COVID-19 (marzo-junio 2020)*, una publicación que recopila la intensa actividad de la Fiscalía durante esos meses para prestar el mejor servicio público a la ciudadanía.

Con motivo de la celebración este año del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Fiscal General ha presentado también al Presidente del Tribunal Constitucional el libro conmemorativo *40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad*, que cuenta con la colaboración de los/as representantes de las más altas instituciones del Estado y del ámbito de la Justicia.

15 de septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado recibe al Fiscal General de Países Bajos

Visita Fiscal General Paises Bajos

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha recibido esta mañana la visita de una delegación de la Fiscalía General de Países Bajos, encabezada por su Fiscal General, **Gerrit van der Burg**, que ha venido a conocer el sistema español de Ministerio Público.

Durante el encuentro, Delgado ha explicado la organización y el funcionamiento de la Fiscalía española, el despliegue de su estructura territorial por todo el Estado, la especialización de los/as fiscales españoles/as en las distintas materias, las funciones tuitivas o de protección que tienen encomendadas, especialmente en relación con las víctimas y personas vulnerables, así como el sistema legal de contrapesos que garantiza la autonomía del Ministerio Fiscal en nuestro país. Por su parte, van der Burg ha expuesto la gestión autónoma de medios materiales y personales que tiene reconocida la fiscalía neerlandesa.

La visita ha servido igualmente para reforzar la cooperación y los contactos entre ambas las fiscalías.

16 de septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado entrega la Memoria de la Fiscalía a la Presidenta del Congreso

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha hecho entrega a la Presidenta del Congreso de los Diputados, **Meritxell Batet**, de la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2020. En el acto, que ha tenido lugar en el Salón de los Pasos Perdidos del Congreso, también ha participado la Presidenta de la Comisión de Justicia, **Isaura Leal**.

A continuación, han mantenido una reunión en la que Delgado ha expuesto los aspectos más relevantes del contenido de la Memoria.

La Memoria recoge la actividad del Ministerio Fiscal durante el año anterior a su publicación, así como la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. También contiene las observaciones que las Fiscalías de los distintos órganos elevan a la Fiscalía General del Estado.

El pasado 6 de septiembre, la Fiscal General presentó la Memoria de la Fiscalía en el solemne acto de Apertura del Año Judicial que se celebró en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo y que fue presidido por S.M. el Rey.

Este año la Memoria contiene como Anexo el libro *La Fiscalía ante el reto de la pandemia COVID-19 (marzo-junio 2020)*, una publicación que recopila la intensa actividad de la Fiscalía durante esos meses para prestar el mejor servicio público a la ciudadanía.

Con motivo de la celebración este año del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Fiscal General ha presentado también a la Presidenta del Congreso el libro conmemorativo *40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad*, que cuenta con la colaboración de los/as representantes de las más altas instituciones del Estado y del ámbito de la Justicia.

17 de septiembre de 2021

¡Bienvenidos a Palacio!

Un año más el Palacio de Fontalba abre sus puertas para la octava edición de **¡Bienvenidos a Palacio!**, el programa de la Comunidad de Madrid que incluye visitas guiadas y conciertos en palacios y edificios históricos cuyo acceso -bien por su titularidad o por su uso- está normalmente restringido.

La sede de la Fiscalía General del Estado forma parte de los 23 espacios seleccionados en la capital y la región que se pueden visitar de forma gratuita previa inscripción.

Durante los meses de septiembre y diciembre, especialistas en didáctica del patrimonio explicarán la evolución arquitectónica y ornamental de los inmuebles, así como las diversas funciones que estos han tenido a lo largo de su historia.

Enlace a la web

Enlace al folleto Palacio de los marqueses de Fontalba

SALIDA
SALIDA

SALIDA

17 de septiembre de 2021

El Fiscal Superior de Galicia presenta la Memoria de la Fiscalía en la Apertura del Año Judicial en Galicia

El Fiscal Superior de Galicia, **Fernando Suanzes**, intervino hoy en el acto de apertura del Año Judicial celebrado en el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia y ha realizado un repaso por los principales indicadores procesales recogidos en la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, que refleja que en el año 2020 hubo un cambio en la dinámica de los procedimientos y la evolución de la criminalidad.

Así, la pandemia y el parón provocado por la declaración del estado de alarma afectó de nuevo a la actividad judicial. Las sentencias, las calificaciones penales y las diligencias de investigación penal sufrieron un descenso del 17%.

Sobre la evolución de la criminalidad Suanzes quiso hacer una especial referencia a las agresiones y los abusos sexuales. A pesar de que también se ha registrado un descenso del 40%, preocupa que, por el contrario, las agresiones a menores de 16 sigan al alza. "Como sociedad debemos reflexionar sobre qué es lo que está fallando, mantener una alerta permanente e inflexible que permita romper con esta dinámica. Con un único enfoque: el interés superior del menor", señaló.

El fiscal superior ha defendido el trabajo de los fiscales gallegos en este último año y medio y ha abogado por abordar "sin más demora" la gran reforma del proceso penal en nuestro país, "en la que el Ministerio Público está llamado a jugar un papel destacado", afirmó.

17 de septiembre de 2021

La Fiscal Superior de Andalucía presenta la Memoria de la Comunidad Autónoma en el TSJA

La Fiscal Superior de Andalucía, **Ana Tárrago**, ha presentado hoy la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma en el acto de Apertura del Año Judicial celebrado en el Tribunal Superior de Justicia.

La Memoria Anual de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía recoge la labor desarrollada por el Ministerio Fiscal en ese territorio en el año anterior a su publicación. Entre otros datos, la Fiscal Superior ha destacado un aumento del 43% en las investigaciones para combatir el blanqueo de capitales de narcotráfico en 2020.

La Fiscal Superior presentará la Memoria en el Parlamento andaluz a finales de octubre.

18 de septiembre de 2021

Fallece Concha Cabrera Padrón, fiscal de menores de la Fiscalía Provincial de Madrid

La Fiscalía General del Estado lamenta profundamente la pérdida de **Concha Cabrera Padrón**, fiscal de menores de la Fiscalía Provincial de Madrid, y quiere trasladar su cariño y su más sentido pésame a sus familiares, compañeros/as y personas allegadas.

Fiscal vocacional y comprometida con la protección de quienes son más vulnerables, su calidad humana y profesional dejan un recuerdo imborrable y un hondo vacío en la Fiscalía.

20 de septiembre de 2021

Entrevista en 'El País' a Fernando Rodríguez Rey, Fiscal de Sala de Delitos de Odio y Discriminación: "El discurso del odio genera un clima, es la antesala de las agresiones"

Fernando Rodríguez Rey, fiscal de sala delegado de delitos de odio y discriminación, dice que preocupa especialmente el aumento (y la violencia) de las agresiones homófobas.

Texto: Jesús García.

Foto: Samuel Sánchez

Fernando Rodríguez Rey, de 55 años, tiene el corazón en León, la familia en Barcelona y el despacho en la sede de la Fiscalía General del Estado, en Madrid. Es el hombre que coordina la actuación de todos los fiscales españoles especializados en delitos de odio y discriminación, unos delitos que no dejan de crecer, aunque, como dice, de forma "sostenida, no pronunciada". Preocupa especialmente el aumento (y la violencia) de las agresiones homófobas.

Pregunta. ¿No le choca que España, que ha abanderado la protección de derechos del colectivo LGTBI, experimente un aumento de las agresiones a ese colectivo? Respuesta. Aunque el primer motivo de delitos de odio sigue siendo el racismo y la xenofobia, el segundo es la orientación sexual y la identidad de género. Las agresiones han crecido, es una tendencia de los últimos años que resulta contradictoria, sí.

P. ¿Qué está pasando?

R. Nuestra sociedad es cada vez más compleja y diversa: hay más población migrante, de orígenes dispares, con rasgos faciales distintos; las orientaciones sexuales son diversas, hay personas que cambian su identidad de género... Y una parte de la población, yo creo que minoritaria, percibe ese mundo cambiante como una amenaza. Aunque la sociedad española es mayoritariamente tolerante.

P. La Policía alerta de acciones violentas y en grupo.

R. Es preocupante. En los delitos contra la libertad sexual y los delitos de odio es cierto que estamos encontrando hechos de especial gravedad protagonizados por jóvenes que actúan en grupo. Todos —padres, educadores, instituciones— debemos reflexionar para saber por qué no se han interiorizado los valores de igualdad y respeto al diferente.

P. Y, aun así, no se denuncia todo lo que ocurre en la calle.

R. La infradenuncia en este ámbito está constatada en toda Europa y, según la Agencia de los Derechos Humanos de la UE, está entre el 80% y el 90%.

P. ¿Por qué ocurre?

R. Por el desconocimiento de la víctima, aunque eso cada vez se da menos. Por el miedo a represalias o a revelar la propia condición personal por la que uno ha sido discriminado. Y también por la desconfianza en las instituciones o en que la denuncia vaya a dar lugar a una respuesta adecuada.

P. ¿Qué debe hacer la Fiscalía?

R. Generar confianza en la víctima, conocer mejor su realidad, facilitarle el acceso a comisaría y puntos de atención.

P. ¿Hay rasgos comunes en el perfil del agresor?

R. El perfil mayoritario es el de un hombre joven, de entre 18 y 35 años, de nacionalidad española. Curiosamente, coincide con el perfil mayoritario de la víctima.

P. Algunos grupos tratan de culpar de las agresiones a extranjeros.

R. No es algo que se corresponda con la realidad de los datos que tenemos.

P. ¿El auge de la extrema derecha está detrás del aumento de los delitos de odio?

R. No hablaré de partidos políticos ni ideologías. Pero es cierto que el discurso del odio es la antesala del delito de odio, genera un clima que favorece pasar de la palabra a la acción. Constato una polarización y radicalización de las posiciones en el debate ciudadano y político. Es en ese contexto en el que se producen estas conductas.

P. Hay quienes creen que el delito de odio colisiona a menudo con la libertad de expresión.

R. La respuesta penal debe reservarse para los supuestos claros en los que se extralimita la libertad de expresión y se incita al odio o a la discriminación. Dicho esto, el grueso de delitos nada tienen que ver con la libertad de expresión: son agresiones y vejaciones directas a personas por motivos discriminatorios.

P. El caso de Malasaña, en el que un chico denunció falsamente una grave agresión homófoba, ¿afecta a la lucha contra los delitos de odio?

R. No debería. Una denuncia falsa no puede ocultar una realidad incuestionable. Pero es deseable más sosiego y moderación, y menos inmediatez, en el debate político y en el tratamiento de los medios.

P. ¿Ocurre a menudo?

R. No manejamos datos de denuncias falsas, pero no tengo conocimiento de ningún otro caso. Todas las denuncias se investigan con rigor. Pero hay que hacer pedagogía sobre las exigencias del proceso penal. Debe quedar acreditada la motivación discriminatoria, y eso muchas veces no es fácil.

P. ¿En qué criterios se basan?

R. Hay que analizar todas las circunstancias. Si había o no relación entre los implicados. La ausencia de un motivo previo. El desarrollo del incidente. Si el agresor pertenece a determinado grupo violento. Si la víctima es miembro de un colectivo vulnerable. También son importantes las verbalizaciones que se hacen antes, durante y después de la agresión.

P. La Fiscalía dice que los delitos de odio son una prioridad. ¿En qué se nota?

R. Son una prioridad porque la sociedad así nos lo está pidiendo. Disponemos de una especialización desde 2012 y contamos con fiscales en toda España, que dirigen los procedimientos y son informados por la Policía desde el primer momento en que se produce un hecho.

P. No parece que ese esfuerzo se haya concretado en una disminución de las denuncias.

R. El aumento de las cifras tiene una lectura positiva, y es que los afectados cada vez son más conscientes de sus derechos y se animan a denunciar. Pero la clave es que ningún problema social se resuelve solo con el derecho penal. Hay que interiorizar de verdad los valores de igualdad y de no discriminación.

P. El Código Penal ha sido objeto de sucesivas reformas.

R. La realidad es cambiante. Históricamente, los delitos de odio estaban ligados al racismo. Se han ido incorporando nuevas realidades y motivos discriminatorios. Como la aporofobia, la fobia al pobre, o la discriminación por enfermedad o discapacidad. Tal vez habría que plantearse si, como reclaman algunas entidades, es oportuno añadir una frase que aluda a cualquier otro motivo análogo.

P. En caso de condena, ¿cuál es la actuación de la Fiscalía?

R. Para delitos especialmente graves, como homicidios, solicitamos penas de prisión de obligado cumplimiento. Si la pena es de corta duración, la Fiscalía apuesta por suspender el cumplimiento de la pena con la condición de que esas personas se sometan a un curso de reeducación en materia de igualdad. Que comprendan la génesis del odio, los prejuicios en los que se basa su comportamiento y el grave daño que hacen a las víctimas... y a ellos mismos.

20 de septiembre de 2021

Entrevista en la Agencia EFE a Miguel Ángel Aguilar, Fiscal de Delito de Odio de Barcelona: "Las redes y ciertos políticos blanquean la homofobia y el racismo"

El fiscal de delitos de odio de Barcelona, Miguel Ángel Aguilar, pide un pacto de Estado que excluya del debate partidista la lucha contra la lgtbifobia y el racismo, tras advertir de que las redes sociales y "ciertos planteamientos políticos" amplifican y "blanquean" el discurso de la intolerancia.

En una entrevista con Efe, Aguilar, que hace doce años se puso al frente de la primera Fiscalía de España y de Europa especializada en delitos de odio, revela que ya desde el año 2018 se ha constatado un incremento de los delitos de discriminación, especialmente los motivados por la orientación sexual de la víctima.

Una tendencia que, tras el paréntesis de la pandemia, parece que sigue al alza, a la luz de los datos que maneja el Ministerio de Interior: los delitos de odio conocidos por las fuerzas de seguridad del Estado aumentaron un 9,3% durante el primer semestre en relación con el mismo período del año anterior, la mayoría de ellos motivados por racismo, ideología y orientación sexual.

Aguilar, que estrenó su especialización cuando no existían estadísticas policiales de delitos de odio, reconoce que es muy difícil saber si el incremento de denuncias responde a un aumento de las agresiones o si existe una "cifra sumergida de hechos delictivos que va aflorando poco a poco", especialmente entre el colectivo LGTBI, muy organizado.

"NORMALIZACIÓN" DEL DISCURSO DE ODIO

Su impresión, con la perspectiva que le da más de una década dedicado a perseguir la homofobia y el racismo, es que en los dos o tres últimos años sí han aumentado las agresiones por motivos de orientación sexual, lo que a su parecer obedece a "varios factores", entre ellos la "normalización" del discurso del odio que propician internet y determinados foros políticos.

Según el fiscal, la elevada organización del movimiento LGTBI en la defensa de sus derechos -es "el más informado y combativo", sostiene- y la mayor confianza de las víctimas en la policía o en la justicia pueden dar pie a que ahora se presenten más denuncias que años atrás.

Pero también es posible, apunta, que las agresiones homófobas hayan aumentado porque, de un tiempo a esta parte, "afortunadamente las personas homosexuales no esconden su afectividad en la calle, y eso las hace más visibles y más identificables por parte de los intolerantes".

A todo ello se suma, sin ser un factor "detonante", que internet y las redes sociales, además de "determinados políticos cuando hacen según qué comentarios", están contribuyendo a "blanquear el discurso del odio, a que se pueda normalizar para ciertos sectores de la población".

"Antes, para difundir el discurso del odio había que hacer una conferencia y acudían los que acudían; hoy es mucho más accesible a través de las redes sociales o los planteamientos de ciertos políticos", lamenta Miguel Ángel Aguilar.

De hecho, añade, el perfil del autor de delitos de odio es "muy variado" y, "en su mayoría, no los cometen personas vinculadas a grupos extremistas, sino de todo tipo de origen, nivel socio-económico, cultural o educativo, pero que tienen prejuicios y estereotipos".

LOS DERECHOS HUMANOS, FUERA DEL DEBATE PARTIDISTA

Para atajar la difusión de la lgtbifobia y el racismo, el fiscal reclama un pacto de Estado en el que los partidos se comprometan a buscar un "consenso para mejorar la normativa en algunos aspectos, sin que este asunto sea objeto de lucha política".

"Es un tema de derechos humanos, porque afecta a la dignidad de las personas, y, además nos jugamos la convivencia", resalta el fiscal, que cree que "la clave" en la lucha contra la intolerancia es la educación.

Por ello, mantiene, es imprescindible que las administraciones impulsen campañas de divulgación y garanticen que todos los funcionarios reciban una formación "obligatoria, no voluntaria", en derechos humanos, especialmente los que tienen responsabilidades en el ámbito de la justicia y la seguridad.

En ese sentido, sostiene el fiscal que también es "muy importante" la formación del personal de seguridad privada, "no solo para garantizar que no incurran en actitudes discriminatorias, sino para que sepan actuar si observan algún comportamiento de ese tipo".

Más allá de la vertiente educativa, Aguilar propone una "respuesta integral" de los poderes públicos, a todos los niveles, con el apoyo de la sociedad civil: "A las administraciones les corresponde romper estereotipos y prejuicios, desmentir las cosas que se dicen y, cuando es delito, llevarlo a la justicia".

LEY DE IGUALDAD CON CAPACIDAD SANCIONADORA

El fiscal echa en falta en España una ley de Igualdad de ámbito estatal, similar a la que se ha aprobado en Cataluña, que contemple sanciones por la vía

administrativa para "aquellos comportamientos discriminatorios que, sin ser delito, no pueden quedar impunes".

"No todo es delito ni tiene por qué serlo", comenta Aguilar, que reflexiona que, igual que saltarse un semáforo está castigado con multa, hay conductas discriminatorias que, "aunque no tienen relevancia penal, deben recibir una repuesta", como lo sería un insulto homófobo en la calle.

Para ello, añade, debería crearse un órgano sancionador, "lo más independiente posible e ideal si fuera elegido por una mayoría cualificada de las Cortes", que además de impulsar campañas de prevención tenga capacidad para castigar las conductas discriminatorias por la vía administrativa.

20 de septiembre de 2021

Fiscalía Superior y la Xunta de Galicia acuerdan articular una colaboración para el acceso de los fiscales a las bases de datos del gobierno gallego en materia de menores

El vicepresidente primero de la Xunta, Alfonso Rueda, y el Fiscal Superior de Galicia, Fernando Suanzes, presidieron esta mañana a Comisión Mixta de la Fiscalía.

El vicepresidente de la Xunta, **Alfonso Rueda**, y el Fiscal Superior de Galicia, **Fernando Suanzes,** presidieron el pasado día 20 de septiembre, la Comisión Mixta de la Fiscalía, a la que también asistieron los fiscales de la Unidad de Apoyo, **Francisco Moreno** y **Raúl Mártinez;** los Fiscales-Jefes provinciales y el director general de Justicia, **Juan José Martín**.

En la reunión de la Comisión Mixta se acordó facilitar el acceso por parte de los fiscales a las bases de datos de la Xunta en el que se refiere a la protección de menores, por lo que se firmará próximamente un convenio de colaboración para habilitar este acceso.

En el seno de la reunión se trató también la puesta en marcha de las Medidas de apoyo para la revisión de medidas en materia de discapacidad de la nueva Ley 8/2021, que establece una nueva regulación en la materia y deber a la revisión de los actuales procedimientos judiciales de incapacidad en un plazo de 3 años, por lo que se prevé como un incremento de trabajo para los fiscales especialistas en esta materia.

Se acordó también seguir con el desarrollo del protocolo de actuación para el funcionamiento de las Oficinas de Atención a las Víctimas, con el objetivo de prestar una asistencia integral, coordinada y especializada a las víctimas a consecuencia del delito, en especial a los menores de edad y a las víctimas especialmente vulnerables durante lo proceso judicial.

Por lo que Xunta y Fiscalía siguen avanzando para consolidar el modelo de atención asistencial desde las Oficinas de Atención a las Víctimas (OAV), que abarca desde la intervención psicológica, en la que los psicólogos llevan a cabo una evaluación individualizada de la víctima que determina la forma de prevenir y evitar las consecuencias de la victimización secundaria.

20 de septiembre de 2021

La Fiscalía General del Estado preside la primera reunıon presencial del grupo penal de la EJTN

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha dado hoy la bienvenida a los/as participantes del grupo de trabajo de Justicia Penal de la EJTN (Red Europea de Formación Judicial), que por primera vez convoca y acoge la Fiscalía General del Estado y que se celebra entre los días 20 y 21 de septiembre.

El grupo está presidido por **Elsa García-Maltrás**, fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado. A la reunión han asistido presencialmente el Secretario General de la EJTN, **Markus Brueckner**, y su equipo, así como jueces/zas y fiscales europeos/as en representación de las fiscalías de Suecia y Lituania y de las escuelas judiciales de Francia, Grecia, Alemania y Portugal. También han participado telemáticamente representantes de estas instituciones de Austria, Bélgica, Bulgaria, Italia, Rumanía, Croacia, República Checa y Letonia.

Delgado ha destacado la labor del grupo de trabajo y la importancia de aumentar la colaboración entre la Fiscalía General y la EJTN como una forma de reforzar la autonomía formativa del Ministerio Fiscal.

La reunión tiene entre sus objetivos elaborar la programación que se llevará a cabo durante el año 2022 y en la que se reflejarán los avances que, bajo la presidencia de la Fiscalía española, se han implementado en el diseño y desarrollo de las actividades formativas ofertadas y que abarcan materias de tanta relevancia y actualidad como cibercrimen y digitalización, protección de víctimas especialmente vulnerables, lucha contra la violencia de género, delitos de odio o Fiscalía Europea, entre otros.

21 de septiembre de 2021

El Fiscal Superior de Canarias presenta la Memoria de la Comunidad Autónoma en el TSJC

El Fiscal Superior de Canarias, **Luis del Río**, presentó el pasado viernes la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma en el acto de Apertura del Año Judicial celebrado en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

La Memoria Anual de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias recoge la labor desarrollada por el Ministerio Fiscal en ese territorio en el año anterior a su publicación. En su intervención, Luis del Río facilitó datos estadísticos y de evolución de la criminalidad. El Fiscal Superior reconoció a los/as fiscales el compromiso demostrado durante la pandemia con la sociedad en la defensa de los derechos de toda la ciudadanía, especialmente de los más vulnerables: "El Ministerio Fiscal, con el esfuerzo de todos sus integrantes, ha intentado estar a la altura de las circunstancias, adaptándose rápidamente a la nueva situación".

En relación con la evolución de los procedimientos penales, destacó la disminución generalizada en las cifras de procedimientos judiciales debido a la situación sanitaria. Las diligencias previas incoadas descendieron en 2020 un 14,47%. Se incoaron 111.808, frente a las algo más de 130.700 de 2019. Un dato negativo es el de la pendencia, que aumentó.

Disminuyeron también los delitos contra la vida y las lesiones, si bien Luis del Río señaló que estas últimas ocuparon el primer puesto entre las denuncias formuladas que dan lugar a la incoación de procedimiento penal.

La situación de confinamiento durante parte de 2020 supuso una preocupación añadida a la lucha contra la violencia de género, reconoció el Fiscal Superior. El año pasado fueron asesinadas 3 mujeres frente a las 8 de 2019: "Pese a la mejora, las cifras de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en estos últimos años no se pueden tolerar en una sociedad democrática", dijo.

Asimismo, los delitos contra el patrimonio ocuparon un lugar destacado, aunque disminuyeron respecto al ejercicio anterior un 17,03% en el número de diligencias previas incoadas.

22 de septiembre de 2021

Se pone en marcha el proceso de elección de los/as miembros de la Comisión de Ética Fiscal

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido la reunión del Pleno del Consejo Fiscal celebrada este miércoles.

Bases de las elecciones a la Comisión de Ética Fiscal

A fin de garantizar la máxima transparencia del proceso, se ha dado cuenta al Consejo Fiscal de las bases para la convocatoria de las elecciones a la Comisión de Ética Fiscal.

Con ello se culmina el proceso participativo de toda la carrera fiscal que se inició con los trabajos de elaboración del Código Ético, aprobado el pasado mes de octubre. Las elecciones estarán abiertas a toda la carrera fiscal y en ellas se votará a los/as miembros de la Comisión entre las candidaturas que se presenten.

Plan de Formación de la Carrera Fiscal 2022

La Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento de las funciones encomendadas por el EOMF en materia de formación inicial y continuada, ha expuesto al Consejo Fiscal el Plan de Formación que ha diseñado para el año 2022 con la participación de toda la carrera fiscal.

Los ejes estratégicos que articula el Plan son: perspectiva de género e igualdad, lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada, modernización, gestión del cambio y liderazgo, transparencia, comunicación y deontología de la carrera fiscal, especialización, derechos humanos, Estado de Derecho, derecho comparado, europeo e internacional, nuevos modelos de justicia -mediación, justicia restaurativa y conformidades-, y nuevo modelo de proceso penal y fiscal investigador.

El Plan de Formación permite garantizar a los/as fiscales una capacitación especializada, integral y de calidad. En su elaboración se han tenido en cuenta las novedades legislativas, los últimos pronunciamientos jurisprudenciales nacionales y supranacionales y las propuestas presentadas por los/as integrantes de la carrera fiscal, por la Comisión Pedagógica, por la Comisión de Formación y por los/as Fiscales de Sala especialistas.

Convenio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Carrera Fiscal

La Fiscal General del Estado ha informado al Consejo Fiscal de la remisión por el Ministerio de Justicia de un borrador de Convenio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Carrera Fiscal.

De este borrador, así como de las observaciones que sobre él ha redactado la Fiscalía General, se dará cumplida información a los/as miembros de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales, que ya han sido convocados al efecto.

Una vez que dicha Comisión acuerde el contenido final de las observaciones, las mismas se harán llegar al Ministerio de Justicia a la mayor brevedad, a fin de que se ponga en inmediato funcionamiento un instrumento específico de prevención para la carrera fiscal en el marco de la administración de justicia.

Informe al Anteproyecto de Ley Orgánica sobre uso de información financiera

Asimismo, el Pleno del Consejo Fiscal ha aprobado el informe al Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se establecen normas que faciliten el uso de la información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales, en el que se proponen algunos ajustes técnicos a la norma.

Otros asuntos

Asimismo, el Consejo Fiscal ha aprobado la propuesta de los vocales de la lista de la UPF de abrir un espacio de reflexión para la modificación o ampliación de la Instrucción 1/2015, de 13 de julio, para extender a los/as fiscales de las Secciones Territoriales el régimen de los/as fiscales de enlace de las Fiscalías de Área. Se pretende con ello desplegar la especialización a todo el territorio nacional y reconocer institucionalmente el trabajo de quienes vienen ya desempeñando funciones propias de una delegación.

Eduardo Navarro Domínguez

23 de septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado entrega la Memoria de la Fiscalía a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha hecho entrega a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, **Yolanda Díaz**, de la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2020. A continuación, ambas han mantenido una reunión en la que Delgado le ha expuesto los aspectos más relevantes de su contenido.

La Memoria recoge la actividad del Ministerio Fiscal durante el año anterior a su publicación, así como la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. También contiene las observaciones que las Fiscalías de los distintos órganos elevan a la Fiscalía General del Estado.

En 2020, los/as fiscales especialistas en Siniestralidad Laboral incoaron 865 diligencias de investigación, interpusieron 158 denuncias o querellas y presentaron 500 escritos de acusación. La Inspección de Trabajo comunicó un 26% más de expedientes al Ministerio Fiscal, un total de 1.663. Se incoaron 10.817 diligencias previas, 199 por homicidio por imprudencia. El 75% de las sentencias dictadas fueron condenatorias.

Durante el pasado año se observó un descenso del 22,8% en el número total de accidentes laborales, si bien los accidentes mortales aumentaron en un 11,2%, con un total de 528, además de 2.830 con resultado de lesiones graves.

El pasado 6 de septiembre, la Fiscal General presentó la Memoria de la Fiscalía en el solemne acto de Apertura del Año Judicial que se celebró en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo y que fue presidido por S.M. el Rey.

Este año la Memoria contiene como Anexo el libro *La Fiscalía ante el reto de la pandemia COVID-19 (marzo-junio 2020)*, una publicación que recopila la intensa actividad de la Fiscalía durante esos meses para prestar el mejor servicio público a la ciudadanía.

Con motivo de la celebración este año del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Fiscal General ha presentado también a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Trabajo el libro conmemorativo *40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad*, que cuenta con la colaboración de los/as representantes de las más altas instituciones del Estado y del ámbito de la Justicia.

Fotos: Ministerio Trabajo y Economía Social.

40 AÑOS del
Estatuto Orgánico
del Ministerio Fiscal
AL SERVICIO
DE LA SOCIEDAD

23 de septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado recibe a la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española

La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado, ha recibido la visita de la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, quien le ha hecho entrega de la Memoria anual 2020.

A continuación, ambas han mantenido una reunión sobre cuestiones de interés común en el marco de la colaboración institucional.

24 de septiembre de 2021

La Fiscal Superior de Aragón presenta la Memoria de la Comunidad Autónoma en el TSJA

La Fiscal Superior de Aragón, **Mª Asunción Losada**, ha presentado hoy la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma en la Apertura del Año Judicial celebrada en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

La Memoria Anual de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón recoge la labor desarrollada por el Ministerio Fiscal en ese territorio en el año anterior a su publicación. En relación con los procedimientos penales en el conjunto de las Fiscalías de esta comunidad, el total de diligencias previas incoadas en 2020 fue de 46.835, una cifra que supone una disminución del 15,7% frente al año anterior.

Se registró un descenso en los delitos contra la vida y la integridad corporal, delitos contra el patrimonio, en los delitos contra la seguridad vial y en los delitos contra la Hacienda Pública, Seguridad Social o fraude de subvenciones. También hubo un menor número de denuncias en materia de violencia de género y violencia doméstica.

Por el contrario, los delitos contra la libertad sexual aumentaron un 0,5%.

“Las cifras no pueden hacer bajar la guardia ante la comisión de delitos. El Ministerio Fiscal debe estar y está siempre alerta para proteger los derechos de las víctimas y en general de todos los ciudadanos”, ha dicho.

El acto ha tenido una especial trascendencia para Losada, como ha destacado en su intervención, ya que se trata de la primera Apertura del Año Judicial en la que participa como Fiscal Superior tras tomar posesión el pasado mes de mayo.

24 de septiembre de 2021

Teresa Peramato, reconocida con el OEDI Social Award por su compromiso contra la violencia de género digital

El Observatorio Español de Delitos Informáticos (OEDI) ha reconocido con el OEDI Social Award los "logros, trayectoria profesional y aportación social" de la Fiscal de Sala Coordinadora contra la Violencia sobre la Mujer, **Teresa Peramato**, en la lucha contra la violencia de género digital.

El acto de entrega de galardones se celebró tras la clausura este jueves de las jornadas del I Congreso Internacional de Violencia de Género Digital, celebrado en Elche y organizado por el OEDI, el Ayuntamiento de Elche y la Diputación Provincial de Alicante, y en el que Peramato impartió la conferencia inaugural.

Peramato es también Premio Igualdad Alicia Salcedo del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo (2018) y Premio Igualdad Beatriz Galindo del Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca (2021), entre otras distinciones.

OEDI
CASA DE LA MUJER

CASA DE LA MUJER
OEDI

27 de septiembre de 2021

El Fiscal Superior de Castilla-La Mancha presenta la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma en el TSJCM

El Fiscal Superior de Castilla-La Mancha, **Emilio Fernández García**, ha presentado hoy la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma en el acto de Apertura del Año Judicial celebrado en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

La Memoria Anual recoge la labor desarrollada por el Ministerio Fiscal en ese territorio en el año 2020, marcado por la incidencia de la pandemia y la declaración del estado de alarma, y sus efectos en particular en la administración de justicia. En su intervención, Emilio Fernández facilitó los datos estadísticos y de evolución de la criminalidad más relevantes.

En particular hizo referencia expresa a la labor desarrollada por la Fiscalía, los y las fiscales y los y las funcionarios durante la pandemia y en el momento de reanudar la actividad presencial en las fiscalías de la Comunidad, agradeciéndoles el compromiso demostrado en la defensa de los derechos de toda la ciudadanía, especialmente de los más vulnerables.

Destacó la labor desarrollada por la Fiscalía de la Comunidad ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, despachando en tiempo numerosas solicitudes de ratificación de medidas sanitarias, todo ello en perfecta coordinación con la propia Sala de lo Contencioso.

Mostró su preocupación por el incremento de las cifras relativas a las causas más graves , y asimismo por el incremento de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual de los menores, y de los delitos relacionados con las nuevas tecnologías.

Abogó por una justicia rápida y sin dilaciones, y por la protección de los derechos de todos y todas, y en especial de los desfavorecidos y vulnerables, tales como ancianos, discapaces, niños y niñas víctimas de delitos contra la indemnidad sexual y de trata, inmigrantes, víctimas de violencia de género,etc.

En especial se refirió a la siniestralidad laboral, en la que Castilla-La Mancha está a la cabeza en número de siniestros, y con unas cifras preocupantes de fallecidos, interesando un pacto entre todos, con el fin de disminuir esas cifras y evitar en especial las consecuencias para los trabajadores y sus familias de la precariedad laboral, y la duración de los procesos, durante los cuales quedan muchas veces completamente desprotegidos.

En relación con la evolución de los procedimientos penales, destacó la disminución generalizada en las cifras de procedimientos judiciales debido a la situación sanitaria. Las diligencias previas incoadas descendieron en 2020 un 13,2%. Se incoaron 49.168, frente a las 56.708 de 2019. Un dato negativo es el de la pendencia, que aumentó, con carácter general.

Aumentaron también los delitos contra la vida y la libertad e indemnidad sexual, así como los delitos contra la salud pública. Asimismo, los delitos contra el patrimonio ocuparon un lugar destacado, aunque disminuyeron respecto al ejercicio anterior un 13,5 % en el número de diligencias previas incoadas.

La situación de confinamiento durante parte de 2020 supuso una preocupación añadida en la lucha contra la violencia de género, reconoció el Fiscal Superior. El año pasado fueron asesinadas en Castilla-La Mancha 5 mujeres: Las cifras de mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia de género en estos últimos años no se pueden tolerar en una sociedad democrática, añadió.

27 de septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado inaugura las Jornadas de Fiscales especialistas en protección de personas con discapacidad y mayores, presenciales y centradas en la plena inclusión

Esta mañana, y recuperando la presencialidad, han dado comienzo las Jornadas de Fiscales especialistas en protección de personas con discapacidad y mayores que tendrán lugar los días 27 y 28 de septiembre. La inauguración de las Jornadas ha corrido a cargo de la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado,** y del Secretario General del Consejo General de la ONCE, **Rafael de Lorenzo**, en cuya sede se van a celebrar las sesiones. El acto ha sido presentado por la Fiscal de Sala Coordinadora de los servicios especializados, **María José Segarra.**

Estas son las primeras Jornadas de Fiscales especialistas que se organizan de manera presencial por la Fiscalía General del Estado desde el inicio de la pandemia. Durante su intervención, Delgado ha reconocido la actuación de los/as fiscales y agradecido su esfuerzo en tan difíciles momentos en amparo de quienes son más vulnerables.

La Fiscal General ha puesto en valor la especialización de los/as fiscales, que "concede una posición privilegiada para dar una respuesta eficaz, uniforme, específica e integral a las necesidades de la ciudadanía" y el trabajo en equipo, "seña de identidad de nuestra carrera", destacando el compromiso de la Fiscalía General para fortalecerlas y fomentar su transversalidad.

Delgado ha puesto de relieve también las funciones tuitivas del Ministerio Fiscal y el reto de la especialidad para "desempeñar como institución un papel protagonista en la protección de las personas con discapacidad y mayores, avanzar hacia una sociedad cada vez más inclusiva y remover los obstáculos que impidan la plena integración y el disfrute en igualdad de los derechos que todos y todas tenemos reconocidos".

Las Jornadas vienen marcadas por la entrada en vigor el pasado 3 de septiembre de la Ley 8/2020, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, que adapta y desarrolla los principios de la Convención de la Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. El Ministerio Fiscal asume la defensa de su autonomía y la búsqueda de apoyos adecuados a sus necesidades que les permita desarrollar, en el más amplio sentido, su capacidad, garantizando el pleno acceso a la justicia y la adaptación de los procedimientos judiciales a las necesidades de comunicación, comprensión y participación. Delgado ha recordado que la Fiscalía General ya ha reclamado mayores medios y recursos para que esa fundamental misión pueda ser desarrollada de manera eficaz.

La Unidad Especializada para la protección de personas con discapacidad y mayores recibió su impulso definitivo con la creación de la figura del Fiscal de Sala Coordinador por Real Decreto 255/2019, de 12 de abril, por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes, cuya efectiva dotación se produjo el pasado 10 de noviembre con el nombramiento de María José Segarra. La Fiscalía cuenta con una red de fiscales especialistas desplegada por todo el territorio nacional que desarrollan estas funciones tuitivas y de protección.

Fundación
ONCE

alía General del Estado

Fiscalía General del Estado

ación
ICE

Fiscalía General del Estado

Fiscalía General del Estado

Fiscalía General del Estado

Fiscalía General del Estado

Fundación
ONCE

29 de septiembre de 2021

La Fiscal General del Estado preside la Junta de Fiscales Superiores para coordinar la actuación y funcionamiento de las fiscalías

La Junta de Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas, presidida por la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, se ha reunido esta mañana de manera presencial en la sede de la Fiscalía General del Estado.

La Junta de Fiscales Superiores tiene como función asegurar la unidad y coordinación de la actuación y funcionamiento de las Fiscalías en todo el territorio del Estado, en garantía de la igualdad de toda la ciudadanía ante la ley.

Delgado ha expuesto además a la Junta los actos conmemorativos que la Fiscalía General proyecta llevar a cabo para la celebración del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y ha recabado la participación de los/as fiscales superiores para la organización de otros actos institucionales en los distintos territorios.

Por su parte, la Fiscal Jefa Inspectora, **Mª Antonia Sanz**, ha expuesto a la Junta el borrador del nuevo Protocolo de Inspecciones para orientar labor inspectora tanto de la Fiscalía General como de los/as fiscales superiores.

Ha intervenido también el Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, **Bartolomé Vargas,** a los efectos de avanzar en la coordinación y colaboración de las distintas fiscalías en la protección de las víctimas de los siniestros viales.

Asimismo, el nuevo Fiscal de Sala de la sección de lo Contencioso-Administrativo de la Fiscalía del Tribunal Supremo, **Jesús Tirado**, se ha presentado a los/as fiscales superiores y ha recabado su colaboración a fin de garantizar la unificación de criterios y agilizar los tiempos en la emisión de informes en el ámbito de dicha jurisdicción.

Durante la Junta, los/as fiscales superiores han puesto de manifiesto las cuestiones de interés común más relevantes relativas a sus respectivos territorios, abordando la respuesta a los retos derivados de la pandemia y la coordinación de los territorios con la Fiscalía General del Estado.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

01 de octubre de 2021

Día Internacional de las Personas Mayores. Entrevista a María José Segarra: "Es deseable un modelo de cuidados y de atención centrado en la persona"

Entrevista a **María José Segarra**, Fiscal de Sala Coordinadora para la atención de personas con discapacidad y mayores.

Se va a cumplir un año desde que tomó posesión como Fiscal de Sala, ¿qué balance hace de este tiempo?

Cuando se tienen muchos proyectos, el tiempo siempre se queda corto. Se ha puesto en marcha la Unidad coordinadora, reclamada desde hace mucho tiempo tanto desde dentro de la carrera fiscal como desde el sector asociativo. Con ella culmina y se traslada al ámbito civil el diseño iniciado en la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal de 2007, que potenció la especialización del Ministerio Fiscal.

Hemos puesto en marcha los mecanismos de coordinación tanto interna como externa. En este último aspecto se encuentran las reuniones de seguimiento y actualización de los convenios firmados entre FGE y entidades como CERMI, Cruz Roja o Consejo General del Notariado. O la firma de un nuevo Convenio con Plena Inclusión para poner a disposición de los/as fiscales fórmulas de consecución de la plena accesibilidad de la justicia de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Coordinación que, por otro lado, mantenemos cualificada con el CGPJ y el resto de operadores componentes del Foro Justicia y Discapacidad, con los Ministerios de Justicia y Derechos Sociales y en los diversos grupos de trabajo que afrontan los retos inherentes a una sociedad inclusiva e igualitaria con la discapacidad, y que mantenemos abierta a las entidades, asociaciones y fundaciones con las que compartimos sensibilidades.

Abordamos ahora diversos textos doctrinales propios de la institución como Instrucciones y previsiblemente una Circular que requieren de un estudio sosegado.

El Ministerio Público ha realizado durante la pandemia un especial seguimiento a las residencias de mayores, ¿qué nos puede destacar de esta tarea y con qué situaciones más habituales se han encontrado que hayan afectado a los derechos de nuestros mayores?

En primer lugar, la implicación de los/as fiscales en todos los puntos de la geografía ante la dramática afectación de la salud y vida de las personas mayores. La lectura de todos sus informes, inicialmente diarios, de los efectos mortales es testigo de la coordinación inmediatamente puesta en marcha por los/as fiscales con las administraciones autonómicas sanitarias y de servicios sociales, así como municipales y con los equipos directivos de los centros residenciales y sociosanitarios, para lograr dar respuesta a una situación inédita. En su mayor parte, las actuaciones se centraron en dicha coordinación y en el seguimiento individualizado de aquellas residencias con mayor número de contagios y/o letalidad, instando la adopción de medidas que contrarrestasen su propagación. También se abrieron diligencias preprocesales civiles por la falta de medios materiales (PCR, EPIS), falta de asistencia sanitaria o denegación de traslados hospitalarios. Otro apartado de actuaciones, una vez superada la fase inicial, se ha desarrollado en torno a las reclamaciones de visitas con familiares o la falta de información a las familias. Ya a inicios de este año, algunos supuestos han sido relativos a la negativa a la vacunación de residentes por parte de sus familiares, cuando ellos mismos no podían manifestar su voluntad.

Las medidas adoptadas para la protección de la salud de las personas residentes ha provocado la desaparición o restricción de las actividades comunitarias, terapias, paseos o excursiones que comportan importantes beneficios para el bienestar y salud de las personas, o la supresión de las visitas de familiares o allegados, prohibidas en la fase más aguda de la epidemia (primera ola) y atemperadas más adelante con limitaciones temporales, que ha generado situaciones de estrés, ansiedad, depresión, aislamiento y otras consecuencias graves para la salud, confort y estabilidad emocional de las personas usuarias de las residencias. Asimismo, se han acentuado o surgido problemas de movilidad y agravación de patologías preexistentes. La afectación de derechos ha sido muy amplia y no solo referida a las personas que viven en centros. La pandemia ha afectado negativamente a la salud de las personas más mayores por cuanto que la edad ha sido un factor asociado a la mayor letalidad del virus.

¿Qué papel puede desarrollar esta Unidad en la mejora del modelo residencial al que ha hecho usted referencia en otras ocasiones?

Los informes de las fiscalías transmiten la preocupación por el incremento de personas mayores que viven solas sin servicios de ayuda adecuada y suficiente en el domicilio, lo que conduce a su institucionalización. Dicha realidad, unida al cambio demográfico que sitúa la población de más de 65 años como superior al 19% de la población, sugiere reflexiones sobre el modelo residencial existente.

Es deseable un modelo de cuidados y de atención centrado en la persona, que dé respuesta a las necesidades individuales teniendo en cuenta sus preferencias y valores. El respeto a la dignidad de las personas con discapacidad, de su voluntad, deseos y preferencias y, por tanto, el respeto a su autonomía es el principio sustancial de la Ley 8/21 de reforma civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de la capacidad jurídica. Este texto, de reciente entrada en vigor, no concierne solo a operadores jurídicos. Constituye un mandato dirigido a toda la sociedad, a las administraciones públicas y a las entidades, tanto públicas como privadas, que trabajan en el sector residencial, para desarrollar un modelo asistencial plural, que respete su individualidad, intimidad y su proyecto de vida.

Los/as fiscales vamos a estar ahí, reclamando una agenda de servicios que obedezca a dicho mandato, dimanante también de la Convención de derechos de las personas con discapacidad ratificada por España en el ya lejano año 2008, denunciando las situaciones tanto individuales como colectivas que supongan directa o indirectamente vulneración de derechos y ofreciendo a las administraciones autonómica y estatal la activa participación en los grupos de trabajo que se formen tendentes a conseguir dichas mejoras

¿Cómo se coordina la red de delegados/as provinciales?

Los/as fiscales asumimos que una garantía del principio de igualdad de toda la ciudadanía ante la ley, constitucionalmente protegido, es la unidad de actuación dentro del ejercicio de nuestras funciones. Tanto estatutariamente a través de los mecanismos previstos reglamentariamente, como mediante las modernas formas de comunicación disponibles, disponemos de espacios de reflexión conjunta, mutuo intercambio de información y fórmulas de difusión de principios de actuación uniformes que finalmente son cristalizados en nuestros textos doctrinales. La Unidad Coordinadora desde Fiscalía General del Estado, con una fluida comunicación con todas las secciones especializadas, contribuye a la diaria vigencia de dichos principios impulsando la formación de los/as fiscales.

¿Cuáles son las principales preocupaciones de esta Unidad?

En la actualidad, la gran preocupación es hacer frente a la puesta en marcha de una novedosa legislación que exige la revisión de todos los procedimientos existentes acerca de la capacidad de las personas, la ley 8/21, que, según cifras aproximadas que se barajan, puede ser cercana a 250.000 procedimientos, para adecuarlas a los principios de dicha reforma que potencia la autonomía de las personas con discapacidad. Esta reforma afecta a muchas personas mayores con la capacidad modificada conforme a la legislación anterior.

Disponemos de tres años para diseñar y poner en marcha actuaciones concretas de refuerzo que incentiven la activa colaboración de todos los componentes de juzgados y tribunales y resto de operadores jurídicos en pro de esa ingente tarea que exige escuchar a todas las personas con las condiciones adecuadas de accesibilidad y resolver qué apoyos precisa cada una de ellas. Porque ya no se trata de decidir sustituyendo a las personas y decidiendo en su beneficio, sino de realizar una escucha atenta a su voluntad, deseos y preferencias.

Estar a la altura de la ciudadanía es una gran preocupación. Las personas con discapacidad, sus familias y las personas o instituciones están llamadas a prestar los apoyos a su capacidad jurídica tienen la mirada puesta en nosotros, demandando información y claridad en nuestra respuesta. De nosotros depende que la sociedad evolucione y comprenda el nuevo papel que debe jugar para que sea realidad el respeto a la dignidad de todas las personas.

01 de octubre de 2021

InfoLibre entrevista a María José Segarra, fiscal: “En las residencias se vulneraron derechos fundamentales de las personas mayores”

Texto: Ana Moreno

Foto: La fiscal de Sala María José Segarra, en una imagen de archivo. EP

La fiscal de Sala para la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores afirma que el modelo de residencias tiene que cambiar para que sea éste el que se adapte a las personas y no al revés

Defiende la actuación del Ministerio Público en las investigaciones por fallecimientos en geriátricos: "Se han abierto diligencias por cada denuncia"

- Asegura que se va a dirigir a los bancos para buscar soluciones ante la situación de vulnerabilidad de los más mayores por el cierre de sucursales y la priorización de plataformas digitales

Si se escucha el nombre de **María José Segarra**, lo primero que se recuerda que fue fiscal general del Estado entre julio de 2018 y enero de 2020. Pero esta fiscal con una dilatada carrera de más de treinta años empezó a ejercer en Barcelona, donde se especializó en protección de menores, y después pasó a Sevilla, donde fue fiscal jefe durante catorce años. Después de su paso por el puesto más alto del escalafón, volvió a la capital hispalense, pero a finales del año pasado fue promovida como fiscal de Sala, la primera categoría de la Carrea Fiscal, para encargarse del área de la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores.

En entrevista con infoLibre con motivo del Día Internacional de las Personas de Edad, Segarra reflexiona sobre el drama de las residencias durante la primera ola de la pandemia y lo que desde su competencia se puede hacer para que no vuelva a ocurrir. La fiscal tiene claro que en los meses de la primera ola se vulneraron derechos de los mayores en esos centros, que hay que avanzar hacia un nuevo modelo de residencias que se adapte a las personas, y no al revés, y hacia una sociedad mucho más acorde con las necesidades de la población mayor de 65 años. Asimismo, defiende el papel del Ministerio Público y asegura que todas las denuncias por fallecimientos en residencias se han investigado.

PREGUNTA: ¿A qué se dedica la Fiscalía de Sala de Protección de Personas con Discapacidad y Personas Mayores?

RESPUESTA: La función de los fiscales es siempre tutela de derechos fundamentales y en el área que yo coordino es toda la actividad del fiscal en la atención a las personas con discapacidad y mayores a causa de la vulnerabilidad que se puede tener como consecuencia de alguna discapacidad o como consecuencia de todas las comorbilidades y disfunciones que vas teniendo según cumples una edad, y más en una sociedad como la de hoy día, muy rápida y digitalizada. La tutela de derechos que tenemos todos los fiscales abarca toda esa panoplia de situaciones en que se pueden ver vulnerados los derechos de las personas por estos dos motivos.

P: ¿Cuántas diligencias de investigación se han abierto en Fiscalía por la situación en las residencias durante la pandemia?

R: Nuestra actividad es un mundo más amplio pero entiendo que el interés por esta situación tan apocalíptica que hemos vivido recale en la situación de pandemia. Y sobre todo, más que en personas con discapacidad, en personas mayores porque todos sabemos la letalidad que ha tenido la pandemia para las personas mayores y sobre todo para las de centros residenciales y sociosanitarios por el modelo de vida colectiva. En esas funciones de supervisión de los internamientos, a partir de que una persona se deteriora intelectualmente y no puede renovar el consentimiento diario a vivir en una residencia, aparece la tutela judicial, es decir, tiene que ser un juez el que determine si esa persona tiene que estar ingresada. Ahí los fiscales tenemos una función muy importante de supervisión de las situaciones en que viven las personas en centros sociosanitarios y residenciales. Y por eso focalizamos nuestro trabajo desde que estalla la pandemia en ese seguimiento de esa situación de las personas que vivían en las residencias. Nuestra actividad fundamentalmente es civil; aunque las personas conozcan más a los fiscales por el orden penal, las secciones que yo coordino trabajan en el área civil y de protección. En total, se han incoado 921 diligencias civiles y más de 500 penales (hasta julio de este año).

P: ¿Estas cifras indican que el modelo de residencia tenía graves fallos? ¿Habría que revisar de arriba abajo ese modelo? ¿Cuáles son los puntos más débiles sobre los que habría que prestar más atención?

R: La situación de pandemia nos ha situado ante un nuevo escenario que, como lamentablemente se puede repetir, tenemos que analizar. Todas las administraciones tienen que hacer una especie de memorándum acerca de qué lecciones se han aprendido y qué se debe prevenir para el futuro. Ante posibles situaciones epidémicas en las que las personas más vulnerables, por sus enfermedades y por el hecho de vivir en un entorno comunitario, son más susceptibles al contagio, lleva efectivamente a que todo lo que hemos mejorado en el proceso de la pandemia se estabilice. Tenemos que tener los planes de contingencia actualizados, necesitamos que la vigilancia se mantenga, que la formación continua de los trabajadores se mantenga... Necesitamos que no se olvide la importancia de la coordinación sanitaria: todas las residencias, independientemente de su volumen, tienen que tener una coordinación cercana con atención primaria y con sus recursos hospitalarios para que no haya descoordinación en ningún momento. Las unidades de hospitalización en el domicilio, que nos valen muy bien, sobre todo para personas mayores que viven solas, tienen que extenderse también a las residencias, porque la residencia es el hogar de una persona. Además, los servicios de inspección tienen que mantenerse como están ahora. El control, ya sean centros de gestión pública o privada, lo tienen las comunidades autónoas y se tiene que ejercer de forma que una residencia se vea sometida como mínimo a una inspección al año. Esto no eran objetivos que se cumpliesen con anterioridad y deben conservarse.

Acaba de entrar en vigor la Ley 8/2021 por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Es revolucionaria porque lo que dice es que tenemos que atender y salvaguardar no sólo el beneficio de las personas con discapacidad, sino su voluntad, deseos y preferencias. Esto no es un mandato sólo para los jueces y fiscales, sino un mandato que concierne a todos, a la sociedad y a las administraciones en primer lugar. Y así, el modelo residencial tiene que atender a la persona, a la historia de vida de la persona, a cómo es ella y sus gustos y sus preferencias. Y en el caso de que no los pueda expresar, a cómo ella hubiera querido vivir. El modelo residencial tiene que adaptarse y tiene que cambiar. Nos tenemos que adaptar a las personas, eso es lo que tenemos que cambiar. Cuando hablamos de un modelo de cuidados centrado en la persona, las agendas de servicios sociales tienen que pluralizarse porque todos somos muy distintos y tenemos que ofertar fórmulas, hacer una sociedad mucho más acorde con el volumen de población mayor de 65 años que tenemos, que cada vez es mayor.

P: ¿Lo ocurrido en las residencias ha revelado un problema mayor, y es que las personas al llegar a cierta edad ya se consideran prescindibles para la sociedad?

R: Quizá es un poco cierto paternalismo y a veces, cuando tratas a una persona con paternalismo, esa persona quizá acaba aceptando y minimizándose a sí misma. El mismo fenómeno es el que estamos viviendo con la discapacidad: tendemos a proteger tanto a las personas que no les dejamos espacio para la reivindicación de sus derechos. Yo creo que ahora, los mayores de 65 años están diciendo aquí estamos, tenemos formación, tenemos capacidad y estamos llamando a muchas puertas. Es un cuerpo electoral también que va a reivindicar con fuerza un modelo de vida que sea acorde con lo que ellos decidan.

P: Antes ha hablado de las inspecciones en residencias. ¿Antes de la pandemia había pocas inspecciones?

R: Los informes que han facilitado todos los fiscales a lo largo de la pandemia han puesto muy en claro cómo tras la pandemia se han multiplicado los recursos de inspección y han valorado muy positivamente que la inspección se movilizara inmediatamente a un recurso residencial. La inspección tiene que ser reforzada porque esa es la garantía. Tú puedes articular un modelo residencial, pero si no tienes un sistema para revisar, inspeccionar, sugerir protocolos de cómo se debe hacer mejor y para sancionar cuando no se haga, si tú no tienes capacidad para ni siquiera revisar que esa residencia que se acaba de inaugurar es acorde con la licencia que se le ha facilitado, está el campo abonado a que pueda haber conductas no adecuadas o un sistema basado más en el negocio que en la atención a la persona.

Los fiscales están siempre en coordinación con las administraciones competentes. Es más, los fiscales tienen, entre muchas funciones y tareas, visitar las residencias y una de las cosas que está en nuestro protocolo de visitas es solicitar a la administración que nos informe y nos remita el último informe de inspección porque eso te da un parámetro de cómo está esa residencia y qué problemas puede tener. En plena pandemia consulté un informe que había encargado el Ministerio de Derechos Sociales en el que hablaba precisamente de los cambios que había que introducir en el modelo residencial. La propia administración tiene la información y está plenamente concernida con este mandato y en la medida en que la creación de esta unidad coordinadora de la Fiscalía en noviembre del año pasado da un poco la visibilidad y la posibilidad de participar, hemos mantenido ya reuniones de coordinación con el Ministerio, con el que tenemos una fluida comunicación y me he ofrecido a participar para transmitir toda la información de los fiscales a través de su labor de campo en este tiempo. Y los delegados autonómicos y provinciales con las comunidades autónomas. La coordinación es absoluta. Los fiscales que trabajamos en las áreas no penales tenemos mucha costumbre de trabajar y coordinarnos mucho con la administración, que son nuestros ojos, y con las ONG también. Si no tenemos canales de información abiertos, no nos llegan situaciones de vulneración de derechos.

P: ¿Se vulneraron derechos fundamentales de las personas mayores en la pandemia?

R: Por supuesto. Estamos hablando de muchos derechos porque de repente todos nos encerramos en nuestras casas y redobladamente las personas mayores se vieron sometidas a una situación de aislamiento que les produjo notables perjuicios psicológicos, de movilidad, agravamiento de sus enfermedades… La supresión de las visitas con los familiares ha tenido unas consecuencias muy importantes en la salud de las personas. Por ejemplo, los centros sociosanitarios que han apostado por la opción de estar libres de sujeciones químicas y mecánicas, tuvieron que echar marcha atrás en estos planes. Claro que hubo, desde esa perspectiva. La afectación tan grande y la letalidad de esos primeros tiempos, con cifras que nunca vamos a saber exactamente porque no sabíamos diagnosticar… claro que esa es una situación de vulneración de derechos. Radicalmente se vulneraron sus derechos.

P: Los representantes de la Plataforma Estatal de Organizaciones de Familiares y Usuarias de Residencias salieron un tanto decepcionados de la reunión que mantuvieron con usted en julio y denuncian los fiscales no están entrando en las residencias…

R: Quizá hubo una ausencia de comprensión de cuál es nuestra función. Los fiscales no somos inspectores, nosotros tutelamos los derechos de las personas, pero no somos los que controlamos ni la adecuación de la comida, ni los requisitos de sanidad… Lo que sí es que, tras ver esa vulneración de derechos que se produjo en pandemia, hemos dado un paso adelante para ver qué han hecho las administraciones para solventar este problema y hemos sugerido la necesidad de intervención. Recuerdo que en la reunión con la Plataforma plantearon su disconformidad con algunos regímenes de visitas. Esto son decisiones que toma cada residencia atendiendo a la situación sanitaria de cada momento en el marco de una normativa.

Hay 6.000 residencias en toda España y nosotros necesitamos que los particulares nos transmitan, que nos llegue la información. No podría ser nuestra competencia determinar cuál es la situación en cada momento. Yo puedo entender que los familiares puedan sentir siempre que la respuesta no es la que quisieran. Lo que hay que hacer es caminar, hay que ver el problema y trabajar. Es lo que emplazo a todas las asociaciones y familiares, que lo pongan en conocimiento de la Fiscalía, que siempre les va a responder. Les gustará o no, pero eso le dará pie a ir a los tribunales, a seguir una batalla que considere que legítimamente es lo que debe hacer.

P: ¿Se ha ido demasiado lejos con las restricciones en las residencias, una vez superado lo peor y con la vacunación ya muy avanzada?

R: Sí, yo creo que ha sido un hecho, pero lo que se ha hecho ha sido primar la protección de las personas. Las cifras han sido tan escalofriantes que yo creo que sí, ha sido la razón del mantenimiento de las limitaciones en residencias. Ha habido unas decisiones de limitación del derecho al contacto con los familiares que siguen manteniéndose en la actualidad. Ha primado más el punto de vista médico, primaron las decisiones médicas y siguen primando.

P: ¿Entiende el miedo de una persona mayor a acudir a una residencia después de todo lo que ha pasado?

R: Es normal que aparezcan miedos. Nosotros tampoco nos relacionamos igual. Pero si tengo que hablar de profesionales que han dado el do de pecho son los de las residencias. He leído en los informes de los compañeros ejemplos de un nivel profesional y humano apasionante. De alguna forma, han respondido en la medida que estaba en sus manos. Lo que hay que hacer es mejorar el modelo residencial.

P: ¿No debía la Fiscalía haber actuado de oficio tras tener conocimiento de protocolos como el de la Comunidad de Madrid que sirvió para impedir el traslado al hospital de miles de mayores enfermos que vivían en residencias?

R: Me consta que se abrieron diligencias en el ámbito penal. La de la Comunidad de Madrid es una de las fiscalías que abrió más diligencias de investigación penal, yo creo que haciendo una labor de estudio y contextualizando cada decisión en cada momento. Una cosa es el protocolo existente y otra la aplicación práctica y las decisiones casi como de campaña que se vieron obligados muchos médicos a adoptar. Pero en todo caso, insisto, eso tiene su cauce en la vía penal. Nos pilló una imprevisión y posiblemente hubo protocolos que inmediatamente fueron revisados. Hubo una sucesión de protocolos en Madrid casi cada día y sobre su adecuación se pronunciarán los tribunales cuando termine la investigación.

En todas las denuncias que se han interpuesto por personas que fallecieron en una residencia y en los casos en que los familiares nos han transmitido que no tienen una explicación a lo sucedido se han abierto diligencias de investigación. En todas. En algunos casos, se han archivado; en otros, se sigue investigando; y en otros, se ha puesto denuncia en el juzgado. No ha habido ni un solo caso que no se haya investigado.

P: De lo que los familiares también se quejan es que ha habido denuncias que se han archivado sólo habiéndose recabado la versión de la residencia...

R: No se puede generalizar. Nuestros decretos son motivados. Quien no esté de acuerdo, puede ir al juzgado competente y poner la denuncia. Cada fiscal que pone un decreto (de archivo) es el que responde y el fiscal superior es el que supervisa.

P: ¿Ha detectado la Fiscalía casos residentes que no han querido vacunarse o de familiares que no estaban de acuerdo?

R: Sí, pero no han sido muchos. La persona mayor que no desea vacunarse, no se ha vacunado. Sin ningún problema. Tiene la misma autonomía de voluntad que cualquiera. Lo que sí nos llegó son supuestos de familiares que se negaban a dar su autorización para vacunar a una persona que no tenía capacidad para expresarse o para tomar decisiones y el médico del centro consideraba que, atendidas las características de esa persona, sí era tributaria de beneficiarse de una vacuna. Esos casos son los que nos han llegado a nosotros. Esperábamos más, pero sólo hemos abierto en España 33 diligencias por eso. Ha habido casos en los que se ha observado la experiencia de vida de ese mayor, cuyos familiares nos decían que nunca había estado conforme a vacunarse, ni de la gripe. Esos casos se han archivado. En otros casos, los familiares han sido informados y ante la posible denuncia que pudiera presentar fiscalía y los consejos médicos, han aceptado la vacunación. Hemos judicializado 33 casos, se puede decir que la cifra es irrelevante.

P: ¿La Fiscalía de Protección de Personas con Discapacidad y Personas Mayores también se está interesando por casos de abusos a mayores por parte de entidades bancarias?
Dio origen en muchos momentos a casos de investigación y también diligencias civiles de los fiscales en el ámbito de consumo. Lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo. Es el ámbito de la vulnerabilidad de las personas, sobre todo cuando ellas mismas no son muy conscientes de su deterioro intelectual y un empleado de un banco que a lo mejor quiere hacer muchos méritos te coloca productos para los que tú no estás capacitado para tomar esas decisiones que son de mucho riesgo. Esto entra dentro de sus cauces de actuación de la Fiscalía. Puede ser por vía de consumo, pues tenemos legitimación para interponer acciones colectivas, y en el ámbito penal.

También nos preocupa mucho el cierre de entidades bancarias. Las entidades prestan un servicio muy importante a las personas mayores, ayudándoles a la gestión de su pensión, y por la relación de confianza con los empleados del banco, que da tranquilidad en la gestión de las pequeñas cosas. Y eso son pequeños apoyos que pierden las personas mayores con la digitalización y el cierre de sucursales. Es un tema que nos preocupa mucho y voy a dirigirme a las entidades bancarias para ver qué programas ponemos en marcha para dar cobertura a un sector que se sitúa muy vulnerable. Se pueden hacer programas y horarios para dar un giro.

01 de octubre de 2021

La fiscal Elena Sarasate recibe la Cruz de San Raimundo de Peñafort por su labor en el caso de "la manada"

Elena Sarasate ha recibido hoy la cruz de San Raimundo de Peñafort de manos del Fiscal Superior de Navarra, **José Antonio Sánchez,** en un acto celebrado en el Palacio de Justicia de Pamplona, en el que también ha participado el presidente del TSJ, **Joaquín Galve**.

Tras recibir la condecoración, Elena Sarasate se ha mostrado orgullosa de ser fiscal, y ha querido compartir este reconocimiento con sus compañeros de la Fiscalía. "En esta fiscalía lo normal es que nos ayudemos, nos apoyamos y siempre nos felicitamos del éxito de los compañeros", ha indicado.

José Antonio Sánchez ha dedicado unas palabras hacia la fiscal, de quien ha dicho "que cualquier Fiscalía estaría encantada de tener en sus filas". La ha definido como "una persona inteligente, trabajadora, rigurosa en su trabajo, una buena persona con dos cualidades especiales para una Fiscalía: el compañerismo y el buen humor".

Por su parte, el presidente del TSJN ha dicho que la labor de Elena Sarasate ha recibido multitud de agradecimientos y reconocimientos, no sólo por parte de la víctima, sino también por el propio abogado de la defensa.

El Ministerio de Justicia concedió la Cruz de San Raimundo de Peñafort a Elena Sarasate a propuesta de la Unión Progresista de Fiscales en reconocimiento a su trabajo en el caso de la violación en grupo en los Sanfermines de 2016.

01 de octubre de 2021

La Fiscalía General apuesta por la especialización, la igualdad y los Derechos Humanos en el Plan de Formación 2022

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha aprobado por Decreto el Plan de Formación -inicial y continuada- de la Carrera Fiscal 2022.

El Plan tiene como ejes la perspectiva de género y la igualdad, la corrupción y la criminalidad organizada, la modernización, gestión del cambio y liderazgo, la transparencia, comunicación y deontología, la especialización, los Derechos Humanos, el Estado de Derecho, el derecho comparado -europeo e internacional-, los nuevos modelos de justicia -mediación, justicia restaurativa y conformidades- y nuevo modelo de proceso penal y fiscal investigador.

La Fiscalía General apuesta decididamente por la especialización, la sensibilización y la formación en igualdad. Este es uno de los ejes estratégicos del Plan de Formación, entre cuyos objetivos se encuentra la familiarización con los conceptos básicos en materia de igualdad, discriminación, género y diversidad, tomando conciencia de los estereotipos de género y otros.

Además de la necesaria capacitación en perspectiva de género, el Plan de Formación 2022 introduce como novedad talleres de sensibilización en relación con el colectivo LGTBI y ha incluido como módulo propio la especialidad de delitos de odio y contra la discriminación.

Se incluye también un módulo específico de Derechos Humanos, que se desarrollará transversalmente en otras materias, como la violencia de género, la trata de seres humanos, la lucha contra el discurso del odio, la protección a la infancia, menores extranjeros no acompañados o personas con discapacidad.

El Plan de Formación, diseñado por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado en cumplimiento de las funciones encomendadas por el EOMF en materia de formación inicial y continuada, ha tenido en cuenta las novedades legislativas y los últimos pronunciamientos jurisprudenciales nacionales y supranacionales. En su elaboración ha tenido participación toda la carrera fiscal, mediante las propuestas presentadas por sus integrantes, por la Comisión Pedagógica, por la Comisión de Formación y por los/as Fiscales de Sala especialistas.

La formación, tanto inicial como continuada, constituye un objetivo estratégico prioritario de la Fiscalía General del Estado, pues una Fiscalía moderna debe poder dar respuesta a las necesidades de la sociedad del siglo XXI desde la especialización, la protección a las víctimas, la empatía, la sensibilización y una formación integral y de calidad, en la búsqueda de la excelencia en la prestación del servicio público y en el cumplimiento de su misión constitucional.

Puede consultar el Plan de Formación 2022 aquí

01 de octubre de 2021

Webinar con Teresa Peramato: "Nuevos retos en la protección de las víctimas de la violencia de género a la luz de las últimas reformas"

Teresa Peramato, Fiscal de Sala Coordinadora de Violencia sobre la Mujer, ha impartido el webinar "Nuevos retos en la protección de las víctimas de la violencia de género a la luz de las últimas reformas", dentro del espacio 'Viernes formativos de la Fiscalía General del Estado', que reanuda hoy su actividad.

La Fiscal de Sala ha hecho especial referencia a las últimas reformas legislativas relacionadas tanto con la protección a la infancia y la adolescencia como con el nuevo marco legal de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, novedades íntimamente ligadas con la protección de las víctimas de violencia de género y con la atención que reciben sus hijos e hijas.

Teresa Peramato fue fiscal delegada de la sección de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía Provincial de Madrid desde sus inicios en 2005 y, a partir de 2010, Fiscal Adscrita a la Fiscal de Sala de esta Unidad Especializada. En 2018 pasó a desempeñar sus funciones en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. Ha sido miembro del Grupo de Expertos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y participado en la elaboración del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Desde mayo de 2021 es la nueva nueva Fiscal de Sala Coordinadora contra la Violencia sobre la Mujer.

Considerada una de las mayores expertas en la lucha contra la violencia de género de nuestro país, Peramato ha recibido, entre otros, el Premio Igualdad Alicia Salcedo del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo (2018), el Premio Igualdad Beatriz Galindo del Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca (2021) y recientemente el OEDI Social Award (2021) por su compromiso contra la violencia de género digital.

04 de octubre de 2021

Entrevista a la Fiscal General del Estado, Dolores Delgado: “No hay mayor satisfacción en el servicio público que salvar vidas y proteger a las víctimas”

- **“Me siento orgullosa de cómo el Ministerio Fiscal se puso al servicio de la sociedad y de los más vulnerables durante la crisis sanitaria”**
- **“El Ministerio Fiscal se mueve exclusivamente por el principio de legalidad y la defensa del interés público y social”**
- **“Debemos ir al paso de la sociedad, la realidad no puede discurrir paralela a la Justicia”**
- **“El Ministerio Fiscal ha de trabajar para hacer avanzar a la sociedad en espacios democráticos de libertad, de justicia y de igualdad”**
- **“La confianza ciudadana en las instituciones democráticas nos fortalece como país y como sociedad, no pueden ser utilizadas como campo de batalla política”**
- **“Debemos impedir cualquier regresión en materia de derechos humanos y derechos civiles, tenemos mecanismos nacionales e internacionales para su defensa”**
- **“La diversidad suma y nos fortalece como sociedad”**

El Independiente
Texto: Euprepio Padula
Fotos: Ignacio Encabo

Pregunta.- Ha pasado ya algún tiempo, 16 meses, desde que usted tomó las riendas de la Fiscalía General del Estado. ¿Podría hacerme un balance de este tiempo y de cuáles han sido sus logros más relevantes?

Respuesta.- El logro más relevante no es de la Fiscalía sola, es de la sociedad. Hemos afrontado a lo largo de estos meses una crisis sanitaria que nos ha situado, por un lado, en un momento tristemente histórico, pero de la que también debemos destacar las fortalezas por haberla superado, o estar en camino de superarla. Me siento muy orgullosa de la Fiscalía, del Ministerio Fiscal, de esta Institución que desde el minuto uno supo dar una respuesta a esta crisis poniéndose al servicio de la sociedad. Es de lo que más orgullosa me siento. Los fiscales, con la Fiscalía General del Estado a la cabeza, dimos un paso adelante al servicio de la sociedad. No se puede decir otra cosa, ni de forma más clara ni más precisa. Han sido meses muy duros y complicados. Había que dar una respuesta, en un principio, inmediata a esas necesidades. Debo hablar de colectivos muy vulnerables, como el de las personas mayores que estaban en residencias y que se estaban muriendo, aislados y en soledad. En ocasiones, la única correa de transmisión, el único canal de comunicación con sus familias, era el Ministerio Fiscal junto con las instituciones y con la Justicia.

P.- Hemos visto ya amenazas de algunos partidos de llevar ante los tribunales incluso a ministros, o a quien ha ejercido como portavoz y coordinador durante este tiempo, el señor Simón. ¿Hasta dónde pueden tener recorrido legal estas iniciativas? Se lo digo porque en Italia, por ejemplo, ya se han substanciado algunos juicios.

R.- Desconozco las motivaciones de unos u otros a la hora de formular denuncias, querellas o acciones judiciales. Lo que sí le puedo decir es que el Ministerio Fiscal se mueve única y exclusivamente por el principio de legalidad. Si hay hechos que revisten características de delito los vamos a perseguir. Si no revisten esas características, no los vamos a perseguir. Con todas las interpretaciones que se quieran hacer. El Ministerio Fiscal se mantiene muy firme. La Constitución de 1978 es una Constitución de la que nos tenemos que sentir orgullosos. Es muy moderna y avanzada. Le voy a poner un ejemplo: es la primera en Europa que reconoce derechos digitales y fíjese dónde estamos ahora. ¡Y le hablo de 1978! ¡Hace más de 40 años ya! El rol que le da al Ministerio Fiscal es quizá desconocido por el público. Nosotros formamos parte, pero con autonomía, del Poder Judicial. ¿Extraño? No si nos vamos al artículo 124 de la Constitución, que nos dice algo tan importante como que el Ministerio Fiscal puede hacer avanzar a la sociedad porque vamos a defender el interés público, el interés social y el interés democrático. El Ministerio Fiscal tiene funciones, no solo de persecución penal sino también en defensa de los colectivos más vulnerables y de los derechos cívicos. Tiene que trabajar por la inclusión, por hacer avanzar a la sociedad en espacios democráticos de libertad, de justicia y de igualdad. Ahí hemos estado durante la pandemia. Me siento, repito, muy orgullosa. Acabo de mantener una reunión con los 17 Fiscales Superiores. Uno por cada una de nuestras Comunidades. Hemos hecho un balance de cuál ha sido nuestra respuesta en los distintos territorios frente a la pandemia y la conclusión ha sido la de que hemos trabajado al servicio público y en defensa de la sociedad, sin limitaciones y sin egoísmos.

P.- ¿Por qué en España se acaba siempre utilizando e instrumentalizando la Justicia y a la Fiscalía desde un punto de vista político?

R.- Los españoles tenemos que aprender a sentirnos orgullosos de nuestras instituciones. Tenemos una Justicia buena. Tenemos una democracia de alta calidad. No lo digo yo, lo reconocen las instituciones internacionales. Es cierto que tenemos que presumir de ello, aunque la palabra resulte un tanto extraña. No debemos tener complejos.

P.- Pero algunos parece que aún no lo saben.

R.- Se quiere utilizar a veces a las instituciones como un campo de batalla político, y las instituciones se resienten. Pero el problema no es que las instituciones se resientan de ello, sino que la sociedad puede desconfiar de las instituciones.

P.- Vayamos al sainete vivido en los últimos días con la detención en suelo italiano del expresident de la Generalitat. La justicia italiana ha hecho lo que debía: le ha detenido y posteriormente le ha puesto en libertad. El próximo día 4, el señor Puigdemont volverá a Cerdeña a declarar. He llegado a escuchar de boca de algunos políticos que el gobierno español tenía que haber intentado 'negociar' con el italiano, como si la Justicia fuera un instrumento político. Parece muy extemporáneo.

R.- Yo le quiero hablar de la Justicia del siglo XXI, que es una Justicia global y en este caso europea. Vivimos en un sistema de interrelación de sistemas. Tenemos el sistema europeo y los sistemas nacionales. Nosotros estamos integrados en la Justicia Europea, como parte de esa identidad europea. Somos hermanos de los italianos, pero también de los franceses, de los belgas o de los alemanes. Esto conforma nuestro sistema. Y tenemos unas reglas nacionales e internacionales, así como interpretaciones nacionales que se tienen que completar con las interpretaciones internacionales. Tenemos un Tribunal de Justicia de la UE que funciona con un Tribunal General de la Unión Europea, con funciones distintas. Y tenemos tribunales españoles. Lo que nos hace grandes como pueblo es la integración de las instituciones y tenemos que empezar a sentirnos fuertes con este sistema de garantías.

P.- Pero parece que algunos no lo están. Hay quien dice que la justicia de la UE 'la tiene tomada' con España.

R.- Tenemos una racionalidad jurídica que es la que finalmente se impone. Debemos apreciarlo desde todas las perspectivas, que es lo que ocurrirá al final. Tenemos un derecho europeo, un derecho nacional, una integración, una aceptación, y una Constitución, que es la que nos dice lo que tenemos que hacer. Ni más ni menos. Esto es lo que acabará ocurriendo. Cada uno desde nuestra sensibilidad. No vamos a volver la cara ante lo que ocurra, tenemos una sensibilidad como españoles, pero también somos europeos y al final, lo que quedarán fortalecidas son las instituciones.

P.- ¿Está en vigor la euroorden?

R.- A lo que hay que estar ya es a las consecuencias fácticas y jurídicas y a las resoluciones de los tribunales. Estamos en el punto en el que estamos y hay lo que hay. La Fiscalía española hizo lo que tenía que hacer, en su momento, con plena autonomía y con pleno rigor y con plena conciencia y profesionalidad. El Tribunal Supremo, a través de sus órganos instructores, en este caso el magistrado Llarena, también ha tomado las decisiones y ha librado las órdenes que ha creído oportunas, en el marco de la interpretación de la ley que hay. Distintos tribunales europeos y fiscalías han ido también tomando decisiones. Ahí lo tenemos. Hay una cuestión también planteada, prejudicial, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Igual que el Tribunal General acordó, en materia de unas cautelares que se plantearon, una resolución, y el Parlamento Europeo, del que el señor Puigdemont es miembro. Por tanto, hay una serie de factores que debemos tener en cuenta. No le puedo decir, en este momento, qué va a ocurrir.

P.- ¿Habrá extradición o no?

R.- No lo sé. Sinceramente, son muchos factores los que tienen que ir operando, pero repito que existe un sistema integrado europeo de la Justicia que tenemos que ir aceptando y quizá sea la prueba de que, como pueblo europeo, podemos funcionar.

P.- Hablemos un poco de usted, señora Delgado. Creo que quiso usted ser periodista cuando era niña.

R.- ¡Y cuando no era tan niña! Yo quería ser periodista. Las características de un periodista me parecía que constituían la profesión ideal. El periodista que busca la verdad, que la quiera contar, que la quiere investigar, que quiere compartirla. Me atraía el periodista que se juega la vida, como los corresponsales de guerra, pero no solo ellos, sino los que se parten la cara por la sociedad. Son pieza clave en la democracia y ayudan a la ciudadanía a conformar un criterio, cuando lo hacen con rigor, veracidad y objetividad, sin plegarse a intereses que no son los de la veracidad y los de la noticia. A mí me parecía que era la profesión ideal que más representaba lo que yo buscaba: el servicio público. Y me encontré, por casualidad, con la Justicia. Si se fija, hay un paralelo. La Justicia que busca la verdad, el rigor, que presta el servicio público, que sirve a la ciudadanía, que contribuye a los valores democráticos y que nos hace conseguir algo tan importante como la igualdad... que todos tengamos una oportunidad, que la podamos aprovechar. Así que me encontré con una situación complicada, con esa balanza por un lado con esos periodistas que me ponían los dientes largos y que me gustaban tanto y por otro lado la Justicia. Por circunstancias me decanté por lo último y no me ha ido mal, pero siempre en ese paralelo.

P.- Y a partir de aquella vocación por dedicarse a los medios, que luego devino en otra por la Justicia, ¿cómo valora el papel de la prensa hoy en España? A usted la 'machacaron' en muchos medios, a raíz de aquellas famosas grabaciones de Villarejo. Supongo que fue una experiencia personal poco grata.

R.- Le he hablado de la grandeza de los medios de comunicación, como lo he hecho de la grandeza de la Justicia. De igual forma puedo hacerlo de otros espacios públicos que prestan un servicio a la democracia y a la sociedad. Es cierto que frente a la grandeza nos podemos encontrar con miserias, como cuando se utiliza el poder que tenemos para intereses que no son generales sino particulares y que persiguen un objetivo concreto. Yo sufrí una persecución brutal en septiembre de 2018, en relación con unas grabaciones de casi diez años atrás que fueron manipuladas, tal y como reza un informe policial. No se correspondían con la realidad y no voy a entrar en ello; ya di la oportuna respuesta, a petición propia, en la Comisión de Justicia del Congreso. Acudí voluntariamente el 10 de octubre de 2018 y quien quiera conocer más, ahí lo tiene. Sí creo que fui objeto de una cacería política y que se utilizó políticamente aquello. Me considero una víctima porque, a través de aquello, se pretendía atacar un proyecto político. Con la perspectiva del tiempo, se puede entender mejor como con conversaciones absolutamente descontextualizadas, manipuladas y alteradas y focalizando determinadas materias que no se correspondían con la realidad me sometieron a un escrutinio, a un ataque público y a una cacería, directamente.

P.- Me he preguntado muchas veces si las cosas hubieran ocurrido de igual modo si se hubiera tratado de un hombre.

R.- Todavía estamos en un país en el que la condición personal de una mujer o de un hombre, en sus distintas manifestaciones, se utilizan para hacer daño. Eso es una falta de educación en valores, ni siquiera democráticos, sino en valores humanos sólidos, en los que admitamos la diversidad en el otro y pongamos en valor la diferencia. En vez de criticar, nos falta pensar en cuánto nos aporta la diversidad. Lo distinto suma, no resta, y nos fortalece como sociedad.

P.- Supongo que fue duro para usted ver cómo se intentaron manipular algunas de sus palabras en relación al ministro Marlaska, en relación precisamente con esa puesta en valor de la diversidad que acaba de hacer. Seguimos hablando de esa diversidad. Hace pocas semanas, en Chueca, vivimos uno de los momentos más duros para mí desde que resido en España. Grupos neonazis montaron una manifestación, obteniendo unas autorizaciones, y se presentaron con gritos de: «¡Heil, Hitler!", "¡fuera maricones de nuestros barrios!", o "¡fuera 'sidosos' de Madrid!". Toda España se sintió abochornada. Me sorprendió, a pesar de las explicaciones de la Delegación del Gobierno, la multa de 600 euros que se impuso a los organizadores o a los que llevaban puños americanos. ¿Dónde estamos con respecto a los delitos de odio? Yo no tengo miedo y esa misma tarde subí un vídeo en mis redes expresando mi indignación, pero hay personas que sí lo tienen, o al menos que sienten una menor sensación de seguridad. ¿Qué está haciendo la Fiscalía respecto a todo esto?

R.- Nos encontramos, en la aplicación de la ley, frente a una balanza: la libertad de expresión y de manifestación, el contenido de esa libertad de expresión y de comunicación y otros derechos que pueden entrar en conflicto. Los juristas llamamos a esto un 'juicio de ponderación'. Hay que valorar qué se puede prohibir y qué no. A veces es dificilísimo marcar la línea. Debemos tener mucho cuidado en prohibir y en no prohibir, en perseguir o en no perseguir. La línea roja absoluta es la violencia. Aquello que incite o conlleve violencia debe ser rechazado, perseguido e investigado. Hay algo más: la formación de jueces y fiscales. Esto para mí es importantísimo y así lo he reflejado en el Plan Proyectado de Formación del año 2022 para los fiscales, para que tengan una sensibilidad especial en determinadas materias. Entre ellas, todo lo concerniente al colectivo LGTBi.

P.- Me alegra enormemente porque a veces echo en falta esa sensibilidad. Hemos visto juicios como el de los vídeos grabando las partes íntimas de mujeres en la calle, en los que la Justicia ha concluido que, al estar en un espacio público haciendo sus cosas más íntimas, no es delito que se hayan publicado, incluso en páginas 'porno'. El hecho de ser mujeres es lo de menos porque, si lo hubieran hecho conmigo, me hubiera molestado exactamente igual y lo hubiera considerado igualmente delictivo.

R.- Este es un compromiso que tenemos adquirido en la Fiscalía General del Estado, conmigo a la cabeza, de igual forma que ya lo había asumido en mi etapa anterior. Hay que trabajar mucho en materia de formación, en muchas cosas, pero sobre todo en Derechos Humanos o en la protección de colectivos especialmente vulnerables por su diversidad, que a veces les hace víctimas de ataques indiscriminados. Tanto a través del Plan al que me acabo de referir como a través de bloques que tenemos ya especialmente preparados. Formación en igualdad, formación en inclusión, en entender la diversidad, formación en el tratamiento a las víctimas para que no sufran una 'revictimización', formación en cuanto a los protocolos de las declaraciones, en cuanto a los testigos que acuden a denunciar ante un fiscal que debe sentir toda la empatía. Hay que trabajar mucho en todo esto. Lo hice ya en mi etapa como ministra. Incluí en los planes de formación esta materia, también en el temario de las oposiciones. Ahora, como Fiscal General del Estado, también lo vamos a incluir. Le digo también que encuentro una sensibilidad cada vez mayor en el Tribunal Supremo. La Sala Segunda está siendo valiente y entiende que vivimos en una realidad que no puede discurrir paralela a la Justicia. Debemos ir al paso de la sociedad y entender qué le pasa. Si no lo hacemos, la sociedad nos puede exigir responsabilidades.

P.- Usted trazaba antes un dibujo de la democracia española excelente. Pero han surgido populismos, muy específicos en España pero que también observamos en Italia, en Francia, en Hungría y en otros países. La consecuencia ha sido que determinados Derechos Humanos que creíamos consolidados, no digo que se estén desmoronando, pero sí que se ven amenazados. ¿Lo ve así?

R.- El Ministerio Fiscal se rige por el principio de legalidad. Entendido desde su perspectiva más moderna en el tiempo y más universal en el espacio es global. ¿Adónde quiero llegar? Nos hemos dotado, los países civilizados, de unos mecanismos, nacionales e internacionales, y de unas estructuras legales, nacionales e internacionales, que defienden los Derechos Humanos. Eso nos lleva a impedir las regresiones en las conquistas. Como civilización vamos alcanzando nuevas cotas en la defensa de estos, sobre todo de los más vulnerables. Lo que tenemos que hacer es tener respuestas nacionales e internacionales a estas regresiones. Debemos de impedir las regresiones en los Derechos Civiles, debemos neutralizar, en algunos casos, esos discursos de regresión, porque si no, nos llevaría en contra de la civilización y retornaríamos a la barbarie.

P.- En Hungría o Polonia, por ejemplo, ya hay leyes claramente homófobas, en las que no se reconocen derechos fundamentales a las personas LGTBi.

R.- Somos muchos, somos más, tenemos las herramientas nacionales e internacionales en esa defensa, y lo que nos falta, o resta, es la concienciación de que no podemos dar un paso atrás. Nos tenemos que regir, repito, por la legalidad. La legalidad nacional, internacional, y por los instrumentos y mecanismos en defensa de esa legalidad.

P.- ¿Debería la UE, más allá del Estado español, ilegalizar a partidos que no respetan los Derechos Humanos?

R.- Principio de legalidad. Nuestra Constitución de 1978, de la que repito, me siento muy orgullosa, nos marca ya en su artículo 6 la importancia de los partidos políticos. Tenemos una Ley de Partidos Políticos también importantísima, del año 2002, que nos marca las condiciones de los partidos, las limitaciones de estos y cuando un partido político podría ser ilegal. Hay que ser muy cuidadosos. Un partido político representa a la ciudadanía, con mayor o menor representación, pero desde el momento en el que la tiene, hay una serie de ciudadanos que lo apoyan. Por tanto, principio de legalidad para valorar cuando un partido está fuera de las líneas aceptables. Pero hay que ser muy cuidadosos y ponderar muchos aspectos, porque estamos hablando de la esencia de un sistema democrático. Una línea clara es la incitación a la violencia. En España hemos tenido experiencias de ilegalización de partidos políticos que formaban parte de estructuras terroristas.

P.- Hablemos de Afganistán. ¿Hay un peligro real de vuelta al terrorismo yihadista? Usted es una experta en esta materia y es una de las fiscales que más ha trabajado en ello, nada más y manda menos que doce años. ¿Cuál es su opinión?

R.- El pasado 2 de junio me reuní con el ex Fiscal General de Afganistán, que junto con su familia está a salvo, pero que me mostraba su preocupación por todos sus colaboradores y colaboradoras que permanecían en su país. Me expresó también su fuerza por seguir luchando por los derechos democráticos. Hace unos días, el Fiscal Jefe de la Corte Penal Internacional explicaba que se iban a reiniciar las investigaciones por las actuaciones de los talibán y de Estado Islámico en relación

con crímenes contra la humanidad que pudieran haber cometido. Ahí debemos estar todos. Nos concierne, como parte de la civilización, y hay que apoyarles. Debemos ser vigilantes para salvaguardar los derechos que se pueden ya empezar a conculcar. Cada día vemos noticias tremendas de Afganistán. No vamos a entrar en el comportamiento de occidente... ya está, ya ha ocurrido. Ahora debemos dar una respuesta eficaz.

P.- Parece muy complicado.

R.- Denunciémoslo, creemos ese caso en la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, colaboremos desde las instituciones europeas para establecer ese pasillo en la información de lo que está pasando... también a través de los medios de comunicación y de las redes sociales. Así ocurrió en el caso de Libia, donde yo trabajé en la Corte Penal Internacional. En aquel caso recibíamos en tiempo real información de lo que estaba pasando. Gracias a eso se conformó la orden de detención contra Gadafi, contra su hijo y contra el jefe de los Servicios de Inteligencia. Contribuimos a contarle al mundo la verdad, también con los medios y las redes. Esa es la línea en la que, modestamente, he querido contribuir con mi colega.

P.- ¿Le sobra testosterona a la Justicia española? Siempre que se sacan las estadísticas acerca del número de jueces, o de fiscales, sale un número enorme de mujeres, pero luego me asombro al ver las fotos de los 'jefªzos' de la Magistratura y ver casi siempre a hombres. ¿Es la Justicia machista?

R.- No. Lo que necesitamos es un ajuste de realidad.

P.- ¿Eso en qué se traduce?

R.- Cada vez somos más las mujeres que estamos en Justicia. Un 64 por ciento de fiscales, en este momento, somos mujeres. ¿Esto tiene un reflejo en los cargos directivos? Todavía no. Es cierto que nuestra base es, mayoritariamente, femenina y conforme vamos subiendo en nuestra pirámide va desapareciendo (esa diferencia). Pero estamos intentando sentar las bases para que, cada vez, haya más mujeres que representen esa mayoría que ya somos.

P.- O sea, que la respuesta es que sí.

R.- La respuesta que le voy a dar es la siguiente; durante este tiempo que soy Fiscal General del Estado, he tenido el honor, por las circunstancias y la coyuntura, de hacer muchísimas propuestas de nombramientos discrecionales, de fiscales de primera categoría, de fiscales especialistas, fiscales jefes... y he tenido también el honor de encontrar magníficos currículums de compañeras que han dado un paso adelante para compatibilizar su vida personal y familiar. Muchas de estas mujeres están en edad de maternidad, formando sus familias, y a pesar de eso, dan ese paso adelante de asumir esa responsabilidad de una jefatura que conlleva muchísimo tiempo. Yo las llamo 'jefªturas vivero', del escalón más bajito, fiscales Jefes de Área, después pasamos a los fiscales provinciales, después a las Fiscalías Superiores y después ya pasamos a las especialidades. Pero ahí estamos. ¡Me siento muy orgullosa, lo primero de que tengamos muchas aspirantes!

P.- ¿De qué se siente más orgullosa de su paso por el Ministerio de Justicia?

R.- De todo. Del servicio público. Tuve un magnífico equipo, aunque parezca un tópico, de hombres y mujeres que durante el año y ocho o nueve meses que estuve al frente del Ministerio lo dieron todo con mucha ilusión. Trabajamos montándonos en un tren que estaba en marcha, que tenía una determinada dirección, tuvimos que hacer unas prioridades, trabajamos sin límite de tiempo y con muchas ganas en proyectos legislativos: el diálogo con los operadores jurídicos, en modernizar las Instituciones, en la Dirección General de Memoria Histórica... dejamos sentada, por ejemplo, la Ley para Personas con Discapacidad, el Registro Público, sobre delitos contra la Libertad Sexual, mediación... son tantas cosas. No olvido la Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que fuera un régimen menos presidencialista, tampoco olvido la formación acerca de lo que estábamos hablando, de jueces y fiscales, y los temas de oposición en el caso de la Fiscalía, la especialización de los juzgados, el Valle de los Caídos, en fin. ¡Fueron tantas cosas en tan poco tiempo y solo fueron posibles por un magnífico equipo de hombres y mujeres que creyeron en mí y en el proyecto!

P.- Fue tremendamente criticado y denunciado su paso inmediato del Ministerio a la Fiscalía. ¿Por qué? ¿Cómo vivió esas críticas y denuncias?

R.- No le puedo decir por qué ha sido denunciado y la crítica la puedo contrarrestar desde otros espacios, pero el único espacio del que voy a hablar es el del servicio público. Yo soy fiscal desde hace más de 32 años. Mi primer destino fue Cataluña, con una realidad muy compleja, a finales de los años 80 y principios de los 90, donde campeaban la droga, el SIDA como consecuencia de aquella droga, de la heroína... vivimos un momento muy convulso, se suspendían muchos juicios, existían aquellos grandes supermercados, espacios donde se vendía la droga. A mí aquello me marcó. Mi primer destino fue El Prat de Llobregat. Puede parecer un pequeño destino en un pueblo perdido de Cataluña, pero allí estaba el aeropuerto y por allí entraba mucha droga y tuve que hacer muchos sumarios y vérmelas con organizaciones criminales. Era una niña, casi una mocosa, que intentaba investigar, con aquella mentalidad de que yo era periodista y tenía que investigar y encontrar. Levantábamos muchos cadáveres con sobredosis, los viernes por la noche. Recuerdo todavía una niña de dieciséis años que murió con una sobredosis con una jeringuilla clavada en la mano. Todas las noches de los viernes nos las pasábamos en El Prat. ¡Esa era la vocación de servicio público!

P.- Usted va a ser fiscal toda la vida, sospecho, ¡aunque yo iba a preguntarle que querría ser de mayor!

R.- Soy fiscal porque ya desde el principio me dije que siempre tendría esa mentalidad de que había que ir a por los que están arriba, de que había que ir a por los que repartían la heroína adulterada, a por los que se lucraban.

P.- Hablando de los de arriba, la Fiscalía puso en el banquillo a Iñaki Urdangarín y yo diría que, viendo ese caso, tuvimos un ejemplo de que la Justicia es igual para todos. ¿Qué opina de la situación del Rey Emérito? ¿Le veremos en el banquillo?

R.- Es una causa que se lleva en esta casa, en la Fiscalía. Es un trabajo que estamos haciendo de forma muy rigurosa. La seña del Ministerio Fiscal es que trabaja en equipo. Esto es una garantía de trabajo objetivo, riguroso y profesional. Eso es muy importante. Quién no conozca con qué criterios nos movemos puede hablar de manipulación. Usted me preguntaba acerca de cómo se puede pasar de ser ministra a ser fiscal, pues porque soy fiscal de carrera, con 32 años a mis espaldas

primero en El Prat, después como Fiscal Antidroga, en la Audiencia Nacional, contra el terrorismo yihadista, la Corte Penal Internacional y en crímenes contra la humanidad. La Fiscalía funciona en equipo y con criterios y parámetros profesionales. Cualquier resolución que se tome lo será desde espacios técnico-profesionales impecables. El 70 por ciento de los informes del Ministerio Fiscal son avalados por los jueces. Tenemos una credibilidad absoluta en cuanto a nuestro trabajo. Mi intención es ser aún mucho más potente, utilizando el trabajo de los fiscales, trabajando transversalmente y haciendo que un informe en el Tribunal Supremo, con esa calidad que tenemos, lo sea igual en el último de los juzgados de España. Vuelvo a su pregunta acerca de cómo se puede pasar de ministra a Fiscal General del Estado. Por el servicio público. Esa es mi correa de transmisión. Somos servidores públicos. Cuando hablamos de puertas giratorias, oiga, la puerta da vueltas... ¿pero de lo público a lo público? ¿Del interés general al interés general desde distintos espacios? Si hablamos del interés particular, eso ya es otra cosa. Pero estamos hablando de servir a la ciudadanía desde diferentes espacios. El político debe tener un sentido de servicio público. Se lo digo yo, que he sufrido persecuciones políticas. Es muy duro ser político. Hay que aprender a ser político y hay que darlo todo por la ciudadanía. Pero un juez tiene que hacer lo mismo. Y un fiscal tiene que hacer lo mismo.

P.- Usted sabe que yo trabajo entrenando políticos, empresarios y directivos, pero le voy a decir una cosa para terminar. Yo soy abogado, mi formación es también jurídica, y tengo la sensación de que muchas veces, tanto jueces como fiscales, se llevan una cantidad de bofetadas por parte de los políticos y se conoce tan poco su trabajo que me parece injusto que la Justicia sea utilizada como arma para hacer oposición o para otra cosa.

R.- Acaba de decir algo fundamental. La no utilización de las instituciones de forma partidista. Las instituciones necesitan que la ciudadanía confíe en ellas porque eso es lo que nos da la fuerza como país y como sociedad. Tiene usted toda la razón. Por eso es importante que, a través de los medios de comunicación, de entrevistas como esta, podamos divulgar algo que es importante: qué es la Fiscalía española y qué somos los fiscales que aparte de tener esa labor de persecución penal, ejercemos una labor tuitiva, de protección a la sociedad, porque así nos lo dice la Constitución de 1978. Me da igual la crítica política porque mi horizonte ha sido el servicio público. Lo he hecho siendo fiscal de trinchera, lo he hecho siendo fiscal investigadora, siendo fiscal de protección de Derechos Humanos, lo he hecho siendo fiscal Antiterrorista, Antidroga, lo he sido siendo ministra de Justicia y ahora como Fiscal General del Estado, que es un enorme orgullo el poder estar aquí. ¿Sabe lo que me queda? Lo tengo que decir con una especial sensibilidad. Siempre he protegido a las víctimas. A las que ya lo eran y a las futuras. Siendo Fiscal Coordinadora Antiyihadista, que lo he sido durante doce años, trabajando sin descanso con las FSE, día y noche, hemos salvado vidas. Hemos trabajado por la seguridad. Con la gran satisfacción, anónima, de que hemos evitado atentados terroristas. No hay mayor satisfacción en la prestación de ese servicio público que haber salvado vidas.

04 de octubre de 2021

La Fiscal General del Estado entrega la Memoria de la Fiscalía al Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ

La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado, ha hecho entrega al Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, de la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2020. A continuación, ambos han mantenido una reunión en la que Delgado le ha expuesto los aspectos más relevantes de su contenido.

La Memoria recoge la actividad del Ministerio Fiscal durante el año anterior a su publicación, así como la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. También contiene las observaciones que las Fiscalías de los distintos órganos elevan a la Fiscalía General del Estado.

El pasado 6 de septiembre, la Fiscal General presentó la Memoria de la Fiscalía en el solemne acto de Apertura del Año Judicial que se celebró en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo y que fue presidido por S.M. el Rey.

Este año la Memoria contiene como Anexo el libro *La Fiscalía ante el reto de la pandemia COVID-19 (marzo-junio 2020)*, una publicación que recopila la intensa actividad de la Fiscalía durante esos meses para prestar el mejor servicio público a la ciudadanía.

Con motivo de la celebración este año del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Fiscal General ha presentado también a Lesmes el libro conmemorativo *40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad*, que cuenta con la colaboración de los/as representantes de las más altas instituciones del Estado y del ámbito de la Justicia.

05 de octubre de 2021

La Fiscal General del Estado clausura las Jornadas de Fiscales especialistas en Seguridad Vial centradas en las víctimas

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha clausurado hoy las Jornadas de Fiscales especialistas en Seguridad Vial que se han celebrado los días 4 y 5 de octubre en el Palacio de Figueroa de Salamanca, retomando la presencialidad. Las jornadas han estado conducidas por el Fiscal de Sala Coordinador, **Bartolomé Vargas**. Al acto de clausura han acudido también el Fiscal Superior de Castilla y León, **Santiago Mena**, y el Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Salamanca, **Juan José Pereña**.

La Fiscal General ha puesto en valor la especialización de los/as fiscales, que "concede una posición privilegiada para dar una respuesta eficaz, uniforme, específica e integral a las necesidades de la ciudadanía", y el trabajo en equipo, "seña de identidad de nuestra carrera", destacando el compromiso de la Fiscalía General para fortalecerlas y fomentar su transversalidad.

Delgado ha puesto de relieve cómo en la especialidad de seguridad vial las víctimas "están siempre presentes", pues los esfuerzos se dirigen a "ofrecer una respuesta penal y resarcitoria pronta, simplificando el proceso, evitando demoras y velando por que se respeten sus derechos", de modo que "las víctimas sean oídas y sean, definitivamente, el centro del procedimiento, sintiéndose amparadas desde su inicio", objetivo al que responde el Dictamen 1/21 del Fiscal de Sala relativo a sus derechos morales y resarcitorios.

La Fiscal General ha destacado la relevancia de la sensibilización ciudadana y de la educación vial para reducir la siniestralidad y ha puesto en valor la implicación de los/as especialistas en las estrategias de prevención y sanción, en el seguimiento de los Planes y Ordenanzas de Movilidad Sostenible y en la coordinación con las policías de tráfico. También ha recordado el exhaustivo estudio llevado a cabo por la red de especialistas, en colaboración con la especialidad de Siniestralidad Laboral y la Fiscalía del Tribunal Supremo, sobre los accidentes debidos al abuso de las condiciones laborales de los conductores, del que trajo directamente causa la importante STS de 15 de enero de 2020.

Delgado ha concluido agradeciendo la labor del Fiscal de Sala y de toda la red de fiscales especialistas, su vocación de servicio público y su implicación en una especialidad que es referencia nacional en materia seguridad vial y movilidad sostenible.

Durante las jornadas se han abordado diversos temas de interés como la citada atención a las víctimas, la movilidad sostenible, los últimos dictámenes del Fiscal de Sala, el estado de las vías públicas en relación con la siniestralidad o la próxima actualización de la Circular 10/2011.

Según los datos de la última Memoria de la Fiscalía, en el año 2020 aproximadamente el 30% de las calificaciones presentadas y el 31% de las sentencias condenatorias dictadas correspondieron a delitos contra la seguridad vial.

CASINO

CASINO

06 de octubre de 2021

La Fiscal Antidroga Ana María Méndez López recibe en Oviedo la medalla al mérito policial

La Fiscal delegada Antidroga de Asturias, **Ana María Méndez,** recibió el pasado día 1 en el Palacio de Congresos de Oviedo la medalla al mérito policial, que el Cuerpo Nacional de Policía le entregó durante la celebración del Día de la Policía y el patrón del cuerpo, los Santos Ángeles Custodios, por su trabajo desarrollado en colaboración con la institución y su servicio a los ciudadanos. La Fiscal Antidroga recibió la condecoración arropada por varios de sus compañeros del Ministerio Fiscal y de manos de la Fiscal Superior del Principado de Asturias, **María Esther Fernández**, que formaba parte del grupo de autoridades encargado de entregar las distinciones a los condecorados.

María Méndez destacó tras el acto que el tráfico de estupefacientes es un problema, que lejos de desaparecer, se mantiene tanto o más vigente como lo ha estado en las últimas décadas. “La droga siempre estuvo y está ahí”, manifestó. “La droga no baja, todo lo contrario. Droga hay, sigue habiendo y cada vez hay más, aunque a veces se visualice más o menos”. Y añadió: “Parece que para el narcotraficante es un dinero fácil al que acudir. Se nota cierto auge de algunas sustancias, como la heroína, que parecía que ya no se veía pero sigue ahí”. Descartó, al menos de momento, que Asturias sea una vía de entrada habitual en España de droga procedente de otros países, aunque la comunidad sí es en ocasiones destinataria de sustancias procedentes de otras comunidades autónomas.

Fotos: Irma Collín/LNE

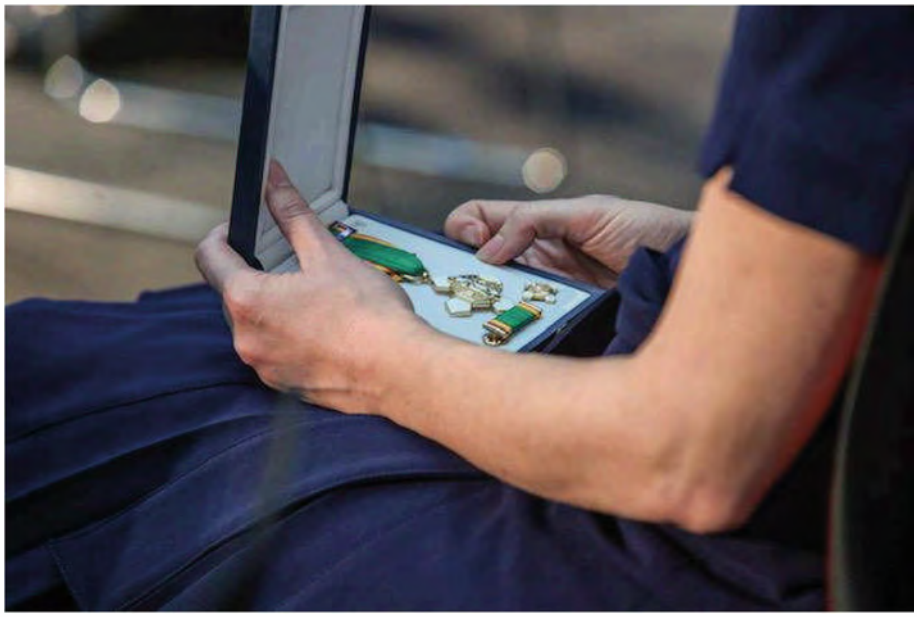

CUERPO NACIONAL DE POLICIA
POLICIA
Festividad de los Ángeles Custodios

06 de octubre de 2021

La Fiscal General del Estado inaugura las Jornadas de la Fiscalía Jurídico Militar

Esta mañana la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha inaugurado las Jornadas de la Fiscalía Jurídico Militar del año 2021, reunión de trabajo que ha contado con la presencia y participación de fiscales destinados en la Fiscalía Togada, en la Fiscalía del Tribunal Militar Central y en las Fiscalías de los cinco Tribunales Militares Territoriales.

La Fiscal General del Estado ha destacado en su discurso la plena integración de la Fiscalía Jurídico Militar en el Ministerio Fiscal, proceso que se inició con la Ley Orgánica de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar de 1987, y que culminó con la modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que se llevó a cabo en el año 2007. Según la normativa vigente, la misión de promover la acción de la justicia corresponde, en el ámbito de la jurisdicción castrense, a la Fiscalía Jurídico Militar, que actúa en defensa de la legalidad y de los derechos e intereses tutelados por la ley, y vela por la independencia de los órganos judiciales militares.

Dolores Delgado ha resaltado la profesionalidad, el alto nivel, la lealtad y las grandes cualidades humanas de los fiscales militares. Por último, animó a futuros encuentros, como instrumento de gran utilidad para favorecer la cohesión, la formación y el funcionamiento armonizado de las distintas Fiscalías Jurídico Militares.

Acto seguido intervino el Fiscal Togado, General Consejero Togado **Juan Pozo**, que habló sobre la presentación de objetivos y cuestiones de personal. A continuación, la Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada, **Esmeralda Rasillo**, trató de la configuración del Ministerio Fiscal y el encaje de la Fiscalía Jurídico Militar. Posteriormente, el Fiscal de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, General Auditor **Jose Antonio Jaldo**, abordó la unificación de criterios de actuación de la Fiscalía Jurídico Militar. Y por último, el Fiscal de Sala **Álvaro García Ortiz**, Jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, habló de los futuros proyectos normativos que afectan al Ministerio Fiscal.

Se trata de las primeras Jornadas de la Fiscalía Jurídico Militar que se celebran tras el inicio de la pandemia y han tenido lugar en la sede de la Fiscalía General del Estado.

Fiscalía General del Estado

07 de octubre de 2021

La Fiscal General del Estado entrega la Memoria de la Fiscalía a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha hecho entrega a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, **Teresa Ribera**, de la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2020. A continuación, ambas han mantenido una reunión en la que Delgado le ha expuesto los aspectos más relevantes de su contenido.

La Memoria recoge la actividad del Ministerio Fiscal durante el año anterior a su publicación, así como la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. También contiene las observaciones que las Fiscalías de los distintos órganos elevan a la Fiscalía General del Estado.

En 2020, los/as fiscales especialistas en Medio Ambiente y Urbanismo incoaron un total de 2.801 diligencias de investigación, de las cuales 431 correspondieron a medio ambiente, 836 a urbanismo y ordenación del territorio, 86 a patrimonio histórico, 825 a delitos contra la flora y la fauna, 409 por incendio forestal y 214 a malos tratos contra animales domésticos. Presentaron 933 denuncias y 1.182 escritos de acusación. Los órganos judiciales incoaron 5.459 procedimientos y dictaron 883 sentencias condenatorias. La Memoria de la Unidad Especializada contiene además el detalle de la campaña anual de prevención de incendios forestales, así como de las campañas de seguimiento sobre áreas recreativas, líneas eléctricas y vertederos.

El pasado 6 de septiembre, la Fiscal General presentó la Memoria de la Fiscalía en el solemne acto de Apertura del Año Judicial que se celebró en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo y que fue presidido por S.M. el Rey.

Este año la Memoria contiene como Anexo el libro *La Fiscalía ante el reto de la pandemia COVID-19 (marzo-junio 2020)*, una publicación que recopila la intensa actividad de la Fiscalía durante esos meses para prestar el mejor servicio público a la ciudadanía.

Con motivo de la celebración este año del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Fiscal General ha presentado también a Ribera el libro conmemorativo *40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad*, que cuenta con la colaboración de los/as representantes de las más altas instituciones del Estado y del ámbito de la Justicia.

08 de octubre de 2021

El Fiscal Superior de Castilla y León presenta la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma en el TSJ

El Fiscal Superior de Castilla y León, **Santiago Mena**, ha presentado hoy la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma en la Apertura del Año Judicial celebrada en la sede del Tribunal Superior de Justicia, en Burgos.

La Memoria Anual de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León recoge la labor desarrollada por el Ministerio Fiscal en ese territorio en el año anterior a su publicación. Antes de facilitar datos estadísticos y de evolución de la criminalidad, Mena ha agradecido la labor de los/as fiscales y funcionarios/as de la Fiscalía de Castilla y León durante la pandemia: "Todos ellos han demostrado una vez más su clara y firme vocación de servicio público asumiendo que ante circunstancias excepcionales debían continuar prestando un servicio público esencial, como es el de la Administración de Justicia", ha destacado.

En 2020 disminuyó el número de asuntos tramitados en las fiscalías del territorio. En el ámbito penal la incoación y tramitación de nuevos procedimientos, delitos leves, diligencias previas, diligencias urgentes, sumarios y procedimientos de Jurado descendió en un 17,43% respecto a años anteriores. Descendieron también los delitos contra el patrimonio, justificado por el largo período de confinamiento.

La pandemia afectó especialmente a las mujeres que sufren violencia y que tuvieron que permanecer en su domicilio con su agresor: "Debemos lamentar el asesinato de una mujer a manos de su pareja en 2020 en Segovia", ha dicho el Fiscal Superior. En este sentido, ha señalado que el número de denuncias bajó porque muchos de los delitos relativos a la violencia contra la mujer no pudieron cometerse, como por ejemplo los quebrantamientos de medidas cautelares o de condena, y porque las mujeres soportaron los malos tratos para evitar a toda costa los conflictos con sus parejas dada la situación de confinamiento. Descendió el número de escritos de calificación, de juicios celebrados y de sentencias dictadas.

En la Fiscalía Superior, los números globales aumentaron porque se tramitaron un mayor número de asuntos relacionados con la pandemia, diligencias preprocesales civiles y asuntos contencioso-administrativos relacionados con la pandemia.

08 de octubre de 2021

El Fiscal Superior de la Región de Murcia presenta la Memoria de la Fiscalía

El Fiscal Superior de la Región de Murcia, **José Luis Díaz Manzanera**, ha presentado hoy el contenido de la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma en el acto de Apertura del Año Judicial, celebrado en la Ciudad de la Justicia de la capital murciana.

En su intervención, el Fiscal ha explicado que la pandemia ha supuesto un descenso en los procedimientos penales y en los juicios celebrados (hasta un 43,34% menos que el año anterior). Además, ha señalado que un 93,96% de las sentencias dictadas han sido conformes con el fiscal.

Las lesiones en violencia de género y maltrato familiar han tenido un leve aumento, así como las amenazas en el ámbito familiar.

Díaz Manzanera ha expuesto su rechazo a la presentación de denuncias ante la Fiscalía que sólo buscan el efecto mediático, ya que en varios casos se ha procedido al archivo de plano al comprobar que el contenido de la denuncia carecía de base probatoria, fáctica, ni jurídica.

El Fiscal Superior ha hecho una mención específica al caso de la contaminación del Mar Menor, en el que la Fiscalía presentó una denuncia en diciembre de 2017, y cuya situación medio ambiental ha empeorado desde entonces, con varios episodios de eutrofización y de anoxia con mortandad de fauna y flora. En todo caso, su posible solución, ha afirmado Díaz Manzanera, "no se va a encontrar en la vía judicial".

El Fiscal ha querido recordar también la iniciativa puesta en marcha el pasado año denominada "Campaña de apertura de la Fiscalía a la sociedad murciana", en la que se quiere implicar a las instituciones públicas y privadas para dar a conocer el trabajo del Ministerio Público en servicio a los ciudadanos.

Díaz Manzanera ha tenido unas palabras de recuerdo hacia **Josefa Gálvez**, fiscal destinada en la Fiscalía de Lorca, que falleció el pasado mes de agosto.

Por último, el Fiscal Superior ha calificado de urgente la necesidad de dotar de medios materiales y personales a la Fiscalía de Murcia.

08 de octubre de 2021

Webinar con Félix Martín: “El fiscal ante un asunto de especial complejidad: enseñanzas del crimen de la Guardia Urbana”

Felix Martín, Director de Formación de la Carrera Fiscal, ha impartido el webinar "El fiscal ante un asunto de especial complejidad: enseñanzas del crimen de la Guardia Urbana", dentro del espacio ‘viernes formativos de la Fiscalía General del Estado’.

El webinar ha sido presentado por el Fiscal de Sala Jefe de la Secretaría Técnica, **Álvaro García Ortiz**, quien ha destacado la calidad profesional de Martín y ha puesto en valor la figura del Director de Formación de la Carrera Fiscal como un importante avance para la necesaria autonomía formativa.

Desde una perspectiva eminentemente práctica, el fiscal ha desgranado en su ponencia su intervención, desde el servicio del Jurado de la Fiscalía Provincial de Barcelona, en el procedimiento del llamado ‘crimen de la Guardia Urbana’. La ausencia de testigos directos, la falta de acreditación de la causa de la muerte y las versiones contradictorias y cruce de culpas entre los coacusados, convirtieron este juicio ante el Tribunal del Jurado en un asunto de especial complejidad probatoria y trascendencia mediática. El proceso concluyó con una sentencia condenatoria para las dos personas acusadas como coautores de un delito de asesinato a las penas de 25 y 20 años de prisión, que ha sido íntegramente confirmada por el Tribunal Supremo el pasado mes de septiembre.

Martín detalla en el webinar de hoy los pormenores de este caso de gran repercusión mediática: el valor del trabajo en equipo de la Fiscalía, la estrategia procesal del fiscal, las cuestiones más relevantes que surgieron en la instrucción y en el juicio, la práctica de la prueba, la prueba indiciaria y el modo en el que se sostuvo la acusación por alevosía sin acreditarse la causa de la muerte.

Félix Martín ingresó en la carrera fiscal el año 2005. Tras trabajar durante una década en las fiscalías de Sabadell y Cerdanyola del Vallés en las especialidades de Violencia sobre la Mujer, Discapacidad y Delitos de odio, pasó a desempeñar sus funciones en el Servicio de Jurado de la Fiscalía Provincial de Barcelona. Desde octubre de 2020 es el Director de Formación de la Carrera Fiscal en el Centro de Estudios Jurídicos.

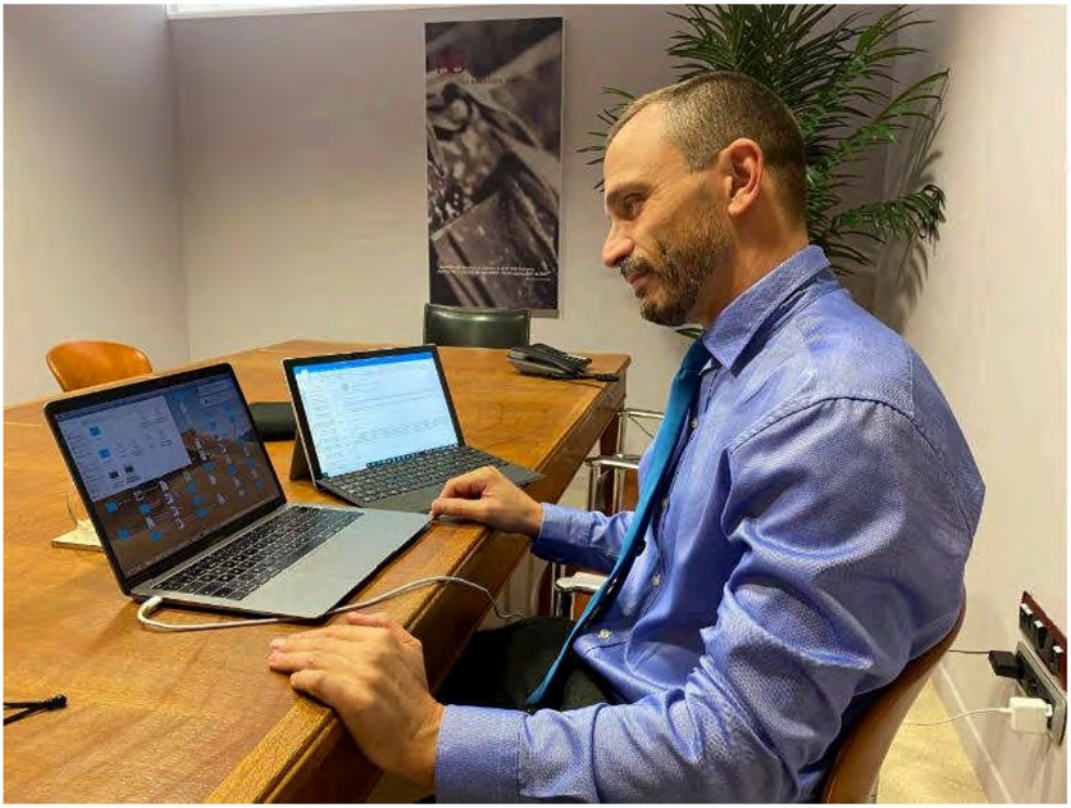

14 de octubre de 2021

Condenadas por conducta abusiva Unión Fenosa y Gas Natural tras un recurso de la Fiscalía por las facturas de luz basadas en consumos estimados

La sentencia de la Audiencia Provincial coruñesa de 30 de septiembre de 2021 revoca la dictada en primera instancia por el juzgado de lo Mercantil nº1 de A Coruña y estima el recurso interpuesto por el Ministerio Fiscal

El procedimiento tiene su origen en una demanda formulada también por la fiscalía en la que se ejercitaba una acción colectiva de cesación y protección de los consumidores contra las empresas "Unión Fenosa Distribución S.A" y "Gas Natural S.U.R SDG S.A"

La demanda se fundamentaba en el incumplimiento reiterado de efectuar lecturas de consumo real de la electricidad y emitir facturas con consumos estimados sin informar de los motivos de estas prácticas que ahora el juzgado ha declarado abusivas

La sentencia impone a las empresas demandadas la obligación de informar al Juzgado sobre las medidas adoptadas para "prevenir la reiteración en el futuro de las conductas litigiosas" y fija un plazo de 3 meses para su cumplimiento, imponiendo una multa coercitiva de 40.000 euros por cada día de retraso en el cumplimiento de la sentencia

A Coruña, 14 de octubre de 2021.- La Audiencia Provincial de A Coruña ha estimado el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra la sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de la ciudad.

Así, la sección 4ª Civil-Mercantil de la Audiencia coruñesa condena a "Unión Fenosa Distribución S.A" y "Gas Natural S.U.R SDG S.A" por conductas abusivas contra los consumidores al incumplir la obligación de realizar lecturas de consumo real de la electricidad en los contadores.

El procedimiento tiene su origen en una demanda formulada también por el Ministerio Fiscal en la que se ejercitaba una acción colectiva contra estas dos empresas que forman parte de un mismo grupo empresarial que opera en el sector eléctrico. Unión Fenosa se dedicaba a la distribución de energía eléctrica y Gas Natural era la empresa comercializadora, la que giraba las facturas a sus clientes con los datos facilitados por la distribuidora.

La demanda se fundamentaba en que la distrubuidora había incumplido de forma reiterada la obligación de efectuar las lecturas de los consumos eléctricos reales de los clientes. Estas incidencias determinaron que la comercializadora facturase por consumos estimados más allá del plazo de dos meses permitido por la normativa sectorial aplicable. Además, la comercializadora, a pesar de emitir facturas en las que no se incluía el consumo real, seguía cobrando el alquiler del contador a los consumidores y en ninguna factura se informaba de los motivos concretos por los que se llevaba a cabo esta paractica.

En la sentencia, se declara abusiva la conducta consistente en no efectuar las lecturas de consumo real de electricidad y también la de emitir y girar facturas que incluyan consumos de electricidad estimados. También se declara abusivo el cobro del alquiler del contador en las facturas con consumos estimados y la ausencia de información de las razones por las que no se ha tenido en cuenta el consumo real. Dando así la razón al Ministerio Fiscal que consideraba que ha habido un claro desequilibrio entre los derechos y obligaciones de las partes, teniendo en cuenta que "las demandadas son empresas lideres en el sector enregético a quienes debe exigirse un estándar de calidad elevado, y que producen un inscuestionable perjuicio a los consumidores por la acumulación del coste de las facturas y el pago de servicios que no se ha prestado".

Finalmente, el fallo recoge la prohibición a las demandadas de efectuar lecturas de consumo estimado, así como también emitir y girar facturas con dichos consumos, salvo en lo casos legalmente previstos. Establece también la "vinculación a sus pronunciamientos de las personas fisicas o juridicas que incurran en la misma práctica aunque no hayan sido parte en el proceso".

Por último, la sentencia impone a las empresas la obligación de informar al Juzgado sobre las medidas adoptadas para prevenir la reiteración en el futuro de estas conductas y fija un plazo de 3 meses para su cumplimiento, imponiendo una multa coercitiva de 40.000 euros por cada día de retraso en el cumplimiento de la misma.

La sentencia es suceptible de ser recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.

14 de octubre de 2021

La Fiscal General del Estado clausura las Jornadas de Fiscales especialistas en Menores, centradas en su protección integral

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha clausurado hoy las Jornadas de Fiscales especialistas en Menores que se han celebrado en la sede de la Fiscalía General del Estado, retomando la presencialidad. Las jornadas han estado dirigidas por el Fiscal de Sala Coordinador, **Eduardo Esteban**.

Durante las jornadas se han abordado diversos temas de interés y, en particular, la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/21, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

La Fiscal General ha puesto en valor la especialización de los/as fiscales, que "concede una posición privilegiada para dar una respuesta eficaz, uniforme, específica e integral a las necesidades de la ciudadanía" y el trabajo en equipo, "seña de identidad de nuestra carrera", destacando el compromiso de la Fiscalía General para fortalecerlas y fomentar su transversalidad.

Delgado ha agradecido la labor del Fiscal de Sala y de toda la red de fiscales especialistas por su implicación y su gran profesionalidad. También ha destacado las funciones tuitivas y de protección del Ministerio Fiscal en garantía de los derechos de los menores y en la satisfacción de su superior interés.

La Fiscal General ha recordado que los y las fiscales de menores llevan más de dos décadas asumiendo con éxito en esta jurisdicción la función investigadora, en exclusiva y con probada capacidad. Un modelo en el que "han sido pioneros y que se ha demostrado no solo ágil y eficaz, sino también plenamente garantista con los derechos de unos justiciables especialmente vulnerables como son las personas menores de edad".

SALIDA

JORNADA FISCALES ESPECIALISTAS
MENORES.
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
13-14 octubre 2021

FISCAL

14 de octubre de 2021

Teresa Peramato recoge el premio III Premio Beatriz Galindo “La Latina” del Colegio de Abogados de Salamanca

La Fiscal de Sala Coordinadora contra la Violencia sobre la Mujer, **Teresa Peramato**, ha recogido hoy el III Premio Beatriz Galindo “La Latina”, un galardón que reconoce la labor de quienes trabajan para erradicar la discriminación por razón de sexo o género y para avanzar hacia la igualdad plena, real y efectiva, entre mujeres y hombres.

Peramato ha dedicado este premio a las víctimas que han sobrevivido a la violencia de género, a los/as huérfanos/as, a sus familiares que luchan por salir adelante y a todas las mujeres que sufren está amarga y cruel realidad.

El Colegio de Abogados de Salamanca concedió el premio a Peramato el pasado 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, pero debido a las circunstancias sanitarias la entrega tuvo que postergarse.

El acto de hoy se ha celebrado en la Biblioteca del Colegio, dentro del marco de las fiestas colegiales en honor a la patrona, Santa Teresa de Jesús, y ha contado con la asistencia del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Salamanca, **Juan José Pereña**, así como de numerosas autoridades y colegiados/as.

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA

15 de octubre de 2021

Webinar con José Antonio Ramos: “Análisis criminológico del delito de denuncia falsa”

José Antonio Ramos, profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de A Coruña, ha impartido el webinar "Análisis criminológico del delito de denuncia falsa" dentro del espacio ‘viernes formativos de la Fiscalía General del Estado’.

En su intervención, el profesor Ramos ha presentado las conclusiones de un trabajo criminológico llevado a cabo en la Universidad de A Coruña sobre el delito de acusación y denuncia falsa que recoge el artículo 456 del Código Penal.

Con el objetivo de esclarecer si las dinámicas comisivas del delito de acusación y denuncia falsa difieren entre hombres y mujeres, el estudio analiza más de doscientas sentencias condenatorias, sistematizadas y ordenadas en función del delito denunciado, del género de la persona denunciante y denunciada y de la relación existente entre ambas.

José Antonio Ramos Vázquez es profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de A Coruña, doctor cum laude en Derecho por dicha universidad y premio extraordinario de doctorado. A lo largo de su trayectoria académica ha publicado varios libros en materia de derecho penal y ha participado en proyectos editoriales y artículos científicos en prestigiosas revistas nacionales e internacionales en el ámbito jurídico.

Reconocido por sus decenas de ponencias en eventos científicos, ha dirigido más de 20 proyectos de investigación en materias como filosofía del derecho penal, género, neurociencias y menores víctimas.

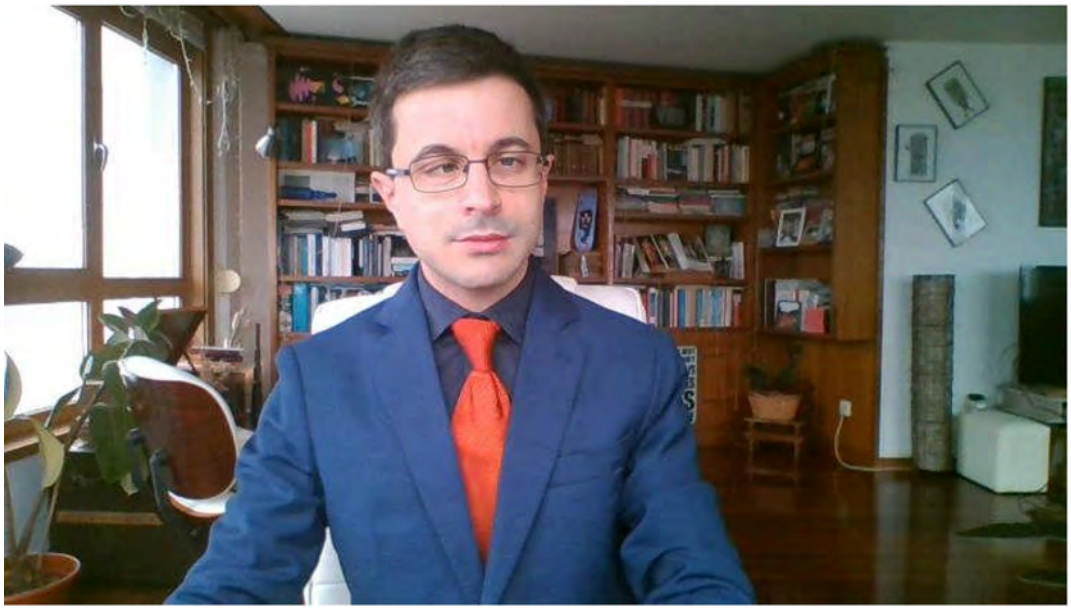

18 de octubre de 2021

La Fiscal General del Estado inaugura las Jornadas de Fiscales especialistas en delitos de odio y contra la discriminación

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha inaugurado esta tarde las Jornadas de Fiscales especialistas en Delitos de Odio y contra la Discriminación que se celebran desde hoy en la sede de la Fiscalía General del Estado, retomando la presencialidad.

El nuevo Fiscal de Sala Delegado, **Fernando Rodríguez Rey**, dirige por primera vez estas jornadas desde su designación el pasado mes de abril, tras la jubilación de Alfonso Aya. A ellas asisten los/as fiscales delegados/as de todo el territorio nacional. La Fiscal General ha puesto en valor su dedicación y su trabajo riguroso y comprometido, así como la fuerte "convicción" con la que, tanto el Fiscal de Sala como los/as fiscales especialistas, desempeñan cada día su labor de servicio público en garantía de los derechos de la ciudadanía.

Delgado ha señalado que la lucha contra los delitos de odio es una "prioridad" para la Fiscalía, en su defensa de los principios y valores constitucionales y de la convivencia democrática, plural, diversa y pacífica, y ha destacado el compromiso de la Fiscalía General por reforzar y potenciar la especialidad y la formación.

Durante las jornadas se abordarán diversos temas de interés, entre ellos la modificación del Código Penal operada por la LO 8/21 o el Protocolo para combatir el discurso de odio en línea suscrito por la Fiscalía General y en el que también participa la Unidad Especializada de Criminalidad Informática asumiendo funciones de "punto de contacto" nacional, una muestra del carácter transversal de las especialidades.

Según datos de la última Memoria de la Fiscalía, el motivo discriminatorio más numeroso es la orientación sexual, seguido del racismo y la xenofobia, observándose un sensible aumento de las motivaciones ideológicas, especialmente a través de las redes sociales. Durante el año 2020, la Fiscalía incoó 216 diligencias de investigación por delitos de odio y presentó 135 escritos de acusación.

fge

fge

fge

fge

20 de octubre de 2021

El Consejo Fiscal, presidido por la Fiscal General del Estado, propone mejoras legislativas en materia de autonomía formativa y protección de datos

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido el Pleno del Consejo Fiscal que se ha celebrado esta mañana en la sede de la Fiscalía General del Estado.

Informes sobre anteproyectos legislativos

El Consejo Fiscal ha aprobado el informe al Anteproyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del servicio público de justicia por el que se crean los Tribunales de Instancia. En este informe se ha propuesto al Ministerio de Justicia introducir modificaciones en la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (EOMF) en materia de protección de datos y de formación de los/as fiscales en aras de avanzar en el camino hacia la autonomía formativa del Ministerio Fiscal.

La Fiscal General del Estado ha resaltado durante la celebración del Pleno que la autonomía y la transparencia de la Fiscalía son para ella dos cuestiones absolutamente prioritarias.

Asimismo, el Pleno ha aprobado el informe al Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la LOPJ en materia de eficiencia de los juzgados de lo mercantil, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 (Directiva sobre reestructuración e insolvencia).

Convenio de Prevención de Riesgos Laborales

Se ha informado al Consejo Fiscal de los avances en las reuniones que la Fiscalía General continúa celebrando con el Ministerio de Justicia para la firma del Convenio de Prevención de Riesgos Laborales, a fin de conseguir un servicio específico de prevención a disposición de la carrera fiscal y la participación de los/as fiscales en el esquema de prevención.

Grupo de Trabajo Interinstitucional para la revisión del Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal

La Fiscal General del Estado ha informado de la reciente creación por el Ministerio de Justicia de un nuevo Grupo de Trabajo Interinstitucional para la revisión del Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal. En representación de la Fiscalía General del Estado han sido designados el Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica, **Diego Villafañe Díez**, y la fiscal de la misma unidad, **Ana García León**.

Asimismo, la Fiscal General del Estado ha adelantado a los/as Vocales que se abordará la reforma integral del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal de acuerdo con las conclusiones del informe emitido por el Consejo Fiscal en relación con el Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal el mes de julio de 2021.

21 de octubre de 2021

La Fiscal General del Estado entrega la Memoria de la Fiscalía a la Presidenta del Consejo de Estado

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha hecho entrega a la Presidenta del Consejo de Estado, **Mª Teresa Fernández de la Vega**, de la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2020. A continuación, ambas han mantenido una reunión en la que Delgado le ha expuesto los aspectos más relevantes de su contenido. El acto ha tenido lugar tras la celebración de la sesión del Pleno en la que también ha participado Delgado como Consejera Nata.

La Memoria recoge la actividad del Ministerio Fiscal durante el año anterior a su publicación, así como la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. También contiene las observaciones que las Fiscalías de los distintos órganos elevan a la Fiscalía General del Estado.

El pasado 6 de septiembre, la Fiscal General presentó la Memoria de la Fiscalía en el solemne acto de Apertura del Año Judicial que se celebró en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo y que fue presidido por S.M. el Rey.

Este año la Memoria contiene como Anexo el libro *La Fiscalía ante el reto de la pandemia COVID-19 (marzo-junio 2020)*, una publicación que recopila la intensa actividad de la Fiscalía durante esos meses para prestar el mejor servicio público a la ciudadanía.

Con motivo de la celebración este año del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Fiscal General ha presentado también a la presidenta el libro conmemorativo *40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad*, que cuenta con la colaboración de los/as representantes de las más altas instituciones del Estado y del ámbito de la Justicia.

40 AÑOS del
Estatuto Orgánico
del Ministerio Fiscal
AL SERVICIO
DE LA SOCIEDAD

21 de octubre de 2021

La Memoria de 2020 de Andalucía refleja un descenso del 15,4% de procedimientos penales durante la pandemia

La fiscal Superior de Andalucía, Ceuta y Melilla, **Ana Tárrago,** presenta la Memoria en el Parlamento

La Memoria del ejercicio 2020 de la Fiscalía de Andalucía, Ceuta y Melilla, según ha explicado la fiscal Superior, Ana Tárrago, en su comparecencia en el Parlamento de Andalucía, ha registrado un descenso de 15,4% de los procedimientos penales a causa del confinamiento decretado por el estado de alarma a causa de la pandemia y que afectó, especialmente, a la suspensión de los juicios y de los plazos procesales.

En total han sido 52.503 procedimientos incoados, 11.000 menos, en diligencias urgentes, procedimientos abreviados, sumarios y jurados, que se establece como indicador de la criminalidad en la comunidad. Mientras que en diligencias previas se han registrado 290.910 procedimientos, un 19,50% menos que el año anterior, que ha sido más acuciado en las provincias con mayor población y actividad económica, como Málaga y Sevilla.

Los sumarios, sin embargo, han tenido una bajada inferior, con 438 causas, 44 menos que en el año anterior. En contraposición, los procedimientos de tribunales con jurado rompen esta tendencia descendente y repuntan de 101 a 122, al triplicarlos Málaga, que pasa de 19 a 35 juicios. Las de diligencias de investigación penal se han reducido en un 12%, con un total de 3.541, y las calificaciones han sido 50.993, unas 7.000 menos.

Tárrago ha señalado que en este ejercicio se han observado más conformidades antes del señalamiento del juicio a instancias de los/as abogados/as, para evitar la presencialidad y los posibles contagios. Se han celebrado 43.463 juicios, un 22% menos, descenso que ha sido más notable en los celebrados ante los juzgados de lo penal, donde la bajada ha sido de alrededor del 29%.

Tráfico de drogas

Ana Tárrago ha mostrado la preocupación del Ministerio Fiscal por la persistencia de algunas formas de criminalidad que no han invertido su tendencia en los últimos años, como los delitos asociados a la violencia que genera en el territorio el tráfico de drogas y el crimen organizado transnacional, y que no ha bajado en este ejercicio con la incoación de 4.332 diligencias previas, cifra similar pero desigual en las distintas provincias. También ha anunciado el nombramiento de dos fiscales más especializados de antidroga en Granada y Jerez de la Frontera.

Ha subrayado en su comparecencia que desde que el Ministerio del Interior estableció en julio de 2018 el Plan Especial para combatir el narcotráfico, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han realizado 667 operaciones, de las que el 83% están judicializadas y ha conseguido un objetivo fundamental: recuperar el principio de autoridad y minimizar el clima de inseguridad ciudadana al crecer la violencia entre bandas por el control de las drogas.

Cada año aumenta el número de operaciones y de personas detenidas, pero en este ejercicio se ha registrado un avance cualitativo en la lucha contra el narcotráfico, al incoarse un 45,5% más diligencias referidas al blanqueo de capitales. Han sido un total de 134 diligencias, 40 más, y 55 de ellas se han iniciado en Algeciras.

Frente a los éxitos en las operaciones contra el narcotráfico, la fiscal Superior de Andalucía ha precisado que se mantienen los problemas en la estructura de las plantas judiciales cuando las causas más complejas son instruidas en juzgados mixtos, que no pueden resolver en tiempo y pueden producir dilaciones, así como para la celebración de estos macrojuicios por carecer de salas habilitadas cuando existen numerosas personas acusadas.

Otras cifras que han bajado son las denuncias en materia de violencia de género, con un descenso del 4,1%, observándose una cifra oculta por el confinamiento. La violencia familiar y doméstica ha tenido un efecto contrario a otros delitos, con un aumento de un 10,5%, salvo los cometidos por menores, que han bajado en 200 procedimientos.

Los delitos cometidos por menores han descendido, no así los de extrema gravedad, al haberse incoado 16 expedientes por homicidio y asesinato frente a los 5 del año anterior. Asimismo, se han abierto 25 causas más por abuso y agresión sexual, con 285 expedientes.

La Memoria también incluye un apartado especial sobre la incidencia de la pandemia, en la que la Fiscalía llevó a cabo una actuación de seguimiento y protección respecto de las residencias de mayores y los centros sociosanitarios, a través de la red de fiscales especialista en el orden civil. Del mismo modo, se observó un mayor número de asuntos relacionados con la pandemia en la jurisdicción contencioso-administrativa, especialmente en dictámenes relacionados con los derechos fundamentales y con las medidas adoptadas por la Junta para reducir los contagios.

Una vez más, ha lamentado que no se avance en la mejora de las sedes territoriales de la Fiscalía y ha insistido en la necesidad de rehabilitación total del edificio del Banco de España en Granada, sede de la Fiscalía Superior de Andalucía, que tras seis años sigue pendiente y sería, igualmente, la sede de la Fiscalía Provincial de Granada, hasta ahora dispersa en cinco sedes. También ha recordado la necesidad de avanzar en la digitalización de las fiscalías.

Finalmente, Tárrago destacó el carácter pionero del Convenio de colaboración sobre el Estatuto de la Víctima firmado con la Consejería de Justicia, que siendo un ejemplo para el resto del territorio nacional.

Fotos: Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía.

ENTO DE ANDALUCIA

22 de octubre de 2021

Webinar con Fernando Garea: “Justicia y periodismo”

El periodista **Fernando Garea** ha impartido el webinar "Justicia y periodismo" dentro del espacio ‘Viernes formativos de la Fiscalía General del Estado’.

En su intervención, Garea ha argumentado por qué los fiscales y el resto de operadores jurídicos deben prestar atención a la comunicación de sus actividades.

En este sentido, el periodista ha explicado cómo ha cambiado el concepto de publicidad de las resoluciones y acciones judiciales, que antes se restringía a la presencia en la sala de juicios como audiencia pública y ahora va más allá, al estar sometida su actividad al control de la opinión pública.

Garea considera fundamental establecer una buena comunicación por parte de los fiscales para que su labor sea más conocida por la ciudadanía y se cumplan las directrices establecidas en la Instrucción n.º 3/2005, de 7 de abril, sobre las relaciones del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación.

Fernando Garea Baragaño dirige ‘El Periódico de España’, de reciente creación, y participa como analista político en tertulias de las cadenas de televisión y radio, Telecinco y La Ser. Entre los años 2018 y 2020 fue presidente de la Agencia EFE.

A lo largo de su trayectoria profesional ha trabajado en periódicos como Diario 16, El Mundo, Público, El País y El Confidencial, como redactor de tribunales y política

25 de octubre de 2021

La Fiscal General del Estado inaugura las Jornadas de Fiscales Especialistas en Extranjería

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha inaugurado esta mañana las Jornadas de Fiscales Especialistas en Extranjería que se celebran desde hoy en el Complejo Policial de Canillas, retomando la presencialidad.

El Fiscal de Sala Coordinador, **Joaquín Sánchez-Covisa**, dirige estas jornadas, a las que asisten los/as fiscales delegados/as de todo el territorio nacional. Este año participan también policías especializados/as en la lucha contra la trata de seres humanos, tanto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado -Policía Nacional y Guardia Civil-, como autonómicas -Ertzaintza y Mossos d'Esquadra-, y fiscales de la Unidad Especial contra la trata de personas y explotación sexual del Ministerio Público de Paraguay, con quien la Fiscalía española mantiene estrechos lazos de colaboración en la lucha contra estos gravísimos delitos. En el acto inaugural también ha participado el Comisario General de Extranjería y Fronteras, **Juan Enrique Taborda**.

Delgado ha agradecido y puesto en valor la implicación y la fuerte convicción con la que tanto el Fiscal de Sala como los/as fiscales especialistas desempeñan cada día su labor de servicio público en garantía de los derechos fundamentales de las personas, y ha destacado la importancia de la cooperación internacional y de la coordinación con los cuerpos policiales en la lucha contra la trata de seres humanos y las organizaciones criminales transfronterizas, un fenómeno delictivo "execrable" y de gran complejidad que vulnera de manera gravísima los derechos humanos y con cuya erradicación la Fiscalía está plenamente comprometida.

Según datos de la última Memoria de la Fiscalía, en 2020 se incoaron 136 procedimientos judiciales relativos a la trata de seres humanos, el 75,21% de ellos con fines de explotación sexual. Se han detectado 470 víctimas, 227 en situación de grave riesgo, de las que el 95,53% son mujeres.

SALIDA

27 de octubre de 2021

La Fiscal General del Estado recibe al Fiscal General francés

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha recibido esta mañana al Fiscal General de la Corte de Casación francesa, **François Molins**.

Molins visita la Fiscalía General para reforzar las relaciones entre las fiscalías de ambos países y conocer el sistema español de Ministerio Público, su organización y funcionamiento.

Durante su estancia se celebrará una ronda de reuniones con los/as Fiscales de Sala Jefes de las Unidades de la Fiscalía General del Estado, así como de las secciones penal, civil y contencioso-administrativa de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

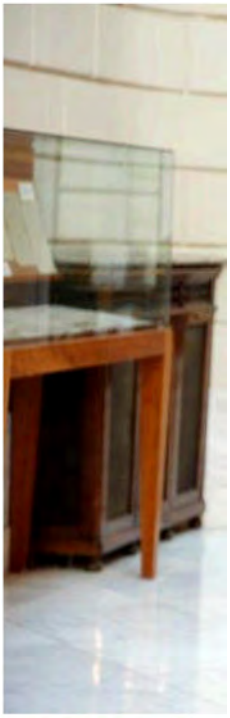

FISCALÍA DEL
TRIBUNAL SUPREMO

28 de octubre de 2021

La Fiscal General del Estado entrega la Memoria de la Fiscalía al Presidente del Senado

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha hecho entrega al Presidente del Senado, **Ander Gil**, de la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2020. A continuación, ambos han mantenido una reunión en la que Delgado le ha expuesto los aspectos más relevantes de su contenido.

La Memoria recoge la actividad del Ministerio Fiscal durante el año anterior a su publicación, así como la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. También contiene las observaciones que las Fiscalías de los distintos órganos elevan a la Fiscalía General del Estado.

El pasado 6 de septiembre, la Fiscal General presentó la Memoria de la Fiscalía en el solemne acto de Apertura del Año Judicial que se celebró en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo y que fue presidido por S.M. el Rey.

Este año la Memoria contiene como Anexo el libro *La Fiscalía ante el reto de la pandemia COVID-19* (marzo-junio 2020), una publicación que recopila la intensa actividad de la Fiscalía durante esos meses para prestar el mejor servicio público a la ciudadanía.

Con motivo de la celebración este año del 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Fiscal General ha presentado también a Gil el libro conmemorativo *40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.* Al servicio de la sociedad, que cuenta con la colaboración de los/as representantes de las más altas instituciones del Estado y del ámbito de la Justicia.

29 de octubre de 2021

Webinar con Bartolomé Vargas: "La Especialidad de Seguridad Vial y movilidad sostenible. Reflexiones jurídicas y culturales"

El Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, **Bartolomé Vargas,** ha impartido el webinar "La Especialidad de Seguridad Vial y movilidad sostenible. Reflexiones jurídicas y culturales" dentro del espacio 'Viernes formativos de la Fiscalía General del Estado'.

Bartolomé Vargas ha destacado la visión multidisciplinar de la Fiscalía de Seguridad Vial y ha expuesto los proyectos, algunos en curso, que han desarrollado desde una perspectiva educativa y preventiva y que, sumados a las materias jurídicas, aportan a los/as fiscales un enfoque científico-técnico para abordar de un modo transversal la problemática en torno a la seguridad vial.

En esta línea, el fiscal ha señalado también el compromiso asumido por la especialidad en materia de movilidad sostenible y la implicación de los/as fiscales delegados/as ante este nuevo objetivo.

Vargas ha puesto el acento en lo que define como la razón de ser que impregna toda la actuación de los fiscales: las víctimas de accidentes de tráfico, las tragedias humanas que generan esos accidentes y la defensa de su derecho a ser oídas, informadas y resarcidas en lo moral y lo económico, para que no sean las grandes olvidadas en el proceso.

Bartolomé Vargas Cabrera ingresó en la Carrera Fiscal en el año 1977 y obtuvo su primer destino en Santa Cruz de Tenerife. Posteriormente se trasladó a Málaga hasta que en 1986 asumió la jefatura de la Fiscalía Provincial de Guadalajara.

En 1994 fue nombrado fiscal del Tribunal Supremo y en el año 2006, Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, cargo que continúa ocupando en la actualidad.

05 de noviembre de 2021

Webinar con Jesús Tirado y Javier Hurtado: “Problemática actual de las entradas en domicilio en el procedimiento de Inspección”

El Fiscal de Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Fiscalía del Tribunal Supremo, **Jesús Tirado**, y el director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, **Javier Hurtado**, han impartido el webinar “Problemática actual de las entradas en domicilio en el procedimiento de Inspección”, dentro del espacio ‘Viernes formativos de la Fiscalía General del Estado’.

Se abre así la primera jornada formativa de colaboración conjunta entre la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) que ha inaugurado la Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada del Tribunal Supremo, **Esmeralda Rasillo López**.

Los ponentes se han centrado en la aplicación del artículo 8.6 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y las diversas cuestiones que se suscitan sobre este tema, que interesa especialmente a la AEAT y al Ministerio Fiscal por su compromiso contra el fraude fiscal.

Jesús José Tirado Estrada ingresó en la carrera fiscal en 1985. Entre los años 1999 y 2006 fue fiscal de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado. Durante los últimos 14 años ha estado destinado en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, de la que desde 2017 fue su teniente Fiscal, y donde dirigía y coordinaba el área contencioso-administrativa. El pasado mes de septiembre fue nombrado Fiscal de Sala de la sección de lo Contencioso-Administrativo de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Javier Hurtado Puerta es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado desde 1991. Entre otros, ha desempeñado el cargo de Jefe del Área de Fraude Organizado de la ONIF y de Subdirector General de Planificación y Control. Desde 2018 es Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT.

11 de noviembre de 2021

La Fiscal General del Estado inaugura la Junta General de la Fiscalía Antidroga

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha inaugurado esta mañana la Junta General de la Fiscalía Especial Antidroga, que se celebra de manera presencial en la Fiscalía General del Estado los días 11 y 12 de noviembre y que dirige el Fiscal de Sala Jefe, **José Ramón Noreña**.

A la Junta asisten los/as fiscales de la Fiscalía Especial Antidroga y sus Delegados/as, desplegados/as por todo el territorio nacional, y contará además con la participación de la Agencia Española del Medicamento, así como del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, **Joan R. Villalbí**. En ella se tratarán especialmente las problemáticas que se suscitan en relación con los diferentes tipos de plantaciones de cannabis y de cáñamo para uso industrial.

Delgado ha puesto en valor la labor de los/as fiscales antidroga y ha reconocido y agradecido su enorme implicación y dedicación y el esfuerzo, muchas veces silencioso, de su trabajo diario, recordando particularmente la acuciante situación que se vive en zonas como la del Campo de Gibraltar. Ha destacado que el narcotráfico es una preocupación prioritaria de la Fiscalía, pues se trata de un fenómeno social de elevado impacto social, estrechamente vinculado con otras graves formas delictivas como la criminalidad organizada transnacional o el blanqueo de capitales, y que produce unos devastadores efectos en las personas, las familias y las comunidades.

Según datos de la última Memoria de la Fiscalía, en 2020 se tramitaron un total de 16.792 procedimientos por tráfico de drogas, un 5,67% más que el año anterior.

Fiscalía General
del Estado

Fiscalía General
del Estado

Fiscalía General
del Estado

SALIDA

11 de noviembre de 2021

La Fiscal General del Estado inaugura unas Jornadas de Especialistas en Siniestralidad Laboral centradas en las víctimas

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha inaugurado las Jornadas de Fiscales Especialistas en Siniestralidad que se celebran estos días en la sede de la Fiscalía General retomando la presencialidad.

El Fiscal de Sala Coordinador, **Félix Pantoja**, dirige por primera vez estas jornadas desde su nombramiento hace ahora un año. A ellas asisten los/as fiscales delegados/as de todo el territorio nacional, a quienes Delgado ha dirigido unas palabras de agradecimiento y reconocimiento por la importante labor que llevan a cabo en defensa de los derechos de las personas trabajadoras, de su salud y de su seguridad.

El tema central de estas jornadas son las víctimas de los accidentes de trabajo, que, según datos de la última Memoria de la Fiscalía, en 2020 se cobraron 528 vidas y dejaron a 2.830 personas con lesiones graves.

Para visibilizar esta realidad y sus consecuencias, las jornadas han contado con la participación de las asociaciones de víctimas AVAELA y AVALTO, a quienes Delgado ha recibido para trasladarles personalmente la disposición y el compromiso de la Fiscalía con ellas, en una materia de tan elevado impacto personal, social y economico.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

Fiscalía General
del Estado

Fiscalía General
del Estado

12 de noviembre de 2021

La Fiscal General del Estado participa en el acto de entrega del XVI Premio del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha participado hoy en el acto de entrega del XVI Premio de reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la violencia de género 2020 del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

En esta edición han sido premiados el sistema VioGén, **Miguel Lorente**, médico forense, profesor universitario y ex Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género, y **Filomena Peláez**, abogada y presidenta de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española, que ha recibido la Mención Especial "Soledad Cazorla, fiscal".

La Fiscal General ha señalado que "la lucha contra la violencia de género es una obligación que nos ha de involucrar a todos y a todas", pues "nos interpela como poderes públicos y como instituciones, pero también como sociedad". También ha recordado la importancia de la sensibilización ciudadana y del rechazo social a este tipo de conductas como un "instrumento esencial" para combatir esta lacra que ninguna sociedad democrática puede tolerar.

Delgado ha felicitado a los/as premiados/as, refiriéndose "con particular cariño" a la Mención Especial **Soledad Cazorla**, primera Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer, "un ejemplo y referente no solo para la Fiscalía, sino para quienes creemos y trabajamos por una sociedad más justa e igualitaria".

La Fiscal General ha querido transmitir a la ciudadanía que "la Fiscalía, los y las fiscales, estamos ahí, que estamos implicados, formados y especializados para perseguir toda forma de violencia de género" y también para "prestar a las víctimas toda la atención, protección y asistencia que precisen", pues ellas son el centro y el principal interés de la Fiscalía.

Delgado ha recordado los duros efectos que la crisis sanitaria ha tenido sobre las víctimas de la violencia de género, confinadas con sus agresores, por lo que "su situación suscitó la prioritaria atención de la Fiscalía". También se ha referido a la "infinita crueldad" de la violencia vicaria y a la necesidad de protección efectiva de los hijos e hijas y de sus madres.

La Fiscal General ha finalizado su intervención recordando a las 1.118 mujeres asesinadas desde 2003 por la violencia de género, que "no son cifras, no son estadísticas, son vidas truncadas por esta violencia despiadada y atroz, son mujeres, son familias, son niños y niñas, para nosotros lo más importante", y ha concluido poniendo en valor el compromiso y "la incansable labor" de la Fiscal de Sala de Violencia sobre la Mujer, Teresa Peramato, -quien también asistió al acto- y de toda la red de fiscales especialistas desplegada por el territorio nacional.

En el acto también han intervenido el Presidente del Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial, **Carlos Lesmes**, la Ministra de Justicia, **Pilar Llop** y el Ministro de Interior, **Fernando Grande-Marlaska**, entre otras autoridades

DOMESTICA Y DE GÉNERO

12 de noviembre de 2021

La Fiscalía General del Estado firma un Convenio con la Comunidad de Madrid para la adscripción de agentes forestales a la Unidad Especializada de Medio Ambiente

La Fiscalía General del Estado, a través del Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo, **Antonio Vercher**, y la Comunidad de Madrid, a través de su consejero de Presidencia, Justicia e Interior, **Enrique López,** han firmado esta mañana un convenio para la adscripción de agentes forestales y medioambientales a la Unidad Especializada.

En virtud de dicho convenio, la Fiscalía crea una Unidad Adscrita de Agentes Forestales y Medioambientales en la Unidad Especializada de Medioambiente y Urbanismo dotada con la adscripción funcional de tres agentes de la Comunidad de Madrid, que ofrecerán apoyo técnico y operativo a la Fiscalía en esta materia.

Vercher ha destacado tras el acto de firma que dicho convenio servirá para "mejorar la eficacia en la protección del medio ambiente" y lo ha calificado como "altamente positivo".

El Fiscal de Sala también ha puesto en valor el importantísimo papel que desempeñan los/as agentes forestales en la investigación de los delitos medioambientales, un fenómeno delictivo que reviste una enorme complejidad y para cuya persecución resultan imprescindibles todos los mecanismos de colaboración y cooperación

12 de noviembre de 2021

Webinar con Manuel López Guerra: “Obtención y tratamiento de evidencias digitales”

El analista forense informático de la Unidad Central de Ciberdelincuencia de la Comisaría General de la Policía Judicial (CGPJ), **Manuel López Guerra,** ha impartido el webinar “Obtención y tratamiento de evidencias digitales”, dentro del espacio ‘Viernes formativos de la Fiscalía General del Estado’.

La intervención de Manuel López Guerra ha abordado, desde un punto de vista eminentemente práctico, el tratamiento de las evidencias digitales y la información forense que la Policía obtiene desde el análisis de distintos dispositivos como smartphones, ordenadores, dispositivos *IoT* y servidores de red.

En calidad de investigador especializado en cibercrimen, Manuel López Guerra se ha centrado en la línea de trabajo que desarrolla en la Unidad Central de Ciberdelincuencia para poder demostrar las vulnerabilidades que puedan existir en las redes informáticas.

Manuel López Guerra trabaja de analista forense informático de la Policía Nacional, labor que compagina con la actividad docente en distintas universidades españolas como especialista en cibercrimen y ciberderecho. Ponente tanto a nivel nacional, como internacional, en conferencias de ciberseguridad, es editor del portal https://glider.es/ donde ofrece consejos sobre esta materia.

15 de noviembre de 2021

La Fiscal General del Estado inaugura las Jornadas de Especialistas en Violencia sobre la Mujer, centradas en la protección de las víctimas y sus hijos/as

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha inaugurado las Jornadas de Fiscales Especialistas contra la Violencia sobre la Mujer que se celebran de manera presencial en la sede de la Dirección General de la Guardia Civil, con asistencia de su Director Adjunto Operativo, Teniente General **Pablo Salas**.

La Fiscal de Sala Coordinadora, **Teresa Peramato**, dirige por primera vez estas jornadas desde su nombramiento el pasado mes de mayo. A ellas asisten los/as fiscales delegados/as de todo el territorio nacional.

Delgado ha reconocido y agradecido el trabajo diario de los/as fiscales especialistas y su esfuerzo y compromiso con la erradicación de la violencia de género y con la atención, asistencia y protección a las víctimas.

Durante las jornadas se abordarán diversos temas a fin de mejorar la respuesta judicial en la investigación y sanción, así como en la protección integral a las víctimas y a sus hijos e hijas, o personas con discapacidad que con ellas convivan.

Entre ellos, se tratarán las reformas operadas por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, particularmente en lo que se refiere a las medidas civiles y régimen de visitas en los procedimientos de violencia de género y en la protección en el proceso penal de las personas menores y con discapacidad.

18 de noviembre de 2021

El Fiscal Superior de Galicia, Fernando Suanzes, comparece ante la Comisión Institucional de Administración Xeral, Xustiza e Interior

El fiscal superior de Galicia, **Fernando Suanzes,** ha comparecido este miércoles en el Parlamento de Galicia ante la Comisión Institucional de Administración Xeral, Xustiza e Interior. En su intervención, Suanzes señaló que cada día en los juzgados gallegos se abren 17 nuevos procedimientos penales relacionados con casos de violencia machista y que el año pasado se presentaron hasta 6.000 denuncias por violencia contra la mujer, con tres mujeres asesinadas. Unos datos que el fiscal superior calificó de "inasumibles" y por ello ha instado a adoptar decisiones ante el alto nivel de quebrantamiento de las medidas cautelares adoptadas en el caso de los autores de este delito. "Es relativamente alto y hay una tendencia a la reiteración", destacó en la comparecencia en la Comisión.

MENORES

El fiscal superior advirtió que no es suficiente con la adopción de medidas de protección y alertó del aumento en más de un 80% de las agresiones sexuales a menores. En referencia a la Memoria de la Fiscalía de 2021, consideró preocupantes los datos sobre delitos contra la libertad sexual, pese al descenso en un 34% en la cifra de incoados en 2020.

Fernando Suanzes destacó también que los delitos contra la integridad física son los que suponen el mayor número de ingresos en los juzgados gallegos. Muchos de ellos vinculados con la seguridad vial, pero especialmente los relacionados con la siniestralidad laboral, a pesar del descenso de un 21% respecto el pasado ejercicio.

19 de noviembre de 2021

La Fiscal General del Estado presenta la Memoria de la Fiscalía en el Senado

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, presentó en la tarde de ayer la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2020 ante la Comisión de Justicia del Senado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.1 EOMF.

La Fiscal General ha señalado que comparecer ante la soberanía popular supone "un compromiso con la ciudadanía y con la transparencia de la institución".

La Memoria de la Fiscalía es "una herramienta de diagnóstico de primer orden" que otorga la capilaridad y vertebración de la estructura territorial de la institución. La Fiscal General aprovechó para hacer un público reconocimiento a la "dedicación y el esfuerzo diario" de los más de 2.500 fiscales que componen la institución.

Actividad de la Fiscalía durante la crisis sanitaria

La Fiscal General ha hecho una especial referencia a la crisis sanitaria, que tuvo un lógico protagonismo en la actividad de la Fiscalía durante 2020, desgranando la "intensa actividad" desplegada por la Fiscalía General, desde el dictado del pionero Decreto de 10 de marzo, para dar respuesta a las necesidades sociales y de los colectivos vulnerables, así como para dar continuidad a la prestación del servicio público al tiempo que se garantizaba la salud y la conciliación. Todo ello desde la colaboración institucional, la coordinación de esfuerzos y el aprovechamiento de las sinergias dentro de la institución, poniendo en valor la actuación de los/as Fiscales de Sala, Fiscales Superiores, jefes/as y de todos/as los/as componentes del Ministerio Fiscal. Una labor que se ha documentado en el libro "La Fiscalía ante el reto de la pandemia COVID", que se incluye como anexo a la Memoria.

Los retos del Ministerio Fiscal

La Fiscal General ha hecho referencia a algunos de los principales retos que se presentan ante la institución. Entre ellos, destacó la de asumir la investigación en el marco del proceso penal, y desgranó el proceso participativo con que la Secretaría Técnica elaboró el borrador de informe al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que cristalizó en la aprobación unánime del informe del Consejo Fiscal.

También se ha referido a otros hitos, como la aprobación del Código Ético o la apuesta decidida por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el seno de la institución, especialmente en materia de paridad y conciliación.

Propuestas para reforzar la autonomía

La Fiscal General ha reiterado ante el Senado sus propuestas para reforzar la autonomía de Ministerio Fiscal: autonomía organizativa, atribuyendo a la Fiscalía las competencias en materia de régimen administrativo y estatutario; autonomía presupuestaria, dotándolo de presupuesto propio y capacidad y medios para su gestión; autonomía normativa para la autorregulación de la institución; autonomía formativa, asumiendo competencias exclusivas o compartidas con el CGPJ en base a unos objetivos, necesidades y presupuesto propio, y regulación transparente de las comunicaciones dirigidas por los Gobiernos central y autonómicos, propuestas todas ellas contenidas en la Memoria.

Para ello, ha trasladado al Senado la imperiosa necesidad de abordar una reforma estatutaria integral, algo se ha comprometido a impulsar desde la Fiscalía General, involucrando y contando con toda la carrera.

También aprovechó la oportunidad para recordar la necesidad de mayores medios, particularmente en lo que se refiere a la ampliación de la plantilla, "a fin de prestar a la ciudadanía el mejor servicio público".

Especialización

Delgado puso en todo momento de relieve la importancia de la especialización del Ministerio Fiscal y la labor de los/as fiscales especialistas y de las fiscalías territoriales, y ha ido detallando su actividad durante el año 2020 en todas aquellas materias de mayor preocupación social: protección de las personas mayores y con discapacidad, violencia de género, delitos de odio, menores, medio ambiente, criminalidad informática, terrorismo o lucha contra la corrupción política, entre otras.

La Fiscal General ha apostado por avanzar hacia un principio de defensa universal: "de los niños y niñas, de las víctimas, de los colectivos vulnerables, de quienes sufren discriminación, del medio ambiente, de los derechos humanos".

Delgado ha aprovechado también para explicar el modelo constitucional de Ministerio Fiscal, sus principios rectores y su funcionamiento, ya que "a pesar de ser una institución clave para nuestro Estado Social y Democrático de Derecho", es aún "una gran desconocida para la sociedad", por lo que es crucial abundar en la transparencia y en la didáctica rigurosa.

Fotos: Senado.

Vídeo: Comisión de Justicia del Senado.

Por una diferencia de cuatro votos es rechazada la enmienda. Y las señoras de las tribunas se ponen muy contentas

EL LIBERAL
cuatro votos de diferencia que el sufragio femenino entre enseguida en vigor
Por una diferencia de cuatro votos es rechazada
enmienda. Y las señoras de las tribunas se pone
muy contentas

EL LIBERAL
Ayer se acordó por cuatro votos de diferencia que el sufragio femenino entre conseguido en vigor
Debate constitucional.—La fecha en que ejercerá el derecho de sufragio la mujer
Por una diferencia de cuatro votos es rechazada la enmienda. Y las señoras de las tribunas se ponen muy contentas

EL LIBERAL
Ayer se acordó por cuatro votos de diferencia que el sufragio femenino entre enseguida en vigor
derecho de sufragio la mujer
Por una diferencia de cuatro votos es rechaz
enmienda. Y las señoras de las tribunas se
muy contentas

19 de noviembre de 2021

Webinar: Ética para Fiscales. Sesión final del curso HELP del Consejo de Europa

Eva Pastrana, Jefa de la División de Formación en Justicia y Derechos Humanos del Consejo de Europa, ha inaugurado el webinar extraordinario "Ética para Fiscales. Sesión final del curso HELP del Consejo de Europa", dentro del espacio 'Viernes formativos de la Fiscalía General del Estado'.

A través de sus ponentes, en esta última sesión del curso HELP se ha profundizado sobre los conceptos del Código Ético de la carrera fiscal y se han intercambiado opiniones sobre los retos y exigencias que del mismo se derivan.

El curso HELP del Consejo de Europa ha estado tutorizado por la fiscal de la Secretaría Técnica **Elsa García-Maltrás** y el fiscal del Tribunal Supremo **Justino Zapatero** y ha contado con la participación de numerosos/as fiscales.

"Ética para Fiscales" es fruto del compromiso de la Fiscalía General del Estado con la formación en materia de derechos humanos. Su desarrollo ha sido posible gracias a la estrecha cooperación entre la Secretaría Técnica con el equipo del programa HELP del Consejo de Europa, liderado por Eva Pastrana.

La intención de la Fiscal General del Estado para el año 2022 es seguir fomentando la realización de los cursos internacionales del Programa Europeo para la Formación en Derechos Humanos.

21 de noviembre de 2021

Los fiscales de Seguridad Vial participan en el Día Mundial de las Víctimas de accidentes de Tráfico

El Día Mundial de las Víctimas de accidentes de Tráfico se ha conmemorado en diversas ciudades con la Carrera Ponle Freno y otros actos en su memoria. En la Carrera Ponle Freno celebrada en Madrid han participado por vez primera junto al Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, **Bartolomé Vargas**, un grupo de Fiscales de la Red de Especialistas constituido por **Álvaro Valverde**, Fiscal Delegado de Madrid, quien tiene dedicación exclusiva a esta especialidad; **Begoña Sánchez Melgar**, Fiscal Delegada de Zamora, autora de la propuesta de señalización en ciudad para evitar mensajes contrarios a la dignidad de la mujer e iniciativas científicas pioneras en movilidad sostenible; **Natalia Izquierdo**, Fiscal Delegada de Córdoba, que promueve un ambicioso proyecto de educación vial en los colegios y en otros ámbitos; **Pablo Lanzarote**, Fiscal Delegado de Murcia, impulsor de un proyecto de elaboración de informes criminológicos en procesos judiciales y autor de referencia en la doctrina científica sobre delitos viales; **Arancha Echeandía**, recientemente incorporada como colaboradora voluntaria en Lorca; **Carolina Miguel**, colaboradora voluntaria en la Fiscalía de Palma que trabaja en estrecho contacto con la Policía Local e **Isabel Cubillo**, Fiscal de la Sección Territorial de Gandía, que impulsa la coordinación y celeridad en los procedimientos por accidentes de tráfico. También ha participado **José Luis García**, colaborador voluntario en la Fiscalía de Madrid.

Todos ellos representan a la Red de Fiscales Delegados de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, constituida por más de 80 Fiscales en todo el territorio nacional, de los que 20 lo hacen sin ninguna relevación de otras tareas y los demás, salvo el Delegado de Madrid, simultanean el compromiso vial con otros muchos servicios en la Fiscalía. Pese a ello, ha conseguido fructíferos resultados en las estrategias educativas, preventivas, tecnológicas y sancionatorias en el ámbito de la Seguridad Vial, de forma que un tercio del total de las condenas por toda clase de delitos lo sea por delitos viales de peligro (80.000 de 240.000) con cumplimiento inmediato de la pena.

El principal cometido de los fiscales especialistas es, desde el momento del accidente, defender los derechos de las víctimas en el proceso, oírlas y atenderlas en todos los ámbitos. Se hallan firmemente comprometidos en el ideal de ciudad sostenible, peatonalizada, conectada , inclusiva y segura.

Junto a ellos ha participado en la carrera **Pedro Díaz**, Fiscal de Madrid, que como una gran mayoría de Fiscales, aun cuando no estén en la Red, tiene una elevada conciencia vial.

Asimismo **Antonio del Moral**, Magistrado de la Sala Segunda del TS, que como otros Jueces y Magistrados tienen la cultura de la seguridad vial y de la movilidad sostenible y del dolor y las tragedias evitables que representan las víctimas de accidentes .

22 de noviembre de 2021

Celebramos el 40º aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal

Evento conmemorativo de los 40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal

Autoridades, fiscales y representantes de las instituciones del ámbito de la Justicia han acudido a la sede de la Fiscalía General para celebrar los 40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la norma básica que regula nuestra institución y que corre en paralelo a la evolución de nuestra democracia.

Tras la proyección de un vídeo con imágenes de diversos momentos de la vida de la Fiscalía en estas cuatro décadas, ha tomado la palabra la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, quien ha agradecido al rey **Felipe VI**, y resto de autoridades, su colaboración en el libro «40 años del Estatuto del Ministerio Fiscal. Al servicio de la Sociedad», editado para la ocasión.

Dolores Delgado ha afirmado que la Fiscalía es el motor de cambio para lograr una sociedad más justa, más libre y más igualitaria, y ha recordado que la institución se enfrenta a un reto motivador: ser director de la investigación penal, y asumir así un nuevo modelo procesal que homologue a España con el resto de Europa.

Para ello, la Fiscal General ha reclamado un nuevo Estatuto que garantice mayor autonomía, de forma que "configure un Ministerio Fiscal definitivamente moderno y que le confiera un estatus de autonomía que le sea reforzada desde el espacio organizativo, presupuestario, normativo y también formativo».

Por su parte, la ministra de Justicia, **Pilar Llop**, ha dicho que el Ministerio Fiscal es una pieza clave en el funcionamiento de la justicia contemporánea, centrada en la defensa de la legalidad y de los derechos de los/as ciudadanos/as. La ministra ha agradecido de forma especial el trabajo desarrollado por los/as fiscales durante la pandemia.

Por último, el presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, **Carlos Lesmes,** ha rendido tributo a los/as fiscales que durante estos cuarenta años han realizado su trabajo con vocación de servicio público. Lesmes se ha mostrado "profundamente honrado" de haber pertenecido a la carrera fiscal.

Libro «40 años del Estatuto del Ministerio Fiscal. Al servicio de la Sociedad»

El acto ha servido como presentación del libro que conmemora estas cuatro décadas, y han asistido algunas de las personas que han colaborado en su contenido. También han asistido anteriores Fiscales Generales, Fiscales de Sala, Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas, así como el presidente actual y el anterior del Tribunal Constitucional, **Pedro González Trevijano** y **Juan José González Rivas,** entre otras autoridades.

ENLACE LIBRO: 40 años del Estatuto del Ministerio Fiscal. Al servicio de la Sociedad

Orgánico
terio Fiscal
AL SERVICIO
A SOCIEDAD

40 AÑOS del
Estatuto Orgánico
del Ministerio Fiscal

40 AÑOS del
Estatuto Orgánico
del Ministerio Fiscal

AL SERVICIO
E LA SOCIEDAD

40 AÑOS del
Estatuto Orgánico

Orgánico
AL SERVICIO
A SOCIEDAD

40 AÑOS del
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

40 AÑOS del
Estatuto Orgánico
del Ministerio Fiscal

40 AÑOS del
Estatuto Orgánico

40 AÑOS del
Estatuto Orgánico

23 de noviembre de 2021

La Fiscalía General acoge las Jornadas de Fiscales Delegados de Civil

Los Fiscales Delegados de Civil participan en unas jornadas en las que han analizado diversas cuestiones de su especialidad, mediante ponencias y mesas redondas. Las jornadas han estado dirigidas por la Fiscal de Sala Coordinadora, **Pilar Martín-Nájera**.

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha inaugurado las jornadas de estudio agradeciendo a los fiscales su asistencia y participación, y ha recordado la importancia de la labor de esta red especializada, así como el carácter tuitivo de las funciones que desempeñan para la protección de los intereses del menor en el ámbito civil.

Durante las sesiones de trabajo, los asistentes han debatido las últimas novedades legislativas, en especial la Ley Orgánica de protección integral de la infancia y adolescencia frente a la violencia.

También han podido valorar diversos aspectos con el fin de mejorar la coordinación de la red en su trabajo cotidiano.

Tras exponer las conclusiones, la Fiscal de Sala Pilar Martín-Nájera ha clausurado la jornada de estudio, agradeciendo a los fiscales su asistencia.

SALIDA

23 de noviembre de 2021

La Fiscalía General se reúne con asociaciones de mujeres para escuchar su voz en la lucha contra la violencia de género

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, y la Fiscal de Sala Coordinadora de Violencia sobre la Mujer, **Teresa Peramato**, se han reunido esta mañana con las representantes de diez asociaciones de mujeres para colaborar institucionalmente con la sociedad civil en la lucha común contra la violencia de género. A la reunión también han asistido las fiscales adscritas a la Fiscal de Sala, **Marta Holgado** y **Pilar Fernández,** así como la Fiscal de Sala Delegada de Relaciones Institucionales, **Esmeralda Rasillo.**

Delgado ha trasmitido a las asistentes la total disposición de la Fiscalía General para mantener una comunicación fluida y escuchar sus propuestas y las problemáticas más importantes que detectan en su experiencia diaria sobre el terreno y con las víctimas, desde las más diversas perspectivas, con el fin de ofrecer la mejor respuesta posible. Tanto la Fiscal General como la Fiscal de Sala han reiterado el absoluto compromiso de la Fiscalía para combatir la violencia de género y proteger de manera integral a las mujeres y sus hijos/as, con perspectiva de género y desde la especialización y la transversalidad.

Durante el encuentro se han abordado diversas cuestiones y propuestas relativas a la prevención, a la protección y asistencia a las víctimas y a la persecución y respuesta penal a la violencia contra la mujer.

En la reunión han participado representantes de la **Asociación de Mujeres,** la **Asociación de Mujeres Juristas THEMIS**, la **Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas (FNAMSD)**, la **Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad**, la **Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR),** la **Federación de Mujeres Progresistas**, la **Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres**, el **CERMI**, la **asociación Clara Campoamor** y **ALANNA.ORG.**
Madrid.

24 de noviembre de 2021

La Fiscal General se reúne con dos representantes de la 59ª promoción en expectativa de destino

Dolores Delgado se ha reunido en la mañana de hoy, con los fiscales en expectativa de destino, **Lourdes Moya** y **Daniel Lázaro** en representación de sus compañeras y compañeros de la 59ª promoción.

Durante la misma han trasladado a la Fiscal General diferentes cuestiones relativas a la problemática de la expectativa de destino y sus reivindicaciones.

Igualmente, la Fiscal General, para abordar con rigor y profundidad el tema, ha propuesto una reunión para que las y los fiscales afectados expongan sus demandas ante Inspección Fiscal, Unidad de Apoyo y la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado en la búsqueda de soluciones y propuestas.

La Fiscal General les ha transmitido su compromiso e implicación en continuar impulsando y promoviendo las medidas e iniciativas que, dentro de sus competencias, sean necesarias para paliar esta situación.

Dolores Delgado les ha hecho entrega del exhaustivo informe sobre la propuesta de ampliación de plantilla en 349 fiscales para los próximos 3 años, remitida al Ministerio de Justicia el pasado mes de junio y en la que ya se contemplaba expresamente esta situación.

24 de noviembre de 2021

La Fiscalía General del Estado informa sobre las propuestas de nombramiento efectuadas para la Fiscalía Anticorrupción en octubre de 2020

En el Pleno del Consejo Fiscal han intervenido los Fiscales de Sala Jefes de la Fiscalía Anticorrupción y de la Secretaría Técnica

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido el Pleno del Consejo Fiscal que se ha celebrado esta mañana en la sede de la Fiscalía General del Estado.

Estos han sido los asuntos tratados de mayor interés:

Primero. En el segundo punto del orden del día, introducido a iniciativa de la propia Fiscal General, se recabó información relacionada con las gravísimas imputaciones realizadas contra el Consejo Fiscal y otros órganos del Ministerio Fiscal en relación con las propuestas de nombramiento realizadas el 27 de octubre de 2020 para la Fiscalía Especial Anticorrupción, entre las cuales no se hallaba el fiscal **D. Ignacio Stampa Fuente**, quien llevaba en comisión de servicios en esta Fiscalía desde el 27 de abril de 2016.

Se resume a continuación la información recabada sobre este asunto:

1.) La Fiscal Jefa de la Inspección Fiscal, **D.ª M.ª Antonia Sanz Gaite**, ha informado que no existe cobertura legal para que un/a Fiscal General del Estado se abstenga de realizar propuestas de nombramiento discrecional.

En este caso concreto, pese a las informaciones difundidas, no concurría causa objetiva alguna que afectase a la imparcialidad de la Fiscal General del Estado.

El Vocal Secretario del Consejo Fiscal ha dado lectura al acta del Pleno celebrado el 27/10/2020 en el que se informaron las nueve plazas convocadas para la Fiscalía Anticorrupción: ocho plazas vacantes y una novena plaza convocada al amparo del art. 355 bis LOPJ al hallarse su titular en situación de servicios especiales. A las ocho primeras plazas concurrieron quince candidatos/as, mientras que la novena plaza solamente fue solicitada por cinco candidatos/as, ninguno de ellos el Sr. Stampa, quien, por consiguiente, no agotó todas sus opciones para obtener una plaza de fiscal en esta Fiscalía Especial.

El mismo acta refleja que el entonces Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, **D. Luis Navajas Ramos**, se ausentó voluntariamente para no participar en el Pleno como consecuencia de las declaraciones realizadas días antes en relación con el fiscal Sr. Stampa.

Según el acta del Pleno celebrado el 27/10/2020, ninguno de los/as Vocales del Consejo Fiscal preguntó o hizo mención alguna a las diligencias de investigación tramitadas por la Fiscalía de la Comunidad de Madrid en las que aparecía como investigado el fiscal Sr. Stampa tras la denuncia contra él interpuesta por el partido político VOX como consecuencia de la presunta revelación de información judicial secreta a una abogada del partido político PODEMOS.

El entonces Fiscal Jefe Inspector, **D. Fausto Cartagena Pastor**, informó a los/as Vocales del archivo de otra denuncia que se había interpuesto contra el fiscal Sr. Stampa ante la Inspección Fiscal.

Según el acta del Consejo de 27/10/2020, varios Consejeros hicieron constar en sus informes orales previos a la votación su intención de «proponer perfiles serios, discretos, rigurosos y alejados de la polémica», atendiendo a «la Fiscalía de que se trata y los acontecimientos ocurridos en los últimos tiempos».

Conforme se desprende del acta, una vez efectuada la votación en el seno del Consejo, el fiscal Sr. Stampa no obtuvo ninguno de los ochenta votos emitidos para las ocho plazas a las que concurrió. Su compañero en la llevanza de la causa Tándem, **D. Miguel Serrano Solís**, también peticionario de las mismas ocho plazas, obtuvo cinco votos (cuatro de los Vocales de la lista de la UPF y el voto del Fiscal Jefe Inspector), siendo propuesto para su nombramiento por la Fiscal General del Estado.

El 11/11/2020 el Boletín Oficial del Estado publicó el nombramiento de los nuevos fiscales de la Fiscalía Especial Anticorrupción. El fiscal Sr. Stampa optó por no recurrir tales nombramientos en la vía jurisdiccional contenciosoadministrativa, y, según las publicaciones difundidas, reclama ahora al Ministerio de Justicia una cantidad monetaria superior a los 200.000 euros.

2.) El Fiscal Jefe Anticorrupción, **D. Alejandro Luzón Cánovas**, ha informado a los/as Consejeros/as que todos los fiscales nombrados tras el Pleno del Consejo Fiscal de 27/10/2020 respondían al perfil requerido de prudencia y discreción y que el fiscal finalmente designado para continuar la tramitación de la causa Tándem, junto con el fiscal Sr. Serrano, suponía un perfil de fiscal reservado, ajeno a cualquier protagonismo con los medios de comunicación y técnicamente muy solvente.

Asimismo, el Fiscal Jefe Anticorrupción ha señalado tajantemente que de la investigación realizada en la causa Tándem no se deriva contenido penal alguno en relación con la Fiscal General del Estado ni nadie relacionado con ella. Elocuente a estos efectos resulta el auto de 05/06/2019 dictado por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional (pieza nº 4 de las DP 96/2017).

Finalmente, el Fiscal Jefe Anticorrupción ha informado al Consejo Fiscal de que, lejos de sufrir perjuicio alguno, la tramitación de la causa Tándem continuó de manera eficaz tras la designación de los fiscales anticorrupción el 27/10/2020. En la actualidad, tres piezas separadas de este procedimiento (piezas Iron, Land y Pintor) están siendo objeto de enjuiciamiento ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en las cuales el Ministerio Fiscal solicita más de 100 años de prisión contra el ex comisario **D. José Manuel Villarejo Pérez**.

3.) El Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, **D. Álvaro García Ortiz**, ha informado a los/as Vocales del Consejo Fiscal sobre las falsas afirmaciones publicitadas a través de varios medios de comunicación en relación con las diligencias de investigación abiertas por la Fiscalía de la Comunidad de Madrid tras la denuncia interpuesta por el partido político VOX contra el fiscal Sr. Stampa.

El Fiscal Jefe ha hecho un pormenorizado relato en el que se detallaron cronológicamente los extremos más relevantes de la tramitación del procedimiento de investigación penal incoado por el Fiscal Superior de Madrid el 08/07/2020 (diligencias de investigación nº 32/2020) al objeto de esclarecer la denuncia interpuesta contra el fiscal Sr. Stampa.

El Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica ha informado al Consejo Fiscal de los posibles defectos de los que adolecía la tramitación de las citadas diligencias de investigación por el fiscal encargado de las mismas, tras haber tenido conocimiento en virtud de la dación de cuentas realizada por el Fiscal Superior de Madrid al amparo del art. 25.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

El Fiscal Jefe ha puesto de manifiesto a los/as Consejeros/as que la propuesta de archivo de fecha 05/10/2020, elaborada por el fiscal encargado de la investigación, se realizó sin haberse tomado declaración a J.M.C.R., testifical acordada el 09/07/2020 y que no había sido practicada, pese a lo que se propuso el archivo del procedimiento.

La segunda propuesta de archivo de las diligencias de investigación nº 32/2020, realizada el 23/10/2020, se efectuó sin que hubiera sido aportado al procedimiento el chat del servicio jurídico del partido político PODEMOS.

La constatación de la existencia y el contenido de ese chat constituía el elemento esencial para contextualizar y contrastar las imputaciones formuladas en la denuncia contra el fiscal Sr. Stampa. El Juzgado Central de Instrucción nº 6 había remitido una documentación distinta a la reclamada por el fiscal encargado de la investigación.

Por estos motivos, en el trámite de naturaleza reservada previsto en el art. 25.2 EOMF y conforme a la práctica habitual utilizada en el Ministerio Fiscal en orden a asegurar el principio de unidad de actuación, el Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica advirtió al Fiscal Superior de Madrid de las posibles irregularidades detectadas en la tramitación de las diligencias de investigación nº 32/2020 y sugirió la práctica de aquellas que consideró adecuadas, dejando a su libre consideración la oportunidad de realizarlas.

El fiscal encargado de la investigación no consideró relevante reclamar el chat interno del servicio jurídico de PODEMOS, diligencia investigadora que sí había acordado inicialmente, motivo por el que el entonces Fiscal Superior de Madrid, **D. Jesús Caballero Klink**, avocó para sí la tramitación de las diligencias de investigación nº 32/2020, procedimiento penal archivado finalmente por éste en fecha 16/02/2021.

El 14/01/2021 el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional había informado a la Fiscalía de la Comunidad de Madrid que «examinadas las presentes diligencias [caso Tándem], se hace constar que no obra en estas el contenido del chat de los servicios jurídicos de PODEMOS, a que se concierne la investigación seguida por esa Fiscalía, más que las referencias puntuales a las noticias habidas en prensa». Esta circunstancia es determinante para el archivo de las diligencias de investigación nº 32/2020 puesto que «no existe soporte documental válido, íntegro y contrastado de las comunicaciones de la Sra. Núñez de las que se pretende inferir la conclusión de la revelación de secretos por parte del fiscal Stampa», tal y como relata el Fiscal Superior de Madrid en los fundamentos jurídicos del decreto de archivo de 16/02/2021.

El fiscal encargado de la investigación puso en conocimiento del fiscal Sr. Stampa documentos internos de la institución y de naturaleza reservada emitidos por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado —ajenos, por tanto, al conocimiento de cualquier persona investigada en un procedimiento penal, sea o no fiscal—, por lo que el Fiscal Superior se vio en la obligación de dar debida información sobre esta contingencia.

Segundo. A continuación, se han dirimido los informes para elevar la propuesta de nombramientos de los siguientes cargos discrecionales en la carrera fiscal:

Teniente Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional

La Fiscal General del Estado ha propuesto el nombramiento de **D. Pablo Vicente Contreras Cerezo**, quien forma parte de esta Fiscalía desde el año 2007. Con 40 años de antigüedad en la carrera fiscal, estuvo destinado previamente en las Fiscalías de Álava y Especial Antidroga. El Sr. Contreras cuenta con una sólida formación y experiencia en la materia propia de la Fiscalía. Su designación como Teniente Fiscal supone una continuidad al extraordinario equipo de fiscales que lo integran y pone en valor el trabajo realizado hasta ahora en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.

Fiscal de la Inspección Fiscal

De entre los 16 aspirantes se ha optado por la proposición de **D.ª Olalla Vázquez Moraga,** destinada actualmente en la Fiscalía Provincial de Barcelona. Accedió a la carrera fiscal en el año 2004 y ha desarrollado toda su vida profesional en la provincia de Barcelona. Fiscal Decana de El Prat de Llobregat y especializada en derecho administrativo, la designación de la Sra. Vázquez Moraga supone enriquecer la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado con fiscales

especializados y provenientes de territorios con lengua cooficial. Su preparación en idiomas y conocimiento actualizado del derecho administrativo ha sido determinante en la elección.

Fiscal en comisión de servicio en la Fiscalía de la Audiencia Nacional

La Fiscal General del Estado ha propuesto la renovación de **D. Manuel Campoy Miñarro** para la plaza en comisión de servicio en la Fiscalía de la Audiencia Nacional. El Sr. Campoy, fiscal experto en derecho administrativo, ha sido el único peticionario para la plaza.

Tercero. El Consejo Fiscal ha aprobado su informe al Proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen de sustituciones y medidas de apoyo o refuerzo en el Ministerio Fiscal, del que se dará traslado a la carrera fiscal en documento aparte en los próximos días.

Cuarto. En el apartado de ruegos y preguntas la Fiscal General del Estado ha informado que en el día de ayer mantuvo una reunión con dos representantes de la 59ª promoción de fiscales que se encuentran en expectativa de destino.

La Fiscal General ha propuesto una reunión para que las y los fiscales afectados expongan sus demandas ante Inspección Fiscal, Unidad de Apoyo y la 6 Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado en la búsqueda de soluciones y propuestas.

La Fiscal General les ha transmitido su compromiso e implicación en continuar impulsando y promoviendo las medidas e iniciativas que, dentro de sus competencias, sean necesarias para paliar esta situación.

Madrid, a 24 de noviembre de 2021

24 de noviembre de 2021

Participantes en el proyecto “Convivir sin discriminación” de Marruecos visitan la Fiscalía General

El Fiscal de Sala de Delitos de odio y contra la discriminación, **Fernando Rodríguez Rey**, ha recibido en la sede de la Fiscalía General del Estado a una delegación de funcionarios/as de la administración marroquí, periodistas y profesionales de los medios de comunicación de Marruecos. La reunión es una de las actividades previstas en el proyecto “Vivre ensemble sans discrimination”, y se enmarca en el contexto de la colaboración entre instituciones.

Durante el encuentro, el Fiscal de Sala Delegado ha explicado a los asistentes la labor que, en materia de lucha contra la discriminación, desarrolla la Red de fiscales delegados de las fiscalías territoriales. Asimismo, se han intercambiado experiencias sobre las realidades de ambas sociedades.

El Proyecto “Vivre ensemble sans discrimination”, está financiado por la Unión Europea a través del Fondo Fiduciario para África. También participan OBERAXE (Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia), la FIIAPP y AECID, con el fin de contribuir a la convivencia sin discriminación en este país.

El proyecto busca el “fortalecimiento de los instrumentos y políticas públicas para prevenir el racismo y la xenofobia hacia las mujeres y los hombres migrantes en Marruecos”.

24 de noviembre de 2021

Teresa Peramato recibe el premio 25N por la lucha contra la violencia de género

Este miércoles ha tenido lugar el acto institucional y la entrega de reconocimientos que otorga el Ministerio de Igualdad con motivo del 25N, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

En esta XVII edición el Ministerio de Igualdad premia a la Fiscal de Sala Coordinadora de Violencia sobre la Mujer, **Teresa Peramato**, en la categoría 'Justicia feminista', por su imprescindible labor de aplicación de las leyes con perspectiva de género e infancia.

Teresa Peramato ha recibido el premio de manos de la Ministra de Justicia, **Pilar Llop**. En sus palabras la Fiscal ha querido compartir el premio con los "cientos de fiscales, hombres y mujeres" que le acompañan en esta lucha contra la violencia de género para intentar obtener la mejor respuesta en el ámbito penal.

La Fiscal ha señalado que el lema de la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer, en esta etapa que dirige, va referido a la protección tanto a las mujeres que ahora mismo sufren violencia como a sus hijos e hijas para hacer una protección efectiva de sus madres.

Teresa Peramato se ha referido a "aquellas mujeres que no pueden hablar, que nos han dejado", pero también a aquellas "que no podían hablar y ahora hablan" para enseñar una realidad que si no se conociera no se podría acertar en su respuesta. Y ha lanzado un mensaje a todas las mujeres que están sufriendo violencia para que busquen apoyo y confíen en la Fiscalía "porque estamos para ayudarles".

La Ministra de Igualdad, **Irene Montero**, ha clausurado el acto dirigiendo unas palabras a cada uno de los galardonados y ha puesto de manifiesto la importancia de renovar el pacto institucional contra la violencia sobre la mujer.

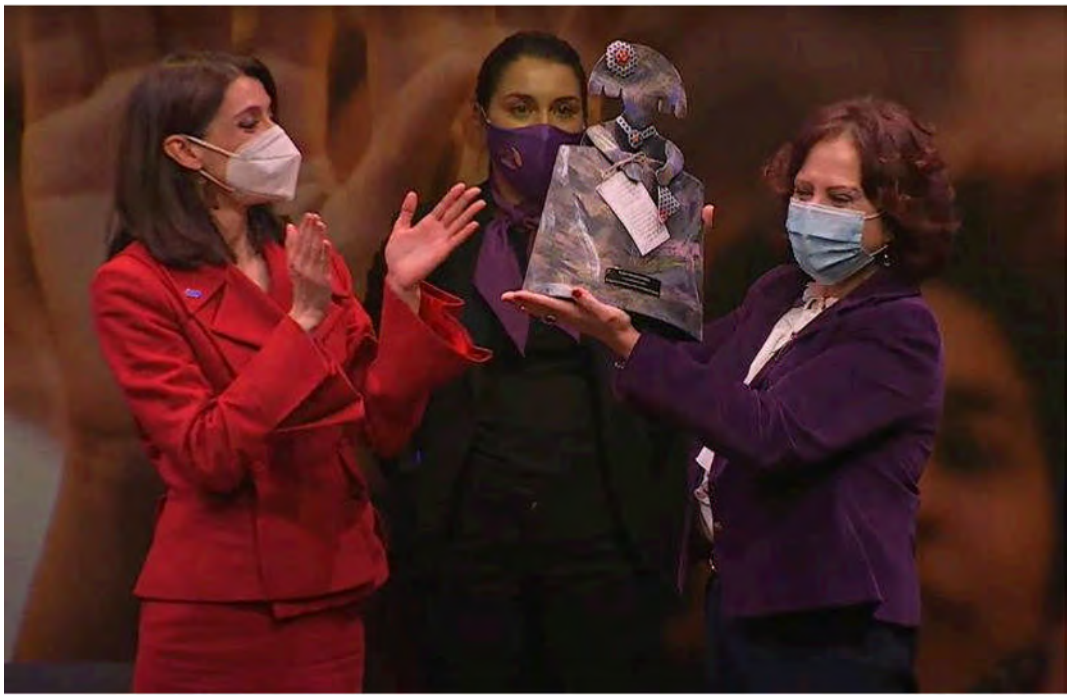

NOS QUEREMOS VIVAS

NOS
QUEREMOS
VIVAS

Presiona Esc para salir de la pantalla completa
JUSTICIA FEMINISTA
Teresa Peramato Martín
DOS OLEADAS VIVAS
Europa Press
Europa Press

25 de noviembre de 2021

Entrevista en 'Mujer Hoy' a Teresa Peramato: «El problema no son las denuncias falsas. El problema es que el 79% de las víctimas de violencia no denuncia»

Tan preocupada por las denuncias que atiende como por las que el confinamiento silenció, la responsable de coordinar a los fiscales pide una respuesta social a la violencia machista.

Por: María José Barrero para Mujer Hoy

La Fiscalía está abierta a todas las víctimas".

Si hay un mensaje que Teresa Peramato (Salamanca, 1962), fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer, quiere dejar claro es ese, que "los fiscales tenemos que erigirnos en verdaderos protectores de todas las víctimas, pero muy en concreto de las de violencia de género y de sus hijos". Peramato tomó posesión de su cargo hace pocos meses, pero tiene una dilatada trayectoria como fiscal en los Juzgados de Violencia contra la Mujer, desde su creación en 2005. Han pasado 16 años "y hemos avanzado muchísimo, sobre todo en concienciación y sensibilización", asegura, pero los medios son aún insuficientes para unos delitos que suelen llegar a los juzgados "en la última fase del ciclo de la violencia, cuando las mujeres no soportan más la bofetada, el insulto, la amenaza...". Una situación que el pasado año se vio agravada por el confinamiento y las restricciones. En 2020, 46 mujeres fueron asesinadas por sus parejas y exparejas. Este año ya han muerto 37.

Mujerhoy. Lleva poco como fiscal delegada, ¿cómo afronta esta tarea?
Teresa peramato. Con muchísima responsabilidad y un objetivo claro: mejorar la protección de las mujeres y de los niños y niñas que con ellas conviven. Si las protegemos a ellas, pero nos olvidamos de sus hijos, no lo hacemos de forma efectiva. Y lo mismo a la inversa.
Desde 2013, más de 40 menores han sido asesinados por sus padres. Este verano, las pequeñas Ana y Olivia en Tenerife...

Ya teníamos supuestos de violencia vicaria, como el caso de la niña de Ángela González Carreño, Bretón, las niñas de Icíar en Castellón... Pero es que, además, los niños son instrumentalizados por los agresores para mantener esa relación de poder sobre las madres cuando pretenden separarse o acordamos una orden de protección. Además, cuando viven en un entorno de violencia sufren daños físicos y psicológicos, y corren el riesgo de asumir de adultos esos roles violentos y de sumisión. Es lo que llamamos transmisión generacional de la violencia, fatal para ellos y para la sociedad.

El término de violencia vicaria se ha popularizado por la docuserie de Rocío Carrasco. ¿Casos así ayudan a las víctimas a identificar lo que están viviendo?
Sin duda. Provocó una autopercepción de la violencia por parte de muchas mujeres, jóvenes y adolescentes, y se produjeron multitud de llamadas al 016 para pedir información.

¿Es ahora más visible la violencia de género?
Hemos avanzado en concienciación y sensibilización, pero las últimas encuestas nos dicen que los jóvenes, en un porcentaje altísimo, no identifican la violencia de género como un problema grave, de manera que puede haber un retroceso. Las nuevas manifestaciones a través de las redes sociales se producen con una inmediatez absoluta y multiplican el daño. Hablamos de una franja de edad que en muchas ocasiones no entiende esos actos de violencia, y tardan en reaccionar, cuando el daño se ha elevado a la enésima potencia.

¿Se está protegiendo adecuadamente a las víctimas?
En ese ámbito hemos ido avanzando, porque hemos ido aprendiendo. Tenemos que conocer las causas, los orígenes, los sesgos y estereotipos de esta sociedad patriarcal... En junio se ha modificado la ley para que no se pueda acordar un régimen de visitas si hay una medida penal en relación al progenitor investigado. Sabemos que se va a elevar el riesgo para la madre, pero también para los hijos.

Muchas víctimas siguen sin denunciarlo. ¿No confían en la Justicia?
Si hacemos caso a la encuesta de 2019, la falta de confianza es un motivo importante. Hay otros, como la ausencia de identificación de los actos de violencia, el miedo a las represalias, la dependencia económica y emocional, el miedo al rechazo familiar... No saben a qué se van a enfrentar en un procedimiento que siempre es un camino tortuoso y doloroso. Debemos hacer un llamamiento a todos los miembros de la sociedad, para que se impliquen y tomen la iniciativa de denunciar.

Hay muy pocas denuncias de familiares, apenas un 2%.
Así es. Sin embargo, sabemos que ellas cuentan lo que les pasa a su entorno y a los profesionales sociosanitarios. Tenemos que avanzar en esa línea: concienciación, apoyo y recursos para que las víctimas aguanten un procedimiento que siempre es muy doloroso.

¿Ayudaría si esos procedimientos fueran más cortos?
La justicia rápida siempre es mejor justicia y la dilación provoca efectos adversos también para las víctimas. Ahora bien, debemos tener mucho cuidado, porque habrá actos de violencia que requieran una investigación más dilatada para alegar prueba y no

¿Se está valorando de forma adecuada el riesgo que sufren? El último informe de la Fiscalía habla de la necesidad de dotar mejor las Unidades de Valoración Forense.

No hay unidades en todas las provincias ni a disposición de todos los juzgados. Donde las hay, muchas están infradotadas o falta formación en perspectiva de género y en maltrato infantil, y eso repercute en los informes que emiten. Reclamamos unidades de valoración integral, que nos auxilien en la valoración del riesgo. Si no somos capaces de proteger a las víctimas, ¿a dónde van? A la cueva del ogro, donde, la posibilidad de romper esa relación va a ser menor y donde, si se deniega esa orden de protección, el agresor sale reforzado y la víctima queda en una situación más vulnerable.

¿Han salido a la luz los casos de violencia que quedaron ocultos durante el confinamiento?

En los primeros meses hubo menos denuncias al no poder salir, pero cuando se aligeraron las medidas restrictivas, tuvimos un incremento de asesinatos y homicidios impresionante. Creo que no sabremos todas las denuncias que quedaron sin interponer. Puede que no se interpongan nunca. Las mujeres tardan en denunciar unos ocho años. Tienden a denunciar cuando hay un acto violento. Muchas veces, al llegar al juzgado, ya no quieren declarar. Si esa reacción la aplicamos al confinamiento, es comprensible que intentaran buscar estrategias de protección para sobrevivir.

La Fiscalía lleva años pidiendo que se suprima la dispensa de la obligación de declarar a las víctimas.

Esa petición ya la hizo la fiscal Soledad Cazorla, en 2006. Es un foco para la impunidad, que refuerza la posición de dominio del agresor y mayor vulnerabilidad para las víctimas y sus hijos. ¿Cuál es la resistencia para derogarla? El riesgo que corren las víctimas de que, si son obligadas a declarar y se resisten a hacerlo, mintieran y se abriera una causa contra ellas por desobediencia o falso testimonio.

¿Considera adecuado el seguimiento a los condenados? ¿Se valora bien el riesgo en caso de permisos?

El caso del niño asesinado en Lardero ha abierto un debate latente. Tenemos que conjugar la reinserción de los delincuentes con la protección de las víctimas y garantizar la seguridad de la ciudadanía. También hay que hablar del tratamiento a determinados tipos de delincuentes: pederastas, violadores, maltratadores... Pero negar la posibilidad de rehabilitación es un retroceso que una sociedad democrática no se puede permitir.

¿Qué diría a quienes acusan a la fiscalía de que no se persigue las denuncias falsas de violencia de género?

Me da rabia que se hable de las denuncias falsas como si fuera el problema. El problema es que un 79% de las víctimas que sufren violencia no denuncia. La Fiscalía lleva desde 2009 haciendo un seguimiento de todos los procedimientos. ¿Se nos pudo haber escapado alguna? Pues sí, pero si comparamos un 0,0074% de denuncias falsas con 165.000 denuncias que se producen al año, dígame qué peso puede tener en el debate. ●

SUMARIOS

“El problema no son las denuncias falsas. El problema es que el 79% de las víctimas de violencia no denuncia”.

“Si protegemos a las víctimas, pero nos olvidamos de sus hijos, no lo hacemos de forma efectiva. Y lo mismo sucede a la inversa”.

FOTOGRAFIA: OLGA MORENO

ENLACE A LA ENTREVISTA

20 TERESA PERAMATO

"El problema no son las denuncias falsas. El problema es que el 73% de las víctimas de violencia no denuncia".

EN DIRECTO 21

FISCAL DE SALA DELEGADA CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

TERESA PERAMATO

Tan preocupada por las *denuncias* que atiende como por las que el *confinamiento* silenció, la responsable de coordinar a los fiscales pide una respuesta social a la *violencia machista*.

EN DIRECTO 22

"Si protegemos a las víctimas, pero nos olvidamos de sus hijos, no lo hacemos de forma efectiva. Y lo mismo sucede a la inversa".

25 de noviembre de 2021

Teresa Peramato, Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer: “Mi reto principal es mejorar la respuesta en el ámbito de la protección de las víctimas”

Entrevista a la Fiscal de Sala con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

A finales de mayo tomó posesión como Fiscal de Sala de la Violencia sobre la Mujer. ¿Qué balance hace de estos seis meses?

Sin duda el balance en cuanto a la respuesta institucional, en concreto a la judicial y al papel de la Fiscalía, es positivo porque, como ya sabía por mi experiencia durante 13 años dedicados exclusivamente a esta materia, nuestra acción cada vez es más ajustada a la realidad a la que nos enfrentamos. Esa percepción no impide que vea con mucha preocupación lo ocurrido en los meses inmediatamente posteriores al cese del estado de alarma y de las medidas más restrictivas de las que nos tuvimos que dotar para contener la pandemia, periodo en el que se registró un incremento de los hechos más graves, los feminicidios, verdaderamente alarmante y porque sabemos que, pese a que se registró un descenso de las denuncias, la realidad es que la violencia no disminuyó, sino que permaneció oculta.

¿A qué retos se enfrenta esta Unidad?

Para mí es esencial que seamos proactivos y muy diligentes en la investigación de los hechos y a la hora de proteger a las mujeres y a sus hijas e hijos pues, como siempre digo, si no protegemos a estos, la protección de sus madres no será efectiva. Contamos con nuevas herramientas legislativas que tenemos que saber aplicar precisamente para conseguir ese objetivo. Mi reto principal, por tanto, es mejorar la respuesta en el ámbito de la protección de todas esas víctimas y también en la respuesta penal, pues la impunidad provoca desprotección e incrementa su vulnerabilidad.

La Fiscalía General del Estado ha mostrado y sigue mostrando una especial preocupación por la situación de las mujeres víctimas de violencia de género. La Fiscal General dijo el pasado 6 de septiembre, en el acto de apertura del curso judicial, que este año se ha observado un repunte de víctimas mortales. En ese momento se habían contabilizado 33 mujeres asesinadas, ahora hay casi 40. ¿Qué está fallando?

A día de hoy hay 37 mujeres asesinadas. Solo en los meses de abril a junio fueron asesinadas 21, es decir, solo en tres meses se registraron el 56,75% de los asesinatos computados en diez meses y medio. Ya he adelantado los efectos de la pandemia y de las medidas de restricción y su cese sobre la violencia de género. Tenga en cuenta que los meses de enero, febrero y marzo descendió el número de asesinatos respeto al mismo periodo de 2020 y en los meses de abril, mayo y junio se produjo ese incremento alarmante. La razón no puede ser otra, en relación al descenso de los primeros meses, que el hecho de que los agresores se sintieran cómodos en esa situación de control absoluto que les proporcionó el confinamiento y el resto de medidas de restricción de la libertad, a lo que seguramente haya que añadir que las mujeres pusieran en marcha sus propias estrategias de supervivencia. Y el incremento en el segundo semestre tuvo que obedecer a que la pérdida del control y de poder de los agresores. Al recuperar las mujeres la libertad perdida, funcionó como factor precipitante de los feminicidios y, seguramente también, de otras manifestaciones violentas.

La sociedad ha mostrado su rechazo y preocupación con la violencia vicaria a raíz de casos tan mediáticos como el de las niñas de Tenerife, este verano. ¿Con qué herramientas cuenta la Fiscalía para abordar este problema?

Los/las fiscales tenemos las herramientas que nos da la ley y debemos actuar en dos ámbitos: primero y el más importante, actuar en la prevención, poniendo en marcha las medidas de protección temprana desde el primer momento que salten las alarmas. Para ello es fundamental llevar a efecto esa protección global y holística a la que me he referido anteriormente, garantizando la protección de la mujer y de sus hijos e hijas. Y segundo, el de la respuesta penal a esos dolorosísimos hechos cuando no se hayan podido evitar, debe abarcar, cuando el agresor está a disposición del juzgado, no solo la imputación del asesinato o asesinatos que haya cometido sobre los niños o personas del entorno afectivo de la mujer, sino también de un delito de lesiones psicológicas a esta, que sin duda será un delito grave.

Háblenos de la red de fiscales especialistas en esta materia.

La Unidad Coordinadora de Violencia de Género mantiene una constante coordinación y relación con todos los y las fiscales de la red, intercambiando información y conocimientos. Con ellos, que son los que intervienen directamente en todos los procedimientos penales y civiles relacionados con la violencia de género, trabajamos estrechamente. Por otra parte, y sin perjuicio de la importante coordinación de los/las fiscales con las instituciones de su territorio, desde esta Unidad participamos en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y también en el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Pero a mí me parece que lo fundamental es la relación que, tanto las y los fiscales como esta Fiscalía de Sala, mantenemos con las víctimas y con las organizaciones de mujeres que nos trasladan esa realidad, con todos sus matices y fisuras, y que, si no se conoce, la posibilidad de acierto en la respuesta no existe.

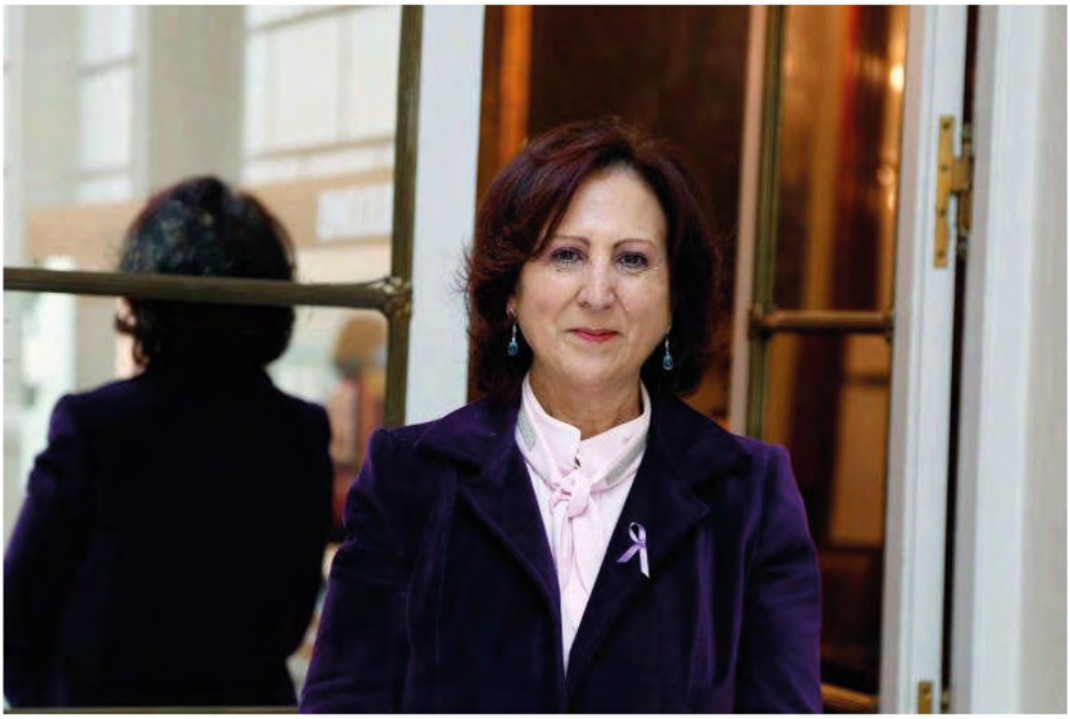

26 de noviembre de 2021

Estudiantes de la Universidad Carlos III y del Centro Universitario Cardenal Cisneros visitan la Fiscalía General

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha recibido este viernes a un grupo de alumnos/as del Centro Universitario Cardenal Cisneros que está cursando el Máster en evaluación e intervención con adolescentes en conflicto y a estudiantes del grado de Derecho de la Universidad Carlos III. Durante el encuentro, Delgado les ha explicado aspectos relevantes del día a día de la carrera fiscal y se ha interesado por sus planes de futuro.

Los/as estudiantes han tenido la oportunidad de conocer las competencias, organización y funcionamiento del Ministerio Fiscal con la Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada del Tribunal Supremo, **Esmeralda Rasillo**. Por su parte, **Eduardo Esteban,** Fiscal de Sala Coordinador de Menores, les ha ofrecido una ponencia sobre la jurisdicción de menores y la labor de los/as fiscales en la protección de los menores de edad.

También han podido hacer un recorrido por el palacio que fue construido por la familia del Marqués de Fontalba y Cubas en el año 1912 y es la sede de la Fiscalía General desde 1991.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

26 de noviembre de 2021

María José Segarra, premio AlumniUAM 2021

La Universidad Autónoma de Madrid (UAM) ha destacado la trayectoria profesional de **María José Segarra**, ex Fiscal General y actual Fiscal de Sala Coordinadora para la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores con el premio AlumniUAM, un galardón que reconoce la trayectoria de titulados/as en la UAM, así como la labor de aquellas personas que han contribuido de forma significativa a su desarrollo y proyección.

La Fiscal recogió el premio el 18 de noviembre en una ceremonia bajo el lema "La universidad cívica: creando valor en el entorno", celebrada en el salón de actos del edificio de Biología de la Facultad de Ciencias e inaugurada por la rectora Amaya Mendikoetxea.

Segarra se licenció en Derecho en la UAM, donde estudió de 1980 a 1985. En su intervención, elogió y recordó al profesorado de esos años, destacando su compromiso con la realidad social, el análisis y el espíritu crítico: "Recibí una huella muy importante de ese profesorado que, de alguna forma, también ha condicionado mi vida. Debo decir que fue un profesor, catedrático de Filosofía del Derecho, el que trajo a clase a un fiscal. A lo mejor es el culpable de que yo eligiera la carrera fiscal. Y ese compromiso sí que está ahí, está en la institución del Ministerio Fiscal y su compromiso con los ciudadanos", reconoció.

En esta edición también fueron premiados la catedrática de Economía **María del Pilar Martín-Guzmán Conejo**; el Defensor del pueblo **Ángel Gabilondo Pujol**; las enfermeras **Eva García Perea** (directora del Departamento de Enfermería de la UAM) y **Verónica Real Martínez** (supervisora de Urgencias SUMMA 112); la psicóloga **María José Contreras Alcalde**; el profesor de Educación Física **Carlos Chamorro Durán**; el servicio de Tecnologías de la Información de la UAM; y los egresados y egresadas de las titulaciones oficiales de la Facultad de Ciencias del curso 2019/2020.

26 de noviembre de 2021

Webinar con Antonio Garrigues: Visión del Ministerio Fiscal desde la Abogacía

El presidente de la Fundación Garrigues, **Antonio Garrigues Walker**, ha impartido el webinar "Visión del Ministerio Fiscal desde la Abogacía", dentro del espacio 'Viernes formativos de la Fiscalía General del Estado' que ha inaugurado y conducido la Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada del Tribunal Supremo, **Esmeralda Rasillo López.**

El webinar de esta semana ha adoptado forma de coloquio, una reflexión conjunta de la visión que desde la abogacía se tiene del Ministerio Fiscal, particularmente en temas de referencia como el cambio del modelo de proceso penal y la asunción de la dirección de la investigación por el fiscal. También se han abordado otras cuestiones de interés común, como los protocolos de conformidad o el papel tuitivo de los/as fiscales de menores.

Teniendo en cuenta que la firma Garrigues fue pionera en implementar un modelo anglosajón de especialización profesional, en el marco del coloquio se ha tratado la formación especializada propia de la estructura organizativa del Ministerio Fiscal.

En la semana de la Eliminación de la Violencia sobre la Mujer, el coloquio ha hecho referencia inexcusable a la lucha por la igualdad desde la justicia y el derecho.

Antonio Garrigues Walker, licenciado en Derecho y abogado de profesión, forma parte de la firma Garrigues, fundada en 1941, y de la que llegó a ser presidente ejecutivo entre 1961 y 2014. Actualmente ostenta el cargo de presidente de honor de la firma, preside la Fundación Garrigues y la Cátedra Garrigues de Derecho Global de la Universidad de Navarra. Como abogado destaca por su labor como experto legal en inversiones extranjeras en España.

Entre numerosos cargos institucionales, en el ámbito de las relaciones internacionales, ha ejercido la presidencia de honor de la organización no gubernamental de Naciones Unidas, ACNUR. En la esfera política creó en 1982 el Partido Demócrata Liberal (PDL), del que fue elegido presidente.

29 de noviembre de 2021

Antonio Vercher, reelegido presidente del Consejo Consultivo de Fiscales Europeos (CCPE)

El Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo, **Antonio Vercher**, continuará como presidente del Consejo Consultivo de Fiscales Europeos (CCPE) hasta diciembre de 2022, tras ser reelegido para el cargo en la asamblea celebrada por este organismo en Estrasburgo. Vercher había sido nombrado presidente de este órgano consultivo el pasado mes de enero. Con anterioridad, había sido miembro del Bureau y también había desempeñado su Vicepresidencia.

El CCPE es un organismo creado en 2005 en el seno del Consejo de Europa, que tiene como misión fundamental desarrollar instrumentos políticos y judiciales comunes en relación con el funcionamiento y las actividades profesionales de los/as fiscales, preparando Opiniones para el Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre el papel del Ministerio Fiscal en el sistema de justicia penal.

Vercher ingresó en la carrera fiscal en 1980. Entre 1990 y 1994 fue fiscal coordinador en temas medioambientales de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, hasta su nombramiento como fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado. En 1996 se incorporó a la Fiscalía del Tribunal Supremo. En el ámbito internacional, ha trabajado en calidad de Experto Nacional de la Comisión Europea en Bruselas y fue Letrado del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, con sede en Luxemburgo (1999). Desde abril de 2006 es el Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo.

29 de noviembre de 2021

Obituario: Juana Arcas Trigueros, fiscal de la Fiscalía Provincial de Huelva

La Fiscalía General del Estado lamenta profundamente la pérdida de Juana Arcas Trigueros, fiscal de la Fiscalía Provincial de Huelva, y quiere trasladar su cariño y su más sentido pésame a sus familiares, compañeros/as y personas allegadas.

Fiscal vocacional, excepcional servidora pública y muy querida compañera, su ausencia nos deja un hondo vacío en la Fiscalía, al tiempo que un imborrable recuerdo.

29 de noviembre de 2021

Vídeo conmemorativo “40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio fiscal. Al servicio de la sociedad”

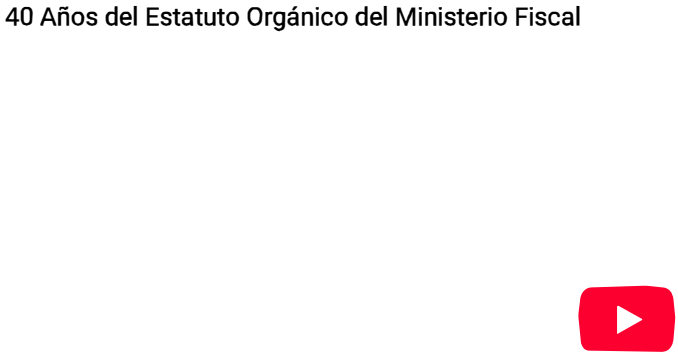

Este año 2021 celebramos el 40º aniversario de la aprobación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Con este motivo, la Fiscalía General del Estado ha editado el vídeo conmemorativo ”*40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad*”, así como un libro con el mismo título, en el que han participado S.M. el Rey y los/as representantes de las más altas instituciones del Estado y de la Justicia. Ambos se presentaron en el acto institucional celebrado el pasado lunes 22 de noviembre en la sede de la Fiscalía General del Estado.

El vídeo conmemora el 40º aniversario de la norma que ha regido la institución y la vida profesional de los/as fiscales durante las últimas cuatro décadas, y cuya significación histórica corre en paralelo con la democracia española. Pero, sobre todo, quiere ser un homenaje a todos/as los/as fiscales, a los hombres y mujeres que, en estos 40 años, han entregado su esfuerzo, dedicación y vocación al servicio público, a la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho, de los valores constitucionales y de la sociedad. En palabras de la Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, la Fiscalía es “motor de cambio, herramienta para construir una sociedad mejor, más justa, más libre y más igualitaria”.

30 de noviembre de 2021

Concluyen las Jornadas de Fiscales Especialistas en Criminalidad Informática

Hoy han concluido las Jornadas de Fiscales Especialistas en Criminalidad Informática, que se han celebrado de manera presencial en la sede de la Dirección General de la Guardia Civil y que se inauguraron ayer con la asistencia de su Director Adjunto Operativo, **Teniente General Pablo Salas.**

La Fiscal de Sala Coordinadora, **Elvira Tejada,** ha dirigido estas jornadas, a las que asisten los/as fiscales delegados/as especialistas de todo el territorio nacional. Durante la clausura, la Fiscal de Sala ha expuesto las líneas futuras de actuación de la Unidad Especializada y ha resaltado el valor del trabajo en equipo y de la colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad. Al acto ha acudido el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, **Juan Ignacio Campos,** quien ha dirigido a los/as participantes unas palabras de reconocimiento por su labor.

Durante las jornadas se han abordado materias de enorme interés, como las nuevas figuras delictivas incorporadas al Código Penal por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, la elaboración de pornografía infantil y agresiones sexuales online, los delitos de acoso o stalking, o el fenómeno de las criptomonedas. Entre otras cuestiones que también se han tratado está la función como Punto Nacional de Contacto que la Unidad Especializada ha asumido tras firma el pasado mes de febrero del Protocolo para combatir el discurso de odio en línea, o los recursos disponibles en materia de cooperación internacional, con la intervención del Miembro Nacional de España en Eurojust, **José de la Mata**.

Durante el año 2020 los ciberdelitos han continuado su progresión ascendente, incoándose un 28,69% más de procedimientos. Los delitos online contra la libertad sexual, especialmente de los que afectan a menores de edad, han presentado una preocupante evolución, incrementándose el año pasado en un 18,45%.

01 de diciembre de 2021

Entrevista en el Boletín de UGT-Madrid a Félix Pantoja, Fiscal de Sala Coordinador de Siniestralidad Laboral

Boletín de Noviembre de 2021 de la Unión General de Trabajadores (UGT-Madrid)

FÉLIX PANTOJA GARCÍA

Ingresó en la carrera fiscal en 1983. Tras ocupar en diferentes Audiencias Provinciales el cargo de Fiscal (Cádiz, Málaga, Guipúzcoa) fue nombrado en 1990 Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y durante 8 años desempeñó el cargo en la Fiscalía de Menores. Fue nombrado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo en 2005. Ha sido miembro del Consejo fiscal y vocal del Consejo General del Poder Judicial. El 10 de noviembre de 2020 es promovido a la categoría de Fiscal de Sala de Tribunal Supremo, ocupando el cargo de Fiscal de Sala Coordinador de Siniestralidad Laboral.

1.- ¿Cómo ha evolucionado la fiscalía de siniestralidad laboral en nuestro país desde su creación en 2006? y ¿Cuáles son los principales retos que se plantea?

La Fiscalía ha evolucionado al paso de la evolución social y a la del propio Ministerio Fiscal. La creación de las unidades especializadas ha permitido, que los fiscales designados para tal cometido, hayan adquirido las pautas profesionales para aplicar la norma del modo más efectivo. Esto se pone de manifiesto, en la resolución del concurso de normas que hay que aplicar para exigir las responsabilidades por los accidentes de trabajo, al mismo proceso evolutivo de la jurisprudencia. Y desde el punto de vista del proceso, el Ministerio Fiscal actúa con mayor precisión en el momento de articular las acusaciones a los responsables de los delitos que se imputan, es decir, precisando aquellas conductas infractoras en las personas o entidades que tienen encomendadas las medidas de seguridad.

Por otra parte, desde el punto de vista de la organización interna de la Fiscalía, la adaptación de la plantilla de especialistas y el control y seguimiento de las causas desde la Unidad coordinadora de la Fiscalía General del Estado, ha dado lugar al mantenimiento de criterio únicos de actuación al Ministerio Fiscal en todas sus actuaciones en todo el territorio.

2.-¿Cuál es la colaboración con la Inspección de Trabajo, empresarios y organizaciones sindicales?

Con la Inspección de Trabajo la colaboración es excelente, ya que de las Actas de infracción que elabora la Inspección se deriva, aunque no exclusivamente, el inicio de las actuaciones que el Ministerio Fiscal va a realizar para el esclarecimiento, y en su caso, exigir responsabilidades penales en el proceso.

Por otra parte, existe una fluida comunicación entre los fiscales y los inspectores de trabajo en las distintas sedes de la fiscalía, participando en jornadas o cursos de formación y manteniendo contactos informativos que permitan mejorar la actuación de ambas partes, dado que además de la actuación inicial, su participación en el proceso, y en particular en el juicio oral, es fundamental.

Con los sindicatos, la relación también es habitual, no solo porque, en ocasiones se comparte posición procesal en algunas causas en las que los sindicatos actúan como parte acusadora, en la que, manteniendo cada uno su posición, el fiscal en defensa de la legalidad como dice la Constitución, la convergencia de intereses suele ser común. Además, no es infrecuente que los fiscales acudan a cursos o jornadas promovidas por las organizaciones sindicales para explicar cuál es su cometido y como cumplen su función de promover ante los tribunales el interés social y la defensa de los derechos de los trabajadores/as víctimas de la siniestralidad laboral.

De igual modo cabe decir de las organizaciones empresariales, donde el fiscal acude a jornadas o cursos, al igual que ocurre con otras organizaciones profesionales, como los colegios de arquitectos o ingenieros, interesados en conocer el modo de actuar del Ministerio Fiscal en estos procesos y el alcance de sus responsabilidades.

En relación con la pregunta, sí es de significar, que, desde la Unidad de coordinación, estamos manteniendo encuentros con las organizaciones sindicales, con representantes de los diversos sectores sociales partícipes en esta problemática, así como con las asociaciones de víctimas de la siniestralidad laboral. Pensamos que desde los diversos sectores sociales se debe involucrar la sociedad para detener la siniestralidad laboral, siempre sin olvidar cuales son nuestras responsabilidades, y la realidad social en la que nos encontramos.

Precisamente, estas reuniones y encuentros, nos permiten, además de constatar la realidad social del mundo del trabajo en estos momentos, marcada por la precariedad laboral, por la falta de empleo, factores todos que contribuyen a la producción de accidentes de trabajo, la especial situación de vulnerabilidad de las mujeres, y la situación de desamparo de las víctimas y sus familiares debido, también, a la demora en los procedimientos con una media de unos 5 años desde que se produce el siniestro, hasta que se resuelve con sentencia o resolución definitiva.

Y son precisamente las víctimas las necesitadas de apoyo y organización para poder hacer evidente las terribles consecuencias de los accidentes de trabajo.

3.-El Convenio Marco articulaba la coordinación de diferentes administraciones de cara a esclarecer cómo y por qué se produce el accidente de trabajo y determinar responsabilidades, ¿considera que su funcionamiento es el adecuado ó deberían actualizarse sus procedimientos?

En este momento, desde la Unidad de coordinación, se ha puesto en marcha la actualización del Protocolo Marco, caducado desde hace varios años y necesitado de adecuar a la ley 40/15 de Régimen Jurídico del Sector Público. Con ser importante el Protocolo Marco, son urgentes algunas medidas que, en el seno de las Administraciones, del Estado y de las Autonomías, se pueden conseguir. Algunas como la coordinación de las fuerzas instructoras, entre sí y con la Inspección de Trabajo (como ejemplo los accidentes de tráfico que en realidad lo son laborales), la necesaria y posible de llevar a cabo, atribución a órganos de instrucción y de enjuiciamiento únicos, por parte del CGPJ para especializar a sus titulares en estos complejos procesos; y por parte del Ministerio de Justicia, la dotación de medios en fiscalía y en los juzgados que permitan resolver de acuerdo con la realidad y necesidad social.

Esto es fácil de decir, pero cuesta poner en marcha. El Protocolo Marco ha de servir para definir estas medidas y las mesas de trabajo en las que nos debemos encontrar han de ser útiles para que se pongan en marcha cuanto antes.

4.-Respecto de la siniestralidad laboral ¿avanzamos o siguen siendo los mismos sectores y las mismas causas las de los accidentes de trabajo?

Cuando la sociedad cambia, porque cambia social y económicamente, también cambia su realidad. La precariedad, el paro juvenil, la discriminación de la mujer en el trabajo, entre otros aspectos de nuestra realidad, hace que aparezcan formas de subempleo, falsos autónomos, y otros modos de desarrollar la actividad económica que privan de derechos a los trabajadores/as; a veces nos parece que volvemos a épocas ya superadas socialmente. Sobre todas estas cuestiones es necesario actuar, por parte de todas las autoridades implicadas, y por los agentes sociales. De nuestras reuniones con los agentes sociales, como ya he dicho antes, observamos la misma preocupación, que, sin embargo, no parece que se puedan atajar fácilmente. Confiamos en las medidas legislativas anunciadas para modificar el Estatuto de los Trabajadores, y desde luego, el Ministerio Fiscal, a través de sus fiscales especialistas pondremos, como ponemos, todas nuestras capacidades para defender los derechos de los trabajadores/as en al ámbito de nuestras competencias y conforme nos ordena la Constitución.

5.-En general, los procedimientos finalizan siendo condenatorios, ¿en 2019 cuantos se han cerrado y como han finalizado? ¿se puede decir que existe un sector de empresas que aún no han integrado la prevención de riesgos laborales?

Me remito a los datos de nuestra memoria correspondiente al año 2020, que se ha cerrado en marzo del presente 2021. Y para responder, con los datos de la misma, según los datos aportados por el programa Fortuny (de la Fiscalía General del Estado) se han dictado 347 sentencias por los Juzgados de los Penal en todo el territorio nacional en el año 2020, en tanto que en el año 2019 se dictaron 517 lo cual supone un descenso de 170 sentencias. Naturalmente se refieren a todo tipo de siniestros no solo de casos de fallecimientos, y teniendo en cuenta la ralentización de la actividad judicial por el impacto de la pandemia.

Así, de las 347 sentencias recogidas en el programa Fortuny, se han remitido a esta Unidad por las Delegaciones, al momento de realizarse la Memoria de 2020, 208. Estas 208 sentencias analizadas constituyen la fuente de información para desarrollar esta respuesta.

Respecto de los sectores productivos donde recaen el mayor número de sentencias condenatorias se mantiene los sectores productivos recogidos en el año 2019. Así, distinguimos los sectores de la construcción, industrial, servicios y agrícola.

Observamos que, de las 157 sentencias condenatorias supervisadas por la Unidad, 63 se refirieron al sector de la construcción, que sigue a la cabeza en este aspecto, seguido de las 46 sentencias del sector servicios, sector industrial con 32 sentencias y agrícola con 10. También constan dos sentencias condenatorias en el sector de la pesca, una en el forestal, y otra en el del transporte.

En el año 2019, de las 305 sentencias condenatorias supervisadas por la Unidad, 131 se refieren al sector de la construcción ,75 al sector de la industria, 78 sentencias también en el sector servicios Y finalmente, en el sector agrario recayeron 14 sentencias. También consta una sentencia condenatoria en el sector de la pesca, 3 en el forestal y 1 en minería.

De lo anterior se desprende, como ya se apuntaba anteriormente, que el sector de la construcción, así como servicios e industria por sus propias características de complejidad y riesgo, siguen siendo los centros de trabajo donde se produce el mayor número de accidentes laborales.

Respecto a las causas de los accidentes en los que se ha dictado sentencias condenatorias en 2020, las caídas en altura siguen ocupando el primer lugar llegando a 58, frente a los 130 accidentes del año 2019, seguidas de los atrapamientos en 29 casos, frente a los 65 casos del año anterior, golpes con objeto 16, 28 casos anteriores y 8 caídas de objetos, frente a 16 del año anterior. La mayor parte de dichas causas se dan en los sectores de la construcción y sector industria.

También se han registrado 6 casos de electrocución, 8 de aplastamiento, 6 atropellos y 6 sepultamientos. Además, consta 2 sentencias condenatorias por delito de riesgo sin la concurrencia de resultado lesivo alguno frente a una sentencia dictada en el año 2019. Estos últimos datos ponen de manifiesto la escasa relevancia penal práctica del delito de riesgo, lo que deberá llevar a una reflexión sobre las razones de esta irrelevancia.

En cuanto a las 51 sentencias absolutorias estudiadas en esta Unidad, se reparten en los sectores productivos más habituales, que son: construcción con 17 sentencias, industria con 10, y servicios 21 y agrícola 2.

El mayor índice de siniestralidad laboral se encuentra en pequeñas o medianas empresas. Un importante número de empresas cuenta con su plan de prevención de riesgos, y el correspondiente servicio de prevención, por lo general ajeno, circunstancia distinta es que se haya integrado realmente la actividad preventiva en el seno de la empresa y no se esté ante un cumplimiento meramente formal. De ahí, nuestra insistencia de un pacto social y estatal por la seguridad en el trabajo, que haga avanzar en la seguridad.

Todos estos datos, figuran en la Memoria de la sección correspondiente al año 2020, aún no publicada por la Fiscalía General, pero que parece oportuno dar como respuesta a la planteada, y se refieren a la intervención del derecho penal, sin que debamos olvidar la existencia de los procedimientos que se siguen en la jurisdicción social por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

6.-Y respecto de los tiempos de espera de los procedimientos, siguen siendo elevados ¿qué soluciones se proponen para su reducción?

Ya apuntaba en una respuesta anterior, que la coordinación de las fuerzas instructoras, la actuación de la inspección de trabajo y la especialización de fiscales y jueces, serán un paso muy importante. Pero, es verdad, que estamos en un estado de derecho y, por lo tanto, todas las partes del proceso tienen derecho a llevar a cabo todas las actuaciones, incluyendo prácticas de diligencias y posteriormente eventuales recursos, tendentes a defender sus intereses. Y suelen ser muchas las partes personadas, especialmente en la parte de las defensas cuando concurren empresas principales con subcontratadas y con compañías aseguradoras, con lo que desentrañar las responsabilidades presenta la complejidad obvia y fácilmente entendible. Es de esperar que la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal contribuya a la agilización de los procedimientos, pero, desde nuestra percepción, son la especialización de jueces y fiscales, y la dotación de medios a estos cuerpos, a los tribunales encargados de su tramitación y resolución y a la Inspección de Trabajo, cuestiones fundamentales a mejorar, sin las que no podremos avanzar en dar mejor respuesta ante la gravedad que esos hechos requieren.

7.- UGT-Madrid venimos denunciando la situación de las enfermedades profesionales, en nuestra opinión hay un infra registro de las mismas con el consiguiente perjuicio para las personas trabajadoras y sus familias, ¿Las está abordando la fiscalía?

Sobre esta cuestión es muy necesaria una reflexión y la siguiente urgente actuación en cuanto a la definición de las enfermedades profesionales, algunas que surgen en este contexto social y laboral actual. En las reuniones con los sindicatos se ha puesto reiteradamente de manifiesto, pero, si se me permite una especial atención, son los casos que nos han expuesto el sindicato de “Las Kellys”, por el modo y condiciones en que efectúan su trabajo, y las consecuencias lesivas del mismo y del modo de realizarlo.

Esta cuestión no entra dentro de la especialidad de nuestra unidad, sino que se dirime, especialmente, en la jurisdicción social, donde el Ministerio Fiscal actúa ante la Sala IV en los recursos de casación. Sería muy deseable que el Fiscal pudiera actuar en la primera instancia y en suplicación, y así lo hemos propuesto tanto a la Fiscalía General como al Ministerio de Justicia.

8.-Siendo un trabajo excelente el realizado por la fiscalía especializada, ¿Qué aspectos considera que deben mejorar para tener una mayor efectividad?

Agradecemos a UGT su confianza, y sobre todo esperamos no defraudarla y estar a la altura de la responsabilidad pública que asume el Ministerio Fiscal.

Pero si aprovecho para reiterar algunas ideas, que hemos compartido con UGT en las reuniones que hemos tenido. Y es la conveniencia de que en el Ministerio Fiscal existiese una Unidad especializada en la defensa de los derechos de los Trabajadores, superando las que ahora tenemos en la de Siniestralidad Laboral.

Esto no significa, ni quiere decir, que los delitos contra los derechos de los trabajadores no se persigan. Lo que planteamos es que se persigan desde una especialización que favorezca la actuación del Ministerio Fiscal. De igual modo que sería deseable que el CGPJ residenciara en órganos únicos, de instrucción y enjuiciamiento, estos delitos; no es necesario modificar la LOPJ para crear una jurisdicción especializada, como se hizo con la mercantil, sino una especialización de facto como se hizo con los juzgados de Primera Instancia que conocen de la capacidad de las personas. Siempre bien entendido que dotando a juzgados y fiscalía de los recursos suficientes para llevar cabo su tarea.

Y en el caso del Ministerio Fiscal, como decía anteriormente, sería deseable que el Fiscal pudiese intervenir, como parte en defensa de la legalidad, en los procesos de la Jurisdicción Social derivados de accidentes de trabajo y de la enfermedad profesional, como ahora actúa en los casos de tutela de derechos fundamentales y otros, y en el recurso de casación ante la Sala IV del Tribunal Supremo.

Y siempre con una memoria económica realista que posibilite, de verdad, que se puede llevar a cabo lo pretendido, y que no quede como una atribución nominalista.

Pero sí quiero resaltar un aspecto que nos parece de la mayor importancia, y me refiero a la necesaria conciencia social del grave problema que constituye la siniestralidad laboral. A diferencia de lo que ocurre, por poner un ejemplo de referencia, con la siniestralidad vial, la laboral carece de la repercusión y valoración social de su gravedad. Por eso se deberá articular un gran pacto social en el que se incluyan organizaciones sociales de trabajadores, empresarios, la propia Administración Pública, y sobre todo las Asociaciones de Víctimas, a las que hay que prestar la atención que merecen, y con la colaboración de los medios de comunicación, hacer visibles las dolorosas consecuencias de los accidentes de trabajo, para que una conciencia social generalizada ponga freno a esta dura realidad. Y, de paso, que esa misma conciencia social ponga en evidencia que la precariedad laboral la desigualdad de género en el trabajo son fuentes generadoras de accidentes y enfermedades profesionales.

En definitiva, que no solo en el marco de la actuación de la justicia y del código penal se ha de trabajar contra la siniestralidad laboral, sino que debe ser, también, desde el esfuerzo de conciencia y responsabilidad social.

ENTREVISTA

FÉLIX PANTOJA GARCÍA

Ingresó en la carrera fiscal en 1983. Tras ocupar en diferentes Audiencias Provinciales el cargo de Fiscal (Cuenca, Málaga, Guipúzcoa) fue nombrado en 1998 Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y durante 8 años desempeña el cargo de la Fiscalía de Navarra. Fue nombrado Fiscal de la Sala del Tribunal Supremo en 2005. Ha sido miembro del Consejo Fiscal y vocal del Consejo General del Poder Judicial. El 10 de noviembre de 2020 es promovido a la categoría de Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, ocupando el cargo de Fiscal de Sala Coordinador de Siniestralidad Laboral

02 de diciembre de 2021

La Fiscalía de Andalucía celebra el 40 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal

Los fiscales más representativos de Andalucía, Ceuta y Melilla y de las instituciones del ámbito de la Justicia de Granada han celebrado hoy el 40ª aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la norma básica que regula esta institución, en un acto presidido por la fiscal superior de Andalucía, Ceuta y Melilla, **Ana Tárrago**, junto al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, **Lorenzo del Río**, y el viceconsejero de Justicia de la Junta de Andalucía, **Manuel Alejandro Cardenete**.

Ana Tárrago ha subrayado que con este acto se quiere significar la importancia histórica que en estas cuatro décadas ha desempeñado el Ministerio Fiscal, "que ha evolucionado en paralelo a nuestra democracia, ha demostrado su cualificación profesional y autonomía y una capacidad de adaptarse a las nuevas realidades sociales y al contexto de la cambiante criminalidad".

En el acto se ha proyectado un vídeo editado por la Fiscalía General del Estado, que narra los cuarenta años de esta institución. También se ha presentado el libro "40 años de Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad", editado para esta conmemoración y que recopila la aportación de veinte firmas de representantes de instituciones del Estado y de la justicia. El libro es un proyecto editorial creado por la Fiscalía General del Estado.

En su discurso, la fiscal superior ha manifestado que "han sido cuatro décadas en las que el Ministerio Fiscal quiere reafirmar su compromiso público en la misión que le otorgó la Constitución del 78 en la defensa de la legalidad, los derechos fundamentales y el interés social". Y ha puesto de manifiesto las fortalezas de esta institución como son la implantación en el territorio, la unidad de actuación al trabajar en equipo, la especialización y continua formación para dar una respuesta cualificada, uniforme y transversal.

El Estatuto Orgánico de la institución se aprueba tres años después de la Constitución y ha tenido varias modificaciones en su normativa siendo la de 2007 la que mayores cambios significó "al impulsar una mayor eficacia y eficiencia en el cumplimento de su actividad y potenciar la especialidad como respuesta a la criminalidad emergente", según ha destacado Ana Tárrago.

Pero esta reforma en el Estatuto tuvo como finalidad, además de reforzar su autonomía, actualizar sus estructuras para alcanzar una mayor implantación y vertebración territorial más eficiente y supuso la creación de las Fiscalías Superiores en las comunidades autónomas y de las Fiscalías de Área y en Andalucía permitió crear las de Marbella, Dos Hermanas, Algeciras, Jeréz de la Frontera más las de Ceuta y Melilla, configurándose un servicio público más cercano y eficiente a la ciudadanía.

En su intervención, también ha señalado que esta efeméride es un momento para reflexionar sobre su futuro y recordar que la institución se enfrenta a un reto "ilusionante y motivador" con el Anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que implica un nuevo marco procesal en el que la Fiscalía asumirá la dirección de la investigación penal para implementar así un modelo procesal que homologue a España con el resto de Europa.

Será un cambio de paradigma que conllevará la elaboración de un nuevo Estatuto Orgánico y ha reivindicado que debe garantizar una plena autonomía orgánica y funcional en el espacio organizativo, presupuestario, normativo y formativo para gestionar los recursos personales y materiales.

Esta conmemoración ha querido ser también un homenaje a los hombres y mujeres que han ejercido la carrera fiscal a lo largo de este periodo y la fiscal superior ha dedicado un emotivo recuerdo a los que han sido asesinados por el terrorismo de ETA en el ejercicio de la defensa de la legalidad y los valores democráticos, el fiscal jefe del TSJA, Luis Portero, y la fiscal de la Audiencia Nacional, Carmen Tagle.

También ha transmitido un mensaje de reconocimiento al equipo de los casi quinientos fiscales andaluces por su compromiso e implicación personal que están demostrando en este largo periodo de pandemia para atender a los colectivos más vulnerables que han sido y son los más afectados.

Al acto han asistido los fiscales de la Fiscalía Superior, los ocho fiscales jefes provinciales los seis fiscales de Área y los cinco los fiscales delegados autonómicos de Violencia de Género, Antidroga, Discapacidad, Seguridad Vial e Informática.

40 AÑOS del
Estatuto Orgánico
del Ministerio Fiscal
AL SERVICIO
DE LA SOCIEDAD

03 de diciembre de 2021

Fernando Suanzes valora la labor de la Policía Autonómica en la lucha contra la violencia machista en su 30 Aniversario

El Fiscal Superior de Galicia, **Fernando Suanzes**, participó hoy en el 30º Aniversario de la Policía Adscrita celebrado en el edificio CINC de la Cidade da Cultura. La Fiscalía Gallega puso en valor el trabajo de las fuerzas de seguridad, tanto del Estado, como autonómicas, como locales, sobre todo en este momento de pandemia.

“Son una columna fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar del ciudadano y ahora cobran especial relevancia”.

“A nadie se le escapa que el papel de los agentes de la policía autonómica es de vital importancia para mantener la seguridad ciudadana y velar por el cumplimiento de las medidas de prevención encaminadas a frenar la evolución del COVID-19 adoptadas por las autoridades sanitarias”.
Suanzes agradeció la implicación y el trabajo de los y las policías autonómicas que permite que Galicia sea un destino seguro tanto para sus residentes como para los que nos visitan.

VIOLENCIA MACHISTA

El fiscal Superior de Galicia recordó una vez más que “más allá del coronavirus, existe otra pandemia contra la que tenemos que luchar y contra la que no hay vacuna, solo la lucha de la justicia, de las administraciones, de los agentes de seguridad y de la sociedad al completo: la violencia machista”.
En este ámbito, la Fiscalía Superior de Galicia abre cada día en los juzgados una media de 17 nuevos procedimientos penitenciarios y, según la Memoria Fiscal Anual, el año pasado se presentaron hasta 6.000 denuncias por violencia machista en Galicia y hubo tres mujeres asesinadas. “El objetivo último de las administraciones y la sociedad debe ser reducir la cero los casos, una labor en la que la actuación de la Policía Autonómica debe ser fundamental”.

Suanzes reiteró la necesidad de la implicación de todos, sin fisuras, y el trabajo incesante de las fuerzas y cuerpos de seguridad que realizan cada día en la lucha contra la violencia machista. “En esta labor y en tantas otras, creo necesario el refuerzo de los personales policiales, incluyendo lo de la Policía Autonómica”.

El fiscal Superior de Galicia entregó una medalla honorífica, en reconocimiento a su labor de especial colaboración con la unidad de Policía Adscrita, al Superintendente de la Policía Local de A Coruña **José Antonio Brandariz Castelo**.

En el acto, el presidente del Parlamento de Galicia, **Miguel Ángel Santalices**; el Vicepresidente Primero y Conselleiro de Presidencia, Justicia y Turismo, **Alfonso Rueda**; la Conselleira del Mar, **Rosa Quintana**; el Comisario de la Unidad de la Policía Autonómica, **Jorge Manuel Rubal Pena**, y el jefe superior de la Policía de Galicia, **José Luis Balseiro**.

30 ANOS TRABALLANDO PARA GALICIA

03 de diciembre de 2021

Héctor Melero: “Estamos obligados a trabajar para que los avances existentes en Europa se proyecten en todo el mundo”

Héctor Melero, primer fiscal ciego de España, nos habla con motivo el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

¿Qué significado tiene este día para usted, como persona ciega?

Es un día especial, ya que se conmemora nuestro día y se nos otorga visibilidad a tantas personas con discapacidad que vivimos en España y en Europa. Aun cuando hoy en día, por la situación y las circunstancias en que, debido a los Estados sociales existentes en Europa en general y en España en particular, pudiera considerarse como absurdo o innecesario, es tan necesario como siempre, ya que continúa habiendo discriminaciones que existen aunque no se perciban a simple vista, como puede ser el acceso al empleo.

También debemos las personas con discapacidad españolas y europeas sentirnos afortunadas, ya que, en otras partes del mundo no existe ni de lejos la integración que tenemos nosotros, así como también estamos obligados a trabajar para que los avances existentes en Europa se proyecten en todo el mundo.

¿Cree que la sociedad española entiende las dificultades cotidianas de las personas con discapacidad?

Cada vez se avanza más en ser comprendidos, en aceptar situaciones como la discriminación positiva o las leyes de apoyo, pero también nos queda un largo camino por recorrer. Esto es, en mi opinión, porque existe un gran miedo a lo desconocido, y muchas veces, hay personas con discapacidad que realizan algo por primera vez.

En mi caso particular, cuando aprobé la oposición a la Carrera Fiscal, mucha gente preguntaba por las redes sociales y en foros si iba a ser capaz de desempeñar bien mis funciones y dudaba incluso de que hubiese hecho los méritos suficientes para aprobar. Y creo que no lo hacían por maldad, sino por desconocimiento de la realidad.

¿Siente que las reformas legislativas que se han ido sucediendo a lo largo de estos últimos años (la última, y muy relevante, ha sido la Ley 8/21, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica) inciden en el cambio de actitud, de mentalidad de la ciudadanía en relación con las personas con discapacidad?

Sin duda, estas reformas son positivas para las personas con discapacidad, ya que pasamos de una legislación que ponía el foco en las medidas tutelares a otra que pone el f litándole los medios necesarios para que pueda desarrollar el libre ejercicio de su personalidad de la forma más autónoma posible.

No obstante, no soy un especialista en estos temas, ya que desempeño mi actividad profesional en la sección penal de la Fiscalía Provincial de Valencia y no me dedico al derecho civil, por lo que, a pesar de ser una persona con discapacidad, no debe darse a mi opinión mucha importancia.

Esto lo digo porque, para hablar de discapacidad no hace falta ser una persona con discapacidad, y debido a que hay muchas personas sin discapacidad sensibilizadas con este tema, particularmente y en lo que a mí respecta, los compañeros y compañeras de la Sección Civil de mi Fiscalía que llevan este tema todos los días y que podrían contestar a la pregunta infinitamente mejor que yo.

En el ámbito de la Administración de Justicia en el que trabaja como fiscal, ¿considera que hay que avanzar en efectividad del derecho al acceso a la justicia de las personas con discapacidad?

Sin duda, en una doble vertiente, tanto para los ciudadanos que acuden a las instituciones de Justicia como para los profesionales con discapacidad que cada vez más nos vamos incorporando a trabajar en la administración.

En cuanto a los primeros, creo que es importante la figura del facilitador y del mediador, así como también que las personas que trabajamos en la Administración de Justicia tengamos cada vez más sensibilidad, esto puede ir, desde explicar a una persona con discapacidad intelectual la conformidad a la que acabamos de llegar en el juicio en que ha sido víctima como a redactar una sentencia con un lenguaje claro y comprensible para quien va a solicitar tutela judicial o enviar una resolución judicial en formato accesible a una persona ciega.

También, y en cuanto a las personas con discapacidad como servidores públicos y trabajadores en la Administración de Justicia, deben de tenerse en cuenta sus necesidades, facilitando los medios necesarios para cubrirlas, lo que ocurre en mi caso personal.

En su desempeño como fiscal, ¿qué le gustaría reseñar del binomio logros-retos?

Soy una persona tremendamente afortunada por dedicarme a lo que me gusta, que es el ejercicio del Ministerio Público, como también por el acogimiento, la ayuda y el apoyo que estoy recibiendo por parte de toda la carrera, que ha puesto muchas facilidades ante el reto de la primera persona en España ejerciendo nuestra maravillosa profesión.

A nivel de mi trabajo en Valencia, debo agradecer tanto a la Fiscal Superior de la Comunidad Valenciana, **Teresa Gisbert**, como al Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Valencia, **José Francisco Ortiz**, su gran ayuda y apoyo incondicional, así como que me hayan facilitado un lote de trabajo que mejor se adaptaba a mi discapacidad.
Debido a que el papel, para poder despacharlo, había que escanearlo y siendo muchas y voluminosas las causas, decidimos que de momento llevase solo juicios, ya que para ejercer mi función en una vista oral se necesita escanear menos volumen de papel.

Sin embargo, tengo la esperanza de que algún día llegue el papel cero y pueda llevar un juzgado como el resto de mis compañeros. Hasta que este día llegue, y para no perder el contacto con los procedimientos, me he integrado en la Sección de Tutela Penal de la Igualdad y contra la Discriminación, donde estoy muy contento y llevo alguna causa y diligencias de investigación penal y a cuya coordinadora, **Susana Gisbert**, solo puedo agradecerle la confianza que me ha dado.

03 de diciembre de 2021

La Fiscalía y el Ayuntamiento de Madrid se reúnen para abordar iniciativas conjuntas en materia de movilidad urbana sostenible

El Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, **Bartolomé Vargas**, acompañado por la Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid, **Almudena Lastra**, y la Fiscal Jefe Provincial, **Pilar Rodríguez**, ha mantenido un encuentro de trabajo con el alcalde de Madrid, **José Luis Martínez Almeida**, con el fin de mejorar la movilidad sostenible de la ciudad y estudiar las incidencias de los VMP (vehículos de movilidad personal), entre otros asuntos.

En la reunión también han participado el fiscal delegado de Madrid, **Álvaro Valverde**, así como la portavoz municipal, **Inmaculada Sanz**, y el delegado de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento, **Borja Carabante**.

Durante la reunión, Bartolomé Vargas y Almudena Lastra han propuesto al alcalde una iniciativa – que Martínez Almeida ha secundado-, consistente en convocar en Madrid a los representantes de las grandes ciudades españolas para analizar, junto con la Fiscalía, la problemática que supone para la convivencia con los peatones la creciente presencia en nuestras calles de bicicletas y vehículos de movilidad personal.

03 de diciembre de 2021

Webinar con Elena Contreras: “El Anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado. Análisis comparativo”

La Fiscal Coordinadora del Servicio de Jurado de la Fiscalía Provincial de Barcelona, **Elena Contreras Galindo**, ha impartido el webinar “El Anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado. Análisis comparativo”, dentro del espacio ‘Viernes formativos de la Fiscalía General del Estado’.

En su intervención, Elena Contreras ha abordado las similitudes más relevantes observadas de un primer análisis crítico del Anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en contraposición a la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, poniendo de relieve los problemas que pueden suscitarse en su aplicación, así como las soluciones que, en la práctica, se han encontrado.

Elena Contreras Galindo ingresó en la carrera Fiscal el año 1989. Ejerció sus primeros años como Fiscal en Soria y en 1995 se trasladó a la Fiscalía Provincial de Barcelona. En 1998 comenzó su vinculación con el Servicio Especial de Jurado, del que es su coordinadora desde 2006.

07 de diciembre de 2021

Félix Pantoja, Fiscal de Sala Coordinador de Siniestralidad Laboral, analiza en El Periódico de España la situación de las víctimas de los accidentes de trabajo

El parón de la pandemia redujo notablemente las condenas por siniestralidad laboral, pero el sector de la construcción y las caídas en altura -58 sentencias en 2020- siguen liderando las estadísticas de la Fiscalía.

Fiscales especialistas reclaman a Trabajo y Justicia modificaciones legales para reducir los tiempos de espera, hacerse cargo de los litigios por enfermedad profesional y un pacto social que abunde en la prevención.

Por Cristina Gallardo.

Las víctimas de los accidentes de tráfico, de las bandas terroristas o de la violencia de género suelen copar, merecidamente, las portadas y los contenidos de los medios de comunicación, pero existen otras víctimas que no disfrutan del mismo tratamiento y cuyos casos también son objeto de una Fiscalía especializada en nuestro país. Se trata de los afectados por accidentes de trabajo que, según el fiscal responsable de este departamento, **Félix Pantoja**, son los grandes olvidados pese a quedar en situaciones muy frágiles y tener que esperar, de media, unos cinco años para recibir compensación por parte de la justicia.

La pandemia por covid-19, con el subsiguiente parón de las obras y también de la actividad en juzgados y tribunales, se hizo notar en el trabajo de la Fiscalía de Siniestralidad Laboral, cuya última Memoria, que se cerró el pasado mes de marzo con datos de 2020, refleja un fuerte descenso de sentencias condenatorias con respecto a 2019 --fueron 347 frente a las 517 del año anterior.

Según estos datos, a los que ha tenido El PERIÓDICO DE ESPAÑA, el análisis de las causas de los accidentes en los que se dictaron sentencias condenatorias apunta que las caídas en altura siguen ocupando el primer lugar, llegando en 2020 a un total 58. Se trata de un número nada despreciable pero notablemente menor a los 130 accidentes sentenciados por la misma razón tan solo un año antes.

Le siguen atrapamientos con 29 casos (65 el año anterior), 16 condenas por golpes con objetos (28 en 2019), 8 por caídas de objetos (16 en 2019), la mayoría de todos ellos en el sector de la construcción y la industria. Pero también se registraron a lo largo del año de pandemia 6 casos de condenas por electrocución, 8 de aplastamiento, 6 atropellos y 6 sepultamientos. La Fiscalía pide reflexionar por la escasa relevancia penal del delito de riesgo, ya que únicamente se dictaron dos condenas.

Por sectores, del total de condenas 63 se refirieron al sector de la construcción, que sigue a la cabeza en este aspecto, seguido de las 46 sentencias dictadas por accidente laboral del sector servicios, 32 de relacionadas con la actividad industrial y 10 por siniestros en el sector agrícola. Por accidentes en pesca únicamente se dictaron dos a lo largo del pasado año, y el listado se completa con una condena en el sector forestal y otra en el del transporte.

La mayor siniestralidad, en las pymes

Según el análisis realizado por este departamento, el mayor índice de siniestralidad laboral se encuentra en pequeñas y medianas empresas. Un importante número de firmas cuenta con su plan de prevención de riesgos, si bien una circunstancia distinta es que esta actividad se haya integrado en el seno de la empresa y no se esté ante un cumplimiento meramente formal.

De ahí la insistencia que Pantoja expresa a EL PERIÓDICO DE ESPAÑA para avanzar en un pacto social y estatal por la seguridad en el trabajo que haga avanzar en seguridad. A este fiscal, ex vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) e integrante durante muchos años Fiscalía de Menores, le queda un año para jubilarse, que quiere aprovechar para lograr un acuerdo en el que participen los operadores jurídicos, los ministerios de Justicia y de Trabajo, los sindicatos y también los empresarios. Se trata de atajar problemas que derivan de la precariedad y de la falta de especialización.

En la Unidad especializada trabaja mano a mano con dos fiscales jóvenes y comprometidos con su tarea, **Elena Carrascoso** y **Ángel Muñoz**, que coordinan la labor de los fiscales que atienden los casos de siniestralidad en todo el territorio español. Su campo es el del derecho penal, pero ya han reclamado a la fiscal general Dolores Delgado, poder ampliar su intervención a la jurisdicción social, donde también se siguen causas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Reclaman competencias en lo Social

De hecho, solicitan a la fiscal general incluso un cambio de nombre de su departamento, para que pase de llamarse Fiscalía de Siniestralidad Laboral a Fiscalía de Seguridad y Salud en el trabajo. Reclaman también que, si aumentan sus competencias, poder disponer de una plantilla reforzada y más medios.

Otra de sus reclamaciones pasa por tratar de reducir el largo tiempo de espera que estos asuntos tardan en llegar a una sentencia definitiva que, en muchos casos, determina el cobro por la viuda o viudo de la compensación tras el accidente de un familiar, y que es de una media de cinco años. Para ello han hecho unas propuestas de modificación legislativa que han hecho ya llegar a los ministerios de Trabajo y Justicia, de los que esperan respuesta.

Mientras tanto, los fiscales se reúnen con sus compañeros delegados en las diferentes provincias, con las asociaciones de víctimas --solo hay cuatro en España, ninguna de ámbito nacional--con las 'kellys' (camareras de hotel), la CEOE, los sindicatos, organizaciones relacionadas con el mundo sanitario, e incluso con la pastoral obrera de la Iglesia católica para avanzar en la mejora de la asistencia a las víctimas de los accidentes de trabajo, que se encuentran en muchas ocasiones en una situación económica y social complicada.

09 de diciembre de 2021

La Fiscal General del Estado recibe al Fiscal General de Andorra

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado,** ha recibido esta mañana al Fiscal General de Andorra, **Alfons Alberca**, una visita que ha servido para reforzar las relaciones de cooperación y los contactos entre ambas fiscalías.

Durante los últimos meses, Delgado ha recibido las visitas de la Fiscal General Europea, **Laura Kövesi**, del Fiscal General de Países Bajos, **Guerrit van der Burg**, y del Fiscal General francés, **François Molins**.

10 de diciembre de 2021

La Fiscal General del Estado participa en Lisboa en el ciclo de conferencias “Estado de Derecho en Europa”

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha intervenido hoy en Lisboa en el ciclo de conferencias “Estado de Derecho en Europa”, organizadas por MEDEL (Magistrados Europeos por la Democracia y las Libertades) y la Universidad Católica de Lisboa.

Delgado ha participado en la mesa redonda dedicada a la posición del Ministerio Fiscal, en la que también han intervenido el presidente del Consejo Consultivo de Fiscales Europeos y Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo, **Antonio Vercher**, y el Juez del Tribunal de Cuentas portugués y exmiembro del Consejo Consultivo de la Fiscalía General de Portugal, **Paulo Dá Mesquita**. La mesa ha sido moderada por **Adao Carvalho**, presidente del Sindicato de Magistrados del Ministerio Público (SMMP).

Durante su ponencia, la Fiscal General ha puesto en valor la importancia del Ministerio Fiscal en los sistemas democráticos de justicia, y ha explicado el modelo español, su configuración constitucional y misiones, así como todo el sistema legal de controles y contrapesos que garantiza la autonomía tanto interna como externa de los/as fiscales. Tras 40 años de vigencia del Estatuto Orgánico y con la proyectada reforma del modelo procesal penal, Delgado ha incidido en la necesidad de impulsar un nuevo marco estatutario que refuerce la autonomía de la Fiscalía en todos los niveles: presupuestario, normativo, organizativo y formativo.

El acto inaugural celebrado ayer contó con la participación del Comisario Europeo de Justicia, **Didier Reynders**, y en su clausura ha intervenido la Ministra de Justicia portuguesa, **Francisca Van Dunem**.

10 de diciembre de 2021

Webinar con Sergio Castro: “El rostro: una nueva herramienta para la identificación y la investigación”

El Director Técnico del Grupo de Identificación Facial de la Comisaría General de Policía Científica, **Sergio Castro Martínez**, ha impartido el webinar “El rostro: una nueva herramienta para la identificación y la investigación”, dentro del espacio ‘Viernes formativos de la Fiscalía General del Estado’.

En su intervención, Sergio Castro, que ha dirigido la elaboración de la “Guía sobre estudios de identificación facial para jueces, fiscales e investigadores” ha hablado del método, los criterios de evaluación y las tecnologías aplicables que permiten hacer más comprensible la identificación forense del rostro.

El Inspector de Policía ***Sergio Castro Martínez*** es experto en comparación facial, área donde desde el año 2008 ha desarrollado su actividad profesional. En 2014 fue nombrado jefe del Grupo de Identificación Facial de la Comisaría General de Policía Científica y en 2015 su director técnico. Destaca su actividad en proyectos internacionales en esta materia, siendo desde el 2015 ‘Miembro del WG Interpol’ como representante de España.

13 de diciembre de 2021

La Fiscal General del Estado inaugura las Jornadas de Fiscales Especialistas en Cooperación Penal Internacional

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha inaugurado esta mañana las Jornadas de Fiscales Especialistas en Cooperación Penal Internacional. En el acto inaugural han intervenido también el Director General de la Policía Nacional, **Francisco Pardo**, y **Alicia Malo**, Comisaria Principal Jefa de la División de Cooperación Internacional de la Policía Nacional, en cuya sede se celebran presencialmente las reuniones. La Fiscal de Sala Coordinadora, **Rosa Ana Morán**, que dirige estas jornadas, ha cerrado el turno de intervenciones.

A las mismas asisten los/as fiscales delegados/as de todo el territorio nacional, a quienes Delgado ha dirigido unas palabras de reconocimiento y gratitud por su esfuerzo y labor de servicio público. La Fiscal General ha recordado que la justicia penal se enfrenta a formas cada vez más graves, complejas y sofisticadas de criminalidad que trascienden las fronteras nacionales, por lo que la cooperación internacional se erige como mecanismo insustituible para combatirlas.

Durante las jornadas se llevará a cabo una presentación de la División de Cooperación Internacional de la Policía Nacional, con quien la Fiscalía mantiene una fructífera relación de colaboración institucional. Asimismo, se abordarán cuestiones de gran interés como la participación de los/as fiscales en reuniones de organizaciones internacionales y en proyectos de cooperación al desarrollo, la protección de datos personales o las novedades del Reglamento de Eurojust.

CNP

CNP

13 de diciembre de 2021

Obituario: fallece Nieves Bran, fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cataluña

La Fiscalía General del Estado lamenta profundamente la pérdida de **Nieves Bran Sánchez**, fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y quiere trasladar todo su cariño y más sentido pésame a su familia, compañeros/as y amistades.

Nieves Bran era fiscal desde 1984. Toda su trayectoria estuvo vinculada a una fiscalía, la de Cataluña, que fue un referente para toda la carrera, motor de cambio para la institución y escuela de fiscales.

Mujer comprometida, pionera y progresista, fue una vocacional servidora pública. Su fallecimiento supone una pérdida irreparable para la Fiscalía. Nos deja no solo un hondo vacío, sino también un imborrable recuerdo por su altura profesional y jurídica, pero, ante todo, por su enorme calidad humana.

15 de diciembre de 2021

Fallece Juan Ignacio Campos, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo

El Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, D. **Juan Ignacio Campos**, ha fallecido a primera hora de esta tarde 15 de diciembre de 2021 en su domicilio, donde se encontraba tras haber acudido en el día de hoy a su lugar de trabajo en la sede de la Fiscalía General del Estado.

Una gran pérdida para la carrera fiscal. Ejemplo de profesionalidad, discreción, lealtad y honestidad. Uno de los mejores penalistas de este país. De talante conciliador y comprometido con el servicio público, D. Juan Ignacio deja un vacío irremplazable en la Fiscalía española y un legado imborrable para todos/as los/as fiscales.

Fiscal desde el año 1978 y Fiscal de Sala del Tribunal Supremo desde 2005, D. Juan Ignacio ocupaba el número 1 de la carrera fiscal desde el mes de enero de 2021 en que fue nombrado Teniente Fiscal del Tribunal Supremo.

Su primer destino fue la entonces Audiencia Territorial de Barcelona. En 1982 pasó a formar parte de la Fiscalía de Madrid, de la que en 1990 fue nombrado Teniente Fiscal. Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado desde 1994, en el año 1996 se integró en la Fiscalía del Tribunal Supremo.

15 de diciembre de 2021

"Juan Ignacio Campos, una especial sensibilidad contra la injusticia". Por Dolores Delgado, Fiscal General del Estado

El País.

La fiscal general del Estado, Dolores Delgado, destaca "la inmensa fortuna de poder compartir con él estos últimos meses y sentir el apoyo y la lealtad de quien era, sin duda, uno de los fiscales más respetados de nuestro país"

Es muy difícil contener los sentimientos y mitigar el dolor que se siente en toda la Fiscalía española, valorar en unas breves líneas toda una trayectoria profesional, toda la grandeza y humanidad de **Juan Ignacio Campos**, es sencillamente imposible. He tenido la suerte, la inmensa fortuna, de poder compartir con él estos últimos meses y sentir el apoyo y la lealtad de quien era, sin duda, uno de los fiscales más respetados de nuestro país, no solo por sus cualidades profesionales sino, sobre todo, por su enorme honestidad, discreción y la proyección de su amistad en quienes le querían y le han acompañado hasta el final. He tenido la fortuna de compartir su fino sentido del humor, su erudición y su brillante inteligencia.

Juan Ignacio aceptó el reto de ser nombrado teniente fiscal del Tribunal Supremo, una figura clave en todo el organigrama de nuestra institución, que sustituye, dirige y coordina, por delegación del fiscal general, la actividad ordinaria de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Es miembro nato del Consejo Fiscal, de la Junta de Fiscales de Sala y de la Junta de Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas y ostenta la consideración de presidente de Sala del Tribunal Supremo.

Ingresó en la carrera fiscal a finales de 1977. Su primer destino fue en la entonces Audiencia Territorial de Barcelona. En 1982 pasó a formar parte de la Fiscalía de Madrid, donde fue nombrado teniente fiscal en 1990. Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado entre 1994 y 1996, aquel año fue designado fiscal del Tribunal Supremo y desde 2005 fiscal de sala, asumiendo la jefatura de la Sección Penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo, así como la delegación de la especialidad de delitos económicos. Finalmente, fue nombrado teniente fiscal del Tribunal Supremo el día 12 de enero de 2021.

Juan Ignacio intervino en algunos de los asuntos de mayor relevancia y repercusión de nuestro país relacionados con la delincuencia económica y la corrupción. Pero el que más le marcó como fiscal fue el de Lucrecia Pérez, un caso que provocó una gran conmoción en nuestra sociedad, reconociéndolo como el primer asesinato racista de la democracia. Su implicación profesional pone de relieve su especial sensibilidad contra la injusticia y contra la desigualdad, y en defensa de los derechos y libertades de toda la ciudadanía.

Sus acertados consejos han sido siempre una luz en la toma de decisiones, un faro, un puerto seguro hacia el que navegar o fondear para la resolución o el abordaje de los más complejos asuntos.

Echaremos de menos su inteligencia, su integridad y su inmenso sentido común. Quienes acudíamos a diario a su despacho nos encontramos ahora perdidos y sentimos el vacío en el palacio que alberga la sede de la Fiscalía General del Estado.
Tus hijos, Ramón, Ana y María Luisa, y tu "compañera del alma", nuestra querida Isabel, son tu legado y comparten con nosotros un futuro con tu recuerdo y con tu ejemplo. Descanse en paz.

16 de diciembre de 2021

La Fiscalía General del Estado se despide de Juan Ignacio Campos

La Fiscalía General del Estado ha acogido hoy la capilla ardiente de **Juan Ignacio Campos**, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, donde ha estado acompañado de su familia, amigos/as y compañeros/as.

Las muestras de cariño y respeto se han sucedido a lo largo del día. La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha estado presente durante todo el acto de despedida, junto a ex Fiscales Generales del Estado, Fiscales de Sala, de la Fiscalía del Tribunal Supremo, de la Fiscalía General del Estado y muchos otros compañeros y compañeras que se han acercado a despedir al Teniente Fiscal. Campos era profundamente querido, admirado y respetado por todos quienes le conocían por su enorme calidad humana y profesional.

Numerosas autoridades han acudido hoy a la sede de la Fiscalía General para presentar sus respetos y condolencias por el fallecimiento de Campos. Entre ellas, la Ministra de Justicia, **Pilar Llop**, el Ministro del Interior, **Fernando Grande-Marlaska**, el Secretario de Estado de Justicia, **Antonio Julián Rodríguez**, la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, **Victoria Rosell**, el Secretario General para la Innovación del Servicio Público de Justicia, **Manuel Olmedo**, la Directora General para el Servicio Público de Justicia, **María dels Àngels García Vidal**, la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, **Sofía Puente**, o la directora del Centro de Estudios Jurídicos, **Abigail Fernández**.

Entre las autoridades judiciales han asistido el Presidente del Tribunal Constitucional, **Pedro González-Trevijano**, el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, **Carlos Lesmes**, el Presidente de la Sala II del Tribunal Supremo, **Manuel Marchena**, la Magistrada del Tribunal Supremo, **Ana Ferrer**, o el Magistrado del Tribunal Constitucional y ex Fiscal General del Estado, **Cándido Conde-Pumpido**. También ha acudido el Consejero Permanente del Consejo de Estado y ex Ministro de Justicia, **Fernando Ledesma**.

Al finalizar la tarde, la Fiscalía se ha despedido de él con un caluroso y emotivo aplauso.

MEMORIAS ANUALES

SALIDA

SALIDA

17 de diciembre de 2021

Toman posesión el nuevo Teniente Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional y la nueva Fiscal Inspectora

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido esta mañana las tomas de posesión de **Pablo Vicente Contreras** como Teniente Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional y de **Olalla Vázquez** como nueva fiscal inspectora. **Isabel Rodríguez**, fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo, ha ejercido de madrina de Contreras, mientras que Vázquez ha sido apadrinada por el ex Fiscal Jefe Inspector, **Fausto Cartagena**.

Delgado ha dirigido a ambos unas palabras de reconocimiento a toda su trayectoria profesional, así como de gratitud por haber dado un paso adelante poniéndose al servicio de la institución al asumir estas nuevas responsabilidades.

Pablo Contreras es fiscal desde hace 40 años. Fue Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Vitoria. En 1989 ingresó en la Fiscalía Especial Antidroga, donde estuvo destinado 18 años. Desde 2007 ha venido prestando sus servicios en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, por lo que cuenta con una sólida formación y experiencia en la materia. Su designación pone en valor el trabajo realizado por esta Fiscalía y supone dar continuidad al extraordinario equipo de fiscales que la componen. La Fiscal General ha destacado de él su rigor jurídico, compañerismo y vocación de servicio público.

Olalla Vázquez ingresó en la carrera fiscal hace 17 años. Toda su trayectoria profesional ha estado vinculada al territorio y a la Fiscalía de Cataluña. Ha sido decana de la Sección Territorial de El Prat de Llobregat. En la Fiscalía Provincial de Barcelona pasó por las secciones de menores, instrucción y apoyo a las personas con discapacidad y mayores. Dispone una amplia y muy actualizada formación en derecho administrativo, materia en la que cuenta con tres posgrados universitarios. La Fiscal General del Estado ha destacado de ella su capacidad jurídica y organizativa, a la que se unen unos sólidos principios y valores imprescindibles para el trabajo el equipo -seña de identidad de la carrera- por lo que siempre ha sido una fiscal muy querida y valorada por sus compañeros/as en todos sus destinos.

Delgado ha concluido el acto con unas sentidas palabras de cariño y de recuerdo a **Juan Ignacio Campos**, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo fallecido este miércoles, “un ejemplo y un referente para toda la carrera fiscal”

17 de diciembre de 2021

Webinar con Jesús María Silva: “La comisión por omisión. Consideraciones generales y referencia particular a la delincuencia empresarial”

El catedrático de Derecho Penal de la Universidad Pompeu Fabra, **Jesús María Silva Sánchez**, ha impartido el webinar “La comisión por omisión. Consideraciones generales y referencia particular a la delincuencia empresarial”, dentro del espacio ‘Viernes formativos de la Fiscalía General del Estado’.

El profesor Jesús María Silva ha abordado en su intervención los criterios de delimitación de los delitos de comisión por omisión en la línea que describe en su obra “El delito de omisión. Concepto y sistema”. Una obra aún vigente, de gran trascendencia, que ha marcado el camino para profundizar en el estudio de la omisión y del deber de realizar una conducta determinada para evitar un daño previsible.

Jesús María Silva Sánchez, doctor *honoris causa*, ha sido catedrático de Derecho Penal de la Universidad del País Vasco entre los años 1990 y 1991, acto seguido paso a ejercer la Cátedra de Derecho Penal de la Universidad Pompeu Fabra. Entre los años 1993 y 1995 fue nombrado director general del Centro de Estudios Jurídicos de la Generalitat. Actualmente es vocal permanente de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia.

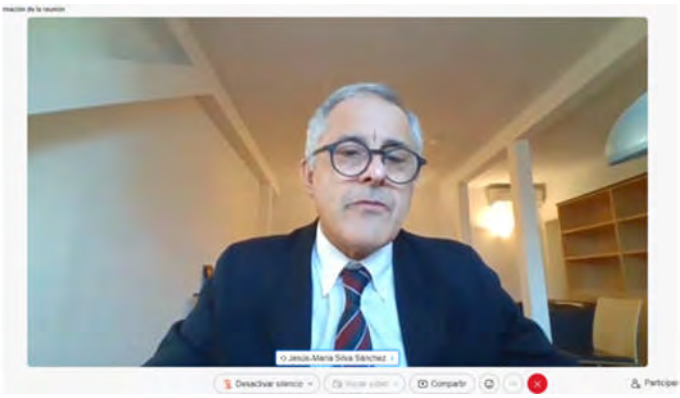

OTRAS NOTICIAS

21 de diciembre de 2021

El Consejo Fiscal despide a Juan Ignacio Campos, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo

Manuel Martín-Granizo, propuesto como nuevo Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas

La Fiscal General del Estado, **Dolores Delgado**, ha presidido la reunión del Pleno del Consejo Fiscal celebrada esta mañana.

Al inicio de la sesión, y por consenso de todos/as los/as vocales, se ha rendido un sentido homenaje a **Juan Ignacio Campos**, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y miembro nato del Consejo Fiscal, fallecido este miércoles.

La Fiscal General ha mostrado su profundo pesar por su pérdida y ha agradecido el servicio que durante 44 años prestó a la institución, y que culminó con su nombramiento el pasado mes de enero como Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, contando con el consenso de todos/as sus compañeros/as. La más alta categoría y cualificación a la que puede aspirar un miembro de la carrera fiscal y una pieza clave en la estructura de la Fiscalía.

Delgado ha destacado sus arraigados valores personales y profesionales, su inteligencia, honestidad e integridad y su elevado sentido institucional y de la lealtad, lo que le hizo ser uno de los fiscales más respetados de nuestro país. Una trayectoria en que encarnó todos los valores del Estado social y democrático de derecho.

Juan Ignacio Campos fue un referente en el Consejo Fiscal, donde sus acertadas intervenciones "*han sido siempre una luz en la toma de decisiones, un puerto seguro hacia el que navegar*", ha concluido Delgado.

Propuesta de nombramiento del Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas

Tras el preceptivo informe del Consejo Fiscal, la Fiscal General del Estado ha propuesto el nombramiento de **Manuel Martín-Granizo Santamaría** como nuevo Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Fiscal desde hace 40 años, en 1991 fue nombrado Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Palencia, cargo que ostentó con cinco Fiscales Generales. Entre 2006 y 2015 fue Fiscal Superior de Castilla y León, demostrando una gran solvencia profesional. Los últimos seis años ha desempeñado sus funciones en la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Dispone de una amplia experiencia en el ejercicio de la jefatura y la gestión de equipos y de una visión transversal de la carrera y la institución, que garantiza la continuidad en el ejercicio de la actividad de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas. Su plan de actuación es serio y riguroso, en línea con el trabajo desarrollado por el anterior Fiscal de Sala.

Informes de anteproyectos normativos

El Consejo Fiscal ha aprobado su informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento para la selección y designación de la terna de candidatos a Fiscal Europeo y candidatos a Fiscal Europeo Delegado en España. La propuesta de los/as consejeros/as ha sido sustituir el requisito de pertenecer a la segunda categoría por el de la antigüedad, facilitando así el acceso a los/as fiscales en base a este elemento objetivo.

Asimismo, se ha informado sobre el Anteproyecto de Ley de Reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 (Directiva sobre reestructuración e insolvencia).

Otros asuntos

Finalmente, el Consejo Fiscal ha informado sobre la atribución de una comisión de servicio en la Fiscalía Especial Antidroga, proponiendo la Fiscal General para ella a **Cristina López Amat**, quien desde 2013 es fiscal antidroga en la Fiscalía Provincial de Valencia, participando en importantes sumarios y operaciones contra el narcotráfico.